



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE



MEMORIA INSTITUCIONAL

2022

Este año nuevamente el Poder Judicial ha decidido desarrollar una **memoria digital** y no imprimir versiones en papel como parte de su **compromiso con la sostenibilidad y el medioambiente.**

Todo el contenido que se presenta en esta Memoria está **disponible para su descarga y uso** como parte de la **política de Justicia Abierta** que impulsa el Poder Judicial.



ESCANEA ESTE QR PARA
VISITAR NUESTRAS MEMORIAS
INSTITUCIONALES



MEMORIA INSTITUCIONAL

2022

I
Bienvenida 05

II
Somos 22

III
CAPJ 60

IV
Personas 83

V
Fallos
Relevantes 90

VI
Hitos
Relevantes 117

VII
Resumen
Estadístico 152

VIII
Resumen
Financiero 163



1 Corte Suprema



17 Cortes de Apelaciones
448 Tribunales de Primera Instancia

900 SALAS DE AUDIENCIA

1 CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA

1 ACADEMIA JUDICIAL

1.756
Jueces y Juezas en todas las Instancias

13.807
Personas

8 millones
de visitas anuales en la web



I Bienvenida

Mensaje del presidente de la Corte Suprema.....	06
Mensaje del director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.....	08
Mensaje del presidente de la Asociación Nacional de Magistrados	10
Mensaje del presidente de la Asociación Nacional de Profesionales	12
Mensaje del presidente de la Asociación Nacional de Consejeros(as) Técnicos(as)	14
Mensaje de la presidenta de la Asociación Nacional de Empleados(as) Juiciales.....	17
Mensaje de la presidenta de la Asociación Nacional de Empleados(as) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial	19
Mensaje del director de la Academia Judicial.....	20

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

Hacia una justicia digital, inclusiva y sustentable

Como Presidente de la Corte Suprema, es un honor presentarles la Memoria del Poder Judicial 2022, que refleja la labor realizada por todas las personas que integran la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones, tribunales de primera instancia, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Academia Judicial.

Este período estuvo marcado por el trabajo de los tribunales de justicia en un contexto nacional, marcado por los efectos de la post pandemia, lo que obligó a redoblar los esfuerzos para brindar un servicio de justicia oportuno, cercano y de calidad a las personas.

La pandemia tuvo impactos importantes en el trabajo de los tribunales de justicia del país, dada la gran cantidad de causas judiciales acumuladas en las distintas materias, lo que ha significado un aumento importante en las cargas de trabajo, que se han enfrentado con profesionalismo, dedicación y esmero.

En este sentido, quiero agradecer a todas las personas: ministros y ministras, jueces y juezas, funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, la Corporación Administrativa y la Academia Judicial, quienes se adaptaron oportunamente a este nuevo escenario y se comprometieron con brindar una justicia de calidad, incluso en situaciones excepcionales como lo que enfrentamos.

En términos de gestión jurisdiccional durante 2022 ingresaron a los tribunales de primera instancia 2.468.942, sin incluir exhortos, lo que representa un aumento de 14,31% respecto del año anterior.

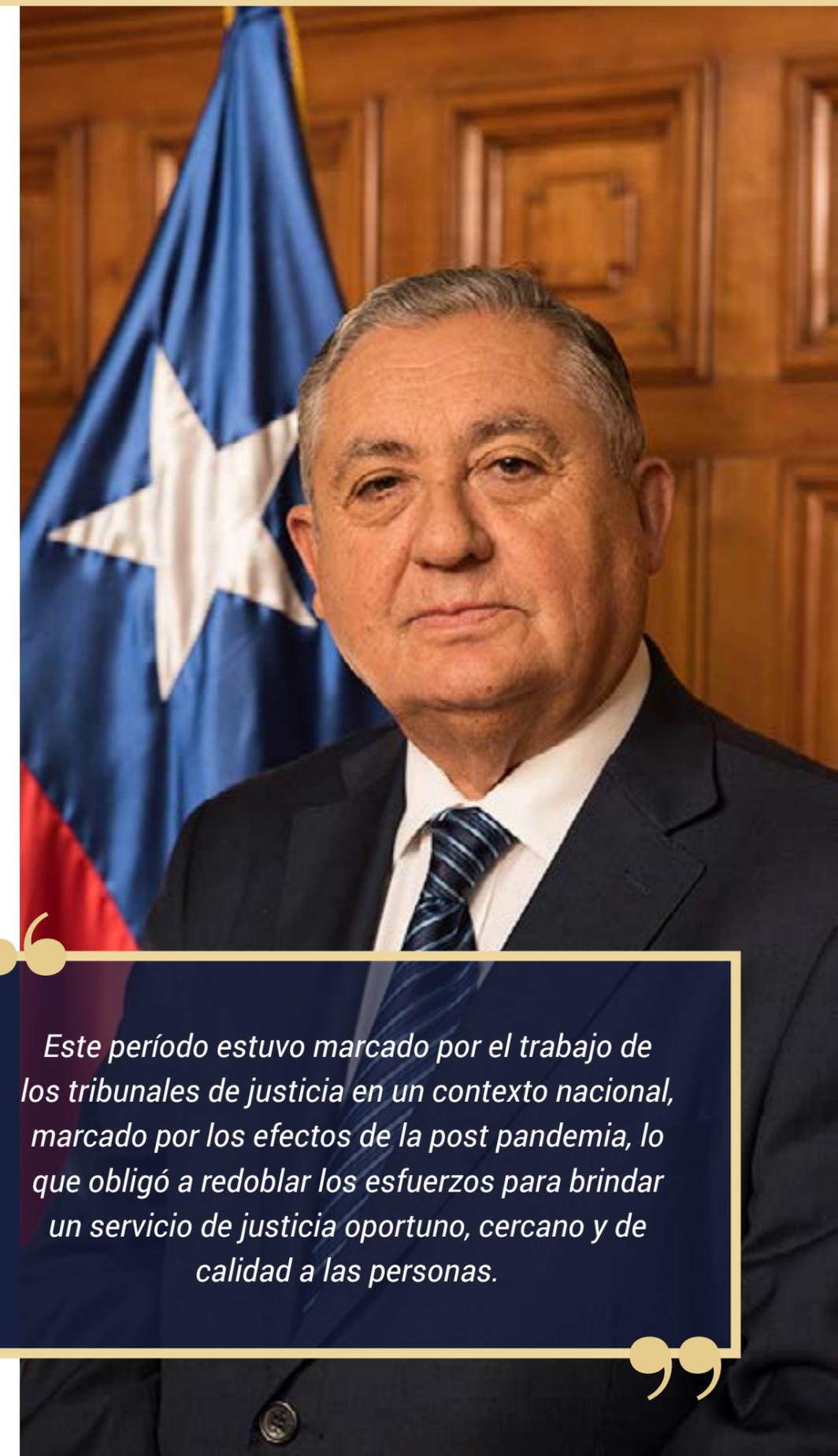
Los ingresos durante este mismo período en las Cortes de Apelaciones alcanzaron las 840.405 causas, lo que representó un incremento de 186% respecto al año 2021.

El ingreso de causas en la Corte Suprema alcanzó las 171.875 causas, lo que representa un aumento de un 76%. principalmente, por el explosivo aumento de recursos de protección interpuestos contra isapres.

En este contexto, quiero resaltar la labor realizada por la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones, los tribunales del país, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y los distintos Comités de la Corte Suprema (Personas, Modernización y Comunicaciones), quienes se comprometieron con sus quehaceres y alcanzaron diferentes logros durante este año.

Asimismo, el Poder Judicial enfrentó adecuadamente la implementación de nuevas leyes, asociadas a los retiros de las AFP y bonos de clase media; la ley 21.378 de Monitoreo Telemático de Agresores VIF; la ley 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos; la ley 21.302, que estableció el Servicio

Este período estuvo marcado por el trabajo de los tribunales de justicia en un contexto nacional, marcado por los efectos de la post pandemia, lo que obligó a redoblar los esfuerzos para brindar un servicio de justicia oportuno, cercano y de calidad a las personas.



Nacional de Deudores de Alimentos y la ley 21.302, que creó el Servicio Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

Además, a nivel estratégico se avanzó en la implementación de una nueva planificación estratégica para el Poder Judicial para el próximo quinquenio (2021-2025), con avances y desafíos en diferentes áreas como infraestructura, modernización, tecnología, acceso, personas, comunicación y vinculación con la comunidad.

En el área de Infraestructura, deseo destacar la inauguración del nuevo, moderno y sustentable centro de justicia de La Serena, ubicado en el casco histórico de la ciudad. Esta obra concentra los servicios de los juzgados de Familia, Letras del Trabajo y el 1º, 2º y 3º Juzgados de Letras y permite atender a una población de más de 820 mil personas de dicha región del país.

Se trabajó intensamente y pese a las complejidades propias de este año en la construcción de los nuevos Centros de Justicia de Los Ángeles y Chillán y del nuevo y moderno edificio de la Academia Judicial en Santiago.

Asimismo, destacan los avances constructivos del Centro de Judicial de Temuco, el Juzgado RPP de Osorno y las nuevas licitaciones del nuevo Juzgado de Familia de Concepción, el Centro de Justicia de Los Ángeles, el Tribunal de Familia y Laboral de Arica, los diseños de la nueva Corte de Apelaciones de Puerto Montt, el Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo, Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno, Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua y el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

En el ámbito de las nuevas tecnologías fue relevante el uso masivo de la Oficina Judicial Virtual, de nuevas mejoras al Portal de Trámite Fácil y la extensión de ConectaPjud, que alcanzó las 600.000 atenciones durante el año. Además del uso de la firma electrónica avanzada y de más de videoconferencias para audiencias remotas.

Asimismo, se trabajó en el uso de nuevas tecnologías asociadas a la inteligencia artificial, el uso de plantillas electrónicas y de la ciberseguridad, con una mirada puesta en la transformación digital.

En apoyo a los tribunales fue relevante la creación de los Coordinadores de Juzgados Civiles y el aumento en la dotación de consejeros técnicos en 49 juzgados del país, debido a la implementación de la Ley 20.876 y la Ley 21.017.

Asimismo, la continuación del proceso de implementación de la Ley 21.057 de entrevistas videograbadas a niños, niñas y adolescentes (NNA) y la Ley 21.017 aprobó fortalecer tribunales del país de distintas competencias, con más de 110 jueces y juezas y apoyo de funcionarios.

En materia de igualdad de género y no discriminación quiero destacar la labor realizada a través de la consolidación de la Política de Género y No Discriminación; el trabajo realizado en Derechos Humanos y la difusión de los protocolos de atención de grupos vulnerables, como parte de los logros implementados este año.

Además, de destacar el programa “Justicia Móvil”, una flota de buses especialmente acondicionados para entregar información y orientación judicial a las personas, que durante 2022 realizaron más de 3.000 atenciones y el servicio de traducción en línea para tribunales, que se encuentra implementado en todo el país y permite la realización de traducciones simultáneas en distintos idiomas.

Durante este año se ha trabajado en la implementación de la política de sustentabilidad del Poder Judicial, a través de la obtención de nuevas certificaciones de diseño y construcción sustentable para tribunales y centros de justicia; la adopción de un convenio para el uso de energía eléctrica limpia y renovable en el sistema eléctrico de 67 tribunales y avanzar en el uso eficiente de recursos como agua, electricidad, papel, reciclaje y combustible.

Finalmente, quiero agradecer a todos quienes han sido parte de estos hitos y logros, convirtiéndose en protagonistas del devenir del Poder Judicial, aportando a la construcción de una justicia cada vez más digital, inclusiva y sustentable.

Afectuosamente,

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Presidente de la Corte Suprema de Justicia 2022 - 2023

MENSAJE DEL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Mejorar nuestra gestión para alcanzar una mejor justicia

Es un honor para mí dirigirme a ustedes en esta Memoria Institucional del Poder Judicial 2022 para informar y dar cuenta de los logros y desafíos alcanzados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial durante este año.

Antes que todo, quiero comenzar por agradecer la confianza y el trabajo realizado por el presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, y de los ministros y ministras que conforman el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial: María Angélica Repetto, Mario Carroza, María Teresa Letelier y Diego Simpertigue, y de todo el equipo directivo y profesional que integra esta institución de más de 1.100 personas repartidas desde Arica a Punta Arenas.

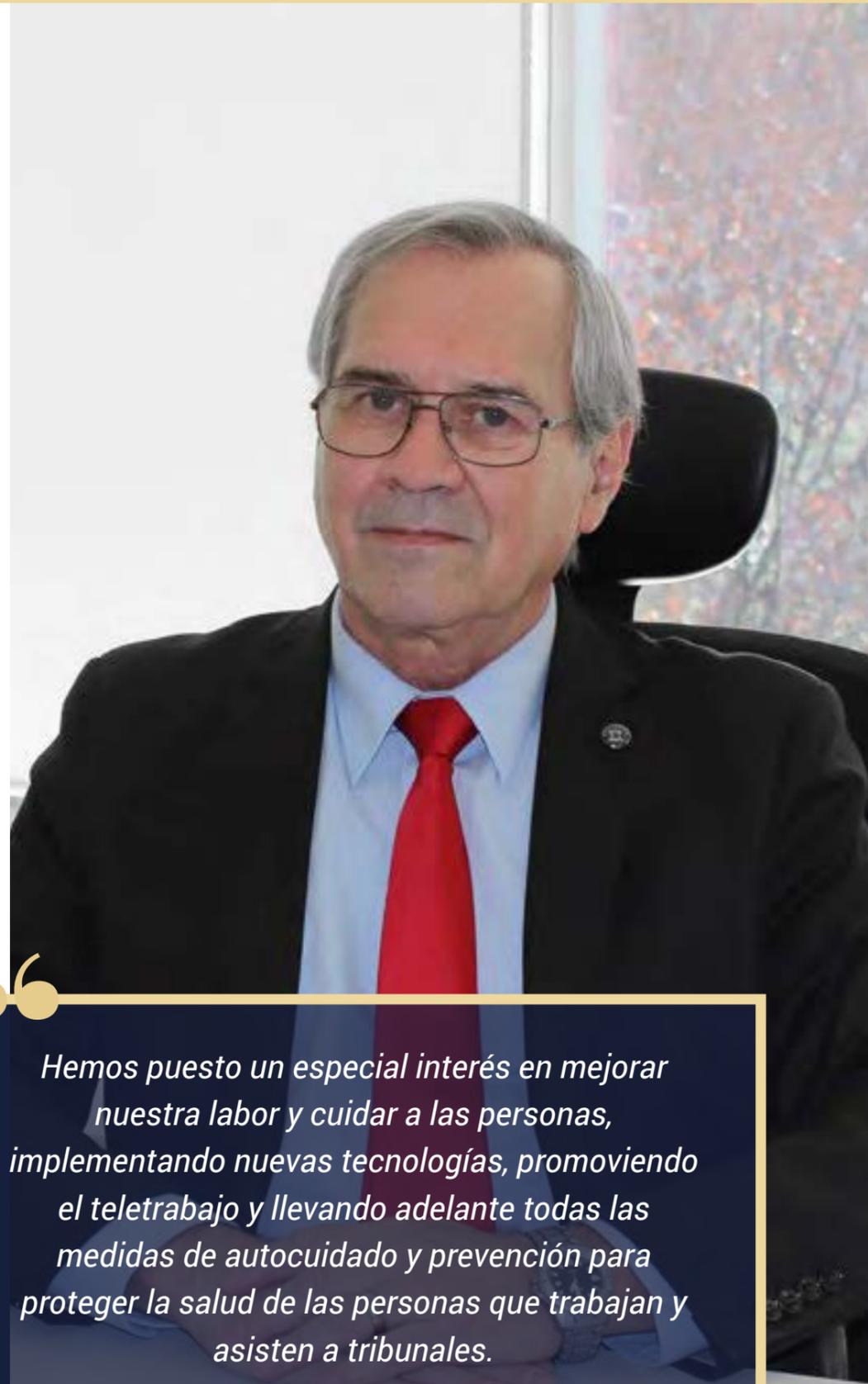
En 2022, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de su nivel central y las 17 administraciones zonales de todo Chile, ejecutó bajo el alero del Plan Estratégico del Poder Judicial 2021–2025, un programa de iniciativas en las áreas de Infraestructura, Tecnología, Finanzas, Recursos Humanos, Servicio, Acceso y Sustentabilidad.

Durante este ejercicio, la ejecución presupuestaria del Poder Judicial alcanzó al 31 de diciembre del 2022, los M\$646.912.016, alcanzando el 99,53% del total del presupuesto del Poder Judicial, lo que nos posiciona dentro de las instituciones del Estado más eficiente en el uso de los recursos públicos.

Nuestra institución ha sido pionera en el uso de nuevas y mejores tecnologías, adaptándonos a los desafíos que impone la administración de justicia en Chile.

El año 2022 no fue una excepción. Los efectos de la pandemia ocasionada por el coronavirus, que se tradujo en la acumulación de causas, nos obligó a extremar los esfuerzos por entregar un servicio de calidad. Asimismo, nos enfrentamos a la implementación de nuevas leyes, que tuvieron impacto en la gestión de los tribunales.

Este año hemos puesto un especial interés en mejorar nuestra labor y cuidar a las personas, implementando nuevas tecnologías, promoviendo el teletrabajo y llevando adelante todas las medidas de autocuidado y prevención para proteger la salud de las personas que trabajan y asisten a tribunales.



Hemos puesto un especial interés en mejorar nuestra labor y cuidar a las personas, implementando nuevas tecnologías, promoviendo el teletrabajo y llevando adelante todas las medidas de autocuidado y prevención para proteger la salud de las personas que trabajan y asisten a tribunales.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial enfrentó la implementación de diversas leyes que impactó fuertemente en el trabajo de los Tribunales de Familia, asociados a los retiros de los fondos de pensiones y bonos de clase media,; la ley 21.378 de Monitoreo Telemático de Agresores VIF; la ley 21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Alimentos; la ley 21.302, que estableció el Servicio Nacional de Deudores de Alimentos y la ley 21.302, que estableció el Servicio Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

Este año se inauguró el Centro de Justicia de La Serena y el nuevo edificio de la Academia Judicial en Santiago y la construcción de los nuevos Centros de Justicia de Los Ángeles y Chillán. También los avances constructivos de diversos tribunales y centros de justicia repartidos en diferentes zonas del país, a demás de los procesos de conservación de las viviendas judiciales y del Palacio de Tribunales.

En cuanto a la gestión electrónica y atención a distancia, se han abierto permanentes desafíos y oportunidades de mejoras para el Poder Judicial.

La Comisión de Apoyo a la Tramitación Electrónica, presidida por el ministro Sergio Muñoz, ha ejercido con decisión el liderazgo en este ámbito, destacándose dentro del año pasado el fortalecimiento de la plataforma Conecta, de mejoras en la Oficina Judicial Virtual y del portal Trámite Fácil.

En el área de Recursos Humanos, quiero destacar el fortalecimiento de las iniciativas orientadas a mejorar la formación, capacitación y la calidad de vida de las personas que integran el Poder Judicial. .

Durante el periodo se avanzó de manera importante en materia de sostenibilidad y cuidado del medioambiente y se obtuvo pre acreditación del Programa Estado Verde para el edificio central de la CAPJ.

Asimismo, se obtuvieron nuevas certificaciones en diseño y construcción sustentable y más de 20 se encuentran en proceso de acreditación. También se estableció un convenio para el uso de energías renovables en el sistema eléctrico de 67 tribunales y se avanzó en la elaboración del cuarto reporte de sostenibilidad del Poder Judicial.

Finalmente, hemos instaurado un enfoque más colaborativo entre los distintos organismos del Poder Judicial, de manera de trabajar en sintonía con otras instituciones del Estado y mejorar

Estos logros han sido posibles gracias a la dedicación y profesionalismo de cada una de las personas que integran la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a quienes quiero ofrecerles mis más sinceros agradecimientos.

Afectuosamente,

Ricardo L. Guzmán Sanza

Director Corporación Administrativa del Poder Judicial

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Comprometidos con el proceso constitucional

Durante 2022, la asociación intervino en el primer proceso constituyente conforme al texto “Jurisdicción y Nueva Constitución” avalados por una trayectoria de más de 30 años en la reflexión, estudio y propuestas para la gran reforma orgánica pendiente desde el retorno de la democracia y acodados por nuestros asociados en reiteradas asambleas ordinarias anuales en materia de gobierno judicial y diseño institucional de la judicatura. En ese documento se propone la figura de un órgano técnico autónomo y gobierno judicial separado de la Corte Suprema, de integración mixta y paritario orientado a fortalecer la Independencia Judicial.

El desafío asumido a finales de 2022, cuando toma posesión la nueva directiva de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, es incidir decisivamente en el proceso constitucional que se iniciaría en enero de 2023, instalando en dicho proceso los aspectos centrales de los acuerdos gremiales en materia de gobierno judicial emanados de la Convención Nacional de Puerto Varas, celebrada entre los días 30 noviembre al 3 de diciembre 2022. T tales conclusiones abordaron materias relativas a la separación de funciones jurisdiccionales de las extra jurisdiccionales radicadas en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, en aplicación del artículo 82° de la Constitución del '80, presencia mayoritaria en la orgánica de gobierno judicial e inamovilidad hasta los 75 años, entre otras.

En el mes de diciembre del año 2022 y, el mismo día de asumir la nueva directiva nacional, se comenzó a trabajar en la necesidad de poner en práctica la garantía de Irreductibilidad o Intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados y magistradas, manteniendo reuniones y participación en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados como en la del Senado de la República, logrando finalmente sostener ese principio en parte al conseguir un porcentaje del reajuste para el sector público. Además, se obtuvo un protocolo de acuerdo, suscrito por la Comisión de Hacienda del Senado con el Ejecutivo, para sostener en lo demás los ingresos mediante dos etapas del año 2023.

Este compromiso ocupará la agenda gremial durante el año 2023, pues ocupa un espacio central en las prioridades asumidas por la directiva que presido y que emana del mandato que los asociados nos dieron en las urnas y de la consulta formulada en el marco de la tramitación de la ley de reajuste del sector público, en la que casi 700 jueces y juezas se pronunciaron otorgando una amplia mayoría para la defensa de la irreductibilidad.

Por su parte, las juezas y jueces asociados trabajaron al interior de nuestra organización en siete comisiones temáticas de trabajo para el estudio técnico de las materias de su competencia. Los insumos que resultan de cada comisión son extraordinariamente valiosos a la hora de dar respuesta a consultas de diversa procedencia y

La asociación intervino en el primer proceso constituyente conforme al texto “Jurisdicción y Nueva Constitución” avalados por una trayectoria de más de 30 años en la reflexión, estudio y propuestas para la gran reforma orgánica pendiente.



constituyen el núcleo para el trabajo asociativo, ya que es a través de ellas que asociadas y asociados pueden participar y contribuir activamente con el gremio y los temas en los que se involucra y compromete sus esfuerzos, lo que se vuelca en nuestro contacto con autoridades, la academia y los medios de comunicación.

En materia de relaciones internacionales, nuestra asociación participó en diversas actividades en el seno de los organismos regionales y globales que integramos: la Unión Internacional de Magistrados (UIM) y la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), que se desarrollaron de manera presencial.

Las tareas para el año 2023 y el futuro del Poder Judicial están íntimamente relacionadas, pues en el proceso constitucional en curso que culmina a fines de este año se definirá la fisonomía de la Judicatura de las próximas décadas. No cejaremos en ocupar todas las herramientas disponibles para aportar con nuestro acervo y nuestras reflexiones en todos los espacios posibles, para ello necesitamos el concurso de todos y todas.

La asociación y sus prioridades se definen entre todos y trabajaremos arduamente para conseguir que la democracia interna se fortalezca.

Mariela Hernández Acevedo
Presidenta de la Asociación Nacional
de Magistradas y Magistrados



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Un gremio que crece pensando en la eficiencia y un mejor servicio judicial

El año 2022 fue un periodo de decisiones para el futuro de la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial, APRAJUD, pues los cambios provocados por la pandemia de Covid-19 hicieron que se adoptaran nuevas formas de trabajo y se orientaran los esfuerzos en cuidarnos y cuidar a nuestros más de 1.100 asociados y asociadas.

APRAJUD es una asociación gremial que representa a los y las profesionales del Poder Judicial, en todos los tribunales en sus diferentes jurisdicciones, a lo largo de todo el país, en las unidades laborales y también en la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Al ser la voz y representación de los y las profesionales de la gestión del servicio judicial, APRAJUD en 2022 tuvo como desafío principal mantener la atención a los intervinientes y público en general con la tramitación de las causas, en un periodo de transición sanitaria por los efectos de la pandemia.

En esta línea, APRAJUD veló por mantener los altos estándares de servicio, usando principalmente el sistema telemático o teletrabajo, en

todas sus modalidades. Esto permitió desarrollar sin inconvenientes las audiencias junto a los sistemas de turnos para las actividades presenciales definidas como absolutamente necesarias en todos los tribunales del país, pensando siempre en un retorno gradual al funcionamiento normal en cada jurisdicción.

Para APRAJUD, lo más destacable de este periodo fue el nivel de debate, organización, elaboración de propuestas y acción de incidencia del gremio en la discusión constitucional que se abrió con la convención y que actualmente se replica con el Consejo Constitucional, donde también hemos llevado nuestros planteamientos.

APRAJUD cree firmemente que la Gobernanza Judicial debe contar con una real separación de las labores jurisdiccionales de las administrativas, para que tengamos gestores de la administración en las instancias y procesos de toma de decisión, para que no haya en Chile un gobierno de jueces para jueces sino que, en una integración con voz y voto, las y los profesionales puedan aportar sus experiencia y metodologías a un mejor, moderno y más eficiente servicio judicial.

Fue un periodo de decisiones para el futuro de la APRAJUD pues los cambios provocados por la pandemia hicieron que se adoptaran nuevas formas de trabajo y se orientarán los esfuerzos en cuidarnos y cuidar a nuestros más de 1.100 asociados y asociadas.



Las lecciones de estos últimos dos años llaman a que APRAJUD vele por un retorno al trabajo presencial gradual a las funciones y tratar de mantener las labores telemáticas que llegaron para quedarse y que buscamos que se regule como lo establece el Acta 41-2020 de la Corte Suprema.

Otro de los desafíos como gremio es que en 2023 y 2024 finalmente logremos la ansiada y anhelada nivelación de remuneraciones que afecta a más de 450 asociados y asociadas, donde estamos buscando se termine con el desequilibrio en la escala de sueldos.

En esa misma línea, en diciembre de 2022, APRAJUD trabajó fuertemente en que los y las profesionales no fueran excluidos del reajuste del sector público en un 12%, por los nocivos efectos de la inflación. Y, en unión con otros gremios del sector justicia, llevó al compromiso del Gobierno de enviar un proyecto de ley a fines de julio de 2023 que compense esta alza durante el año 2023 tras los acuerdos en la Comisión de Hacienda del Senado a fines de 2022.

Asimismo, APRAJUD ha buscado en la Comisión de Remuneraciones, que se conformó para estos efectos, que se dé una prórroga del sistema de incentivo al retiro y también perseguir el reajuste general de nuestras remuneraciones congeladas hace más de 15 años. También promover que exista una ESCALA ÚNICA DE SUELDOS en el Poder Judicial para poder nivelar las erróneas asignaciones o la falta de homologación de cargos respecto de sus rentas para las y los funcionarios del Poder Judicial y de Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Y en nuestra labor gremial interna, durante 2022 nuevamente tuvimos elecciones nacionales. Como siempre, buscamos democratizar las funciones sindicales con la activa participación de nuestras unidades regionales, en todo el país, para que se empoderen en sus roles dirigenciales y permitan tener una mayor cobertura e incidencia en los temas que nos convocan a representar a más de 1.100 profesionales en todo el territorio nacional.

APRAJUD, sus dirigentes y todos sus asociados y asociadas, están absolutamente comprometidos en mejorar el acceso y la administración de la justicia en Chile, con una mirada técnica y propositiva, con ideas innovadoras y nuevos métodos de gestión. Siempre pensando en el bien colectivo, porque un mejor servicio judicial fortalecerá a tener una mejor resolución del conflicto social, y por ende incrementará la calidad de democracia en el país.

Patricio Aguilar Paulsen

Presidente Nacional de la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial APRAJUD



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS TÉCNICOS DEL PODER JUDICIAL

Desafíos pendientes para lograr el pleno cumplimiento de nuestra misión

Es importante reconocer que la Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Técnicos del Poder Judicial de Chile, ANCOT, es una asociación gremial que agrupa a profesionales de la Psicología y el Trabajo Social, que nace y se forma con la creación, por ley, del cargo de Consejeros Técnicos en los Juzgados de Familia (Ley 19.968). Hasta entonces existía la Asociación Nacional de Asistentes Sociales, reconocida dentro y fuera del Poder Judicial por su gran trabajo gremial, aportes a la profesión, cohesión, calidad profesional y personal de sus asociados.

Es importante relevar que nuestros objetivos son velar y promover el mejoramiento de las condiciones de trabajo y económico de sus asociados y asociadas, procurando el perfeccionamiento profesional y la especialización constante, fomentando la cooperación e intercambio científico y profesional. Nuestra función técnica, especializada y de alto compromiso a los fenómenos psicosociales y las dinámicas a las cuales los Tribunales de Familia se ven enfrentados y donde el consejo técnico ejerce una acción relevante, que está sustentada en normas legales principalmente en la entregada por el legislador en la Ley 19.968, como en otras asociadas y que hacen cada vez más indispensable la participación de esta función en los tribunales mencionados.

Desde nuestra mirada debe reconocerse desde los actores internos y externos del Poder Judicial que la creación de los Tribunales de Familia a través de la Ley 19.968 significó un paso fundamental en el avance de una instancia judicial cuyos procedimientos permitieran abordar la resolución de los conflictos de familia desde una perspectiva integral y con un enfoque multidisciplinario. Por otro lado, significó el establecimiento de un proceso respetuoso de las disposiciones contenidas en la Convención de los Derechos del Niño.

En el centro del quehacer de estas relevantes instancias jurisdiccionales han estado los consejos técnicos y las y los profesionales que laboran en ellos. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha ley, en particular a su artículo 5° que definió como su principal función la de “asesorar, individual o colectivamente a los jueces en el análisis y mejor comprensión de los asuntos sometidos a su conocimiento, en el ámbito de su especialidad”. Como gremio, estamos convencidos que ha sido esta labor la que ha marcado un antes y un después en este ámbito.

Hoy nos destacamos como profesionales altamente especializados en asesorar a la magistratura de familia en los aspectos psicosociales de los asuntos a resolver. Y esta especialización se ve refrendada por



Es importante relevar que nuestros objetivos son velar y promover el mejoramiento de las condiciones de trabajo y económico de sus asociados y asociadas, procurando el perfeccionamiento profesional y la especialización constante, fomentando la cooperación e intercambio científico y profesional.

un hecho evidente: somos los únicos profesionales del Poder Judicial, a los cuales la propia ley les obliga a contar con formación postgradual universitaria.

No obstante, sucesos recientes nos recuerdan que existen diversos aspectos de nuestra labor cuya comprensión debe ser difundida y profundizada en diversos espacios de toma de decisiones. Al respecto, como auxiliares de administración de justicia y asesores psicosociales deseamos aportar en la identificación de los desafíos pendientes para lograr el pleno cumplimiento de nuestra misión, siempre es estricto cumplimiento de nuestros deberes a la par de un estricto respeto a los derechos humanos y laborales de los cuales somos merecedores. Algunos de estos desafíos son los siguientes:

- a) Relevar la importancia de nuestro rol de asesor por sobre otras funciones administrativas.** Al respecto, es necesario recordar que tras un extenso estudio y trabajo coordinado con el Departamento de Desarrollo Institucional (DDI) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la entonces Ministra Rosa María Maggi, el Pleno de la Corte Suprema dictó la AD-1909-2015, en la cual recomienda a los juzgados con competencia en familia “ajustarse a las normas legales y a las directrices sentadas o envueltas en las actas emanadas por esa Corte y abstenerse de encomendar a dichos profesionales cualquier otra tarea que no se encuentre en debida relación con las funciones asociadas a sus cargos”.
- b) Se debe subsanar la evidente falta de norma legal que haga imperativo el pronunciamiento por parte de la magistratura respecto a las opiniones técnicas emitidas por algún miembro del Consejo Técnico en relación con un caso determinado.** Aun cuando la Ley de Familia contempla el rol de asesor del consejo técnico y, especifica como requisito la especialización académica en infancia y familia, la asesoría a la magistratura es esencialmente facultativa, lo que impide que las decisiones judiciales en este ámbito consideren obligatoriamente los aspectos psicológicos y sociales involucrados. Incluso, pese a que hoy la asesoría técnica no es vinculante para el juez de familia pudiendo fallar en contra de

dicha opinión, estimamos que dicho fallo debería necesariamente incorporar un pronunciamiento explícito sobre las razones por las cuales no comparte la correspondiente opinión del profesional miembro del consejo técnico.

- c) Es necesario reforzar y establecer una justicia humana, empática y respetuosa de los tiempos que cada conflicto de familia e infantojuvenil requiere en particular.** La política de administración de la judicatura, si bien ha conllevado aumentos sustantivos en la productividad de los tribunales, al privilegiar la mejora de indicadores estadísticos en el ámbito de los juicios de familia, ha generado una disminución del tiempo razonablemente requerido para atender cada caso en singular. Esta situación se hace especialmente gravosa en los casos en los cuales, por su complejidad, se requiere una dedicación especialmente extensa.
- d) Es necesario extender la presencia de los consejos técnicos a otros ámbitos e instancias judiciales.** Estimamos que, por su especial relevancia, la consejería técnica no puede circunscribirse exclusivamente a los Tribunales de Familia. Los avances en ámbitos relacionados a la declaración de NNA víctimas de delitos por medio de las entrevistas video grabadas, salas de entrevistas especializadas, responsabilidad penal adolescente, entre otros, requiere de la misma asesoría interdisciplinaria que en la judicatura de familia. Resulte esencial que el aporte psicosocial plasme las decisiones jurisdiccionales tanto en la justicia penal, así como en los tribunales de segunda instancia, pues en justamente en estos últimos en donde se requiere la más alta fundamentación legal pero enriquecida a la vez con el aporte experto de las ciencias sociales para asegurar el resguardo integral de derechos.
- e) Se requiere un esfuerzo de capacitación que dé cuenta de los cambios sociales y legales experimentados en la última década.** Como gremio, estimamos este aspecto corresponde a una necesidad imperiosa para jueces, juezas y las personas profesionales miembros del consejo técnico debido al vertiginoso cambio social experimentado en los últimos años y, en especial,

producto de la complejidad que en relación a su estructura y dinámicas internas ha experimentado la familia como ente social.

- f) Se requiere vencer la evidente asimetría que existe entre la carga laboral de las personas miembros del Consejo Técnico y la remuneración asociada al cargo.** Tal como fue altamente fundamentado en el informe presentado a esta Alta Corte el año 2019 denominado “Fundamentos de la Asignación de Responsabilidad para los Consejeros y Consejeras Técnicas del Poder Judicial de Chile”, la asimilación automática del nuevo rol al escalafón existente previamente de asistentes sociales significó una asimetría de origen entre la productividad de este nuevo rol y la remuneración recibida. Peor aún, esta asimetría se ha ido profundizando desde entonces debido a las diversas disposiciones económico-administrativas dictaminadas por la Corte Suprema a través de diversos auto acordados y actas en las cuales se ha ido paulatinamente aumentando las funciones a desarrollar por los consejeros técnicos sin que ello conlleve mejoras coherentes en materia salarial.

A todo esto se suma la Ley 21.378, que asigna otras funciones al consejo técnico, por lo que debieron adecuarse los procedimientos de cada unidad jurisdiccional para dar cumplimiento a lo ordenado, preocupando a nuestra asociación gremial el impacto en la carga laboral que actualmente están inmersos las consejeras y los consejeros técnicos del Poder Judicial, sobre todo por el aumento sostenido en el número de causas y complejidades en todas las materias, principalmente en materias tan sensibles como lo es la violencia intrafamiliar y la vulneración de derechos que afectan a los niños, niñas y adolescentes, donde nuestro enfoque y mirada profesional con sustentos teóricos y técnicos pertinentes para la comprensión y resolución de los asuntos que se ponen en conocimiento de los tribunales a lo largo del país es prioritaria, carga laboral que se ha visto amplificada por las modificaciones legales que se han verificado en el último tiempo, tales como, Ley N° 21.302 (que crea el Servicio Mejor Niñez), Ley N° 21.331 (de Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental), Ley 21.430 de Garantías de la Niñez y

Adolescencia, como la AD 557-2022 que establece principalmente la ampliación de nuestra jornada laboral, todas modificaciones que han generado mayores recursos de tiempo, dedicación y esfuerzo por parte de cada consejero técnico sin venir acompañado una disminución de otras funciones que ya estaban contempladas por la ley como en distintos autos acordados antes referidos.

Por lo anterior es un desafío para el siguiente año por parte de nuestra asociación que las nuevas asignaciones de funciones, requiere movilizar una adecuación por parte de todos los actores del sistema judicial como necesariamente la revisión de procedimientos y funciones que actualmente se desarrollan en los tribunales, sobre todo para dar efectivo cumplimiento a las funciones esenciales que están dadas al estamento del consejo Técnico por ley.

Eduardo Andrés Quijón Aravena

**Presidente Nacional de la Asociación Nacional de Consejeras y
Consejeros Técnicos del Poder Judicial de Chile, ANCOT**



MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS JUDICIALES

Un nuevo directorio nacional con prioridades clave

El actual directorio nacional de la Asociación Nacional de Empleadas y Empleados del Poder Judicial, Anejud Chile, asumió en abril de 2022 para cumplir con la conducción del gremio durante dos años. Está conformado en su totalidad por dirigentes representantes de regiones e integrado como su presidenta nacional, doña Lilian Huanca Borja; como vicepresidenta, doña Claudia Oporto Toledo; como secretaria, doña Raquel Arias Norambuena; como tesorero, don Davis Riquelme Montoya; como protesorera, doña Jéssica Fuica Zúñiga; como directora, doña Marianela Herrera Vera y como directores, don Manuel Alvarado Alvarado, don Rodrigo Salinas Rivera y don Juan Carlos Hidalgo Zepeda.

El plan de trabajo de Anejud, para este periodo, se enfoca en tres áreas: derechos laborales y defensa gremial; modernización, participación y crecimiento; y, formación, capacitación y empoderamiento. Ellas destacan los principales desafíos que como directorio nos propusimos y establecen la posición del gremio sustentada en el mandato y en el trabajo de los últimos años.

Con nuestras bases acordamos trabajar en las mejoras salariales, ya que son esenciales para lograr una vida digna para nuestras y nuestros socios. Por ello, hemos emprendido negociaciones en

pos de una mejora en las remuneraciones. Durante el año 2022, el directorio nacional se fijó como desafío abrir el diálogo con todos los actores políticos (Gobierno/ Parlamento y Corte Suprema) para instalar las principales solicitudes en materia laboral y salarial, manifestando nuestras demandas vinculadas principalmente a carrera funcionaria, mejoramiento salarial, condiciones laborales, violencia y acoso laboral, y ley de incentivo al retiro.

Estas peticiones también fueron planteadas al Presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, en dos oportunidades: el 22 de junio y el 21 de noviembre de 2022. En la primera reunión, expusimos la necesidad de adecuar el acta 41 para definir correctamente la jornada laboral en régimen de teletrabajo y regular el derecho a desconexión. En la segunda, instancia informamos a la máxima autoridad del Poder Judicial que el gremio iniciaría un trabajo con las bases para retomar las demandas salariales congeladas y solicitar la prórroga de la vigencia del incentivo al retiro que caduca en 2024.

En concordancia con lo anterior, Anejud conforma una Mesa de Trabajo de Remuneraciones e Incentivo al Retiro compuesta por dirigentes y dirigentes de base, elegidos en el Consultivo Nacional de septiembre de 2022, instancia interna que trabajó arduamente en

El plan de trabajo de ANEJUD, para este periodo, se enfocó en tres áreas: derechos laborales y defensa gremial; modernización, participación y crecimiento; y, formación, capacitación y empoderamiento.



la revisión de la propuesta que se estaba negociando en el año 2019 y que fue diligente a la hora de fijar sus objetivos, discutir las demandas y plantear la necesidad de empezar a conversar con los distintos actores involucrados en el proceso.

Para seguir reforzando la participación de las bases y abordar aquellas materias de interés gremial acordadas en convención y consultivos nacionales, además de la Mesa de Remuneraciones e Incentivo al Retiro, se conformó la Mesa de Tribunales de Familia y la Mesa de Trabajo de Ayuda Social que impulsó la campaña solidaria para ir en ayuda de las socias y los socios afectados por los incendios del sur.

Durante el periodo 2022, continuamos trabajando en cada una de las mesas de trabajo y comisiones de la Corte Suprema, llevando la voz de las empleadas y los empleados judiciales, relevando los principales desafíos asociados a la recarga laboral, al retorno seguro a la presencialidad, como así también, a deficiencias detectadas en el ámbito de la infraestructura, la tecnología y falta de dotación en los tribunales, sobre todo en los Juzgados de Familia debido a la alta demanda generada por las entrada en vigencia de leyes e iniciativas gubernamentales. Al respecto, se hace referencia a algunas inquietudes del gremio vinculadas al respeto del horario de atención a público en la Oficina Judicial Virtual y el derecho a desconexión.

Tema relevante para esta asociación es la realidad que viven decenas de funcionarias judiciales que han sido y siguen siendo objeto de violencia, acoso laboral y sexual. Debido a este tipo de situaciones, nos sumamos al llamado del Comité Nacional de Mujeres de la Internacional de Servicios Públicos (ISP)¹ para ratificar el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, bajo la consigna “La erradicación de la violencia empieza por casa”, slogan que fue parte del Día Internacional de la No Violencia el pasado 25 de noviembre. También, impulsamos

¹ Internacional de Servicios Públicos (ISP), organización sindical global que reúne a todas y todos los trabajadores públicos del mundo y que trabaja en el multilateralismo temas relativos al trabajo decente, los servicios públicos de calidad, las nuevas formas de empleo en la era digital, la violencia en el mundo del trabajo, la inclusión y la participación de las mujeres, los jóvenes, la comunidad LGBTI y los pueblos originarios, en los gremios y el mundo del trabajo, entre otros temas.

campañas para visibilizar la violencia y el acoso sexual, algo que no es ajeno el Poder Judicial.

Por otro lado, respecto de la política de alianzas, se vio materializada en las acciones que se emprendieron en los comités internos de la Corte Suprema. En este marco, los gremios se coordinaron para instalar sus propias demandas como fue la solicitud de seguir ejerciendo labores en modalidad de teletrabajo en aquellos casos especiales en que el funcionario o la funcionaria judicial esté a cargo del cuidado de un hijo o hija menor o con TEA, Síndrome de Down o enfermedad grave. También sea cuidador de un progenitor no autovalente.

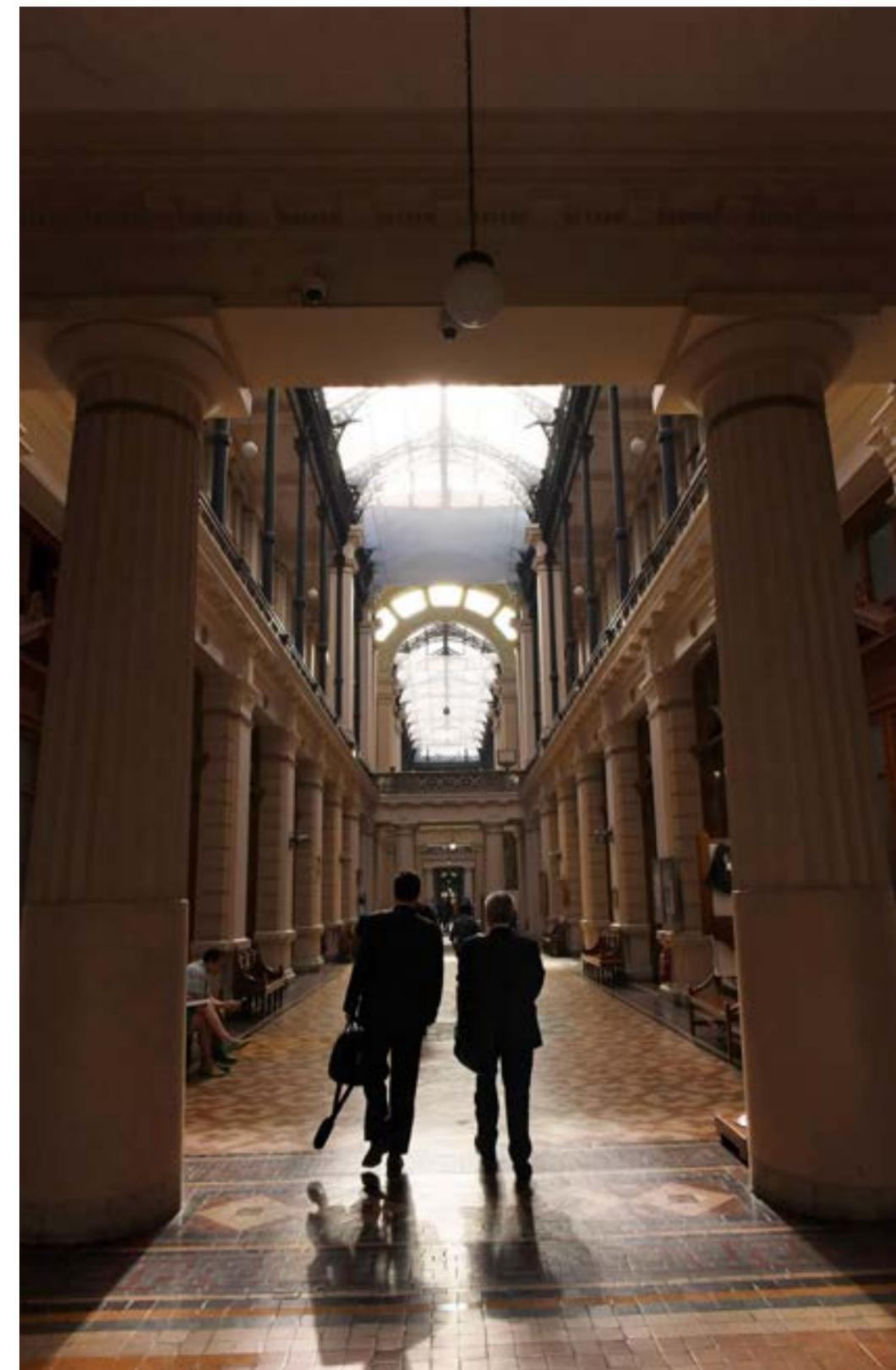
A nivel interno, fortalecimos, el Departamento Jurídico de nuestro gremio, con la capacitación a las Anejud Regionales sobre el uso de la plataforma de denuncia por acoso laboral y/o sexual y de esa manera, poder responder eficazmente a la defensa gremial que nuestras socias y socios requieran.

Por su parte, implementamos un plan de mantención, abastecimiento y mejoramiento de los centros vacacionales y hogar judicial de Anejud, así como también, se desarrolló un plan de tesorería acorde a las observaciones de la Convención Nacional Ordinaria 2021.

Desde el eje de “trabajo, formación, capacitación y empoderamiento”, durante el periodo, se promovió el Tercer Año de la Escuela Sindical “Luis Cerda Castro” y se puso énfasis en la formación dirigencial, con perspectiva de género y juventud sobre materias como violencia y acoso, comunicación, oratoria y liderazgo. Además, bajo el alero del departamento de capacitación interno, se puso en marcha la subcomisión de ciencia y tecnología y la plataforma Anejud Responde, instancia en que la dirigencia pueda resolver consultas a las socias y los socios Anejud.

Lilian Huanca Borja

Presidenta Nacional ANEJUD Chile



MENSAJE DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

El nacimiento de la ANFUCAPJ

Fue en 2022, en particular el 6 de abril, cuando 333 funcionarios y funcionarias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) nos reunimos, nos volvimos a encontrar presencialmente en dependencias de la CAPJ nivel central y dimos vida a nuestra propia y primera asociación gremial. Sin duda ese es nuestro gran logro del año 2022.

Ese alto número no sólo nos permitió nacer, sino que permitió que constituyéramos nuestra primera directiva provisoria con cinco integrantes, algo inesperado, y que nos llenó de orgullo por traspasar con creces nuestros primeros pronósticos de participación.

De allí en adelante sólo buenas noticias: dimos charlas explicativas de nuestro trabajo mediante videoconferencias en todo el país; abrimos un canal digital de adhesión y membresía para así facilitar la participación de nuestros colegas de regiones; duplicamos nuestros asociados; fuimos incorporados oficialmente en los comités de la Corte Suprema; participamos en esos comités y en otras instancias ad hoc de esa misma instancia. También dimos nuestro primer discurso ante el Tribunal Pleno de la Corte Suprema en el contexto de las jornadas de reflexión; participamos en la discusión de las normas transitorias del proceso constituyente; realizamos nuestra primera Asamblea Ordinaria; materializamos un proceso exitoso para constituir nuestra directiva definitiva para el bienio 2022-2024 con un altísimo porcentaje de participación (85%) y mediante un moderno proceso de votación electrónica; participamos en la

tramitación de la ley de reajuste del sector público; consultamos a nuestras bases respecto a qué temas debíamos atender con prioridad; logramos convocar a más de 50 delegados de todas las jurisdicciones y departamentos de la CAPJ para participar en diversas instancias y en especial para integrar las 5 mesas de trabajo que están desarrollando los temas que nos urgen como funcionarios y funcionarias (carrera funcionaria, recursos humanos, estructura CAPJ 2.0, teletrabajo ordinario y beneficios).

Asimismo, logramos establecer oportunamente un sistema de asistencia jurídica gratuita para nuestros socios y socias (apelación de calificaciones; anotaciones de demérito; sumarios y no renovación de contrata) mediante la contratación de abogados expertos en derecho público.

En suma, en pocos meses y durante todo el año 2022, hemos participado activamente en cada una de las tareas que nos hemos propuestos, concentrados en las tareas de 2023 y, en especial, en preservar nuestra institución en la discusión constitucional, promoviendo el reconocimiento de nuestro trabajo que, desde 1990 y por más de tres décadas, ha permitido modernizar y hacer más accesible la justicia a la ciudadanía.

Rodrigo Escudero Cárdenas
Presidente ANFUCAPJ



Fue en 2022, cuando 333 funcionarios y funcionarias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) nos reunimos, nos volvimos a encontrar presencialmente en dependencias de la CAPJ nivel central y dimos vida a nuestra propia y primera asociación gremial.

MENSAJE DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA JUDICIAL

Mejoras en la formación y capacitación

No es fácil resumir en pocas palabras lo que fue un intenso año de trabajo para la Academia Judicial. Como es natural, la mayor parte de nuestros esfuerzos se concentraron en el desarrollo de los cursos que tradicionalmente ofrece nuestra institución: los de formación, perfeccionamiento y habilitación.

Respecto a los primeros -los de formación- se concluyeron durante el año 2022 los programas 80 y 81 y se iniciaron los procesos de selección para otros dos, los 82 y 83. Adicionalmente, se realizó una completa revisión del sistema de pasantías, aprobándose varios ajustes, los que actualmente están en proceso de implementación.

En materia de perfeccionamiento, el año 2022 fue el último en que solo pudimos ofrecer cursos en línea, realizándose 260 ejecuciones de estos, para un total de 6.871 alumnos, lo que constituye un 50% más de destinatarios que el año anterior. De esos, 33 correspondieron a cursos nuevos construidos durante el año. Adicionalmente, 58 programas dictados por instituciones externas fueron homologados.

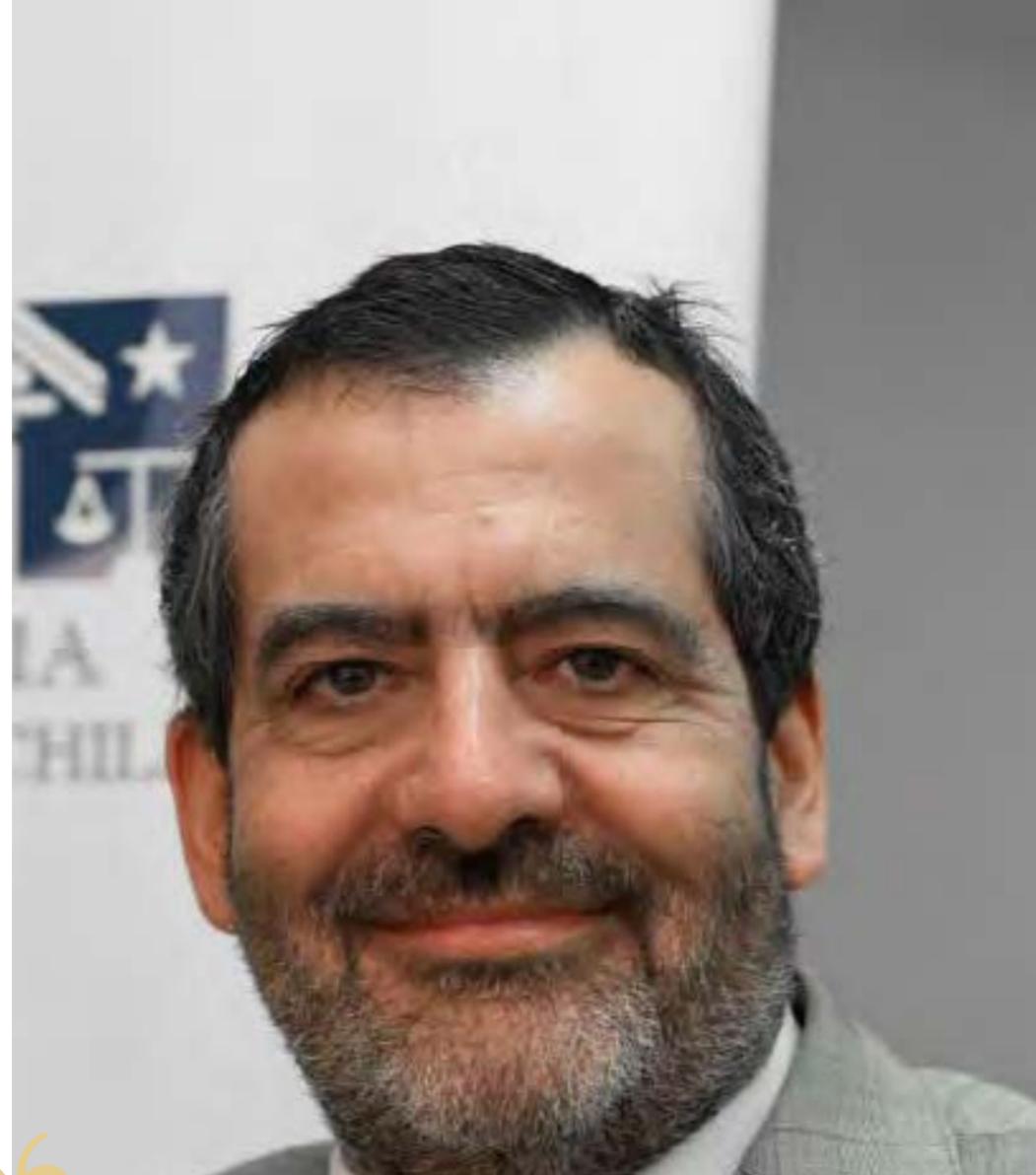
Como es habitual, el programa de habilitación realizó un curso para preparar a 17 futuros ministros y ministras y fiscales y fiscalas.

Por otra parte, continuó durante el año el intenso trabajo para capacitar en la nueva ley de entrevistas videograbadas, en atención a la entrada en vigencia de la tercera y final etapa de implementación. Con tal objetivo se realizaron 7 cursos básicos (para 225 alumnos),

8 cursos para preparar intermediadores (con 42 alumnos) y el programa de formación continua para estos (que logró la revalidación de 46 acreditaciones).

Pero esas no son las únicas actividades de capacitación que realizó la Academia Judicial. Con el fin de contar con una oferta variable que le permita abordar con suficiente flexibilidad las diversas necesidades de capacitación de los y las funcionarios judiciales, hemos ido conformando una batería muy variada de actividades y recursos. Entre otras, corresponde aquí mencionar las múltiples actividades de extensión que realizamos, donde destacan 31 seminarios y charlas, con un total de 6.010 asistentes y 4 grupos de reflexión para analizar con detención temas y problemas de interés judicial.

Un esfuerzo importante hemos dedicado a la producción de recursos de capacitación jurídica, especialmente pensados en las necesidades judiciales en el país. Durante el pasado año se elaboraron 23 textos, bajo la denominación de "materiales docentes", que abordan temas muy variados, tanto jurídicos como organizacionales. También se desarrollaron 3 compilados normativos, que contienen un catastro completo de la legislación internacional y nacional en materias de gran relevancia para el quehacer judicial. Igualmente, se elaboraron 11 reportes de actualización normativa y 7 cápsulas con el mismo fin.



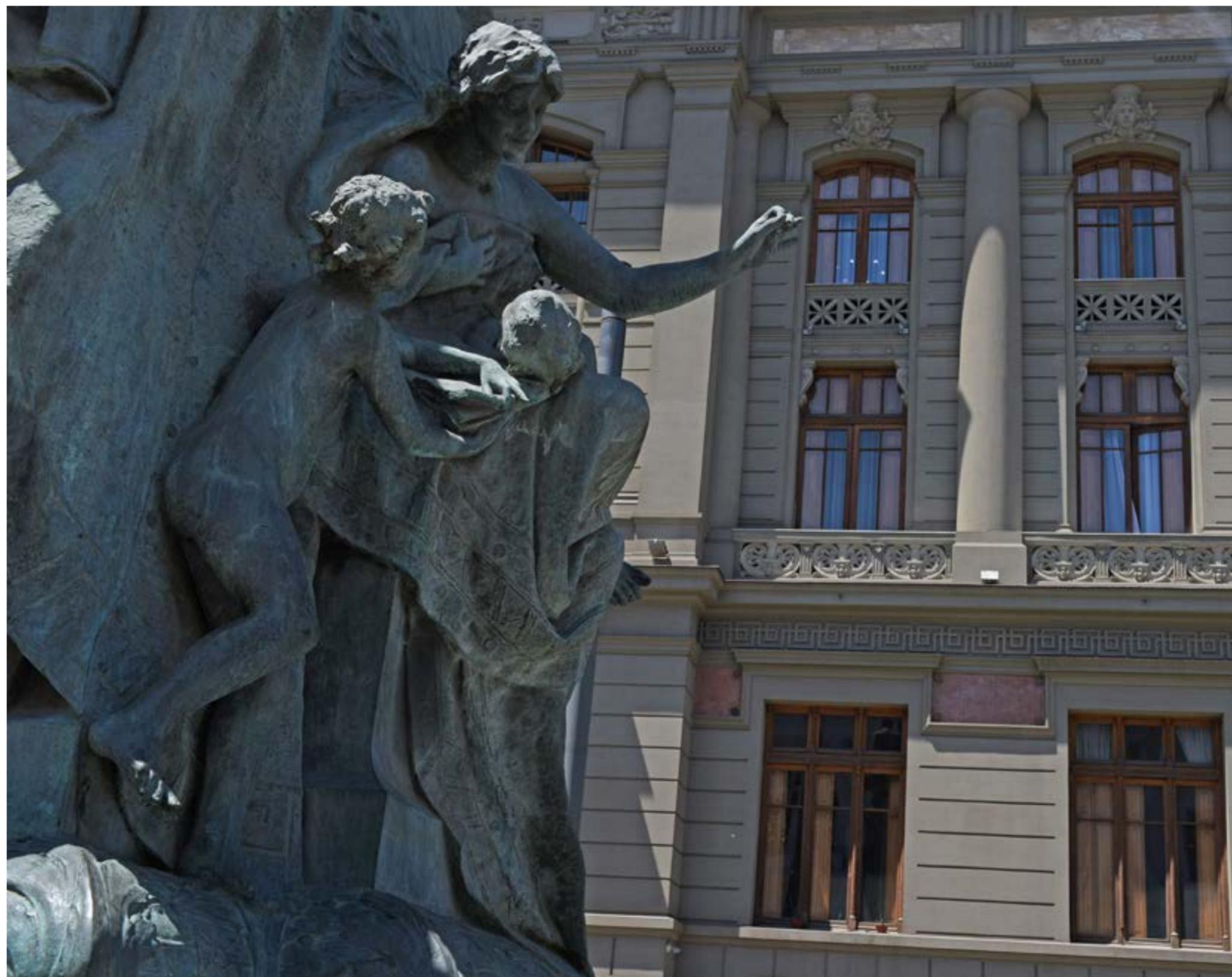
Esperamos que todo este trabajo, fruto del esfuerzo del equipo profesional de la Academia Judicial y de los y las docentes que colaboran cotidianamente, bajo la conducción de su Consejo Directivo, redunde en funcionarios y funcionarias judiciales mejor preparados y con más herramientas para el desarrollo de sus funciones.

Mención aparte merece el proyecto de guías para la conducción de audiencias, en las cuales se contienen las mejores prácticas judiciales de una manera ordenada y fácil de consultar, así como videos, jurisprudencia y modelos de resoluciones. Durante el año 2022, se elaboraron nuevas guías para los procedimientos, monitorio, simplificado, abreviado y la audiencia de preparación del juicio oral, todas ellas de tribunales de garantías y, en el caso de los laborales, para las audiencias preparatoria, del procedimiento monitorio, de conciliación y juicio.

Todos los recursos antes mencionados están disponibles para consulta y descarga, en forma gratuita y sin limitación alguna, a través de la página web de la Academia Judicial.

Esperamos que todo este trabajo, fruto del esfuerzo del equipo profesional de la Academia Judicial y de los y las docentes que colaboran cotidianamente, bajo la conducción de su Consejo Directivo, redunde en funcionarios y funcionarias judiciales mejor preparados y con más herramientas para el desarrollo de sus funciones y, lo que es el fin último de estas acciones, en una mejor justicia para nuestros compatriotas.

Juan Enrique Vargas Viancos
Director Academia Judicial





III Somos

Poder Judicial	23	Comités de la Corte Suprema.....	35
Estructura del Poder Judicial.....	25	Cortes Marciales	37
Tribunal Pleno 2022.....	26	Centros y Unidades de Apoyo.....	38
Corte Suprema.....	27	Cortes de Apelaciones	39
Salas de la Corte Suprema.....	28	Tribunales Especiales.....	57
Unidades de la Corte Suprema.....	32	Tribunales de Primera Instancia	58
Fiscalía Judicial	33	Academia Judicial.....	59
Direcciones de la Corte Suprema.....	34		

Poder Judicial

El Poder Judicial en Chile es independiente y autónomo y así lo establece la Constitución Política de la República.

Tiene la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, lo que pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley.

La autoridad requerida debe cumplir, sin más trámite, el mandato judicial y no puede calificar su fundamento u oportunidad, ni la justicia o legalidad de la resolución que se trata de ejecutar.

Encabeza el Poder Judicial de Chile la Corte Suprema de Justicia.

El Código Orgánico de Tribunales precisa que integran el Poder Judicial:



La Corte Suprema de Justicia como superior jerárquico.



En calidad de tribunales ordinarios:

- La Corte Suprema.
- Las Cortes de Apelaciones.
- Los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.
- Los Juzgados de Letras y los Juzgados de Garantía.



En calidad de tribunales especiales:

- Los Juzgados de Familia.
- Los Juzgados de Letras del Trabajo.
- Los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.
- Los Tribunales Militares en tiempo de paz.

Misión

Resolver los asuntos de su competencia con apego al ordenamiento jurídico y respeto de todos los derechos de las personas, facilitándoles el acceso a la justicia, garantizando y fortaleciendo el estado de derecho y la democracia, para contribuir así a la paz social.

Visión

Ser reconocido por la sociedad, como un órgano moderno e independiente, de solución de los asuntos sometidos a su conocimiento, conforme a derecho, de manera comprensible, oportuna y transparente; con capacidad para advertir y proponer cambios en pro de la justicia y del bien común.

<https://plan-estrategico-pjud.webflow.io/mision-vision-y-valores>

Valores

Promover la calidad, eficiencia e innovación para la mejora de los procesos y las competencias profesionales de las personas.

Respeto y Buen Trato

Actuar con la debida consideración a todas las personas y grupos de la sociedad.

Imparcialidad

Actuar con ecuanimidad, objetividad, igualdad y no discriminación, para favorecer el acceso a la justicia

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos, asumiendo las consecuencias de nuestros actos.

Independencia

Actuar libre de injerencias internas y externas, garantizando a los ciudadanos el derecho a ser juzgados con parámetros jurídicos, para evitar la arbitrariedad y salvaguardar los derechos fundamentales.

Transparencia

Actuar de forma abierta y clara, permitiendo el control y el seguimiento por parte de la ciudadanía.

Probidad

Mantener conducta intachable y desempeño honesto y leal de la función y cargo, con preeminencia del interés general.

Vocación de Servicio

Realizar el trabajo con conciencia de su aporte a la sociedad y a la satisfacción de necesidades individuales y comunitarias

Estructura

DEL PODER JUDICIAL



1 Corte Suprema



17 Cortes de Apelaciones



100

Juzgados Civiles



91

Juzgados de Garantía



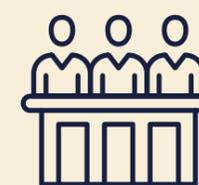
121

Juzgados de
Competencia común



60

Juzgados de Familia



45

Tribunales de Juicio
Oral en lo Penal



4

Juzgados de Cobranza,
Laboral y Previsional



26

Juzgados de
Letras del Trabajo



1

Juzgado del Crimen

CORTE SUPREMA

Tribunal Pleno

2022

Presidente

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Ministros y Ministras

Rosa del Carmen Egnem Saldías (Se jubiló en marzo de 2022)

Arturo Prado Puga

Mauricio Silva Cancino

María Angélica Repetto García

Haroldo Osvaldo Brito Cruz

Carlos Künsemüller Loebenfelder

Manuel Valderrama Rebolledo

Jorge Dahm Oyarzún

Leopoldo Llanos Sagristá

María Teresa de Jesús Letelier Ramírez

Sergio Muñoz Gajardo

Ángela Vivanco Martínez

Adelita Ravanales Arriagada

Mario Carroza Espinosa

Jean Pierre Matus Acuña

Ricardo Blanco Herrera

Gloria Ana Chevesich Ruiz

Andrea Muñoz Sánchez

Diego Simpértigue Limare (Ingresó en enero de 2022)

María Cristina Gajardo Harboe (Ingresó en enero de 2022)

Maria Soledad Melo Labra (Ingresó en noviembre de 2022)

Fiscal Judicial

Lya Cabello Abdala

Secretario Titular

Jorge Sáez Martín



Corte Suprema

La Corte Suprema está conformada por 21 ministros y ministras, uno de los cuales ejerce como su presidente o presidenta, elegido o elegida por votación de sus pares, y con duración en el cargo de dos años.

Pertencen, además, un fiscal o fiscal judicial, un secretario o secretaria, un prosecretario o prosecretaria y ocho relatores y relatoras, además de personal de apoyo técnico y profesional.

La Corte Suprema es el superior jerárquico de 17 Cortes de Apelaciones y de más de 450 tribunales de primera instancia repartidos en todo el territorio nacional. Le corresponde la superintendencia directiva,

correcional y económica sobre todos los tribunales de la Nación, exceptuado el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los tribunales electorales regionales.

Según las materias que conoce, funciona en pleno o dividida en salas especializadas, de cinco miembros cada una. En funcionamiento ordinario se divide en tres salas y, en el extraordinario, en cuatro.

Fue creada por la Constitución Política de la República de Chile y se instaló el 29 de diciembre de 1823, transformándose en una de las más antiguas instituciones de su tipo en el mundo.



SALAS DE LA

Corte Suprema

PRIMERA SALA CIVIL

PRESIDENTE



Juan Eduardo Fuentes Belmar

MINISTROS Y MINISTRAS INTEGRANTES



Arturo Prado Puga



María Angélica Repetto García



Mauricio Silva Cancino



María Soledad Melo Labra
(se integró en noviembre de 2022)

Los ministros y las ministras conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, comercial y de quiebras, con excepción de aquellos cuyo conocimiento corresponda a la cuarta sala.
2. Asuntos que inciden en procesos civiles y comerciales, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra sala.
3. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que inciden en las materias antes indicadas.

2.403
Ingresos

2.364
Causas Terminadas

SALAS DE LA

Corte Suprema

SEGUNDA SALA PENAL

PRESIDENTE



Haroldo Brito Cruz

MINISTROS Y MINISTRAS INTEGRANTES



Manuel Valderrama Rebolledo



Jorge Dahm Oyarzún



Leopoldo Llanos Sagristá



María Teresa Letelier Ramírez

Los magistrados y las magistradas conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia penal, infraccional, de aguas, de propiedad industrial y de expropiaciones.
2. Recursos de apelación deducidos en contra de las sentencias dictadas en recursos de amparo, con excepción de las que recaigan en la acción constitucional a que se refiere el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.

3. Apelaciones y consultas de las sentencias o resoluciones dictadas por uno de los ministros del tribunal en las causas a que se refiere el artículo 52 del Código Orgánico de Tribunales.
4. Demás asuntos que inciden en procesos penales e infraccionales, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno a otra sala.
5. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que inciden en las materias antes indicadas.

8.988
Ingresos

9.043
Causas Terminadas

SALAS DE LA

Corte Suprema

TERCERA SALA CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE



Sergio Muñoz Gajardo

MINISTROS Y MINISTRAS INTEGRANTES



Ángela Vivanco Martínez



Adelita Ravanales Arriagada



Mario Carroza Espinoza



Jean Pierre Matus Acuña

Los ministros y las ministras conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materias de orden tributario, contencioso administrativo y civil, en que sea parte el Estado en ejercicio de sus funciones administrativas.
2. Apelaciones y consultas de las sentencias recaídas en los recursos sobre amparo económico previsto por el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.
3. Apelaciones de las sentencias dictadas por el Presidente de la Corte Suprema en las causas a que se refieren los números 2°

y 3°, en lo relativo a causas de presas, del artículo 53 del Código Orgánico de Tribunales.

4. Apelaciones de sentencias recaídas en recursos de protección, resueltas en primera instancia por las Corte de Apelaciones del país.
5. Demás asuntos de orden constitucional y contencioso administrativo, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra sala.
6. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.

156.884
Ingresos

132.130
Causas Terminadas

SALAS DE LA

Corte Suprema

CUARTA SALA MIXTA LABORAL

PRESIDENTE



Ricardo Blanco Herrera

MINISTROS Y MINISTRAS INTEGRANTES



Gloria Ana Chevesich Ruiz



Andrea Muñoz Sánchez



María Gajardo Harboe
(ingresó en enero de 2022)



Diego Simpértigue Limare
(ingresó en enero de 2022)

Los magistrados y las magistradas conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia laboral, previsional, familia, de minería y demás asuntos relativos a ella.
2. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, deducidos contrasentencias pronunciadas en procedimientos especiales, excluidos los ejecutivos, y en asuntos relativos a materias de responsabilidad extracontractual entre particulares.
3. Demás asuntos que le corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra sala.
4. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.

3.517
Ingresos

3.430
Causas Terminadas

Unidades

DE LA CORTE SUPREMA

Presidencia de la Corte Suprema

Un grupo multidisciplinario de profesionales y abogados y abogadas, además de personal administrativo coordina y asesora al Presidente del máximo tribunal en su agenda cotidiana.

Colaboran con el trabajo propio de la cuenta pública, organizan ceremonias y otras reuniones que encabeza el Presidente. También responden dudas y consultas de los usuarios (as) del Poder Judicial.

Se vinculan con miembros de otros ministerios y entidades de la Administración del Estado; coordina labores con otras unidades de la Corte Suprema, la CAPJ, Cortes de Apelaciones y otros tribunales del país y tramita procedimientos administrativos que llegan a la Presidencia, entre otros.

Secretarios y secretarías de ministros y ministras de la Corte Suprema

De exclusiva confianza de los ministros y ministras de la Corte Suprema, apoyan la gestión administrativa y jurisdiccional.

Secretaría de la Corte Suprema

- Tramita diversos recursos que se interponen ante ella, como casación en la forma y en el fondo, apelaciones y quejas, entre otros.
- Remite las causas a los relatores y relatoras para su vista en las diferentes salas.
- Bloquea resoluciones que éstas dicten, registra los fallos y archiva las sentencias que correspondan.
- Evacúa el Estado Diario (notificación de resoluciones) al final del día y atiende al público, procuradores y procuradoras y abogados y abogadas.
- Ejerce la Jefatura de Servicios, encargada de la infraestructura, mantención y reparaciones del edificio del Palacio de Tribunales.
- Lleva la estadística de los procesos en forma semanal, mensual y anual.
- El secretario o secretaria es el ministro o ministra de Fe que autoriza todas las resoluciones que dicten el Presidente de la Corte Suprema, el Pleno y las salas del máximo tribunal.

Oficina de Títulos y Grados

Resguarda y garantiza el cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales, para que egresados y egresadas de la carrera de Derecho puedan ser investidos e investidas legalmente con el título de abogado.

Oficina de Asuntos Administrativos / Oficina del Pleno

Tramita asuntos de índole disciplinaria que llegan a conocimiento de la Corte Suprema.

Además, se encarga de aspectos administrativos surgidos de la relación entre la Corte Suprema y los distintos tribunales del país.

Tramita asuntos de título de abogado que no hayan seguido el trámite ordinario y las habilitaciones de títulos obtenidos en el extranjero.

Substancia los concursos para proveer los cargos de ministros o ministras y fiscales y fiscalas de la Corte Suprema, Apelaciones y otros tribunales.

Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Promueve la igualdad de género y no discriminación al interior del Poder Judicial, a través de acciones que garanticen un efectivo acceso a la justicia a toda la población estableciendo relaciones igualitarias entre quienes integran este poder del Estado.

- Ejecuta acciones de comunicación, difusión y socialización entre los y las integrantes del Poder Judicial.
- Desarrolla estudios e investigaciones en materias de igualdad de género y no discriminación.
- Promueve su articulación con otras instancias tanto al interior del Poder Judicial como con otros servicios públicos y privados nacionales e internacionales.
- Hace seguimiento de las actividades realizadas.

Relatores Corte Suprema

Dan a conocer el contenido de los expedientes judiciales a los ministros y ministras que forman parte de las salas y el Pleno de la Corte Suprema.

El máximo tribunal cuenta con 8 relatores o relatoras titulares y 13 interinos o interinas.

Fiscalía JUDICIAL

Integrada por la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema (como jefa del servicio) y por 35 fiscales y fiscalas judiciales de las Cortes de Apelaciones situadas desde Arica hasta Punta Arenas.

Vigila la conducta funcionaria de los miembros del Poder Judicial; representa como parte, terceros o auxiliares del juez o jueza, ante los tribunales aquellos asuntos encomendados por la ley y toma conocimiento de cualquier asunto donde se estime comprometidos los intereses cuya defensa les ha confiado la ley.

Actúa en los casos que señala la ley, en defensa del interés público. Puede ser como parte principal, es decir, como cualquier litigante, en que figurará en todos los trámites del juicio, lo que acontece en los procesos penales del antiguo sistema criminal. Puede ser como tercero o tercera, en casos donde debe ser oído su dictamen; o como auxiliar del juez o jueza, es decir, cuando los tribunales estimen conveniente pedir su dictamen, a excepción de la competencia criminal (artículos 354, 355, 357 y 359 del Código Orgánico de Tribunales).

Además, los fiscales y fiscalas judiciales pueden cumplir funciones jurisdiccionales, principalmente cuando integran como juez o jueza a alguna sala de la respectiva Corte de Apelaciones en la que laboran.

Los artículos 58 y 350 al 364 del Código Orgánico de Tribunales regulan sus funciones y estructura orgánica de la Fiscalía Judicial. El artículo 352 de dicho Código, precisa que “los fiscales y fiscalas judiciales gozan de la misma inamovilidad que los jueces y juezas, tienen el tratamiento de Señoría y les es aplicable todo lo prevenido respecto de los honores y prerrogativas de los jueces y juezas por los artículos 308 y 309”.

FISCALES Y FISCALAS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

Arica

Juan Manuel Escobar Salas

Iquique

Jorge Araya Leyton

1° Antofagasta

Nel Greeven Bobadilla

2° Antofagasta

Rodrigo Padilla Buzada

Copiapó

Carlos Meneses Coloma

1° La Serena

Pilar Aravena Gómez

2° La Serena

Miguel Montenegro Rossi

1° Valparaíso

Mónica González Alcaide

2° Valparaíso

Jaqueline Nash Álvarez

3° Valparaíso

Mario Fuentes Melo

1° Santiago

Macarena Troncoso López

2° Santiago

Javiera González Sepúlveda

3° Santiago

Clara Carrasco Andonie

4° Santiago

Daniel Calvo Flores

5° Santiago

Jorge Norambuena Carrillo

6° Santiago

Ana María Hernández Medina

1° San Miguel

Tita Aránguiz Zuñiga

2° San Miguel

Jaime Salas Astrain

3° San Miguel

Carla Troncoso Bustamante

4° San Miguel

Ana María Quintero Harvey

1° Rancagua

Álvaro Martínez Alarcón

2° Rancagua

Joaquín Nilo Valdebenito

1° Talca

Gonzalo Pérez Correa

2° Talca

Oscar Lorca Ferraro

Chillán

Solon Vígueras Seguel

1° Concepción

Hernán Rodríguez Cuevas

2° Concepción

Silvia Mutizabal Mabán

3° Concepción

María Francisca Durán Vergara

1° Temuco

Juan Santana Soto

2° Temuco

Oscar Viñuela

1° Valdivia

Gloria Hidalgo Álvarez

2° Valdivia

María Eliana Del Rio Tapia

Coyhaique

Gerardo Rojas Donat

Punta Arenas

Pablo Miño Barrera

Direcciones

DE LA CORTE SUPREMA

Profesionales multidisciplinarios de primer nivel prestan servicio a la Corte Suprema y a todo el Poder Judicial en las áreas de Estudios, Análisis y Evaluación; Bibliotecas y Centro Documental; Asuntos Internacionales y Derechos Humanos y Comunicaciones.

Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación (DECS)

Gestiona el conocimiento del Poder Judicial y las entidades participantes del sector justicia, desarrollando procesos de levantamiento, organización, generación y almacenaje de información para aportar en la toma de decisiones y así mejorar el servicio de justicia e impactar positivamente en la sociedad.

Mediante la utilización de diversas metodologías, y con un equipo multidisciplinario, su propósito es transformar la información, las experiencias y datos en activos estratégicos que faciliten la toma de decisiones, permitiendo la difusión de contenidos y que éstos aporten a la construcción de un Poder Judicial más justo, cercano y confiable.

La DECS de la Corte Suprema fue creada por acuerdo del Pleno, el 11 de marzo de 2002.

Dirección de Bibliotecas y Centro Documental (DBCD)

Gestiona, desarrolla e innova en las unidades que dependen de ella, para modernizar y fortalecer los servicios y productos que presta al Poder Judicial. Bajo su dependencia están:

- Biblioteca de la Corte Suprema.
- Centro Documental de la Corte Suprema.
- Bibliotecas de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones, que cuentan con dependencias en todas las jurisdicciones del país.

La Dirección de Bibliotecas y Centro Documental fue creada por acuerdo del Tribunal Pleno en diciembre de 2010.

Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos (DAIDH)

Potencia las relaciones del Poder Judicial de Chile con poderes judiciales extranjeros e instituciones y redes internacionales, para fomentar el intercambio de buenas prácticas y la difusión de su labor.

Agiliza los procesos de cooperación judicial internacional, velando por la expedita tramitación de las Extradiciones, Exhortos y Exequátur.

Cumple con las funciones de Secretaría Técnica de Derechos Humanos, ampliando su tarea a promover los derechos fundamentales, distintos de la afectación durante un período de la historia, para ser tratados de manera coherente y sistemática.

Esta Dirección fue creada en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema de Castro en 2013.

Dirección de Comunicaciones (DIRCOM)

Posiciona estratégicamente al Poder Judicial y sus autoridades ante la opinión pública, con políticas de difusión y vinculación.

En 2013, el Pleno de la Corte Suprema aprobó la Política y Estrategia de Comunicaciones del Poder Judicial, mediante cuatro ejes de trabajo: Comunicación Interna, Vinculación y Educación, Medios de Comunicación y Promoción y Marketing.

Las 17 jurisdicciones del país cuentan con profesionales a cargo de ejecutar la Política de Comunicaciones Institucional.

Comunicaciones se creó en 2002 y fue reorganizada durante 2007.

Comités

DE LA CORTE SUPREMA

Tres comités especializados (Personas, Comunicaciones y Modernización) apoyan desde el año 2014 al trabajo que desarrollan los distintos ministros y ministras de la Corte Suprema.

Asimismo, el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) ha dispuesto un modelo de gestión moderno, eficiente y participativo con el propósito de organizar el trabajo que efectúan los ministros y ministras, potenciando sus labores jurisdiccionales y resolutivas.

COMITÉ DE PERSONAS

Propone líneas de acción vinculadas con el desarrollo, evolución y mejora de las personas que integran la institución.



Ministra Presidenta:

María Cristina Gajardo Harboe.

Ministros y Ministras:

Sergio Muñoz Gajardo.

Guillermo Silva Gundelach (cese en sus funciones en noviembre de 2022).

Ricardo Blanco Herrera.

María Soledad Melo Labra (ingresó en noviembre de 2022).

Jueces y Juezas:

Felipe Pulgar Bravo, Juez del Juzgado de Familia de Viña del Mar (Titular).

María Alejandra Rojas Contreras, Jueza del 6° TOP de Santiago (Suplente).

Profesionales:

Oscar Ruiz Aedo, Administrador Juzgado de Familia de Quilpué (Titular).

Diego Vásquez Palomino, Administrador del TOP de Santa Cruz (Suplente).

Empleados:

Carol Maldonado Maya, Administrativo Jefe del Juzgado de Familia de Iquique (Titular).

Claudio Yáñez Chávez, Oficial Tercero del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo (Suplente).

Representantes de Gremios:

Antonio Ulloa, Ministro Corte de Apelaciones de Santiago (ANM).

Alejandra Ugalde Castro, Administradora 3° TOP de Santiago (APRAJUD).

Raquel Arias, Administrativo 2° del Juzgado de Familia de Arica (ANEJUD).

Pablo Fernández, Consejero Consejero Técnico Juzgado de Familia de Osorno.

Rodrigo Escudero (ANFUCAP), desde noviembre de 2022 (ANCOT).

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios Corte Suprema.

COMITÉ DE COMUNICACIONES

Propone líneas de acción relativas a políticas, flujos y tipos de comunicación, cultura organizacional, identidad e imagen, y la difusión de las actividades del Poder Judicial.



Ministro Presidente:

Haroldo Brito Cruz.

Ministros y Ministras:

Andrea Muñoz Sánchez.
Ángela Vivanco Martínez.
Mauricio Silva Cancino.
Leopoldo Llanos Sacristá.

Jueces y Juezas:

Carlos Iturra Lizana, Juez del 2° TOP de Santiago (Titular).
Reynaldo Oliva Lagos, Juez del TOP de Concepción (Suplente).

Profesionales:

Karin Rojas Foncea, Jefa de Unidad de Servicios y Atención de Público del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Representantes de los Gremios:

Mauricio Olave Astorga, Juez 4° TOP de Santiago (ANM).
Erika Ormazábal Astete, Jefa de Unidad de Servicios y Público Juzgado de Familia de Colina (APRAJUD).
Karin Mendoza, Administrativo Tercero del Primer Juzgado Civil de Talcahuano (ANEJUD).
Rodrigo Vial (ANFUCAP), desde noviembre de 2022.

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios de la Corte Suprema.
Lucy Dávila, Directora de Comunicaciones de la Corte Suprema.
Andrés Arcuch Villegas, Jefe de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

COMITÉ DE MODERNIZACIÓN

Propone líneas de acción para orientar el desarrollo futuro del Poder Judicial, contemplando buenas prácticas, oportunidades de innovación y experiencias comparadas.



Ministro Presidente:

Manuel Valderrema Rebolledo.

Ministros y Ministras:

Jorge Dahm Oyarzún.
Arturo Prado Puga.
Adelita Ravanales Arriagada.
Jean Pierre Matus Acuña

La Ministra Rosa Egnem Saldías, integró y presidió el comité hasta el 11 de marzo del 2022, día de su jubilación del Poder Judicial.

Jueces y Juezas:

Pedro Caro, Ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua (Titular).
Juana Álvarez, Juez del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago (Suplente).

Profesionales:

Sergio Quijano, Administrador de Tribunal del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago (Titular).
Daniel Murphy, Jefe de Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique (Suplente).

Representantes de los Gremios:

Patricio Aguilar, Administrador del 1° Juzgado de Garantía de Santiago (APRAJUD).
Eduardo Quijón, Consejero Técnico del Juzgado de Familia de Chillán (ANCOT).
Claudia Oporto Toledo, Ayudante de Audiencias del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia (ANEJUD).
Gustavo Andrade Miranda (ANFUCAP), desde noviembre de 2022.

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios Corte Suprema.

Cortes MARCIALES

Son tribunales militares que determinan las sanciones penales aplicables a los miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al Derecho Militar. Existen dos tribunales de este tipo.

CORTE MARCIAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y CARABINEROS:

Integrada por dos ministros o ministras de la Corte de Apelaciones de Santiago, por los Auditores Generales de la Fuerza Aérea y de Carabineros, y por un coronel de justicia del Ejército en servicio activo.

Funciona en el Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago.

Presidente:

Juan Manuel Muñoz Pardo, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Integrantes:

Romy Rutherford Parentti, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Isaías Martínez Castillo, Ministro Ejército y Coronel (J) Ejército.

Francisco Costa Lobo, Ministro Fuerza Aérea y General de Brigada Aérea (J).

Jaime Elgueta Burgos, Ministro Carabineros y General (J) de Carabineros.

Relatores:

Carolina Iglesias Sagredo, Secretaria Relatora y Mayor (J) del Ejército.

Juan Avendaño Pérez, Relator y Mayor (J) de Carabineros.

CORTE MARCIAL DE LA ARMADA:

Integrada por dos ministros o ministras de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por el auditor o auditora General de la Armada y por un Oficial (a) General en servicio activo de la misma institución.

Funciona en el Palacio de los Tribunales de Justicia de Valparaíso.

Presidente:

Patricio Martínez Sandoval, Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso

Integrantes:

Álvaro Carrasco Labra, Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso

Ramiro Navajas Santini, Ministro y Vicealmirante de la Fuerza Armada.

Cristián Araya Escobar, Ministro y Contraalmirante de Justicia de la Fuerza Armada.

Relatores:

Juan Francisco Rivera Castro, Secretario, Primer Relator y Capitán de Fragata de la Fuerza Armada.

Andrés Silva Valenzuela, Segundo relator y Capitán de Corbeta JT de la Fuerza Armada.

Preside cada Corte el más antiguo o antigua de los ministros o ministras de la Corte de Apelaciones que la compone y, en caso de ausencia o inhabilidad legal de éste o ésta, el otro ministro o ministra de Corte de Apelaciones que la integre como titular.

Centros Y UNIDADES DE APOYO

Centro de Medidas Cautelares

Apoya la labor de los cuatro Tribunales de Familia de Santiago, coordinando una operatoria común en las materias de violencia intrafamiliar (VIF) y protecciones (de menores), para agilizar la tramitación de estas causas.

Además, colabora para generar especialización en los jueces y juezas preferentes, con relación a estas materias, conoce asuntos relativos a las medidas cautelares de carácter urgente, audiencias preparatorias, juicios y revisión de medidas, y el despacho en las causas de protección, VIF e infraccional y aborda las demandas de entrega inmediata y coordina las visitas a establecimientos residenciales y mesas intersectoriales, redes públicas y privadas que trabajan con la infancia y la adolescencia.

Centro de Notificaciones

Realiza las notificaciones de las causas de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Trabajo y Familia, facilitando el desarrollo de las audiencias mediante la especialización y el ahorro de recursos.

Unidad Administrativa de Apoyo a los Juzgados Civiles

Desde sus inicios en el año 2010, el Centro de Apoyo a los Juzgados Civiles se ha encargado de prestar apoyo especializado a los Tribunales Civiles en tareas inicialmente administrativas, las que con el paso del tiempo fueron mutando, adquiriendo un carácter más bien jurisdiccional y que, además, priorizan el uso de tecnologías en lugar de registros físicos reforzados por la puesta en marcha de la ley N°20.886.

Consecuentemente a la aplicación de la mencionada ley, es que se crearon nuevos servicios dirigidos a la cobertura de los nuevos requerimientos derivados del aumento de las tecnologías de la información, posicionando al Centro de Apoyo a los Juzgados Civiles como una entidad reconocida por los tribunales con competencia civil, fortaleciendo durante el año 2019 los servicios relacionados a la confección de liquidaciones, reliquidaciones de crédito y tasaciones, apoyo de audiencias en materia Ley N° 20.720, providencia de escritos en forma remota, además de soporte de índole administrativo en forma permanente a los juzgados civiles.

Oficina Nacional de Coordinación de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos

La Oficina Nacional de Coordinación de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos 1973-1990 es parte del Poder Judicial desde el año 2014 y su función, como organismo técnico, es prestar apoyo al Ministro Coordinador Nacional de causas sobre violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo 1990, don Mario Carroza Espinosa.

El Ministro Coordinador en el año 2018, don Ricardo Blanco Herrera, presentó al Pleno de la Excm. Corte una propuesta de institucionalidad, nueva orgánica y funciones de la oficina, que fue aprobada el 27 de noviembre de 2018 por el Tribunal Pleno, al que se denominó "Plan de Fortalecimiento e Institucionalización de la Oficina de Coordinación de Causas sobre Graves Violaciones a los Derechos Humanos", el que se ha estado implementando gradualmente.

Son tareas principales de esta oficina: Recibir reportes elaborados por ministros a cargo de causas de DDHH, sistematizar la información, actualizarla y hacer un seguimiento del estado de las causas en primera instancia, en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Además, se ha creado y está en etapa de poblamiento un nuevo Sistema de Tramitación de

Causas de DDHH, el que se constituirá en un sistema de tramitación, registro y estadísticas del que podrán hacer uso ministros y actuarios.

En la actualidad los ministros en visita en este tipo de causa son los siguientes:

Corte de Apelaciones de La Serena:

Ministro Vicente Hormazábal.

Corte de Apelaciones de Valparaíso:

Ministro Max Cancino.

Ministro Rafael Corvalán.

Ministra Maria Cruz Fierro.

Corte de Apelaciones de Santiago:

Ministra Paola Plaza.

Ministro Guillermo De La Barra.

Corte de Apelaciones de San Miguel:

Ministra Marianela Cifuentes.

Ministra Dora Mondaca.

Ministro Carlos Farías Pino.

Corte de Apelaciones de Talca:

Ministro Hernán Gonzalez.

Corte de Apelaciones de Concepción:

Ministro Carlos Aldana.

Ministra Yolanda Méndez.

Corte de Apelaciones de Temuco:

Ministro Álvaro Mesa.

Corte de Apelaciones de Punta Arenas:

Ministra Marta Jimena Pinto.

A partir del año 2021, el Pleno de la Excm. Corte Suprema instruye al ministro coordinador a dar respuesta oportuna de información y mantener datos actualizados a investigaciones y solicitudes que se formulen por cada uno de los organismos firmantes del "Protocolo de acción para Instituciones Públicas que auxilian la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990", diseñar y construir una base de datos a cargo de la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos.

En esta nueva función, la Oficina de Coordinación asume como Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo para Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. La Oficina de Coordinación se encuentra conformada provisoriamente, en tanto no se apruebe su orgánica completa, por un abogado destinado de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, un profesional de las ciencias sociales y dos funcionarios administrativos.

Cortes DE APELACIONES

Las 17 Cortes de Apelaciones siguen en jerarquía a la Corte Suprema. Ejercen sus facultades jurisdiccionales dentro de un territorio de la República determinado por la ley, que normalmente corresponde a una región o una parte de ella.

Desempeñan facultades directivas, correccionales y económicas, respecto de los tribunales de primera instancia y les corresponde la labor de la segunda instancia, conociendo principalmente los recursos de apelación y de nulidad.

Además, velan por la correcta aplicación del debido proceso y procedimientos legales que la ley establece para los tribunales inferiores de justicia de su territorio, y conocen los recursos de protección y amparo, según lo dispone la actual Constitución Política de la República de Chile.

Cada Corte de Apelaciones la componen ministros y ministras, relatores y relatoras, fiscales y fiscalas, secretarios y secretarias y otros funcionarios y otras funcionarias del área administrativa. El tribunal es dirigido por un presidente o presidenta, cargo que es ejercido por los distintos ministros y distintas ministras de la corte, turnándose cada año de acuerdo a su antigüedad. En función de las materias que conocen, funcionan en pleno o en salas de tres miembros.



CORTE DE APELACIONES

Arica

5
Ministros

7
Tribunales

226.068
Habitantes*

Presidente



José Elider Delgado
Ahumada

Administradora zonal:

Carmen Luz Campusano Vega

Administrador ICA:

Raúl Marchat Lira

Ministros/as



Claudia Florencia Eugenia Arenas
González



Marco Antonio Flores Leyton



María Verónica Quiroz
Fuenzalida



Pablo Sergio Zavala Fernández

CORTE DE APELACIONES

Iquique



4

Ministros



9

Tribunales



330.558

Habitantes*

Presidente



Andrés Alejandro Provoste
Valenzuela

Administrador zonal:

Rodrigo Morales Belmar

Administrador ICA:

Víctor Argandoña Illanes

Ministros/as



Marilyn Magnolia Fredes Araya



Mónica Adriana Olivares Ojeda



Pedro Nemesio Guiza Gutiérrez

CORTE DE APELACIONES

7
Ministros

20
Tribunales

607.534
Habitantes*

Antofagasta

Presidenta



Virginia Elena Soubllette
Miranda

Administrador zonal:

Gonzalo Araya Astudillo (s)

Administrador ICA:

César Verdugo Escobar

Ministros/as



Eric Darío Sepúlveda
Casanova



Jaime Aníbal Rojas
Mundaca



Jasna Katy Pavlich
Núñez



Juan Fernando Opazo
Lagos



Oscar Eduardo
Clavería Guzmán



Dinko Antonio
Franulic Cetinic

CORTE DE APELACIONES

Copiapó



4

Ministros



17

Tribunales



286.168

Habitantes*

Presidenta

Marcela Paz Ruth Araya
Nova

Administrador zonal:

Franco Espinoza Lobos

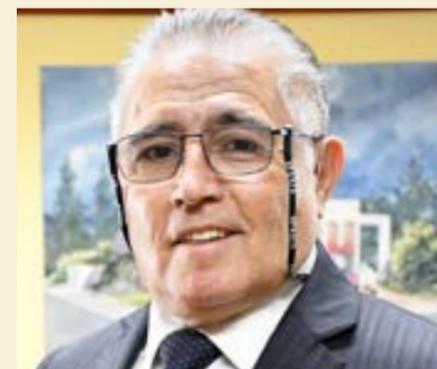
Administrador ICA:

Marco Aguirre Carrasco

Ministros/as



Aída Inés Osses Herrera



Juan Antonio Poblete Mendez

Pablo Bernardo Krumm De
Almozara

CORTE DE APELACIONES

La Serena


5
Ministros


25
Tribunales


757.586
Habitantes*

Presidente



Sergio Javier Troncoso
Espinoza

Administrador zonal:

Henry Harris Bordones

Administradora ICA:

Carla Williamson Briceño

Ministros/as



Christian Michael Le-Cerf Raby



Felipe Andrés Pulgar Bravo



Iván Roberto Corona Albornoz



Vicente Jesús Hormazábal
Abarzúa

CORTE DE APELACIONES

Valparaíso




16
Ministros


58
Tribunales


1.815.902
Habitantes*

Presidenta



Teresa Carolina De Jesús
Figueroa Chandía

Administradora zonal:

Marcela Seemann Durán

Administrador ICA:

Jorge Rojo Fritis

Ministros/as

Alejandro Germán García Silva
 Álvaro Rodrigo Carrasco Labra
 Eliana Victoria Quezada Muñoz
 Inés María Beatriz Letelier Ferrada
 Jaime Patricio Alejandro Arancibia Pinto
 María Cruz Evangelina Fierro Reyes
 María Del Rosario Lavín Valdés
 Mario René Gómez Montoya

Max Antonio Cancino Cancino
 Pablo Andrés Droppelmann Cuneo
 Patricio Hernán Martínez Sandoval
 Rafael Francisco Corvalán Pazols
 Raúl Eduardo Mera Muñoz
 Rosa Herminia Aguirre Carvajal
 Silvana Juana Aurora Donoso Ocampo



CORTE DE APELACIONES

Santiago




31
Ministros


60
Tribunales


4.486.264
Habitantes*

Presidente



Mario Danilo Alejandro Rojas González

Administrador zonal:

Gustavo Andrade Miranda

Administrador ICA:

Alexánder Olbertz Stuyen

Ministros/as

Alejandro Claudio Aguilar Brevis
 Alejandro Eduardo Rivera Muñoz
 Antonio Mauricio Ulloa Márquez
 Carolina Sandra Brengi Zunino
 Dobra Francisca Lusic Nadal
 Elsa Barrientos Guerrero
 Fernando Ignacio Carreño Ortega
 Graciela del Carmen Gómez Quitral
 Guillermo Eduardo De La Barra Dunner
 Hernán Alejandro Crisosto Greisse
 Inelie Ledda Duran Madina
 Jaime Balmaceda Errázuriz
 Jenny Marta Book Reyes
 Jessica de Lourdes González Troncoso
 Jorge Luis Zepeda Arancibia

Juan Cristóbal Mera Muñoz
 Juan Manuel Muñoz Pardo
 Lilian Atenas Leyton Varela
 María Loreto Gutiérrez Alvear
 María Paula Merino Verdugo
 Marisol Andrea Rojas Moya
 Maritza Elena Villadangos Frankovich
 Miguel Eduardo Vázquez Plaza
 Mireya Eugenia López Miranda
 Omar Antonio Astudillo Contreras
 Paola Danai Hasbún Mancilla
 Paola Loreto Plaza González
 Romy Grace Rutherford Parentti
 Tomás Guillermo Gray Gariazzo
 Verónica Cecilia Sabaj Escudero



CORTE DE APELACIONES

San Miguel




19
Ministros


39
Tribunales


2.626.544
Habitantes*

Presidenta



María Soledad Espina Otero

Administrador zonal:

Ricardo Rodríguez Da Silva

Administrador ICA:

Crispulo Marañón Lira

Ministros/as

María Teresa Díaz Zamora
 Marianela Del Carmen Cifuentes Alarcón
 Patricio Esteban Martínez Benavides
 Roberto Ignacio Contreras Olivares
 Sylvia Isabel Pizarro BarahonaAdriana
 Victoria Magdalena Sottovia Giménez
 Ana María Cristina Cienfuegos Barros
 Carlos Cristóbal Farías Pino
 Carolina Soledad Vasquez Acevedo

Celia Olivia Catalán Romero
 Claudia Andrea Lazen Manzur
 Dora Elizabeth Mondaca Rosales
 Edwin Danilo Quezada Rojas
 Liliana Deyanira Mera Muñoz
 Luis Daniel Sepúlveda Coronado
 María Alejandra Pizarro Soto
 María Carolina Uberlinda Catepillán Lobos
 María Catalina González Torres



CORTE DE APELACIONES

Rancagua



7

Ministros



26

Tribunales



914.555

Habitantes*

Presidente



Miguel Ángel Santibáñez
Artigas

Administrador zonal:

Erwin Revillard Aravena

Administrador ICA:

Juan Gómez Serrano

Ministros/as



Bárbara Verónica
Quintana Letelier



Jorge Luis Fernández
Stevenson



Michel Anthony
González Carvajal



Pedro Salvador Jesús
Caro Romero



Ricardo De Dios
Pairicán García



Sandra Marcela
Jazmín De Orúe Ríos

CORTE DE APELACIONES

Talca



6

Ministros



35

Tribunales



1.044.950

Habitantes*

Presidente



Gerardo Favio Bernales Rojas

Administradora zonal:

María Lorca Peñaloza (s)

Administrador ICA:

Raúl Aguilera Morales

Ministros/as



Rodrigo Biel Melgarejo



Blanca Del Carmen Rojas Arancibia



Carlos Enrique Carrillo González



Hernán Fernando González García



Jeannette Scarlett Valdés Suazo



Moisés Olivero Muñoz Concha

CORTE DE APELACIONES

Chillán



4

Ministros



13

Tribunales



494.743

Habitantes*

Presidenta



Paulina Angélica Gallardo
García

Administrador zonal:

Rodrigo Jaureguiberry Pereira

Administrador ICA:

Manuel Mendy Quiero

Ministros/as



Claudio Patricio Arias Córdova



Érica Livia Pezoa Gallegos



Guillermo Alamiro Arcos Salinas

CORTE DE APELACIONES

Concepción

18
Ministros

44
Tribunales

1.542.671
Habitantes*

Presidente



Fabio Gonzalo Jordán Díaz

Administrador zonal:

Eduardo Brown Toledo

Administradora ICA:

Pamela Vásquez Bustos

Ministros/as

Camilo Alejandro Álvarez Órdenes
 Carlos Del Carmen Aldana Fuentes
 Carola Paz Rivas Vargas
 César Gerardo Panes Ramírez
 Enoc Claudio Gutiérrez Garrido
 Gonzalo Luis Rojas Monje
 Hadolff Gabriel Ascencio Molina
 Juan Ángel Muñoz López
 Matilde Verónica Esquerré Pavón

Mauricio Danilo Silva Pizarro
 Nancy Aurora Bluck Bahamondes
 Rafael Leonidas Andrade Díaz
 Rodrigo Alberto Cerda San Martín
 Valentina Haydee Salvo Oviedo
 Vivian Adriana Toloza Fernández
 Viviana Alexandra Iza Miranda
 Yolanda Bertides Méndez Mardones



CORTE DE APELACIONES

Temuco



7

Ministros



31

Tribunales



957.224

Habitantes*

Presidente



José Héctor Marinello
Federici

Administrador zonal:

Sergio Labarca Campos

Administradora ICA:

Claudia Muñoz Foglia

Ministros/as



Adriana Cecilia Del
Carmen Aravena
López



Alberto René Amiot
Rodríguez



Alejandro Alfonso
Vera Quilodrán



Álvaro Claudio Mesa
Latorre



Carlos Iván Gutiérrez
Zavala



María Georgina
Gutiérrez Aravena

CORTE DE APELACIONES

Valdivia



7

Ministros



22

Tribunales



618.959

Habitantes*

Presidente



Luis Moisés Aedo Mora

Administrador zonal:

José Miguel Hernández Bueno

Administrador ICA:

Claudio Oyarzún Sepúlveda

Ministros/as



Juan Ignacio Correa Rosado



Marcia Del Carmen Undurraga Jensen



María Elena Llanos Morales



María Soledad Piñeiro Fuenzalida



Rodrigo Ignacio Carvajal Schnettler



Samuel David Muñoz Weisz

CORTE DE APELACIONES

Puerto Montt



4

Ministros



24

Tribunales



594.586

Habitantes*

Presidente



Jaime Vicente Meza Sáez

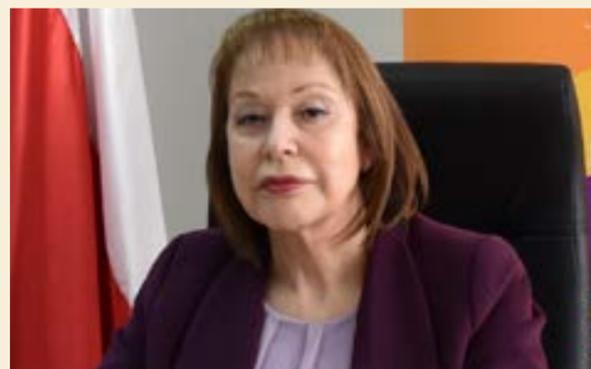
Administrador zonal:

Mario Meza Gaete

Administrador ICA:

Marco Medrano Medrano

Ministros/as



Gladys Ivonne Avendaño Gómez



Jorge Benito Pizarro Astudillo



Juan Patricio Rondini Fernández-Dávila

CORTE DE APELACIONES

4
Ministros

9
Tribunales

103.158
Habitantes*

Coyhaique

Presidente



Sergio Fernando Mora Vallejos (jubiló en septiembre de 2022)

Administrador zonal:

Patricio Neira Fernández

Administrador ICA:

Álvaro Gutiérrez Muñoz

Ministros/as



José Ignacio Mora Trujillo



Natalia Marcela Rencoret Oliva



Pedro Alejandro Castro Espinoza

CORTE DE APELACIONES

Punta Arenas



3

Ministros



10

Tribunales



166.533

Habitantes*

Presidenta



María Isabel Beatriz San
Martín Morales

Administrador zonal:

Alejandro Miranda Rosales

Administrador ICA:

Alberto Guzmán Esparza

Ministros/as



Caroline Miriam Turner González



Marcos Jorge Kusanovic Antinopai

Tribunales ESPECIALES

A través de la Corte Suprema, el Poder Judicial ejerce la supervigilancia directiva, correccional y económica sobre otros tribunales que no son parte de su estructura administrativa.

Es el caso de:

Tribunales Tributarios y Aduaneros



Son órganos jurisdiccionales letrados de primera instancia, especializándose independientes del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Servicio Nacional de Aduanas.

Resuelven reclamos tributarios y aduaneros, que personas naturales o jurídicas presentan en contra de las decisiones administrativas adoptadas tanto por el SII como por el Servicio Nacional de Aduanas, al estimar que son infringidas las disposiciones legales tributarias o aduaneras, o que son vulnerados sus derechos.

Los jueces y juezas tributarios y aduaneros y los secretarios abogados y secretarias abogadas de las diferentes jurisdicciones territoriales son nombrados por el Presidente de la República, a partir de ternas propuestas por las correspondientes Cortes de Apelaciones.

Existen 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros a lo largo de Chile. De ellos, 14 se ubican en las capitales regionales y 4 en la Región Metropolitana.

Tribunal de Propiedad Industrial



Conoce y resuelve recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones que tengan el carácter de definitivas o interlocutorias, dictadas por el Director Nacional del Instituto Nacional

de Propiedad Industrial, como órgano de primer grado.

En su calidad de tribunal especial e independiente también conoce las solicitudes de ampliación del plazo de protección de una patente de invención, por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente o la autorización sanitaria respectiva.

Está integrado por seis ministros o ministras titulares y cuatro ministros o ministras suplentes, nombrados y nombradas por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de una terna propuesta por la Corte Suprema de Justicia, confeccionada previo concurso público de antecedentes.

Funciona en Santiago.

Este Tribunal está regulado en el Título 1°, Párrafo 3° de la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial.

Tribunales Ambientales



Resuelven los conflictos ambientales que establece la Ley N° 20.600 y otras normas relacionadas.

Conoce reclamaciones de ilegalidad de determinados actos administrativos y

normas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Comité de ministros y otros organismos del Estado con competencia ambiental. Además, revisan demandas por daño ambiental y solicitudes de autorización realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Lo forman tres ministros o ministras titulares y dos ministros o ministras suplentes, seleccionados y seleccionadas por el Consejo de Alta Dirección Pública, propuestos y propuestas por la Corte Suprema

y designados o designadas por el Presidente de la República, previa aprobación del Senado.

Existen tres tribunales ambientales que cubren todo el territorio nacional, asentados en Antofagasta (Macro Zona Norte), en Santiago (Macro Zona Centro Sur) y en Valdivia (Macro Zona Sur).

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia



Es un órgano especial, independiente y colegiado, integrado por tres abogados o abogadas y dos economistas, que deciden respecto de infracciones a la libre competencia y efectúan el control de las

operaciones que pueden incidir en la concentración económica, entre otros.

Su función es prevenir, corregir y sancionar los atentados a la libre competencia.

Se creó mediante Ley N° 19.911 (en noviembre de 2003). Su instalación se concretó en mayo de 2004 y funciona en Santiago.

Tribunal de Contratación Pública



Tribunal colegiado integrado por seis jueces o juezas letrados. Tres ejercen sus funciones en calidad de titulares y, los restantes, como suplentes.

Es un tribunal de naturaleza contencioso administrativo y juzga acerca de actos u omisiones ilegales o arbitrarios ocurridos en procedimientos administrativos de contratación. Está inserto dentro de la institucionalidad sobre compras públicas (Ley N°19.886).

Los jueces y juezas son nombrados y nombradas por el Presidente de la República, previa formación de una terna -una para cada cargo- elaborada por la Corte Suprema.

Se instaló en septiembre de 2005, dos años después de que se publicó la Ley N°19.886.

Tribunales

DE PRIMERA INSTANCIA

En las 17 jurisdicciones del país, operan 448 tribunales de primera instancia.

Se clasifican según sus distintas competencias:



45

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Tribunales colegiados, compuestos por tres o más jueces o juezas, que conocen -en salas de tres miembros, y en juicios orales y públicos – de las causas por delitos y demás asuntos que la ley encomienda.



60

Juzgados de Familia

Compuestos por uno o más jueces o juezas, que como tribunal unipersonal conocen de juicios de alimentos, tuición, medidas de protección, filiación, adopción y otros asuntos que involucran a menores de 18 años; y de juicios de divorcio, separación de bienes u otros asuntos derivados de las relaciones de familia.

Los jueces o juezas de familia son asesorados por un Consejo Técnico integrado por profesionales especializados en asuntos de familia e infancia.



26

Juzgados de Letras del Trabajo

Están compuestos por uno o más jueces o juezas. Como tribunal unipersonal, son ellos o ellas quienes dirigen las audiencias en que se lleva a efecto el procedimiento oral, donde conocen conflictos derivados de contratos de trabajo, individuales o colectivos, y de otras materias relacionadas con normas sobre sindicatos y cuestiones sobre seguridad y previsión social.



1

Juzgado del Crimen

Sólo queda uno operativo en Chile, debido a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal. Su labor se orienta a investigar y concluir, amparado por las causas del antiguo sistema de enjuiciamiento criminal



91

Juzgados de Garantía

Compuestos por uno o más jueces o juezas, quienes actúan como tribunal unipersonal y dirigen personalmente las audiencias en que deben intervenir.

Su función es asegurar los derechos del imputado o imputada y demás intervinientes en el proceso penal. Se pronuncian respecto de la suspensión condicional del procedimiento y los acuerdos reparatorios, y dictan sentencias por delitos que conocen en procedimientos abreviados y simplificados, o por delito de acción privada.



4

Juzgados de Cobranza, Laboral y Previsional

Existen cuatro en el país. Uno en Santiago con 6 jueces o juezas y los demás en Valparaíso, San Miguel y Concepción, con un juez o jueza.

Cada juez o jueza es un tribunal unipersonal que conoce de juicios ejecutivos en que se cobran obligaciones laborales o previsionales, que consten en títulos ejecutivos. Es el caso de indemnizaciones que se ha ordenado pagar por sentencia de un Juzgado de Letras del Trabajo o cotizaciones previsionales adeudadas a instituciones de previsión.



100

Juzgados Civiles

Son tribunales unipersonales de primera instancia que conocen y juzgan las causas civiles de comercio o de minería entre particulares, o entre estos y los órganos del Estado, sea que ellas recaigan en materias patrimoniales, sucesorias, de estado civil u otras que no correspondan a otros tribunales especializados.



121

Juzgados de Competencia común

Son tribunales unipersonales de primera instancia. Están compuestos por uno o más jueces o juezas que conocen y juzgan todas las causas Civiles, de Garantía, del Trabajo o Familia, que se promuevan dentro de su territorio jurisdiccional, salvo que existan tribunales especializados con competencia sobre el mismo territorio.

Academia

JUDICIAL

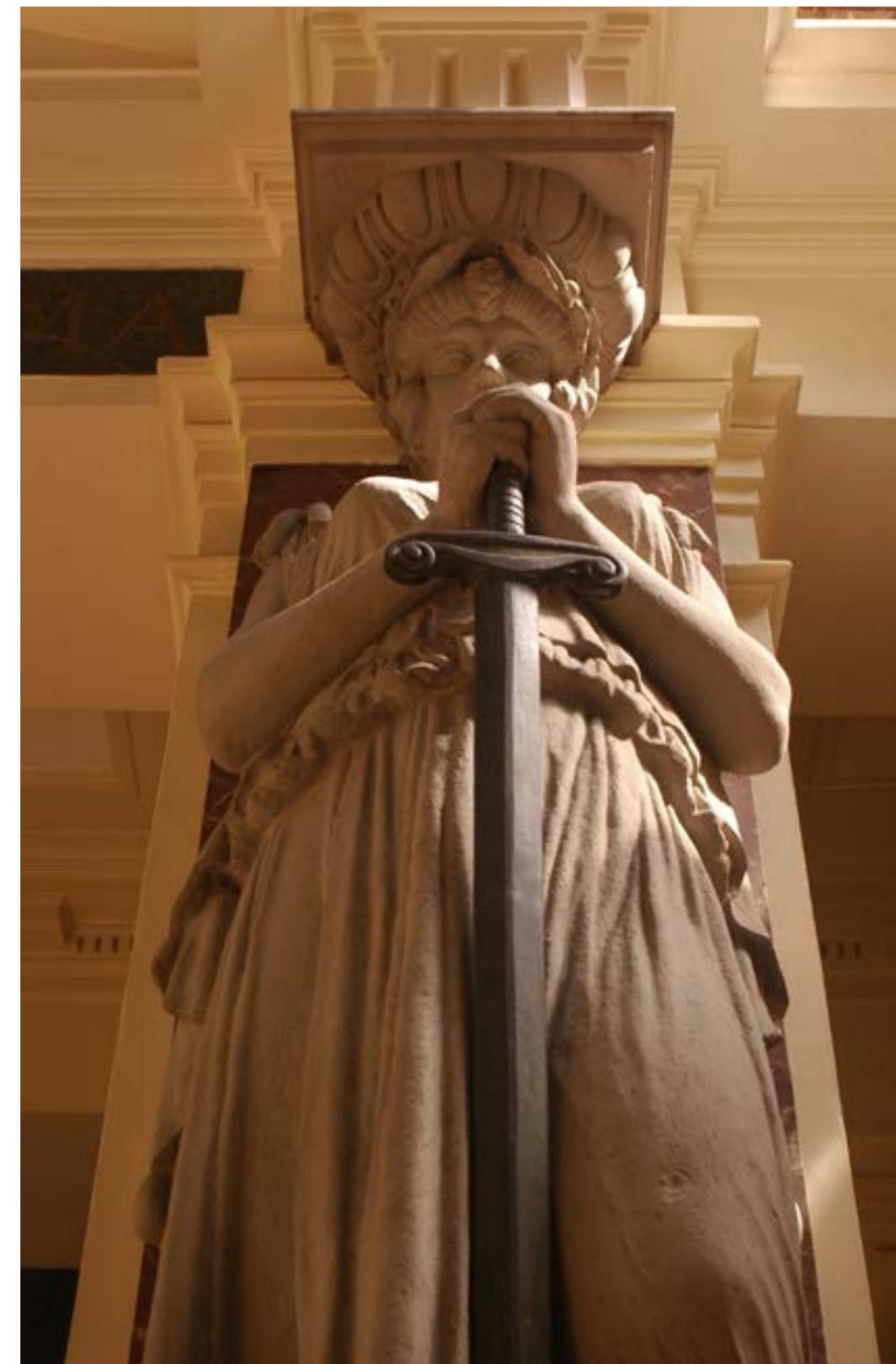
Imparte distintos programas de formación, perfeccionamiento y habilitación para los y las postulantes, jueces y juezas y funcionarios y funcionarias del Poder Judicial.

La Academia Judicial colabora, además, para incrementar conocimientos, habilidades, destrezas y criterios básicos, necesarios para el adecuado ejercicio de la función judicial. Además, apoya a diversas instituciones para que puedan contribuir al cumplimiento de sus tareas, o bien, a las cuales puede aportar su conocimiento y experiencia en la capacitación judicial.

Un consejo directivo compuesto por nueve personas tiene a cargo su dirección superior y su administración. Este consejo lo integran el

Presidente de la Corte Suprema, el ministro o ministra de Justicia y DD.HH., un ministro o ministra de la Corte Suprema, la fiscal judicial, un ministro o ministra de la Corte de Apelaciones, un o una representante de la segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, un o una representante de las asociaciones gremiales de abogados existentes en el país y dos académicos o académicas con más de 5 años de docencia universitaria, ambos designados por el Presidente de la República, en acuerdo con el Senado.

La Academia Judicial es una corporación de derecho público. Fue creada por la Ley N° 19.346 del 18 de noviembre de 1994, con personalidad jurídica y patrimonio propio.





III CAPJ

Corporación Administrativa del Poder Judicial - CAPJ.....	61
Consejo Superior	62
Directiva.....	63
Departamentos y funciones.....	64
Hitos relevantes CAPJ	65
Sostenibilidad y cuidado del medioambiente.....	73
Infraestructura y mantenimiento	75
Bienestar	82

Corporación Administrativa

DEL PODER JUDICIAL

Administra los recursos asignados por el Estado a los tribunales facilitando la función jurisdiccional y el acceso de la comunidad a la justicia.

El Presidente de la Corte Suprema encabeza su consejo superior, el que componen, además, cuatro ministros y ministras del máximo tribunal, elegidos y elegidas por sus pares, por un período de dos años.

Es administrada por un director o directora, un subdirector o subdirectora y distintos jefes o distintas jefas de departamento.

A su vez, 17 administradores o administradoras zonales abarcan sus respectivos territorios jurisdiccionales a lo largo de todas las regiones del país.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) fue creada el 10 de marzo de 1990, mediante la Ley N°18.696.

Misión

Somos una organización de personas dedicadas a brindar un servicio de excelencia a los tribunales de justicia, contribuyendo a mejorar la calidad de la justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando en forma eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial.

Visión

Ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país.

Valores

- Respeto por las personas.
- Integridad y transparencia.
- Eficiencia.
- Gestión orientada a las necesidades del Poder Judicial y la comunidad.
- Innovación y sustentabilidad

Consejo Superior

2022

Presidente



Juan Eduardo Fuentes Belmar

Ministros y ministras consejeros



María Angélica Repetto García



Mario Carroza Espinosa



María Teresa Letelier Ramírez



Diego Simpértigue Limare

Ministros y ministras suplentes



María Cristina Gajardo Harboe



Jean Pierre Matus Acuña

Directiva

2022

Director

Ricardo L Guzmán Sanza

Subdirector

Zvonimir Koporcic Alfaro

Contralor

Humberto Canessa Puelle

Jefe Finanzas

Antonio Rojas Barra

Jefa Recursos Humanos

Andreina Olmo Marchetti

Jefe de Desarrollo Institucional

Mario Lara Orellana

Jefe Departamento Planificación y Gestión

Alex Saravia Molina

Jefe Departamento Informática

Mauricio Rodríguez Avilés

Asesor Jurídico

Pablo Maccioni Quezada

Jefe Departamento Infraestructura

Jorge Ponce Botton

Jefe Comunicaciones

Andrés Arcuch Villegas

REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS

Presidente:**Ministros, ministras, jueces, juezas, relatores y relatoras**

Titular: Carolina Vásquez Acevedo, Ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Suplente: José Delgado Ahumada, Presidente de la Corte de Apelaciones de Arica.

Administradores, administradoras, secretarios, secretarias, consejeros y consejeras técnicos, jefes y jefas de unidad, bibliotecarios y bibliotecarias

Titular: Jorge Vargas Valdés, administrador del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique.

Suplente: Andrea Huerta Martínez, consejera técnica del Juzgado de Familia de Osorno.

Empleados y empleadas

Titular: Victoria Paredes Llanos, administrativa 2° del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.

Suplente: Miguel Farfán Donoso, auxiliar del Juzgado de Familia de Iquique.

Departamentos

Y FUNCIONES

Dirección y Subdirección

Asegura que se cumplan los propósitos, programas y políticas de la CAPJ.

Además, diseña, propone e implementa acciones, a través de los distintos departamentos y administraciones zonales, realizando todos los actos y gestiones necesarias para dar fiel cumplimiento y eficacia a los acuerdos del Consejo Superior del Poder Judicial.

Contraloría Interna

Diseña, propone y pone en marcha políticas, procedimientos y mecanismos de auditoría y detección de riesgos en la administración de los recursos humanos, tecnológicos y financieros del Poder Judicial. Además, da seguimiento al cumplimiento de estas iniciativas y coordina los procesos de control y auditoría externa.

Finanzas, Presupuesto y Adquisiciones

Elabora el presupuesto del Poder Judicial y de la CAPJ, según las directrices del Consejo Superior y las normas de administración financiera del Estado.

Además, vela por la administración, inversión y control de los fondos que la Ley de Presupuesto asigna al Poder Judicial.

Recursos Humanos

Diseña y desarrolla políticas y procedimientos en materias de reclutamiento y selección, administración de personal, capacitación, salud ocupacional y desarrollo organizacional, entre otros.

Además, administra el presupuesto asignado para el personal y pago de sus respectivas remuneraciones; y controla el cumplimiento de la normativa legal vigente propia de su área.

Desarrollo Institucional

Asesora técnicamente a la Corte Suprema, Consejo Superior, Cortes de Apelaciones, Centros de Apoyo y jueces y juezas en materias de mejoramiento y optimización de la gestión de los tribunales.

Además, elabora y difunde estudios sobre desarrollo e innovación, gestión de los tribunales y mediciones de carga de trabajo. También pone en marcha y desarrolla indicadores e informes de gestión que permitan optimizar la labor de los juzgados del país.

Informática y Computación

Diseña, propone y desarrolla políticas y procedimientos para perfeccionar y mantener las tecnologías que requieren el Poder Judicial y la CAPJ. Además, diseña, propone e implementa políticas, procedimientos y planes en materias de equipamiento tecnológico, soporte y administración del equipo tecnológico institucional.

Planificación y Control de Gestión

Diseña, presenta, implementa y controla el Plan Estratégico del Poder Judicial y sus actualizaciones, generando lineamientos y directrices estratégicas que conlleven al logro de los objetivos, generando criterios básicos para la formulación presupuestaria y el control del presupuesto anual.

Además, apoya a la secretaría técnica de la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión del Poder Judicial, a la CAPJ, a la Academia Judicial y al Departamento de Bienestar.

Infraestructura y Mantenimiento

Diseña, desarrolla, adquiere y mantiene los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de los tribunales y servicios judiciales.

Jurídica

Asesora al Presidente del Consejo Superior, Consejo Superior, director, subdirector, jefes o jefas de departamento y administradores o administradoras zonales de la CAPJ, en los aspectos legales referidos a acuerdos y operación de la institución.

Comunicaciones

Diseña, propone y desarrolla políticas, mecanismos y acciones de comunicaciones para la CAPJ, según los lineamientos definidos por el Consejo Superior.

Administradores Zonales

Planifican, dirigen, organizan y controlan la gestión administrativa y financiera de su jurisdicción respectiva, cautelando el uso óptimo de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Además, administran y gestionan con eficiencia, eficacia y transparencia, según las directrices que reciben del nivel central de la CAPJ en todas sus áreas, aplicando las normas legales vigentes y las políticas, procedimientos y normativas aprobadas por el Consejo Superior.

También gestionan el uso de los recursos asignados para el desarrollo y funcionamiento de los tribunales de su jurisdicción.

Administración Centro de Justicia

Administra, controla y gestiona los recursos financieros destinados al Centro de Justicia de Santiago.

Además, interactúa con diversos ministerios como el Ministerio de Justicia y DD.HH. y el Ministerio de Obras Públicas. También con el Ministerio Público y Defensoría Penal Pública respecto de los contratos de concesión.

Dentro de su labor, entrega su apoyo a los tribunales en materias de seguridad y vigilancia de los edificios y salas de audiencia en coordinación con Gendarmería de Chile y un servicio privado de guardias de seguridad.

Por último, supervisa el nivel de cumplimiento de los servicios obligatorios y complementarios de parte de la concesionaria.

Hitos

RELEVANTES CAPJ 2022



PODER JUDICIAL PONE EN MARCHA MODERNO SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EN TODOS LOS TRIBUNALES DE ANTOFAGASTA

Con el fin de brindar seguridad y prevenir posibles situaciones de riesgo, la CAPJ implementó un moderno sistema de televigilancia que contempló la instalación de 500 cámaras internas y perimetrales en los 20 tribunales de la jurisdicción y en la Corte de Apelaciones.

En la inauguración, el presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, ministro Eric Sepúlveda Casanova, destacó la tecnología de punta con la que cuenta este sistema para el trabajo preventivo de hechos que pueden derivar en peligros para usuarios y usuarias, así también, para quienes componen cada unidad judicial de esta región.

En tanto, el subdirector de la CAPJ, Zvonimir Koporčić Alfaro, enfatizó en la importancia de que todos los tribunales del país cuenten con este sistema y así evitar situaciones como las ocurridas durante el estallido social en varios tribunales del país.



EL NUEVO Y SUSTENTABLE CENTRO DE JUSTICIA DE CHILLÁN LOGRA UN 99% DE AVANCE EN SU CONSTRUCCIÓN

Proyectada la inauguración durante el segundo semestre de 2022, el proyecto, cuya inversión aproximada es de \$20.000 millones, tiene una superficie de 10.310 m² y cuenta con dos modernas torres; una de cinco pisos y la otra de siete, que incluyen nuevos jardines interiores, espacios comunes y piletas exteriores. En la planta se encuentran oficinas, salas de audiencias y sectores de atención de público.

En ese momento, el Presidente (s) de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, valoró los avances alcanzados por este nuevo centro de judicial largamente esperado por los habitantes de la ciudad de Chillán y que busca entregar una justicia cada vez más oportuna, cercana y al servicio de todas las personas.

Asimismo, el director (s) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koporčić, durante esta cuenta de avance, destacó el positivo impacto que tendrá esta obra en la comunidad, de manera de acercar la justicia a las personas.



DURANTE LA PANDEMIA AUMENTA EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE BIENESTAR

Con el objetivo de medir la calidad de servicio y niveles de agrado, aún en pandemia, se realizó una encuesta -entre el 11 de agosto y el 9 de septiembre de 2021- dirigida a todo el personal activo del Poder Judicial y todas las personas afiliadas.

Como parte de las percepciones positivas de beneficios que entrega el área y con resultados que alcanzaron el 34,8% de los inscritos en Bienestar, destacó la evaluación general: un 74% calificaron con nota entre 7 y 6 el trabajo del departamento, lo que representó una mejora de 14 puntos porcentuales respecto del año 2016.

En el desglose, los servicios que más se destacaron fueron: seguro de salud (69%), préstamos (68%), convenios (67%) y subsidios (66%).



CAPJ INVIERTE EN MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE EDIFICIOS

La Corporación Administrativa del Poder Judicial concretó obras de mejoramiento, renovación y conservación en dependencias judiciales de la jurisdicción de Concepción. El objetivo fue brindar una atención eficiente, focalizada y de calidad a quienes acuden a los tribunales.

El proyecto se llevó a cabo en Juzgados de Santa Juana, Tomé, Lota, Lebu, Cañete, Los Ángeles, Concepción, Coronel y Arauco.

Las obras consistieron en la conservación de los edificios de tribunales de la Región del Biobío, realizando mantenimiento externo e interno de los inmuebles, arreglos de revestimiento, pintura, lampistería, tabiquería, quincallería, accesibilidad, protección de puertas y ventanas, entre otras, poniendo énfasis en la seguridad de las dependencias para contribuir a perfeccionar la calidad de la justicia y facilitar el acceso de los usuarios y usuarias.



PRESIDENTE DE LA CORTE DE TALCA INVITÓ A JUECES, PRESIDENTES Y ADMINISTRADORES DE TRIBUNALES A DIFUNDIR Y POTENCIAR CONECTA PJUD

Su presidenta, Jeannette Valdés Suazo, junto al Departamento de Desarrollo Institucional (DDI) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), convocó a jueces presidentes y administradores de tribunales de la jurisdicción a utilizar y promover el uso de Conecta PJUD en sus territorios e informarse sobre los desarrollos que presenta actualmente la plataforma.



DIRECTOR DE LA CAPJ SALUDÓ A INTEGRANTES EN EL ANIVERSARIO N°32

En el marco de un nuevo aniversario, el 10 de marzo del 2022, se destacó el compromiso y profesionalismo al servicio de los tribunales del país.

En la instancia de celebración, el director de la CAPJ, Ricardo Guzmán, afirmó que, sin duda, el trabajo de excelencia no sería posible sin la labor de las miles de colaboradores y colaboradoras que día a día dan lo mejor de sí, acompañados de sus familias quienes también son parte de la institución.



CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL RECIBE RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA ESTADO VERDE

Fue resultado por sus avances en materia de sustentabilidad, cuidado y protección del planeta y como parte de su compromiso con el programa que lleva adelante el Ministerio del Medio Ambiente.

Cabe destacar que la CAPJ obtuvo, en su etapa de pre acreditación, un 94% de cumplimiento en la categoría excelencia lo que elevó a la corporación dentro de las instituciones con un alto compromiso medioambiental.

Este programa forma parte del convenio suscrito por el Poder Judicial y el Ministerio de Medio Ambiente durante 2020, a través del ministro de la Corte Suprema, Jorge Dahm, designado para tales efectos por el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.



RADIO DEL PODER JUDICIAL ESTRENÓ NUEVO PROGRAMA “ENTREVISTA EN MINUTOS”

El 29 de abril de 2022 se estrenó este nuevo espacio, una iniciativa de la CAPJ para conversar y conocer a los integrantes de la institución, sus proyectos y cómo han llevado a cabo los desafíos de sus competencias de los últimos años.

Dentro de sus invitados se consideró a representantes de las diferentes jurisdicciones del país.

El primer capítulo fue protagonizado por Eduardo Brown, ingeniero comercial y administrador zonal de la jurisdicción Concepción, quien abordó las políticas de sostenibilidad de la Región de Concepción y los proyectos que se vienen para el año 2022.



INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL CONFORMARON LA PRIMERA ASOCIACIÓN GREMIAL

En la aprobación de los primeros estatutos participaron más de 300 funcionarios y funcionarias de la CAPJ dando pie a la elección además de la primera directiva de la ANFUCAPJ.

En este marco, el abogado del Departamento Jurídico de la corporación, Rodrigo Escudero, destacó que este hito representaba un anhelo fundamental de una asociación de funcionarios que pudiera poner en conocimiento, no solo a autoridades internas, sino también a las externas, sobre lo que realmente es la Corporación Administrativa del Poder Judicial y cuáles son las demandas de quienes la componen.



CAPJ RECIBIÓ NUEVO CERTIFICADO QUE ACREDITÓ EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

La Corporación Administrativa del Poder Judicial recibió un nuevo reconocimiento por el uso de Energía Renovable No Convencional (ERNC) entre enero y diciembre de 2021.

Esta nueva acreditación, emitida por Green Solutions y ENEL, correspondió al edificio de la corporación que se ubica en Álvarez de Toledo 1020, en San Miguel, en la Región Metropolitana. En el lugar, se encuentra la Corte de Apelaciones de la jurisdicción, quienes declararon una ERNC de 329,4 MWh entre los meses medidos.

Una de las iniciativas que propicia la CAPJ es la búsqueda de soluciones amigables con el medioambiente en sus instalaciones, considerando energías limpias y renovables.



FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS JUDICIALES DE TODO CHILE PARTICIPARON EN LA MARATÓN DE SANTIAGO 2022

El domingo 8 de mayo de 2022 se realizó este evento deportivo, en donde participaron representantes del Poder Judicial de todo el país en las categorías de 42, 21 y 10 kilómetros.

En la corrida estuvieron presentes el ministro de la Corte Suprema, Manuel Antonio Valderrama, y la ministra del máximo tribunal, María Cristina Gajardo, quienes destacaron la gran cantidad de funcionarias y funcionarios que fueron parte de la versión del encuentro.



CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL PARTICIPÓ EN SEMINARIO INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Poder Judicial de Chile fue parte de la 6ta Ronda de Análisis del Programa Internacional “Mecanismo de Seguimiento en la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”, realizado de manera virtual.

En la oportunidad, participaron distintos expertos de Estados Unidos, Paraguay y Haití, quienes expusieron sobre los diferentes mecanismos utilizados por los distintos gobiernos y poderes judiciales de América Latina para mejorar los mecanismos de control interno y erradicación de la corrupción.

En representación del Poder Judicial de Chile expuso el fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Norambuena, y el jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión de CAPJ, Alex Saravia, acompañado por profesionales de su área. También participó la fiscal judicial de la Corte Suprema, Lya Cabello.



MUNICIPALIDAD DE COLINA Y CAPJ FIRMAN COMODATO PARA EXTENDER USO TRANSITORIO DEL JUZGADO DE LETRAS

La alcaldesa de Colina, Isabel Valenzuela, y en el momento director (s) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koporcic, suscribieron un comodato por el uso de propiedades, autorizado por el Consejo Superior en su sección 831 del 5 de mayo de 2022.

El documento establece una modificación en el contrato de préstamo de uso del inmueble ubicado en Avenida Interprovincial 130. La corporación y la Municipalidad de Colina extendieron el acuerdo por un periodo de 6 años, plazo en que estará diseñado y construido un nuevo y moderno edificio para el funcionamiento de dicho juzgado.



NUEVO EDIFICIO DE LA ACADEMIA JUDICIAL ALCANZÓ UN 90% DE AVANCE CONSTRUCTIVO

Ubicado en pleno Barrio República, específicamente en Avenida España 24 busca brindar mejores condiciones para la formación y perfeccionamiento de jueces y juezas en el país.

La CAPJ, a través de su Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, comenzó los trabajos en octubre de 2020 y a pesar de estar en plena pandemia, avanzó en su construcción cumpliendo con los plazos estimados de construcción para el segundo semestre de 2022.

El proceso de remodelación y habilitación incluyó la restauración total de la fachada del antiguo edificio y la implementación de una serie de mejoras y modificaciones en su interior.



COMITÉ DE LA SOSTENIBILIDAD DEL BIOBÍO REALIZÓ CONVERSATORIO VIRTUAL

El Comité de la Sostenibilidad de la región del Biobío invitó a todos los integrantes del Poder Judicial a participar del conversatorio “Desafíos de la Sostenibilidad”, que se realizó el día miércoles 20 de julio del 2022 a través de la plataforma virtual Zoom.

El administrador zonal de Concepción y presidente del Comité de Sostenibilidad de la Región del Biobío, Eduardo Brown, manifestó que esta iniciativa buscaba que las personas del Poder Judicial comprendan qué es la sostenibilidad y sus implicancias en el quehacer diario.



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN REALIZÓ CHARLAS SOBRE “CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA CAPJ”

La Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), a través del Departamento de Planificación y Control de Gestión, inició un ciclo de “charlas participativas” para dar a conocer la primera propuesta del Código de Ética de la CAPJ, actividad enmarcada en el acuerdo del Consejo Superior, contenido en el acta N° 718, de fecha 21 de noviembre de 2019, que aprobó la creación de un Código de Ética mediante una metodología participativa.



PODER JUDICIAL BRINDÓ SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO DURANTE LA PANDEMIA

El Comité Nacional de Riesgos Psicosociales del Poder Judicial, a

través del Departamento de Recursos Humanos de la CAPJ, hizo un llamado a todas las personas que forman parte de la institución para recordar este servicio de apoyo a la salud mental.

Este servicio se pensó, especialmente, debido a la pandemia y el ajuste propio del retorno presencial al trabajo y/u otra situación específica, para quienes enfrentaban una situación difícil y/o requerían de ayuda puntual durante este período.



COMISIÓN DE CORTE SUPREMA DE GUATEMALA REALIZÓ VISITA OFICIAL A LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

El presidente de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, Josue Felipe Baquix, realizó una visita oficial a las oficinas centrales de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Fue acompañado por el magistrado de dicho tribunal, José Antonio Pineda Barales y la asesora, Ana Luisa Garcia Herrera.

En la CAPJ fueron recibidos por su director, Ricardo Guzmán; su subdirector, Zvonimir Koporcic; y el jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, Mario Lara, quienes fueron los encargados de dar a conocer la labor que realiza la institución.

El director de la corporación agradeció el interés de la delegación y la permanente colaboración con los países de la región en materias que vayan en beneficio de una mejor justicia. También valoró la posibilidad de compartir buenas prácticas y poder recoger las experiencias de distintas realidades.



JURÓ NUEVA DIRECTIVA DE LA ANFUCAPJ

Con la presencia del subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koporcic, y de distintas autoridades del Poder Judicial, quienes participaron de manera presencial y virtual, se realizó la ceremonia de investidura de la directiva electa que ejercerá sus funciones durante esos años.

El abogado del Departamento Jurídico Nivel Central de la CAPJ, Rodrigo Escudero, juró como presidente electo de la ANFUCAPJ. Mismo rito fue realizado por el administrador zonal de Santiago, Gustavo Andrade, como secretario; Andrés Narbona como secretario; y Tatiana Albornoz y Rodrigo Vidal, como directora y director, respectivamente.

En la oportunidad, Rodrigo Escudero, agradeció el apoyo de todas las personas que participaron de la elección e invitó a trabajar unidos por los nuevos desafíos que tiene la institución.



CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL REALIZÓ TALLER EN LÍNEA SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

La charla online buscó capacitar a las personas que integran la CAPJ sobre el manejo responsable de la basura domiciliar y laboral. La iniciativa estuvo a cargo de la ingeniera ambiental y máster en Medio Ambiente de la Fundación Tierra Viva, Silvana Miranda.

La agenda estuvo centrada en la cantidad de residuos que generamos los seres humanos y los diferentes tipos que existen, además, de entregar recomendaciones de cómo podemos reducir, reutilizar y reciclar estos materiales.

También la especialista entregó consejos sobre cómo incorporar prácticas sustentables al día a día, que van desde el rechazo de productos contaminantes y la reducción y reciclaje de papel, plásticos, latas, etc., hasta la creación de eco ladrillos y el uso de compost, entre otras sugerencias.

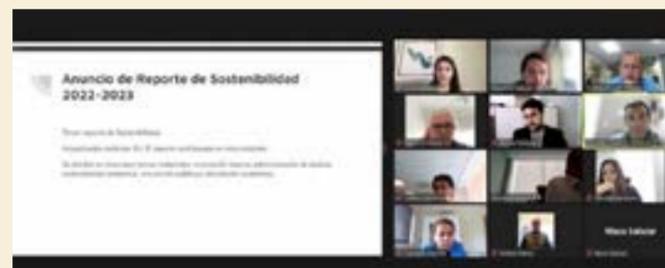


CAPJ INFORMÓ SOBRE AVANCES DEL PROCESO DE REVISIÓN Y RECUPERACIÓN DE EQUIPOS AFECTADOS POR VIRUS INFORMÁTICO

El Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial informó que gracias al trabajo conjunto realizado con las administraciones zonales, el equipo técnico y los tribunales de justicia de todo el país, se logró limpiar el 90% de los equipos infectados, los que suman aproximadamente 700 unidades a nivel nacional.

Adicionalmente, se comunicó que se registró la presencia de anomalías asociadas a dicho virus informático en siete computadores con sistema operativo Windows 10 y antivirus Kaspersky de un universo total de más de 14.900 equipos.

Por último, se descartó que sistemas de tramitación de causas del Poder judicial, sistemas administrativos de apoyo a la gestión judicial, la Oficina Judicial Virtual y correos electrónicos, no fueron afectados y no se registró fuga de información.



COMITÉ DE LA CAPJ AVANZA EN RECICLAJE, HUELLA DE CARBONO Y REPORTE DE SOSTENIBILIDAD

El comité realizó su quinta reunión de avances y desafíos en la materia. En la instancia, se presentaron las acciones realizadas durante el año y los avances del proceso de certificación del Programa Estado Verde, que lidera el ministro de la Corte Suprema, Jorge Dahm, cuyo avance actual es del 40%.

Finalmente, se informó sobre el inicio de la elaboración del tercer Reporte de Sostenibilidad 2022-2023, donde la sección de comunicaciones, asesorados por la empresa Espacio Vital, trabajo que comenzó la primera quincena de octubre en sus contenidos, realizando entrevistas y el levantamiento de la información disponible, para finalizar este proceso durante diciembre del 2022.



PODER JUDICIAL Y BANCOESTADO FIRMAN CONVENIOS DE MODERNIZACIÓN

El Presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, y la presidenta de BancoEstado, Jessica López, firmaron dos acuerdos de colaboración para ofrecer soluciones modernas y ágiles a la ciudadanía.

El primero es un convenio marco de pago de causas judiciales, mientras que el segundo consta de la suscripción del convenio de toma y liquidación de depósitos a plazo renovable de forma automatizada, especialmente en causas de expropiación en materia civil.

Esta iniciativa permitirá a los tribunales, especialmente en dichas causas, realizar la contratación y liquidación de depósitos a plazo de manera electrónica, expedita y segura, a través del portal web de Banco Estado, generando registros automáticos que certifiquen cada uno de estos movimientos en las respectivas causas.



SE INAUGURARON NUEVAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE ARICA

El presidente de la corte, José Delgado; acompañado por el subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koporic; el jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto, Antonio Rojas, y la administradora zonal de dicha jurisdicción, Carmen Campusano, inauguraron las nuevas dependencias la CAPJ Zonal Arica.

Las modernas oficinas, que cuentan con una superficie de aproximadamente 430 metros cuadrados, estarán destinadas a recibir a todo el personal de la corporación de Arica, las cuales ya se encontraban en funcionamiento desde el 26 de septiembre de 2022.

El presidente de la Corte de Apelaciones de Arica, José Delgado, destacó estas nuevas instalaciones como parte del proceso de modernización de la CAPJ, que busca entregar un servicio cada vez más oportuno, eficiente y al servicio de los tribunales.



SE REALIZÓ UNA NUEVA VERSIÓN DE LA SEMANA JUDICIAL 2022

El Poder Judicial, en conjunto con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, celebraron esta ya clásica iniciativa.

En la instancia se invitó a los miembros de la institución a participar de actividades como los concursos “Cuentos Breves: Poder Judicial en 101 palabras”, uno de dibujo infantil y adolescente y “Mi equipo judicial en video”.

El objetivo de la Semana Judicial es incentivar el trabajo en equipo dentro de los tribunales y/o de las unidades que forman parte de la institución e incluir también a sus familias.



CAPJ PARTICIPA EN JORNADAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Alex Saravia, fue parte de estas jornadas organizadas por el Poder Judicial de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura, la Junta Federal de Cortes Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Tribunal Superior de Justicia de dicha ciudad.

En la actividad se abordaron temas asociados a los nuevos escenarios judiciales, nuevas perspectivas en la justicia, desafíos de la organización judicial, innovación judicial y gestión y gobierno judicial.

En la ocasión, Alex Saravia expuso sobre las características del Poder Judicial, tanto su estructura como su funcionamiento; la orgánica y funcionamiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el proceso de planificación estratégica institucional, dando a conocer las características y elementos relevantes del Plan Estratégico 2021- 2025.



PODER JUDICIAL INICIÓ ENCUESTA DEL “ÍNDICE DE CALIDAD DE LA JUSTICIA IPJUD” 2022

El llamado iPJUD, que se lleva a cabo año tras año desde el 2013, busca conocer la percepción y la evaluación que realizan la ciudadanía, los usuarios y usuarias de tribunales, jueces y juezas y funcionarios y funcionarias sobre la labor jurisdiccional y la administración de justicia en el país, a través de la medición de ocho grandes dimensiones: acceso a la justicia, fortalecimiento institucional, eficiencia, eficacia y efectividad, ejecución de la sentencia, transparencia y difusión, procedimientos y garantías, percepción y participación y derechos de las personas y sustentabilidad.

Sus conclusiones permiten conocer en profundidad la apreciación que tienen las distintas personas respecto a diferentes aspectos de la administración de justicia que los tribunales llevan a cabo en el país.

El objetivo es generar información relevante para la toma de decisiones, mejorando el estándar de atención e identificando los aspectos clave en los que la Institución debe priorizar sus esfuerzos para la entrega de un servicio de calidad, confiable y efectivo.



CONECTA ISLA MOCHA: INNOVADOR PROYECTO QUE FACILITA EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ESTA ZONA DEL PAÍS

El ministro de la Corte Suprema, Arturo Prado Puga; acompañado por la jueza del Juzgado de Letras y Garantía de Lebu, Andrea Rodríguez; y el administrador zonal de Concepción, Eduardo Brown, participaron de su ceremonia de inauguración.

Esta innovadora iniciativa permitió la instalación de un moderno equipamiento computacional en el retén de Carabineros de la localidad para facilitar su conectividad y permitir el acceso a la justicia a las personas que viven y acuden a esta extrema zona del país.

El ministro de la Corte Suprema destacó esta iniciativa como una forma de mejorar el acceso de quienes habitan y visitan este territorio austral y da cuenta del permanente interés del Poder Judicial por acercar la justicia a las personas a través del uso de nuevas tecnologías.



BUS DE LA JUSTICIA ENTREGA ASISTENCIA A PERSONAS AFECTADAS POR INCENDIO EN VIÑA DEL MAR

El Bus de la Justicia del Poder Judicial llegó hasta el sector de Forestal Alto, en Viña del Mar, para brindar asistencia judicial a las personas afectadas por el incendio que dejó unas 280 viviendas quemadas. El vehículo se dispuso entre el martes 27 y jueves 29 de diciembre del 2022 en Tranque Sur y la población Vista Las Palmas, donde se llevó a cabo la mayor parte del trabajo de distintas instituciones para prestar ayuda en la tragedia.

En la zona, la actividad del Bus de la Justicia fue encabezada por Marco Peña, subadministrador zonal Valparaíso de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ). "Mucha gente se ha atendido para solicitar orientación principalmente en el ámbito de sus escrituras, para lo que hemos tomado sus datos y en conjunto con la municipalidad los pondremos a disposición del Conservador de Bienes Raíces para que puedan recuperar estos documentos", explicó.



Sostenibilidad

Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

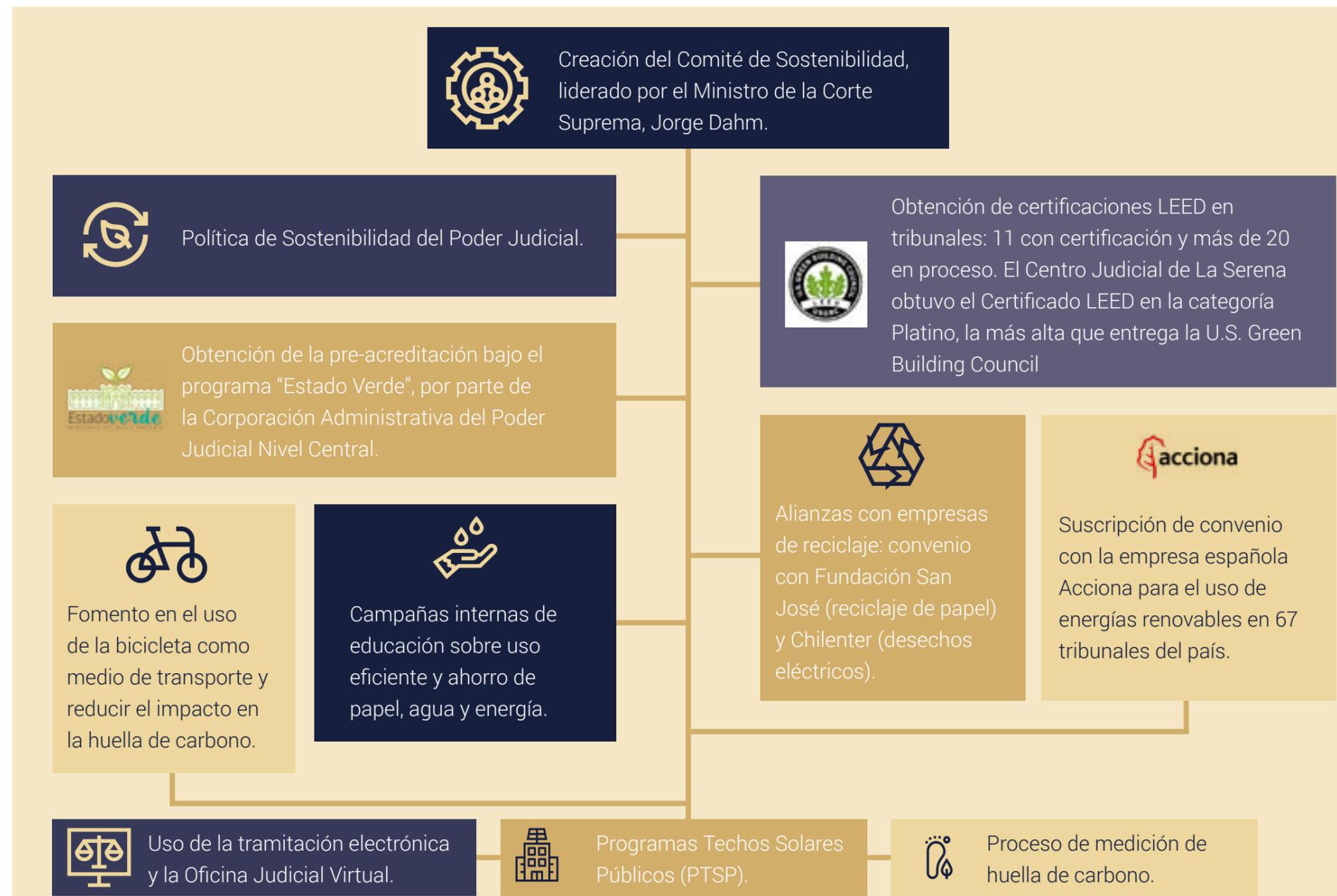
El Poder Judicial, a través de su Corporación Administrativa, ha implementado una serie de medidas orientadas a promover la sostenibilidad en sus tres dimensiones económica, social y medioambiental.

Para ello, la institución se ha preocupado de ampliar su mirada sustentable a través de alianzas, certificaciones, nuevas iniciativas, incorporación de tecnología, la digitalización de procesos internos, entre otras.

Todo esto ha permitido avanzar en los siguientes aspectos:



**ESCANEA ESTE
QR PARA VISITAR
NUESTROS REPORTES DE
SOSTENIBILIDAD**

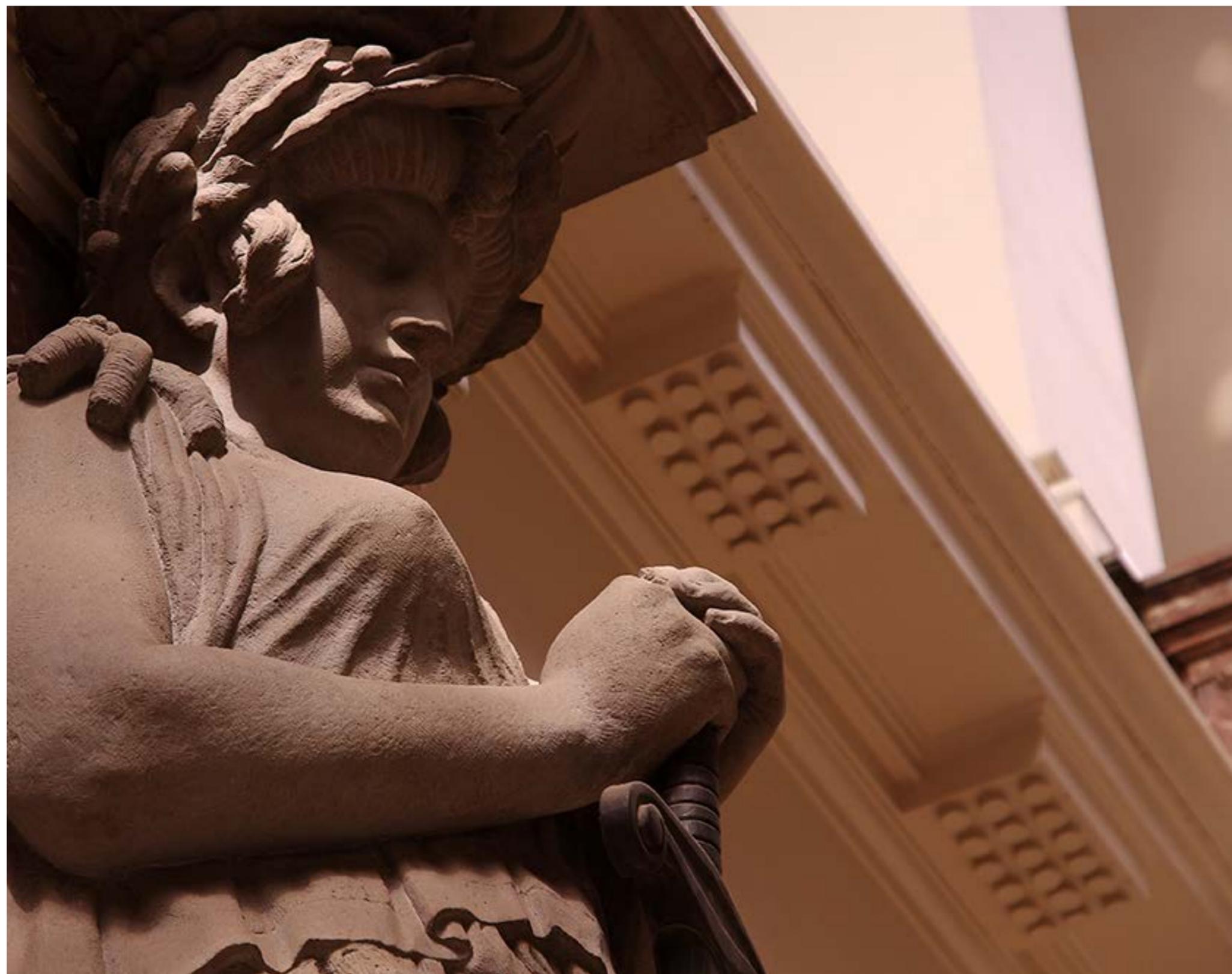


NUESTROS COMPROMISOS

Como parte del compromiso con la sustentabilidad y el medioambiente a través de la Corporación Administrativa se logró avanzar en la consolidación de una estructura de gestión medioambiental.

En el próximo período se llevarán adelante las siguientes iniciativas, con miras al 2025:

- Promover acciones de disminución del gasto en agua en tribunales.
- Impulsar iniciativas de reutilización, reciclaje y disminución del gasto en papel y energía eléctrica en los tribunales.
- Promover el reemplazo y uso de nuevas tecnologías (por ejemplo, reemplazo de iluminación leed en tribunales, sistemas de ahorro de energía eléctrica, impresoras de bajo consumo, etc).
- Medir y gestionar la huella de carbono del Poder Judicial.
- Desarrollar una arquitectura y operación sustentable de sus edificios.
- Impulsar el uso de la tramitación electrónica al interior del Poder Judicial.
- Promover el uso de la bicicleta y de vehículos híbridos y eléctricos.
- Extender a regiones el convenio con instituciones de reciclaje.
- Gestionar el uso de residuos y promover el reciclaje.
- Reducir o eliminar por completo el uso de plásticos en la producción de material e impresos.
- Promover el voluntariado al interior del Poder Judicial.



Infraestructura Y MANTENIMIENTO

El año 2022 se ejecutó un total de M\$ 29.088.129, correspondiente a un 96,37% sobre lo proyectado:

1. Diseño y Construcción a nivel nacional

El año 2022 se ejecutaron M\$ 26.970.355, correspondiente a un 97,27% sobre lo proyectado.

En cuanto a la etapa ejecución y construcción, el monto de inversión ascendió a M\$ 22.037.008, ejecutándose un total de 98,66% de lo proyectado. Se destaca la adjudicación del proyecto "Construcción Centro Judicial Los Ángeles" por un costo total de M\$ 26.889.579.

Respecto de los proyectos en etapa de diseño, la ejecución del periodo alcanzó M\$ 410.255 ejecutándose un total de 99,42% de lo proyectado.

Se realizó la compra del terreno ubicado en San Antonio por un costo total de M\$ 4.217.857.

2. Conservación, mantenimiento y reparaciones a nivel nacional

El año 2022 se ejecutaron M\$ 2.117.774, correspondiente a un 86,12% sobre lo proyectado, de los cuales se desprenden los principales conceptos:

A continuación los edificios judiciales que están en proceso:



CENTRO JUDICIAL DE TEMUCO

Superficie: 8.858,82 m² | **Costo:** M\$34.771.194.-

Estado: el edificio se encuentra en construcción con un avance 93%, sin embargo, la obra está paralizada por abandono de la empresa constructora, actualmente en preparación proceso de licitación para nueva contratación de empresa constructora, se estima reinicio de obras el primer semestre 2023.



JUZGADO DE GARANTÍA Y TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DE OSORNO

Superficie: 10.959,73 m² | **Costo:** M\$13.964.355-

Estado: proyecto en construcción, etapa que se inició el día 11 de noviembre de 2020. Actualmente se encuentra la obra gruesa en un 93% de avance y comienzo de instalaciones. Fecha estimada de entrega primer semestre de 2023.



CENTRO JUDICIAL CHILLÁN

Superficie: 4.465 m² | **Costo:** M\$21.290.705.-

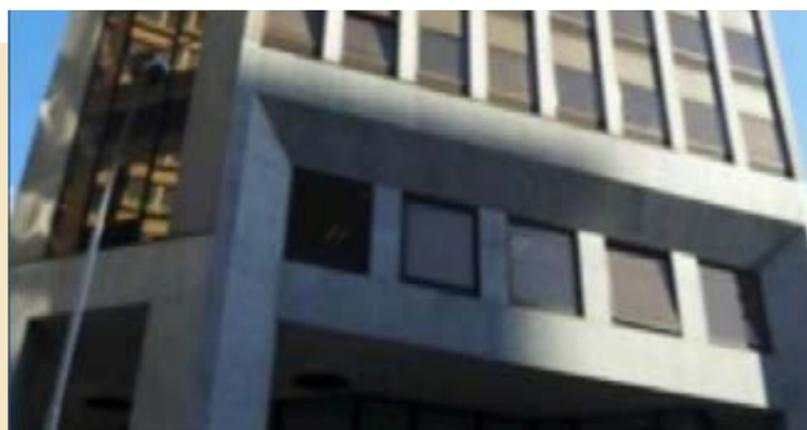
Estado: proyecto cuenta con recepción municipal desde el 20 de junio del 2022. El día 21 de octubre la empresa constructora presenta su liquidación (quiebra) dejando pendiente el término de levantamiento de observaciones, ejecución de obras conexas y reparación de fallas.



HABILITACIÓN - EDIFICIO ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

Superficie: 427,67 m² | **Costo:** M\$6.663.919.-

Estado: proyecto terminado. Fecha de entrega diciembre 2022. Actualmente se ejecutan obras conexas.



NORMALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN JUZGADOS CIVILES DE SANTIAGO ETAPA 2

Superficie: 4.610 m² | **Costo:** M\$9.722.000.-

Estado: proyecto adjudicado para su ejecución. En proceso de licitación de la ITO.



JUZGADO DE FAMILIA DE CONCEPCIÓN

Superficie: 6.326,12 m² | **Costo:** M\$17.302.865.-

Estado: se proyecta licitación de construcción para el primer semestre de 2023. Sujeto a disponibilidad presupuestaria.



TRIBUNAL DE FAMILIA Y LABORAL DE ARICA (RESCATE ARQUEOLÓGICO)

Superficie: 2.820,09 m² | **Costo:** M\$.130.916.-

Estado: Rescate arqueológico en desarrollo por la Universidad de Tarapacá e inspeccionado por Anker Ingeniería, durante el periodo 2022, se registraron nuevos rasgos emergentes de la zona intervenida.



HABILITACIÓN – TERCER PISO ALTO HOSPICIO

Superficie: 1.074 m² | **Costo:** M\$1.319.464.-

Estado: proyecto con contrato de construcción vigente, se estima inicio de obras en el mes de febrero del 2023.



CENTRO JUDICIAL DE LOS ANGELES - JUZGADO DE FAMILIA, LETRAS DE TRABAJO Y 1°- 2° LETRAS

Superficie: 8.283 m² | **Costo:** M\$28.903.991.-

Estado: proyecto adjudicado 2022, se programa inicio de obra primer semestre 2023.



CENTRO JUDICIAL VALDIVIA

Superficie: 2.921 m² | **Costo:** M\$32.645.906.-

Estado: proyecto en etapa modificación del diseño a través de un trato directo con el consultor, adicionalmente se gestiona un estudio de sondeo arqueológico preventivo en el terreno por medio de un proceso de cotización pública. Licitación de construcción programada para el segundo semestre del 2023.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE ISLA DE PASCUA

Superficie: 1.204 m² | **Costo:** M\$6.332.484.-

Estado: el proyecto se encuentra en definición para la formulación de proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE LEBU

Superficie: 2.150 m² | **Costo:** M\$4.257.274.-

Estado: proyecto en desarrollo de hito 3, se espera finalizar su diseño durante el primer semestre de 2023.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE PUERTO AYSÉN

Superficie: 2.500 m² | **Costo:** M\$7.658.358.-

Estado: etapa de diseño finalizó el segundo semestre de 2022, en cartera para construcción.



JUZGADO DE LETRAS CON COMPETENCIA COMÚN DE MEJILLONES

Superficie: 13.287,38 m² | **Costo:** M\$9.804.675.-

Estado: el primer semestre de 2023, se iniciará el proceso de la licitación del diseño y la construcción.



JUZGADO DE GARANTÍA DE RÍO BUENO

Superficie: 1.566 m² | **Costo:** M\$3.970.725.-

Estado: proyecto en etapa de diseño, hito 3, finalizó el segundo semestre de 2022, en cartera para construcción.



ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT

Superficie: 4.834 m² | **Costo:** M\$8.534.412.-

Estado: proyecto en desarrollo de consultoría de diseño etapa 2, se espera finalizar durante el primer semestre de 2023.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE PUTAENDO

Superficie: 1.954,48 m² | **Costo:** M\$4.470.892.-

Estado: diseño en desarrollo, se adjudicó sondeo arqueológico 2022, el cual se llevara a cabo durante el primer semestre 2023.



TRIBUNAL DE FAMILIA Y LABORAL DE ARICA

Superficie: 2.820,09 m² | **Costo:** M\$19.703.007.-

Estado: licitación de diseño programada para el primer semestre de 2023.



JUZGADO DE FAMILIA DE QUILLOTA

Superficie: 1.671,46 m² | **Costo:** M\$7.373.556.-

Estado: se adjudicó el contrato de diseño año 2022, inicio de consultoría enero 2023.



JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO Y COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO

Superficie: 3.717,69 m² | **Costo:** M\$39.660.811.-

Estado: proyecto en etapa de diseño hito 3, se estima finalizar el año 2023.



JUZGADO DE GARANTÍA Y ORAL DE MELIPILLA

Superficie: 3.244 m² | **Costo:** M\$13.021.508.-

Estado: Proyecto en revaluación- a la espera de la reconmedacion favorable por parte del ministerio de desarrollo social y familia.



JUZGADO DE LETRAS DE COLINA

Superficie: 7.371,2 m² | **Costo:** M\$10.487.105.- Aprox.

Estado: Se adjudicó el contrato de diseño año 2022, inicio de consultoria enero 2023.



JUZGADO DE LETRAS, COMPETENCIA GARANTÍA Y FAMILIA DE PORVENIR

Superficie: 2.984,56 m² | **Costo:** M\$6.211.315.-

Estado: en el periodo 2022, se iniciaron obras previas. Se estima licitar la construcción definitiva a partir del primer semestre del 2023.



COMPRA DE TERRENO – SAN ANTONIO

Superficie: 15.981 m² | **Costo:** M\$4.608.941.- Aprox.

Estado: compra lote 1 en la comuna de san antonio realizado en el segundo semestre 2022, en proceso compra lote 2 se proyecta para primer semestre 2023.



CENTRO JUDICIAL DE VALLENAR

Superficie: 3.651,80 m² | **Costo:** M\$6.379.891.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de especialidad de impermeabilización. Se estima iniciar en el primer semestre de 2023.



JUZGADO DE LETRAS DE ARAUCO

Superficie: 4.000 m² | **Costo:** M\$5.345.726.-

Estado: en revisión de diseño, consultoría a licitar el segundo semestre año 2023.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE LAJA

Superficie: 2.500 m² | **Costo:** M\$5.462.710.-

Estado: en el periodo 2022, se realizaron obras previas (permiso de edificación vigente), se contempla iniciar licitación de construcción segundo semestre 2023.



JUZGADO DE LETRAS DE LA CALERA

Superficie: 2.967 m² | **Costo:** M\$4.746.407.-

Estado: en proceso de licitación de obras previas se proyecta inicio para primer semestre 2023. Durante primer semestre se proyecta inicio de reevaluación de construcción Ante el ministerio de desarrollo social y familia.



JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA

Superficie: 1.798 m² | **Costo:** M\$5.192.669.-

Estado: en proceso de licitación de obras previas se proyecta inicio para primer semestre 2023. Se estima licitar la construcción en el segundo semestre de 2023.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CURANILAHUE

Superficie: 4.288,16 m² | **Costo:** M\$5.361.882.-

Estado: en revisión de definición de terreno, se presentará al consejo superior alternativas para continuidad de proyecto.



ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Superficie: 3.460 m² (Compañía 1243 a 1277); 1.127 m² (Compañía 1213) | **Costo:** M\$41.481.855.-

Estado: desarrollo de imagen objetivo, proceso de licitación diseño proyectado para segundo semestre de 2023.



JUZGADO DE LETRAS DE RENGO

Superficie: 1.399 m² | **Costo:** M\$4.353.725.-

Estado: en el periodo 2022, se iniciaron obras previas, sin embargo se encuentra en proceso de reevaluación en ejecución.



JUZGADO DE LETRAS, FAMILIA Y LABORAL DE SAN CARLOS

Superficie: 2.493 m² | **Costo:** M\$3.712.251.-

Estado: imagen objetivo finalizada en el periodo 2022, se estima licitar diseño primer semestre 2023.



CENTRO JUDICIAL COPIAPÓ

Superficie: 5.017 m² | **Costo:** M\$28.649.365.- Aprox.

Estado: proyecto que iniciará su licitación de diseño el primer semestre de 2023.



LEY DE ENTREVISTAS VIDEO GRABADAS - SALAS DE DECLARACIÓN PARA NNA POR ETAPAS

PRIMERA ETAPA 2019: Terminadas y operativas 21 salas.

SEGUNDA ETAPA 2019-2020: Terminadas y operativas 52 salas.

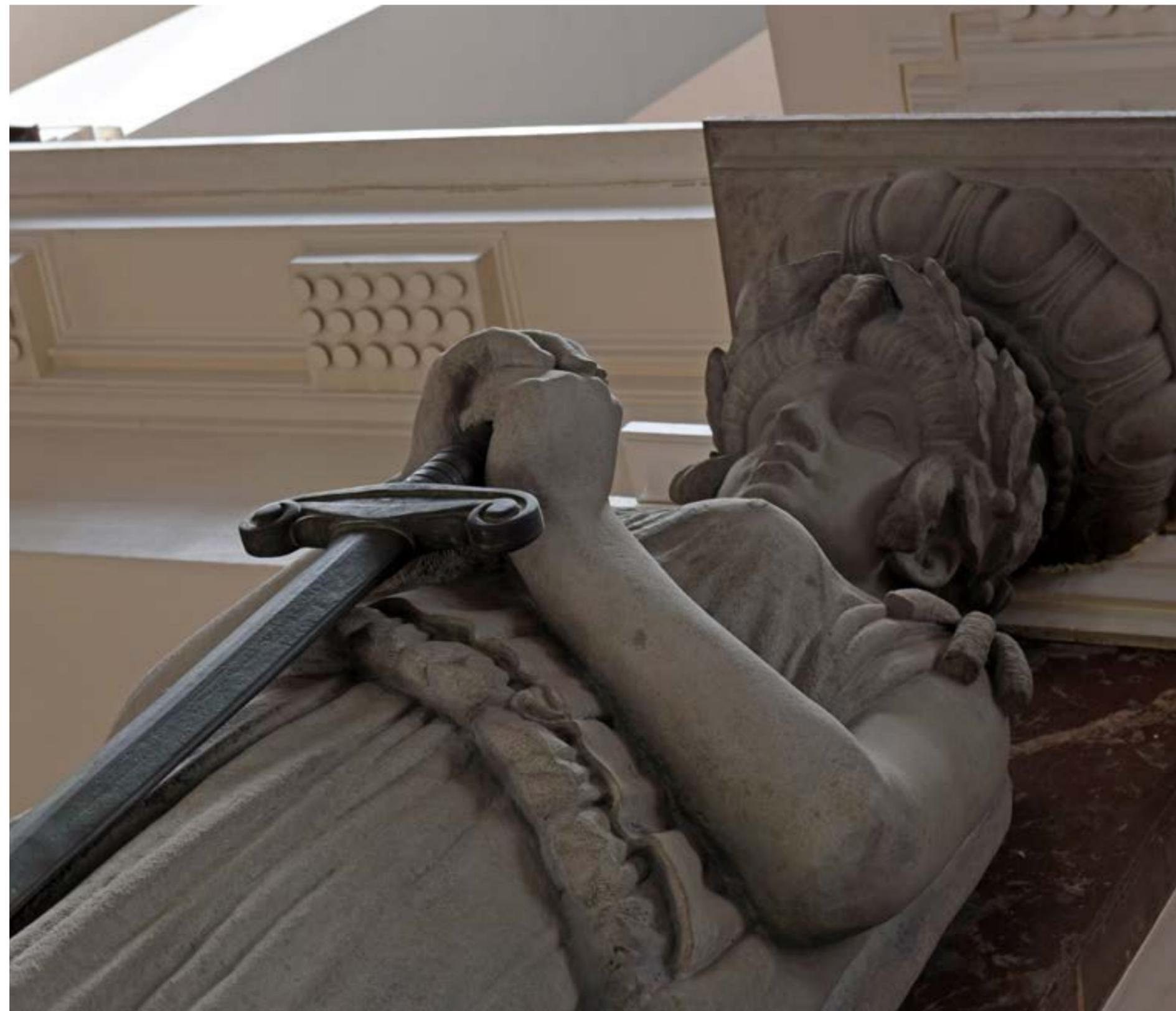
Fecha de implementación de la ley: 03-10-2020

Fecha de implementación de la ley modificada: 03-06-2021

TERCERA ETAPA 2022: terminadas 25 Salas Especiales de Entrevistas

Fecha de implementación de la Ley: 03-10-2021

Fecha de implementación de la Ley modificada: 03-10-2022



Bienestar

Contribuye a mejorar las condiciones de trabajo y calidad de vida de sus socios y socias y sus cargas legales. Gestiona diversos programas, convenios y actividades, además de protección ante eventuales contingencias o siniestros imprevistos, en la medida que los recursos financieros de esta institución así lo permitan.

Ofrece una serie de beneficios en las áreas de salud, financiera, deportiva, recreativa y cultural.

Cuenta con más de 9.655 socios y socias en total. De ellos y ellas, 8.674 son funcionarios y funcionarias activos y activas y 968 son ex dotación de la Institución que se acogieron a jubilación, pero que pueden mantener su calidad de asociados o asociadas.

El área de Bienestar del Poder Judicial fue creada en el marco de la Ley N°17.590 de 1971.





IV Personas

Gestión de Personas.....	84
Dotación efectiva del Poder Judicial.....	88
Dotación efectiva de la CAPJ.....	89

Gestión DE PERSONAS

Durante el año 2022, el Departamento de Recursos Humanos desarrolló un importante programa de iniciativas orientadas a mejorar la gestión de diversas solicitudes en beneficio de las personas, y con ello contribuir al proceso de modernización del Poder Judicial.

A continuación, se destacan actividades desarrolladas e implementadas por distintas unidades del Departamento.

ESTRUCTURA CORTE SUPREMA

El Departamento de Recursos Humanos en conjunto con el Departamento de Desarrollo Institucional en distintas instancias participaron en el levantamiento de información que se materializó en la entrega del estudio por etapas de las unidades de apoyo de la Corte Suprema, que, por parte de Desarrollo Institucional contempló análisis de la carga de trabajo de cada una de las unidades de apoyo del máximo tribunal.

Una vez aprobadas las etapas previas, al Departamento de Recursos Humanos le correspondió la elaboración del encasillamiento y el levantamiento de información con los ocupantes de los cargos, que contó con validación de las respectivas jefaturas de los descriptores de cargo.

Lo anterior fue presentado al ministro Presidente del Comité de Modernización, posteriormente se realizaron las correcciones indicadas por esta instancia, entregándose el Informe final con la propuesta de estructura y encasillamiento de la Corte Suprema.

El Comité de Modernización lo presentó ante el Tribunal Pleno para su aprobación, y en sesión de 9 de diciembre de 2022, según antecedentes administrativos AD 2050-2022, el Pleno del Excmo. Tribunal aprobó la "Propuesta de estructura Excmo. Corte suprema" que aprobó el encasillamiento y como también el traspaso de la dependencia de la Oficina de títulos desde la Presidencia a la Secretaría de la Corte Suprema.

1. PERSONAL

En esta área se concretaron los siguientes logros y avances durante el año recién pasado:

- Bajo un concepto de mejora continua, se incrementa y se propicia a los funcionarios y las funcionarias en forma permanente el uso del Portal Personas <https://personas.pjud.cl>, estableciéndolo como el medio formal de relacionarse con la Institución a través del registro de las diferentes solicitudes que se van incorporando e incrementando en diversas materias. Por ello, se han ido incorporando en este Portal las solicitudes electrónicas que comprende la actualización de acuerdo a los cambios normativos, tal es el caso del permiso por fallecimiento, que es una materia que estaba vigente en el sistema, y en la que, por un cambio en la legislación que lo regula, se modifica el número de días de permiso de acuerdo al parentesco que se trate además se incorpora el permiso por fallecimiento al parentesco de hermano, que no estaba contemplado en la legislación.
- El mismo sentido, en el marco de la implementación de la Ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y en especial en lo indicado en los artículos 22 y 36, que instala a la Corporación Administrativa como institución con interés legítimo en la consulta de estos registro, se realiza la implementación en los sistemas para, en primer término identificar a los funcionarios que se integran a la institución, o que estando en ella, se movilizan a otras funciones, como deudores para efectos de generar los descuentos que corresponda, luego

para realizar la solicitud de descuento de aquellos funcionarios que no siendo deudores, pueden entrar en dicha condición.

- Al respecto la herramienta informática permite registrar la condición de deudor al momento de realizar el nombramiento e impide continuar con el registro, si no se ha ingresado dicha información, cubriendo de esta forma lo mandatado por el precepto legal.
- Durante el periodo pandemia, se ha debido realizar diferentes procesos de implementación generados a partir de las disposiciones gubernamentales orientadas a las restricciones de desplazamiento y a sus consecuencias, tal es el caso de la extensión del Permiso Postnatal Parental en dos oportunidades, la incorporación de un permiso sin goce de sueldos, la extensión de las cargas familiares instruidas por decreto de la Superintendencia de Seguridad social y los cambios normativos para otorgar el beneficio de sala cuna en forma excepcional, entre otras materias, que han afectado a un importante número de funcionarios, debiendo reaccionar en tiempo record, para dar cumplimiento en tiempo y oportunidad con las disposiciones establecidas, cuya modificación se hecho frecuente y en muchos caso en forma reactiva de acuerdo a situaciones contingentes, que deben ser resueltas con celeridad y apego al marco normativo.

2. REMUNERACIONES

En esta área se concretó los siguientes logros y avances durante el año 2022:

- Se incorpora en Portal Personas, una nueva modalidad de solicitud electrónica, denominada "Solicitud depósito bancario" (sección Mis Solicitudes), que permite actualizar la información bancaria de los funcionarios y funcionarias directamente en el portal, lo que implica realizar una atención más directa y eficiente en el sentido de enterar sus remuneraciones en la cuenta bancaria que el funcionario registre.

- En el marco de la implementación de la Ley N° 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos ya mencionada en numeral anterior, se realizó la implementación en el sistema informático de recursos humanos, para revisión de la deuda y posterior ingreso del descuento en las remuneraciones, según corresponda, para los casos identificados al momento del ingresar a la institución.
- En el marco de los fallos judiciales relacionados con el alza de los planes de la Isapres, como también el incremento de GES “Garantías explícitas de salud”, se ha debido reaccionar con todos los medios disponibles para actualizar dichos planes en tiempo y oportunidad, con la finalidad de generar el menor impacto posible en las remuneraciones de los funcionarios y funcionarias, evitando de esta forma eventuales cobranzas por parte de las instituciones de salud y deuda presunta.

3. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

En esta área se concretaron los siguientes logros y avances durante el año 2022:

- Las etapas evaluativas de concurso ejecutados por en materia de Reclutamiento y Selección se mantienen vía telemática, lo cual favorece la participación de los y las postulantes aportando a la igualdad, disminuyendo las distancias y agilizando los tiempos de proceso, lo que permite una mayor eficiencia de los mismos.
- A nivel de sistema, se continuó desarrollando la plataforma RHRed, que hoy permite a los tribunales visualizar y solicitar los llamados a concurso a través de este medio, aportando al ahorro de recursos y agilidad del proceso.
- Durante el año 2022 se realizó un total de 1.608 concursos publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Estas publicaciones incluyen, además de los concursos para proveer plazas titulares y a contrata, 4 procesos de habilitación de personal transitorio. Se recibieron en total 188.943 postulaciones

en el año y se realizaron 27.950 evaluaciones de conocimiento, 12.745 de habilidades y destrezas, además de 8.697 evaluaciones psicolaborales y de potencial.

- Adicionalmente, se realizaron 203 publicaciones de cargos destinados a cubrir vacantes generadas en el marco del proyecto de apoyo a la tramitación de causas pendientes por pandemia.
- Considerando la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se mantiene en funcionamiento la Unidad de Enlace, dedicada a apoyar la incorporación de funcionarios que presenten alguna discapacidad, al fin facilitar su integración a la institución.

4. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

En esta área se concretaron los siguientes logros y avances durante el año 2022:

Capacitación:

- Durante el año 2022, de un universo de más 13.000 funcionarios hubo un total de 21.276 inscripciones en distintas actividades de capacitación.
- De estas, se realizaron un total de 735 actividades formativas en modalidad e-Learning y contaron con 21.164 inscripciones de las distintas jurisdicciones del país, con una inversión de 508.547 horas destinadas a capacitación. Así mismo, se realizaron un total de 7 actividades formativas en modalidad presencial, con 112 inscripciones de diferentes áreas de la institución, con una inversión de 471 horas destinadas a capacitación.
- De las 735 actividades de capacitación e-Learning, 710 fueron impartidos a través de la plataforma de Estudios Virtuales y 25 acciones formativas con proveedores externos.
- Junto con aquello, se continúa fortaleciendo la plataforma de Estudios Virtuales, que cuenta con más de 110 actividades online,

de auto matrícula y de acceso liberado a todas las funcionarias y funcionarios del Poder Judicial.

- Así mismo, durante el año 2022, a través de la plataforma de Estudios Virtuales se impartieron algunas de las metas de Desempeño Colectivo y de Eficiencia Institucional, favoreciendo la participación de los funcionarios de la Institución en las diferentes actividades formativas relacionadas con dichas metas. Cabe señalar además que la Sección de Capacitación dispone de un sistema informático de capacitación, denominado SISCAP, el cual genera reportes cuantitativos de las actividades de capacitación realizadas, permitiendo obtener tanto el avance como el resultado final del logro de las metas institucionales.
- Para el período 2022, se otorgaron 174 Becas de Perfeccionamiento por un monto de \$244,8 millones, beneficiando con becas de Postgrados a 95 funcionarios por un monto cercano a \$160 millones (beneficio de un 83% del costo del programa) y con becas de Diplomados a 79 funcionarios por un monto cercano a los \$85 millones (correspondiente a 70% del costo del programa).

Convenio CAPJ y Academia Judicial:

- En virtud del Convenio de colaboración de la Corporación Administrativa y la Academia Judicial, cuyo objetivo es fomentar el diseño conjunto de capacitación estratégica priorizando la programación de actividades y la oferta de capacitación en función de lineamientos estratégicos, que permite la mejor utilización de los recursos en cuanto la Academia incorpora en su oferta de Perfeccionamiento aquellas capacitaciones de la Plataforma de Estudios Virtuales de la Corporación Administrativa.
- Durante el año 2022, las acciones de perfeccionamiento conjunto estuvieron orientadas a 8 cursos, poniendo a disposición un total de 1.140 cupos, los cuales contaron con actividades tutorizadas, tales como: Gestión del Clima Laboral y Riesgos Psicosociales; Herramientas de Autocuidado y Fortalecimiento Emocional; Herramientas para la Gestión del Cambio Estratégico; Innovación

y Mejora Continua; Tópicos de Psicología para la Gestión del Comportamiento Organizacional; Negociación para soluciones colaborativas en el trabajo; Nociones relevantes de contabilidad y CGU aplicada a tribunales; y Herramientas conceptuales, psicosociales y normativas para comprender y abordar el fenómeno del acoso sexual.

Desarrollo Organizacional y Clima Laboral:

Semana Judicial

Debido a la escasa disponibilidad de recursos, así como a la contingencia sanitaria y al encontrarse la mayor parte de los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial en modalidad de Teletrabajo, es que nuevamente se resolvió realizar solo aquellas actividades que no requieren participación presencial:

- La entrega del reconocimiento institucional: "Premio a la trayectoria" correspondiente a 40 años al servicio de la justicia. Este año fueron premiados 54 funcionarios y funcionarias pertenecientes a las diversas jurisdicciones del país.
- Se efectuaron concursos Culturales: Concurso de Relato Breve, Concurso de Dibujo infantil (3 categorías), Concurso "mi equipo en Video" cuya temática principal es el "Reencuentro", debido principalmente al actual regreso paulatino a la presencialidad. Por otra parte se invitó a participar a los pequeños ayudantes para que nos contaran en sus palabras respecto al trabajo de su familiar en el Poder Judicial.
- En conjunto con la Administración Zonal Santiago, se coordinó el envío de tazones institucionales, adquiridos como reconocimiento a los funcionarios y para conmemorar los 10 años de la Semana Judicial. Se les envió por tanto, a todas las administraciones zonales para que estas distribuyesen en sus jurisdicciones.
- Junto con lo anterior, se añadió en 2022 a la intranet del Depto. de Recursos Humanos, un banner llamado "Semana Judicial", en

el cual se compartirá material histórico, así como links de acceso a los videos de los eventos: "Festival de la Cultura y las Artes del Poder Judicial" y "Encuentro de Coros del Poder Judicial", para que así los funcionarios y funcionarias puedan revivir estos momentos.

Evaluación de Clima Laboral del Poder Judicial 2022

- En 2022 se realizó por cuarta vez, desde 2010, la aplicación de Encuesta de Clima Laboral PJUD 2022, de manera Censal y online a toda la institución, considerando la dotación al 31 de enero de 2021, la cual estuvo disponible entre el 21 de marzo al 30 de junio de 2022. De un universo de 10.666 participantes, se obtuvo una tasa de respuesta de un 87% (9.249 encuestas completadas). La Encuesta de Clima Laboral PJUD está compuesta por 95 reactivos (ítems/afirmaciones), los cuales están agrupados en 18 dimensiones, que miden aspectos organizacionales distintos, en donde el promedio global de éstas arroja el nivel percibido de Clima Laboral de cada unidad laboral.
- Para la medición, se utilizó una escala Likert de respuesta, de 1 a 5, desde "Totalmente en Desacuerdo" a "Totalmente de Acuerdo", para cada uno de los ítem evaluados. En base a dicha escala, el promedio general obtenido por la institución fue de 3,80 lo cual indica que el Poder Judicial por primera vez alcanza en promedio un nivel de Clima Laboral considerado como "Adecuado", ya que en 2018, su mejor calificación anterior, se obtuvo un promedio de 3,61 que se interpreta como "Con tendencia a Adecuado". En esta oportunidad 10 de las 18 dimensiones lograron niveles adecuados y solo una, Carga de Trabajo, un nivel regular.

Diagnósticos Organizacionales para la Mejora del Clima Laboral

Entre las principales estrategias implementadas durante el año 2022, se encuentran:

- Con el objeto de evaluar la dinámica organizacional en las unidades judiciales, se efectuaron 10 diagnósticos y 10 seguimientos

localizados, efectuados a través de cuestionarios y entrevistas en modalidad virtual.

- Respecto a las unidades diagnosticadas, se efectuaron 10 asesorías a unidades laborales para mejorar su dinámica de clima laboral.
- Tanto en el contexto de mejoramiento del clima como de disminución de riesgos psicosociales, se realizaron 100 horas de asesorías y capacitaciones en formato coaching grupal, asociados a procesos personalizados para trabajo en equipos al interior de la institución. Respecto de los procesos de Coaching directivos, correspondientes a procesos de asesoría individuales, se completaron un total de 240 horas durante 2022.

Estrategias del Comité Nacional de Riesgos Psicosociales

Durante 2022 el Comité Nacional de Riesgos Psicosociales, centró su trabajo principalmente en tres líneas de acción:

Gestión e implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en Poder Judicial.

Apoyo Psicológico laboral a nivel individual y grupal.

Estrategias globales para el cuidado del clima laboral y Salud Mental Laboral.

Gestión de ausentismo

En el proyecto sobre acompañamiento de licencias médicas, debido a que hubo menos restricciones sanitarias en 2022, se retomaron las visitas domiciliarias desde el mes de octubre, realizando un total de 60 visitas, en las que solo 28 personas fueron encontradas en su domicilio, 23 se corroboró no estaban y en 9 oportunidades no se pudo ingresar a la dirección indicada en la licencia médica.

No obstante lo anterior, la modalidad de llamados telefónicos fue lo que prevaleció durante el año 2022, en el que se realizaron 388

contactos telefónicos, de los cuales 286 respondieron y fueron orientados en las medidas a seguir en caso de presentar algún problema no solo con su licencia médica, sino que también en otros ámbitos de RRHH. Para mejorar las gestiones de esto, se mantuvieron reuniones quincenales en un comité con las distintas áreas del Departamento de Recursos Humanos, que permitió evaluar y realizar gestiones integrales en los diferentes casos detectados.

En relación a los estudios estadísticos, se realizó de manera mensual la actualización de las licencias médicas y los días de licencias, considerando factores institucionales como la orgánica, grado o cargo, mientras que también se consideraron factores como el coronavirus y la extensión del postnatal de emergencia. En esta línea, también se realizaron 15 informes de ausentismo por unidad laboral, en base a las solicitudes específicas que se recibieron.

Cabe destacar que los resultados del ausentismo a nivel nacional en el país han presentado un alza superior al 15%, según informe entregados por la Superintendencia de Seguridad Social, mientras que la Institución presenta un promedio de ausentismo entre los meses de enero y diciembre de 2022 de un 4,99%, lo que equivale a un alza de un 9,6% en relación al año anterior y aún se encuentre bajo el rango meta institucional de obtener un ausentismo anual menor a un 5%.

Cultura Organizacional

Durante 2022 se comenzó el trabajo respecto de una profundización de los resultados del primer estudio de cultura organizacional para el Poder Judicial. Se contrató una consultora especialista, para ahondar en temáticas de discriminación, género y acoso, de modo de comprender como dichos conceptos han evolucionado al interior de la institución.

Actualización de descriptores de cargo

Para dar cumplimiento a lo instruido en el Inciso 2°, Art. 498 del Código Orgánico de Tribunales, la Corporación Administrativa del Poder Judicial a través del Departamento de Recursos Humanos, se reunió una a una con las Cortes de Apelaciones del País, de modo comenzar el proceso de levantamiento de información para actualizar las descripciones de cargo existentes para tribunales de segunda instancia y luego en conjunto con cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial, ANEJUD, ANCOT, APRAJUD y ANMM, a través de sus representantes, se revisará el material elaborado, para posteriormente ser presentado al Consejo Superior de Ministros en 2023.

Apoyo a la gestión de otras áreas institucionales

Como soporte a la labor de la Secretaría de Género y no discriminación de la Corte Suprema, el área de Desarrollo Organizacional ha efectuado apoyo a los instructores en casos de denuncia de acoso sexual y se ha realizado activamente una labor de contención emocional a las personas denunciantes.



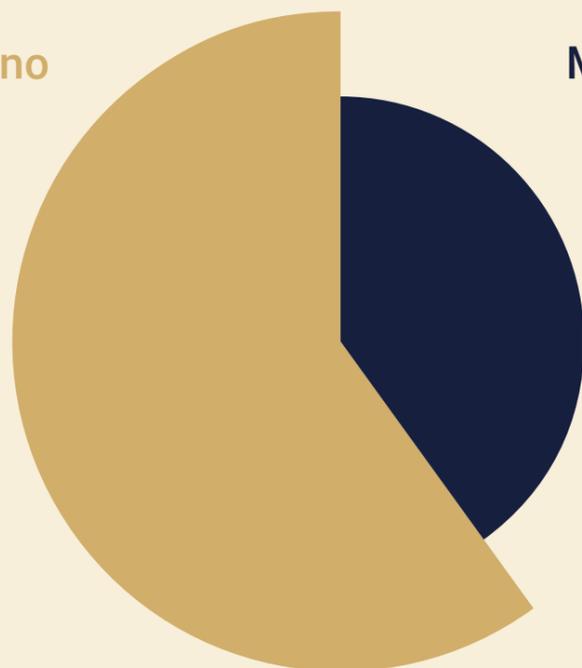
Dotación

EFFECTIVA DEL PODER JUDICIAL

12.654
TOTAL DE PERSONAS

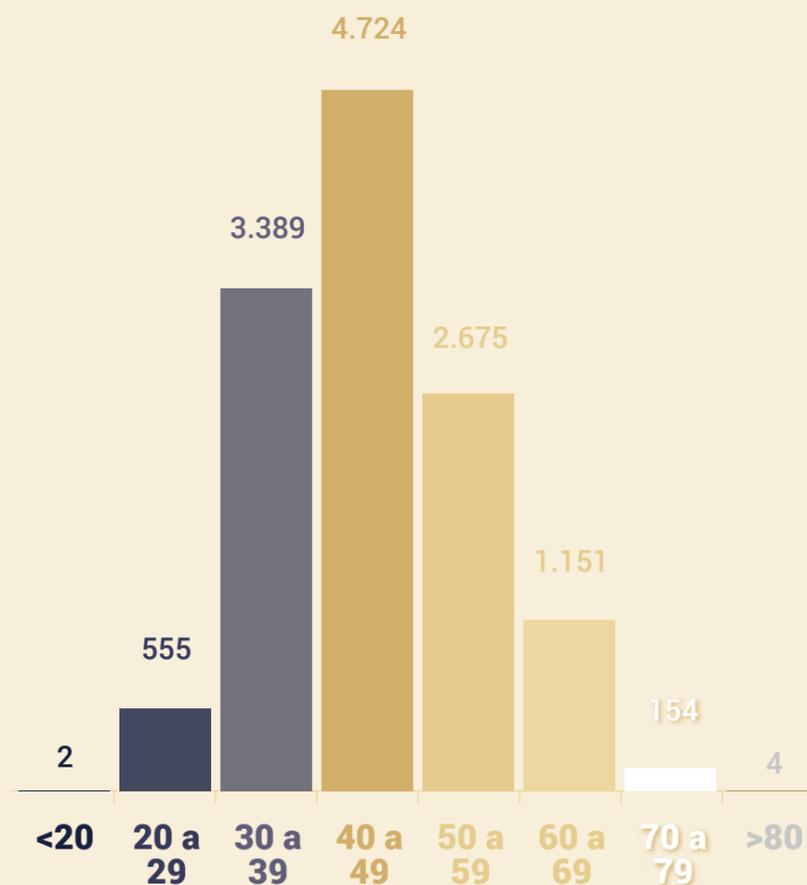
POR SEXO

60%
Femenino

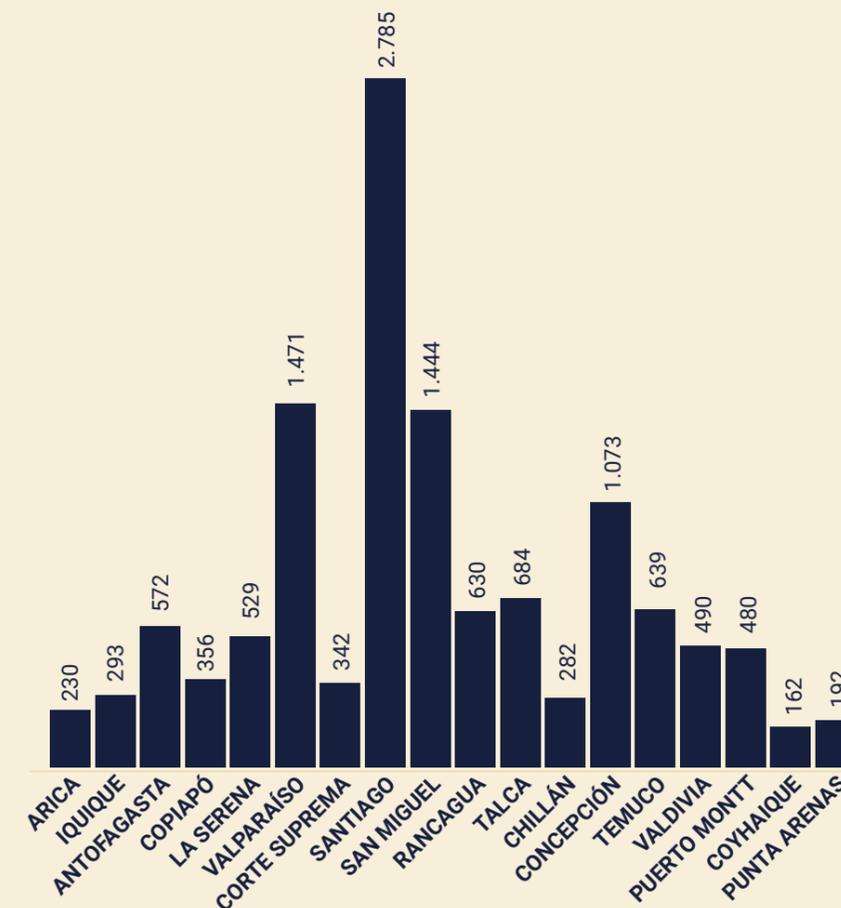


40%
Masculino

POR RANGO DE EDAD (AÑOS)



POR JURISDICCIÓN



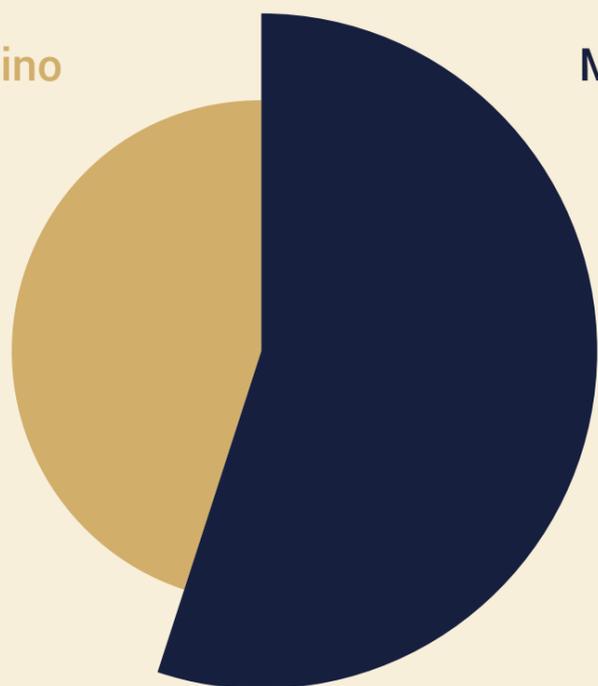
Dotación

EFFECTIVA DE LA CAPJ

1.153
TOTAL DE PERSONAS

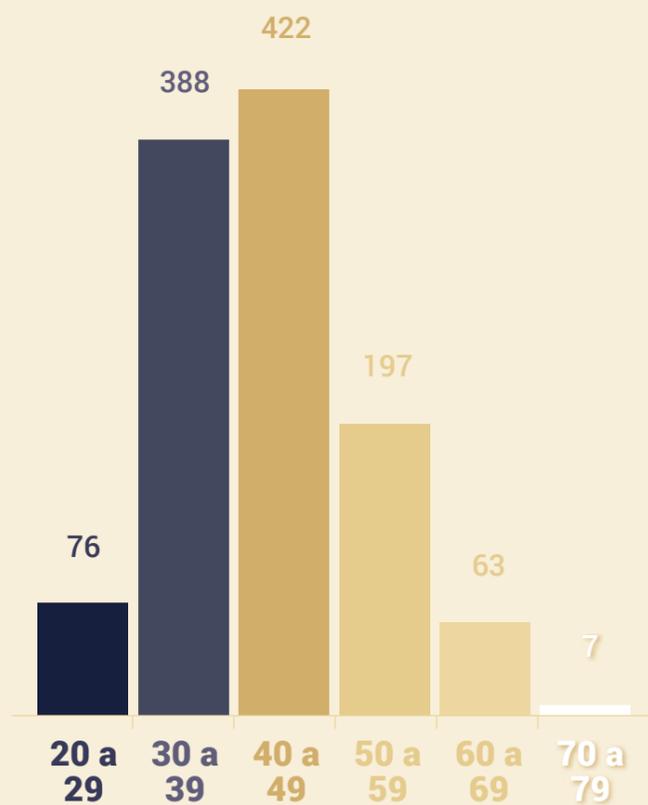
POR SEXO

45%
Femenino

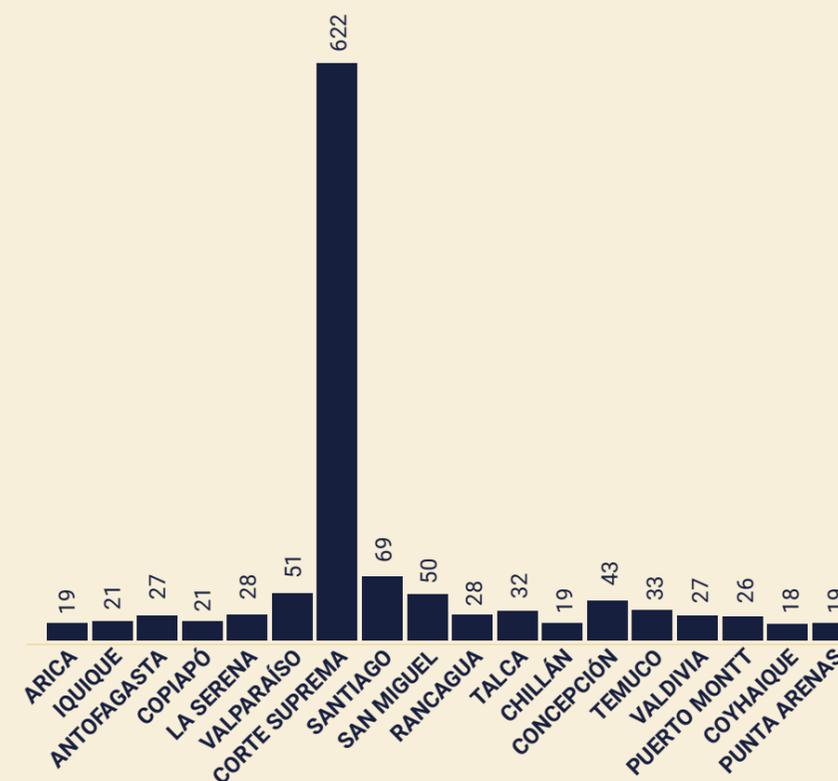


55%
Masculino

POR RANGO DE EDAD (AÑOS)



POR JURISDICCIÓN





Fallos Relevantes

Fallos de la Corte Suprema 91

Fallos de las Cortes de Apelaciones 97

Fallos de la Corte Suprema

Primera Sala Civil	92
Segunda Sala Penal	93
Tercera Sala Constitucional y Contencioso Administrativa	94
Cuarta Sala Mixta Laboral	95

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA

Primera Sala Civil

ROL N° 50.369-2020

RELACIÓN ENTRE LOS VÍNCULOS DE NATURALEZA AFECTIVA EN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y LAS REGLAS DEL DERECHO SUSTANTIVO EN MATERIA DE BIENES

En causa rol 50.369-2020, sobre juicio ordinario declarativo de existencia de comunidad, la sala rechazó los recursos de casación deducidos contra el fallo confirmatorio que declaró que el patrimonio adquirido por las partes mientras convivían en concubinato es común, ya que ninguno de ellos ostentaba bienes al iniciar su relación y, regulándose dicho patrimonio por la disposiciones del cuasicontrato de comunidad, ambos contribuyeron al mismo en igual proporción conforme a su estereotipada relación de pareja, teniendo derecho la demandante al 50% del mismo, el que deberá dividirse de conformidad a la reglas de la partición de bienes.

Entre otras disquisiciones, la sala reconoce que no toda relación afectiva no matrimonial da pábulo a una comunidad de bienes, definiendo que su existencia no está determinada exclusivamente por los aportes patrimoniales efectuados. Así, para fijar su procedencia es necesario tener a la vista y considerar elementos muchas veces intangibles, como la estabilidad emocional, afectiva y espiritual que propicia una relación afectiva y la conformación de una familia o la posibilidad de un comunero de dedicarse con preeminencia a actividades lucrativas producto de la distribución de roles de cuidado doméstico, mantención del hogar, crianza y formación de los hijos que, en el fondo, contribuyen al buen pasar económico de todo el grupo.

ROL N° 2972-2022

NULIDAD DE OBLIGACIÓN CONTENIDA EN PAGARÉ ACEPTADO POR EL DEUDOR QUE SE ENCONTRABA EN RIESGO VITAL

En causa rol N° 2972-2022, sobre cobro de pagaré en juicio ejecutivo, la Sala concluyó, de conformidad a la normativa DFL N° 1 del Ministerio de Salud, que la ley prohíbe al prestador de salud, en los casos de emergencia o urgencia debidamente certificadas por un médico cirujano, exigir a los beneficiarios de Fonasa, dinero, cheques u otros instrumentos financieros, como sería en el caso un pagaré, para garantizar el pago o condicionar de cualquier otra forma dicha atención, instrumento que, en cambio, podría ser exigido si el paciente no se encuentra en un caso de emergencia o urgencia.

En la especie, habiéndose establecido que el paciente presentaba riesgo vital, le estaba vedado a la Clínica condicionar la atención de salud del ejecutado a la suscripción de un pagaré, debiendo ser pagadas las prestaciones médicas por Fonasa. Y en un segundo momento en que está certificado lo siguiente: “Ley de Urgencia por Sistema, paciente NO aceptado”, se infiere que desde el 2 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas le estaba permitido a la Clínica exigir la suscripción de un pagaré –tal como lo hizo el día 7 de ese mes- para garantizar las prestaciones de salud conferidas al ejecutado con posterioridad a dicha fecha, siendo éste el obligado directo al pago de ellas.

Pero el título debía serlo solo por las prestaciones que fueran otorgadas a partir de dicha fecha y no por aquellas que se prestaron antes.

ROL N° 149.134-2020

ESTIPULACIÓN A FAVOR DE OTRO EN VENTA FORZADA

En causa rol Rol 149.134-2020, sobre juicio ordinario de inexistencia o nulidad absoluta de escritura pública de adjudicación en subasta pública, la Sala rechazó el recurso de casación deducido por la actora en contra de la sentencia que desestimó la demanda.

En el caso, la adjudicación en pública subasta del inmueble de la demandante se realizó a favor de una “sociedad en formación”, que fue constituida e inscrita en el registro previsto por la ley N°20.659 dos días después de la adjudicación. La actora arguyó que la compraventa en pública subasta se encuentra viciada tanto porque no pudo estimarse una estipulación en favor de otro -porque el beneficiario de la misma no existía aún a la época de la subasta- cuanto porque al momento de la subasta, el postor en cuestión compareció por sí y no en representación de la sociedad respectiva, precisamente porque la beneficiaria no existía.

La Corte Suprema desestima el recurso en razón de las consideraciones de los jueces del fondo –en orden a que no correspondía revisar lo obrado en sede de cobranza laboral, porque según lo previsto por el artículo 496 del Código de Procedimiento Civil, en caso que el postor en autos no hubiere probado de la existencia de la adjudicataria, el efecto no sería la inexistencia o nulidad sino que la adjudicación habría operado a título personal y lo prescrito por el artículo 1687 del Código Civil, ya que habiéndose satisfecho también créditos pertenecientes a terceristas de pago y prelación, ellos debían ser emplazados, porque la devolución reclamada implicaría, a su vez, la restitución de los dineros recibidos por aquellos.

ROL N° 31.722-2021

NORMAS QUE PERMITEN INTERPRETAR LA VOLUNTAD DEL TESTADOR

En causa rol 31.722-2021, juicio ordinario de cumplimiento de disposiciones testamentarias, la actora recurrió de casación en el fondo en contra de la sentencia confirmatoria de la Corte de Santiago que desestimó la acción.

La Sala acogió el recurso y en sentencia de reemplazo hace lugar a la demanda, solo en cuanto condena a la demandada al cumplimiento forzado del legado que indica.

En lo relativo a los principios aplicables a la interpretación de las disposiciones testamentarias, el tribunal de casación señala, a la luz de la doctrina que menciona, que debe tenerse presente para dicha tarea que es el testador es quien crea la ley que gobernará su sucesión, por lo que el intérprete debe atender a esa ley, con tal que no se oponga a los requisitos o prohibiciones legales (artículo 1069 inciso 1° del Código Civil). En esta materia no hay ley que supla la voluntad de los testadores, salvo disposición en contrario, como lo es el caso del artículo 1157. La voluntad del testador debe ser respetada y constituye la norma básica de la sucesión, salvo ley en contrario que debe imperar sobre ella, debiendo preferirse la interpretación que conduzca a que el testamento produzca efectos, regla ésta que no está establecida en materia testamentaria, sino en la interpretación de los contratos.

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA

Segunda Sala Penal

ROL N° 84247-2021

CONDENA BASADA EN TESTIGOS CON IDENTIDAD RESERVADA, SIN QUE SE HAYA FUNDADO TAL CIRCUNSTANCIA

En esta causa Ruc N° 2010033799-2 y RIT 398-2021, del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, por sentencia de catorce de octubre de dos mil veintiuno, se condenó a Pedro Salgado Colil, a cumplir la pena de diez (10) años y un (1) día de presidio mayor en su grado medio y accesorias legales, como autor del delito consumado de homicidio simple, cometido en esta jurisdicción el día 17 de septiembre de 2017, en contra de Héctor Igor Huerta Carrasco y a la sanción de sesenta y un (61) días de presidio menor en su grado mínimo y accesorias legales, por su responsabilidad como autor del delito de lesiones menos graves, en grado de consumado, cometido en esta jurisdicción el día 17 de septiembre de 2017, en perjuicio de la ofendida de identidad reservada JAVP. Pena corporal de cumplimiento efectivo... (revisar fallo completo N° 84247-2021).

ROL N° 85832-2021

INCORPORACIÓN DE ANTECEDENTES SIST. NACIONAL DE INTELIGENCIA, FALTA DE ACREDITACIÓN DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla, por sentencia de veinte de octubre de dos mil veintiuno, en los antecedentes RIT N° 120-2019, RUC N° 1700454024-7, condenó, en primer término, a los acusados Pablo Ignacio Bahamondes Ortiz y Henry Jacob Méndez Uribe a sufrir cada uno de ellos la pena de quince (15) años y un (1) día de presidio mayor en su grado máximo y accesorias legales, como coautores del delito de transporte de armas de fuego y municiones, previsto y sancionado en el artículo 10 inciso 2°, en relación con el inciso 1° del mismo artículo y con el artículo 3, inciso 3°, todos de la Ley sobre Control de Armas, perpetrado en la comuna de Padre Hurtado, el día 8 de septiembre de 2018... (revisar fallo completo N° 85832-2021).

ROL N° 95749-2022

CONFESIÓN ESPONTÁNEA MÁS AUTORIZACIÓN INGRESO DOMICILIO DADA POR PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA

En causa RUC N° 1800568463-K, RIT N° 582-2019 del Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, por sentencia de seis de diciembre de dos mil veintiuno, se condenó al acusado Fernando Robinson Jara Fredes, a las siguientes sanciones:

- 1.- A cinco (5) años y un (1) día de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del ilícito de homicidio simple, en grado de frustrado, perpetrado en la comuna de La Pintana, el 11 de junio de 2018.
- 2.- A tres (3) años y un (1) día de presidio menor en su grado máximo, además de una multa de diez unidades tributarias mensuales, en carácter de autor del delito de tráfico ilícito de drogas, en grado de consumado, ocurrido en la comuna de La Pintana, el 11 de junio de 2018.
- 3.- A tres (3) años y un (1) día de presidio menor en su grado máximo, como autor del ilícito de porte de arma de fuego prohibida, en grado de consumado, cometido en la comuna de La Pintana, el 11 de junio de 2018... (revisar fallo completo N° 95749-2022).

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA

Tercera Sala Constitucional y Contencioso Administrativa

ROL N° 84539-2021**MANEJO PURINES PLANTA PORCINA**

A los escritos folios N°s 170292-2022, 183959-2022, 192693-2022 y 211760-2022: estese al mérito de autos.

Vistos y teniendo presente:

En estos autos, rol de esta Corte Suprema N° 84.539-2021, caratulados "Cancino Tejo José Valentín y otros con Servicio de Evaluación Ambiental", los reclamantes dedujeron recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia definitiva dictada por el Segundo Tribunal Ambiental el nueve de agosto de dos mil veintiuno, que rechazó la reclamación... (revisar fallo completo N° 84539-2021).

ROL N° 171797-22**CONSULTA TLC ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES**

En estos autos, Rol Corte Suprema N° 171.797-2022, se trajeron en relación para conocer de la reclamación presentada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en contra de la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) que no admitió a tramitación la consulta promovida, por considerar que la pretensión resulta propia de un procedimiento contencioso... (revisar fallo completo N° 171797-22).

ROL N° 149.171-2020**PLAN DESCONTAMINACION QUINTERO**

En estos autos, rol de esta Corte Suprema N° 149.171-2020, caratulados "Alonso con Ministerio del Medio Ambiente", la reclamante dedujo recursos de casación en la forma y en el fondo en contra de la sentencia de única instancia dictada por el Segundo Tribunal Ambiental el 14 de octubre de 2020, que, en lo pertinente, rechazó la reclamación... (revisar fallo completo N° 149.171-2020).

ROL N° 63.193-2021**MINEROS SAN JOSE**

En estos autos, rol de esta Corte Suprema N° 63.193-2021, iniciados ante Noveno Juzgado Civil de Santiago, caratulados "Urzúa y otros con Fisco de Chile", el Consejo de Defensa del Estado dedujo recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia de segunda instancia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago el diez de junio de dos mil veintiuno, que confirmó con declaración la sentencia de primer grado que acogió parcialmente la demanda de indemnización de perjuicios por falta de servicio... (revisar fallo completo N° 63.193-2021).

ROL N° 91.156-2021**FALLA DE SAN RAMON**

En estos autos Rol N° 91.156-2021, sobre procedimiento de reclamación al tenor artículo 17 N° 8 de la Ley N° 20.600, el Servicio de Evaluación Ambiental, Inmobiliaria L&L Limitada y los reclamantes señores Marta Lagos Cruz Coke, Carlos Huneus Madge, Alejandra Cabrera Pacheco, José Tevah Castillo, Christian Díaz Aguilera, Mariana Allende Ríos, Juan Pablo Restini Villasante, María Isabel Aliaga Rosson, María Morel Montes, Bernardo de la Maza Bañados, dedujeron recursos de casación en la forma y en el fondo, en contra de la sentencia de uno de octubre de dos mil veintiuno, dictada por el Segundo Tribunal Ambiental, que decidió acoger parcialmente la reclamación y, en consecuencia, dejó sin efecto parcialmente, tanto la resolución reclamada como la Resolución de Calificación Ambiental N° 467/2019, solo en cuanto al análisis del riesgo relativo a la Falla de San Ramón, dejando subsistente todo lo demás y, en consecuencia, se ordenó al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) que se complemente la evaluación en este aspecto, sobre la base de estudios geológicos recientes, según lo indicado en la parte considerativa de la sentencia, con la participación de los órganos competentes sobre la materia, esto es, a lo menos el Sernageomin, Onemi y Municipalidad de Vitacura. Solo para estos efectos, dispone el fallo que se deberá retrotraer el procedimiento a etapa del primer ICSARA y luego de ello, se deberá dictar una Resolución de Calificación Ambiental complementaria que aborde adecuadamente el aspecto reprochado... (revisar fallo completo N° 91.156-2021).

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA

Cuarta Sala Mixta Laboral

ROL N° 79.897-21
DEMANDA DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL.

La Corte Suprema señaló que la reforma al régimen de filiación introducida por la ley 19.585 –publicada el 26 de octubre de 1998 y cuya entrada en vigencia se produjo un año después– sustituyó íntegramente el sistema que regía a esa fecha, consagrando una serie de principios fundamentales que cambiaron el eje en base al cual se estructuraba dicho estatuto; a saber, y en lo que interesa a estos autos, el establecimiento de la plena igualdad de todos los hijos e hijas, cualesquiera sean las circunstancias de su nacimiento –a efectos de lo cual terminó con todas las diferencias entre hijos legítimos e ilegítimos– y la libre investigación de la paternidad y maternidad, que da preeminencia a la búsqueda de la verdad real por sobre la formal, y a través del cual se pretende que los hijos e hijas logren establecer su filiación aún en oposición o ausencia de la voluntad del presunto padre o madre, determinando cuál es su verdadero origen y permitiendo el reconocimiento y respeto del derecho a la identidad. Dicho principio se encuentra establecido en el inciso primero del artículo 195 del Código Civil, con que se inicia el Título VIII del Libro I, referido a las acciones de filiación, en los siguientes términos: “La ley posibilita la investigación de la paternidad o maternidad, en la forma y con los medios previstos en los artículos que siguen”, agregando a continuación que “el derecho de reclamar la filiación, es imprescriptible e irrenunciable”, sin perjuicio que los efectos patrimoniales queden sometidos a las reglas generales de prescripción y de renuncia. Concordante con este enunciado, en los juicios sobre determinación de la filiación, se autoriza a establecer la paternidad o maternidad mediante toda clase de pruebas, decretadas de oficio o a petición de parte, y se da amplia cabida a las pruebas periciales de carácter biológico, regulando su fuerza probatoria; destaca aquí la facultad otorgada a la judicatura para otorgarles por sí solas el valor de plena prueba y el hecho que se prevea la configuración de una

presunción de paternidad y maternidad ante la negativa injustificada a someterse a ellas. Las principales acciones de filiación que consagra el nuevo estatuto, en este contexto, son las de reclamación y de impugnación, la primera, dirigida a establecer que una persona es hija o hijo de otra, y la segunda, cuyo objeto es dejar sin efecto una filiación que se encuentra determinada. Agregó que si bien la Constitución Política no consagra en forma expresa el derecho a la identidad, existe un consenso doctrinario y jurisprudencial en el sentido que se encuentra implícitamente reconocido, al tener una estrecha relación con el concepto de dignidad humana, contemplado en su artículo 1°, según lo estableció, tempranamente, el Tribunal Constitucional. En efecto, dicha magistratura ha definido el derecho a la identidad como “la posibilidad de que toda persona pueda ser ella misma y no otra, lo que se traduce en que tiene derecho a ser inscrita inmediatamente después de que nace, a tener un nombre desde dicho momento y, en la medida de lo posible, a ser cuidada por ellos”. Ha agregado que “la estrecha relación entre el derecho a la identidad personal y la dignidad humana es innegable, pues la dignidad sólo se afirma cuando la persona goza de la seguridad de conocer su origen y, sobre esa base, puede aspirar al reconocimiento social que merece.” (Sentencia del Tribunal Constitucional Rol N° 1340-2009). Indicó que en el caso bajo estudio, atendida las razones antes dichas, la diferencia de trato introducida por el artículo 5° transitorio no resulta necesaria ni idónea desde la perspectiva de la finalidad buscada por el legislador y tampoco puede sostenerse que exista proporcionalidad al establecer limitaciones de supuestos y plazos que terminan impidiendo el reconocimiento de la paternidad y, en definitiva, el derecho a la identidad personal, intrínsecamente vinculada con la dignidad humana. Sostuvo que la sentencia impugnada no yerra al rechazar la excepción de improcedencia de la acción de reclamación opuesta por la recurrente, fundada en que el artículo 5° transitorio de la ley 19.585 contempla una diferencia de trato que no supera un test de proporcionalidad, resultando contrario al derecho de igualdad ante la ley y al derecho a la identidad. Y al así declararlo, no hace sino dar

cumplimiento a la obligación que el artículo 5° inciso segundo de la Constitución Política impone a los órganos del Estado de promover y respetar los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, que garantiza, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, razón por la cual ha de desestimarse también la infracción de las otras normas que se denuncia en el primer capítulo del recurso, en la medida que apuntan a una suerte de usurpación de competencias del Tribunal Constitucional para declarar la inaplicabilidad de determinadas normas, nada de lo cual ocurre con la sentencia impugnada.

ROL N° 135.534-20
DEMANDA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.

La Corte Suprema señaló que la materia de derecho respecto de la cual se solicita unificar la jurisprudencia, consiste en determinar la correcta interpretación de la denominada garantía de indemnidad a fin de establecer la existencia de una represalia por parte del empleador, precisando si debe quedar circunscrita sólo a las hipótesis consignadas en el artículo 485 inciso 3° del Código del Trabajo, o si se puede ampliar a otras situaciones adicionales. Preciso que es necesario tener presente que conforme a los artículos 2° y 5° del Código del Trabajo, las facultades del empleador tienen como límite la dignidad y derechos fundamentales de sus trabajadores, consideración que, en concordancia con lo establecido en los artículos 485 y siguientes de la misma codificación, afecta en particular sus posibilidades de despedir a un dependiente y determina que la decisión no sólo deba estar fundamentada en una de las causales previstas en la legislación, sino que, además, no puede traducirse en una conculcación a estos derechos, dentro de los cuales, la legislación ha incorporado la garantía de indemnidad. Agregó que el despido no puede constituir un acto de

represalia, y si bien la norma transcrita lo vincula con tres hipótesis en particular, lo cierto es que la disposición debe ser interpretada a la luz de la normativa que protege y garantiza la eficacia de los derechos fundamentales de todas las personas y de los trabajadores en particular. Ahora bien, en el caso, no es necesario efectuar un ejercicio interpretativo fundado en los principios que deben guiar la exégesis de las normas laborales y de aquellas que establecen los derechos que derivan de la dignidad humana, pues el artículo 184 bis del código del ramo, que guía la discusión planteada en autos, contiene una regla clara y expresa, al declarar en su inciso 4°, que “Los trabajadores no podrán sufrir perjuicio o menoscabo alguno derivado de la adopción de las medidas señaladas en este artículo, y podrán siempre ejercer la acción contenida en el Párrafo 6° del Capítulo II del Título I del Libro V del Código del Trabajo”, lo que vincula su contenido con el procedimiento de tutela laboral y, en particular, con la referida garantía de indemnidad, que no puede entenderse sino como protectora también de los trabajadores que ejercen este derecho, única forma de dotarlo de eficacia. Indicó que procede a unificar la jurisprudencia en el sentido de que la garantía de indemnidad, reconocida en el inciso 3° del artículo 485 del Código del Trabajo, ampara a los trabajadores que, además de encontrarse en las situaciones que describe la norma, ejerzan el derecho consagrado en el artículo 184 bis del mismo cuerpo legal.

ROL N° 40.927-21

DEMANDA DE DESPIDO IMPROCEDENTE, NULIDAD DEL DESPIDO Y SEMANA CORRIDA.

La Corte Suprema señaló que la materia de derecho propuesta consiste en precisar los supuestos de procedencia para el pago del beneficio de semana corrida, respecto de aquellos trabajadores que sean remunerados por un sueldo mensual y cuyas remuneraciones son variables: Indicó que al respecto el artículo 45 del Código del Trabajo señala que “El trabajador remunerado exclusivamente por día tendrá derecho a la remuneración en dinero por los días domingo y festivos, la que equivaldrá al promedio de lo devengado en el respectivo período de pago, el que se determinará dividiendo la suma total de las remuneraciones diarias devengadas por el número de días en que legalmente debió laborar en la semana. Igual derecho tendrá el trabajador remunerado por sueldo mensual y remuneraciones variables,

tales como comisiones o tratos, pero, en este caso, el promedio se calculará sólo en relación a la parte variable de sus remuneraciones.” Es decir, “consiste en el derecho al pago de una remuneración especial que el legislador impone a las partes que han convenido un sistema de remuneración por día, bajo el cual los días de descanso, como serían los domingo y festivos y los compensatorios de éstos, no darían derecho a remuneración, por lo cual la ley dispone sean pagados. En otras palabras, el legislador beneficia los días de descanso (domingo, festivos y compensatorios) a favor de los trabajadores que por su sistema de remuneración por día trabajado no tendrían derecho a remuneración.” (Lanata G., “Contrato Individual de Trabajo”, Abeledo Perrot, Cuarta Edición, p. 181) Institución que posee su génesis en la Ley 8.961, de 31 de julio de 1948, y que fue modificada por la Ley 20.281 “agregando una oración final a su inciso primero, confiriéndole también este derecho al trabajador remunerado por sueldo mensual y remuneraciones variables, tales como comisiones. Así entonces, la norma parece haber modificado el supuesto básico sobre el cual se sustentaba el beneficio de semana corrida, al conferirlo también a los trabajadores remunerados con un sueldo mensual y remuneraciones variables, es decir, ya no exclusivamente por días.” Refiere, asimismo, la profesora Lanata que “Debe considerarse que la nueva norma no señala que las comisiones deban haberse pactado para pagarse o devengarse diariamente, por lo que debe entenderse entonces, que se amplía considerablemente la aplicación del beneficio, extendiéndolo a todos aquellos trabajadores que perciben remuneraciones mixtas” (ob. cit. P. 181 y 182). Asimismo, se ha indicado por parte de la doctrina que “debemos señalar que la frase introducida por la Ley N° 20.281 indica explícitamente “igual derecho”, sin expresar diferencia alguna. Así, lo correcto sería interpretar dicha frase haciendo referencia al beneficio del pago de los días domingos y festivos, es decir, a una remuneración por semana corrida sin distinción. Podemos de esta manera entender la reforma como un avance en la búsqueda de la igualdad de remuneraciones, teniendo así todos los trabajadores un pago por los períodos de descanso. Es de esta manera que se debe entender la intención del legislador al introducir esta frase y no como lo hace la jurisprudencia limitando este beneficio a quienes tengan remuneraciones variables devengadas día a día tales como en la situación existente antes de la reforma.” (Arellano P. y Ponce I., “Interpretación Jurisprudencial del Beneficio de Semana Corrida: Violación del Principio De Igualdad de las Remuneraciones,” Revista de Derecho UACH, Vol. XXIV, N°2, Diciembre de 2011, p. 233).

También se ha indicado que “la Ley N° 20.281 tuvo un efecto inesperado, sobre todo en trabajadores pagados esencialmente por comisión y con sueldos irrisorios para excluirlos del beneficio de semana corrida según la antigua redacción del artículo 45 del CT. En efecto, aplicar el nuevo tenor literal conllevaba en ciertos casos un aumento considerable de las remuneraciones de algunos dependientes, sobre todo en el retail. Es así como la DT cambió varias veces de interpretación.” Agregando posteriormente que “en la actualidad, los beneficios de la Ley N° 20.281 prácticamente son letra muerta con algunas de las interpretaciones que se ha dado a la redacción del artículo 45, al considerar que la remuneración variable debe devengarse en forma diaria.” (Gamonal, S. “Derecho Individual del Trabajo,” Ediciones DER, tercera edición, p.181). Concluyó que no yerra la Corte de Apelaciones de Concepción al estimar que se configura la hipótesis que permite otorgar el beneficio reclamado, por cuanto, como se indicó previamente, la Ley 20.281 extendió el pago de la semana corrida a quienes perciben una contraprestación mixta, permitiéndoles obtener un estipendio por los días domingo y festivos que no laboren, favoreciendo su descanso efectivo en esos días, constatándose, por último, que la percepción de esta ganancia y su cálculo será necesariamente diferente, ya que se determinará en función del promedio de lo obtenido diariamente, y para aquellos dependientes que se encuentren en la misma situación de la demandante, el promedio será en relación a la parte variable de su remuneración, concluyéndose, por tanto, que para los trabajadores que reciban una retribución mixta, no se les exige que la proporción variable se deba generar en forma diaria, conclusión que es coherente con el simple tenor literal de la disposición que se analiza, que carece de toda mención referida al espacio temporal en que tal beneficio deba originarse y del que dependa su cobro. Entenderlo de otra forma, atentaría contra el principio de igualdad de remuneraciones y generaría el incentivo perverso de imponer para el pago de este beneficio una meta de ventas altas e inalcanzables que lo torne en ilusorio, no obstante el trabajo que realice el dependiente.

ROL N° 99.610-20

DEMANDA DE DECLARACIÓN DE UNIDAD ECONÓMICA

La Corte Suprema señaló que la materia de derecho consiste en establecer una interpretación del artículo 507 inciso primero del Código

del Trabajo, en cuanto a si para el ejercicio de la acción de declaración de unidad económica se requiere probar la afectación de derechos, o bien si basta solo la afirmación en dicho sentido. Indicó que cabe considerar sobre la base de la evolución anotada, que la acción de declaración de unidad económica tutela el ejercicio de los derechos laborales y previsionales de los trabajadores, respecto de quienes constituyen su verdadero empleador conforme al principio de primacía de la realidad, para lo cual no se instituye como requisito acreditar la afectación, pues si así se asumiera, se referiría a situaciones pasadas, ya verificadas, en las que solo es posible una sanción, mas no el goce actual de los derechos que se aseguran con la figura, que desde una mirada protectora, busca facilitar su ejercicio pleno sin que se altere la individualidad legal determinada de cada entidad que la conforma relacionado con otros ámbitos regulados por el ordenamiento jurídico. Se trata de una norma que anticipa la protección de los derechos y evita el perjuicio que se produciría al encontrarse impedidos los trabajadores de ejercer sus derechos colectivos referido a quienes son en los hechos sus empleadores. Agregó que el razonamiento expresado es concordante con lo que ha sostenido la doctrina nacional en orden a que “el bien jurídico protegido es el crédito laboral y el crédito de la seguridad social y el objeto material es la identidad del empleador como sujeto de imputación de tales créditos que la simulación pretende ocultar ... se trata de un tipo de mera actividad puesto que no se exige una consecuencia más allá de la acción de simular. Es también un tipo de peligro abstracto puesto que no se requiere la comprobación [de] un perjuicio real ni un peligro en tal sentido respecto de los trabajadores”, “apreciación de fondo que ha sido conservada aun después de la modificación legal implementada con la denominada Ley Multirut” (Francisco Ruay citando a Claudio Palavecino, obra citada, pág. 191). Concluyó que esta es la manera correcta de entender la materia de derecho planteada por el recurso, esto es, que con la reforma introducida a los artículos 3 y 507 del Código del Trabajo por la Ley 20.760 de 2014, la declaración de único empleador no es considerada per se fraudulenta, atenta la evolución de la norma y de su exégesis, de manera que si se constata por la judicatura la concurrencia de los supuestos normativos del artículo 3 del Código del Trabajo, declarará sin más la existencia de un único empleador, con las consecuencias inherentes en materia de derechos individuales y colectivos del trabajo, bastando que quien acciona – los trabajadores o las organizaciones sindicales – consideren en abstracto que sus derechos laborales o previsionales han sido afectados, sin exigirse la

comprobación de un perjuicio real, supuesto este último que se ubica más bien en un ámbito infraccional, al que le siguen la aplicación de las sanciones del inciso tercero numeral tres del artículo 507 del Código del Trabajo, cuando el subterfugio ha tenido resultados acreditados como consecuencia de eludir el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que establece la ley o la convención, acción esta última que por lo demás no ha sido la ejercida por la demandante.

ROL N° 2.597-20 DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR DAÑO MORAL.

La Corte Suprema señaló que la materia de derecho consiste en determinar “si los tribunales laborales son competentes para conocer de las acciones indemnizatorias por daño por repercusión deducidas por los herederos del trabajador fallecido derivadas de la responsabilidad del empleador como consecuencia de enfermedades profesionales con resultado de muerte, conforme lo establece el actual artículo 420 letra f) del Código del Trabajo”. El origen de la pretensión de los causahabientes del trabajador fallecido, por negligencia que atribuyen al empleador, se encuentra, precisamente, en un hecho de naturaleza laboral, es decir, en un resultado lesivo culposo provocado en el ámbito de sus funciones, infringiendo éste especiales deberes de cuidado a los que está legalmente obligado, que satisface los requisitos y exigencias expuestas para sostener que la modificación del articulado involucró de una decisión legislativa para ampliar las competencias de los juzgados del trabajo, permitiendo accionar a los causahabientes del dependiente fallecido, demandando los daños por repercusión, debiendo adecuarse la pretensión, sólo en cuanto a las reglas de procedencia, a las del derecho común, como prescribe el artículo 69 de la Ley N°16.744, que es de una naturaleza diversa a las secundarias de adjudicación, que es la cualidad y la determinación de las hipótesis a los que se debe aplicar, el marco que aquí debe ser establecido porque, sólo una vez entregado el conocimiento de este asunto a la judicatura laboral, se reconocerá la vigencia y validez de la modificación y de las restantes disposiciones que reglamentan esta clase de responsabilidad, insistiéndose en el hecho que, en su origen, el evento que causa este deber de reparación, es indudablemente laboral, antecedente que en forma necesaria condiciona la labor del intérprete y el resultado al que se debe alcanzar,

lo que se debe entender sin perjuicio de la transmisibilidad de las restantes acciones. Por lo anterior, se puede desprender que, con la dictación de la Ley N°21.018, se radicó en sede laboral la competencia para conocer las contiendas iniciadas mediante acciones deducidas por los causahabientes del trabajador fallecido, por lo que la acertada interpretación del artículo 420 letra f) del Código del Trabajo, según lo expuesto, coincide con los fundamentos del fallo en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia. La única conclusión coherente que se puede obtener de la modificación de la norma que es materia de esta controversia, es que tuvo, necesariamente, que implicar alguna alteración y amplitud de las hipótesis que, hasta antes de la Ley N°21.018, regulaba, planteamiento que no es en ningún sentido discrecional, por cuanto obedece a la obligación de la judicatura de aplicar las reglas primarias, validándolas mediante su justificación, por cuanto sirve para demostrar la decisión y su utilidad dentro del sistema normativo, descartando su redundancia, en especial, del sistema laboral, que no sólo se erige sobre reglas positivas, sino que, además, en un conjunto de principios que permiten reconocer cuándo una disposición pertenece a esta rama.

Fallos de las Cortes de Apelaciones

Corte de Apelaciones de Arica	99	Corte de Apelaciones de Talca	109
Corte de Apelaciones de Iquique	100	Corte de Apelaciones de Chillán.....	110
Corte de Apelaciones de Antofagasta	102	Corte de Apelaciones de Concepción	111
Corte de Apelaciones de Copiapó	103	Corte de Apelaciones de Temuco	112
Corte de Apelaciones de La Serena	104	Corte de Apelaciones de Valdivia.....	113
Corte de Apelaciones de Valparaíso	105	Corte de Apelaciones de Puerto Montt.....	114
Corte de Apelaciones de Santiago.....	106	Corte de Apelaciones de Coyhaique.....	115
Corte de Apelaciones de San Miguel.....	107	Corte de Apelaciones de Punta Arenas	116
Corte de Apelaciones de Rancagua	108		

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Arica

CORTE DE APELACIONES DE ARICA ACOGE RECURSO DE PROTECCIÓN Y ORDENA A MADRE VACUNAR A HIJO MENOR DE EDAD

La Corte de Apelaciones de Arica acogió el recurso de protección deducido y ordena a la madre de un niño de 8 años cumplir con el plan de vacunación obligatoria y que forma parte del programa de inmunizaciones del Ministerio de Salud.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Marco Antonio Flores Leyton, Claudia Arenas González y el fiscal judicial Juan Manuel Escobar Salas– acogió la acción cautelar presentada por el padre del menor, tras establecer que en la especie debe primar el interés superior del niño, evitando exponerlo a enfermedades inmunoprevenibles.

“(…) en virtud de las normas legales precedentemente transcritas, se desprende, primeramente, que la vacunación es obligatoria en contra de las enfermedades respecto de las cuales el recurrente impetra su administración al niño, a excepción de la vacuna contra la enfermedad de Covid-19, sin que sea aplicable lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 20.584, en atención a lo estatuido en el artículo 15 de la misma ley por riesgo a la salud pública”, sostiene el fallo.

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA ORDENA A SERVICIO DE SALUD INDEMNIZAR A MADRE DE RECIÉN NACIDA FALLECIDA POR FALTA DE SERVICIO

El Primer Juzgado de Letras de Arica condenó al Servicio de Salud de Arica al pago de la suma de \$100.000.000 por concepto de daño moral

a una mujer embarazada cuya hija murió durante el parto en el Hospital Juan Noé de la ciudad.

En la sentencia (causa rol 2262-2020), el magistrado Gonzalo Brignardello Cruz, estableció desaciertos en el procedimiento médico que llevaron a que la hija de la demandante falleciera por la falta de servicios, luego de que recién fuera atendida y controlada tres horas después de ingresada al centro asistencial y se procediera a realizar el alumbramiento “sin comprobar que se encontrara en buen estado de salud o, al menos, respirara”.

CORTE DE ARICA ELEVA INDEMNIZACIÓN QUE EL FISCO DEBERÁ PAGAR A VÍCTIMA DE DETENCIÓN ILEGAL Y TORTURAS

La Corte de Apelaciones de Arica elevó la indemnización que el fisco deberá pagar a Kenny Omar Burgos Córdova, quien fue detenido ilegalmente y sometido a torturas por efectivos militares y policiales, entre 1973 y 1977, en la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 148-2022), la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por la ministra María Verónica Quiroz Fuenzalida, el fiscal judicial Juan Manuel Escobar Salas y el abogado (i) Hans Duarte Fernández– confirmó la sentencia apelada, dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Arica, con declaración que se eleva de \$40.000.000 a \$60.000.000, el monto indemnizatorio por el daño ocasionado por agentes del Estado al recurrente, quienes fue sometido a torturas en el Regimiento N° 4 “Rancagua” y en cuartel de la Policía de Investigaciones.

TOP DE ARICA CONDENA A 20 AÑOS Y 4 AÑOS DE PRESIDIO A ACUSADO DE HOMICIDIO CALIFICADO Y PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO EN LA POBLACIÓN SAN JOSÉ

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica condenó a Nix Kelvin Bracho Bracho a la pena de 20 años de presidio, en calidad de autor del delito consumado de homicidio calificado por alevosía, además de la pena de 4 años de presidio en calidad de autor del delito de tenencia o porte de arma de fuego. Ilícitos perpetrados en diciembre de 2020 en la población San José de la ciudad.

El tribunal condenó, además a Nix Bracho a la pena de 4 años como autor del delito consumado de disparos injustificados en la vía pública. Ilícito perpetrado en diciembre de 2020.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Iquique

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE REVOCÓ SENTENCIA QUE ACOGIÓ DEMANDA DE FALTA DE SERVICIO

La Corte de Apelaciones de Iquique revocó sentencia que acogió demanda de responsabilidad por falta de servicio en contra del fisco de Chile, ante demora en la resolución de una solicitud de renovación de visa, ordenando el pago de \$3.000.000 por concepto de daño moral.

El tribunal de alzada rechazó la demanda, al determinar que la dilación en la resolución de las peticiones del actor, obedeció, por un lado, a la pandemia mundial ocurrida en marzo de 2020, que no sólo ralentizó y retardó el quehacer del Servicio Nacional de Migraciones, sino de todos los servicios públicos del Estado. Por otro lado, estableció como otra dificultad el hecho que el demandante no actualizó su domicilio ante el servicio, lo que impidió que tomara conocimiento de un requerimiento que se le efectuó, lo que revela un retardo, pero no atribuible únicamente al Estado o sus representantes.

Sostuvo que la testifical rendida permite “tener por acreditado que existieron medios posibles de comunicación en la época antes señalada, y lo que es más importante, que el actor fue atendido presencialmente en una oportunidad, y que, siendo carga suya mantener actualizado su domicilio para los efectos de recibir las comunicaciones que el servicio cuestionado le hiciera llegar, no lo hizo”.

CORTE DE IQUIQUE RECHAZA RECLAMO CONTRA RESOLUCIÓN QUE CALIFICA COMO ENTIDAD ESTRATÉGICA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE POZO ALMONTE

La Corte de Apelaciones de Iquique rechazó el reclamo de ilegalidad interpuesto por empresa Engie Energía Chile S.A en contra de resolución que estableció la Subestación Eléctrica de Pozo Almonte como entidad estratégica, ordenando la implementación de vigilantes privados armados durante 24 horas al día y la instalación de cámaras de seguridad.

El tribunal de alzada descartó una errada aplicación, pues de los antecedentes expuestos, aparece que la reclamante ostenta la calidad de empresa estratégica para los fines del DL 3607, lo que redundaría en su obligación de contar con su propio servicio de vigilantes privados, contemplar un organismo de seguridad interno y presentar el estudio de seguridad que la normativa detalla.

Asimismo, desechó la distinción pretendida por la empresa, esto es si la calificación de una empresa como estratégica señala expresamente una o más instalaciones específicas, pues “una atenta lectura de las normas lleva a concluir que ninguna de ellas contempla dicha precisión, pues ambas se limitan a señalar, en síntesis, que se considerarán empresas o entidades estratégicas las que se califiquen como tales por un Decreto Supremo de carácter secreto”.

“Enseguida, al analizar el contenido del mencionado Decreto Exento N° 1220, de 10 de noviembre de 2000, del Ministerio del Interior, específicamente en el anexo donde se detallan las empresas y entidades calificadas como estratégicas, resulta posible advertir que allí figura el nombre de la “Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A.”, actual “Engie Chile S.A.”, cuya casa matriz en la región de Tarapacá se encuentra ubicada en Avenida Circunvalación N° 56 de esta ciudad, por lo que en opinión del Tribunal, se cumplen en la especie todos los requisitos legales y reglamentarios para comprender no sólo que esta ha sido catalogada como estratégica, sino también que dicha categoría alcanza

a la Subestación Eléctrica Pozo Almonte, al ser esta una instalación dependiente o integrante de aquella”, recalcó.

Así, el tribunal determinó que la resolución reclamada no adolece de ilegalidad.

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE IQUIQUE ORDENA A COLEGIO INDEMNIZAR A MADRE Y ALUMNO QUE SUFRIÓ LA AMPUTACIÓN DE DEDO PULGAR

El Primer Juzgado de Letras de Iquique acogió la demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad contractual deducida en contra de establecimiento educacional, presentada por la madre de estudiante que sufrió la amputación del dedo pulgar izquierdo, al desplazar la mano por una baranda en mal estado.

El fallo estableció que “a la época de los hechos, el actor y el demandado, se encontraban vinculados por un contrato de prestación de servicios educacionales, contrato en favor del menor hijo de la demandante, quien sufrió el accidente invocado como fundamento de la demanda”

La resolución agrega que en el marco de las obligaciones propias de una institución como la demandada, se encuentra el deber de custodia, que surge de la naturaleza de la labor del servicio que presta, determinando que el demandado no aportó probanza alguna tendiente a demostrar el correcto y oportuno cumplimiento de la obligación que asumió al celebrar el contrato subjudice.

Para el tribunal, en la especie: “(...) con arreglo a lo antes razonado no cabe duda de que el accidente del que da cuenta la demanda lesionó la integridad física y psíquica del niño, pues se vio afectado por el dolor físico y aflicción psicológica. Finalmente, respecto la relación de causalidad, apareciendo claramente que el daño indicado precedentemente, se produjo como consecuencia directa y necesaria del incumplimiento de la obligación del demandado, hecho constitutivo de incumplimiento imputable a él, corresponde estimar que los perjuicios reclamados son producto de tal infracción, existiendo vínculo causal”.

CORTE DE IQUIQUE ACOGE SOLICITUD DE EXTRADICIÓN DE IMPUTADO POR FEMICIDIO

La Corte de Apelaciones de Iquique acogió petición formulada por el Ministerio Público y declaró procedente solicitar a Ecuador la extradición activa de un imputado, formalizado por el ente persecutor como autor del delito consumado de femicidio.

En fallo unánime, la sala del tribunal de alzada acogió la solicitud de la fiscalía y ordenó que se oficie lo resuelto al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva realizar las diligencias diplomáticas respectivas.

“En el presente caso el Estado chileno tiene jurisdicción para conocer y decidir en relación con el hecho que se atribuye al imputado reclamado, desde que se encuentra formalizado por el Ministerio Público por el delito de femicidio, previsto y sancionado en el artículo 390 bis del Código Penal, y en grado de ejecución consumado, ilícito que es de carácter común, tiene asignada una pena mínima que excede de un año de privación de libertad, y cuya acción penal no se encuentra prescrita”, sostiene el fallo.

El tribunal de alzada detalló además que “tal como se advierte de la legislación nacional y de los tratados invocados, resulta claro que es el Estado que recibe la solicitud de extradición de un individuo nacional o extranjero que se encuentra en su territorio, quien deberá analizar y estudiar los antecedentes que se le presenten a fin de constatar que se trata de un delito en ambas legislaciones y si se cumple el principio de la mínima gravedad en cuanto a la pena impuesta también en ambas legislaciones”.

“Que, así las cosas, es posible concluir que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley procesal chilena como por los contenidos en instrumentos internacionales para que proceda la extradición activa, por lo esta Corte accederá a la petición formulada por el Ministerio Público”, sentenció.

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN POR CLASE OPTATIVA SOBRE CULTURA AYMARA

La Corte de Apelaciones de Iquique rechazó el recurso de protección presentado por el Consejo Lingüístico, Socio Cultural, Patrimonial y Territorial del Pueblo Quechua en contra de la Secretaría Ministerial de Educación, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio y cuatro colegios de la comuna, que pedía eximir a estudiantes de origen quechua de asignatura sobre cultura aymara.

En fallo unánime, la sala del tribunal de alzada estableció que, con los antecedentes aportados, no es posible avizorar alguna conducta ilegal o arbitraria de las recurridas al ser la asignatura cuestionada de carácter optativa y no obligatoria.

“Los antecedentes aportados a la causa, ponderados conforme las reglas de la sana crítica, impiden avizorar la ocurrencia de alguna conducta ilegal o arbitraria de las recurridas en perjuicio de los protegidos (...) por otro lado, en razón de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 280 del Ministerio de Educación, fluye que dicha asignatura es optativa para el educando, por lo que malamente podría apreciarse la supuesta imposición denunciada”, señaló.

“Que junto a lo anterior –ahonda–, aparece que el recurrente mediante su arbitrio intenta abarcar cuestiones que escapan del sustrato normativo de la presente acción cautelar, desde que en definitiva, se pretende una modificación en el sistema educativo atingente a la situación de los estudiantes de origen indígena, en este caso, de origen quechua en ciertos establecimientos de la comuna de Alto Hospicio, sin perjuicio que dicho sistema lectivo ha sido previamente preparado, coordinado, organizado, implementado y ejecutado por la autoridad competente en razón de las políticas públicas educativas que para esta situación se han previsto, las que además han sido ratificadas mediante un proceso de consulta indígena llevado a cabo el año 2018 por el Ministerio de Educación, con participación del pueblo quechua y los recurrentes”.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Antofagasta

CORTE DE ANTOFAGASTA ORDENA A ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINAR ACCIONES PARA CONTROLAR PROLIFERACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE

La Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió parcialmente el recurso de protección (causa rol 11.835-2021) presentado por 23 comerciantes establecidos de la ciudad y le ordenó a las recurridas, municipalidad local y Carabineros, coordinar acciones con otros organismos del Estado con el fin de velar, fiscalizar y hacer cumplir las normas sobre comerciantes ambulantes con permisos se instalen en el centro de la ciudad.

CORTE DE ANTOFAGASTA CONFIRMA CONDENA DE 4 AÑOS DE PRESIDIO A CABO DEL EJÉRCITO POR TORTURA CAMINO A CHIU CHIU

La Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó (causa rol 788-2022), la sentencia que condenó al cabo primero del Ejército José Andrés Cuevas Meliñir a la pena de 4 años de presidio efectivo, en calidad de autor del delito consumado de tortura. Ilícito perpetrado en abril de 2020, en la ruta que conduce al poblado de Chiu Chiu.

CORTE DE ANTOFAGASTA ORDENA A MUNICIPIO CONSTRUIR CERCO PERIMETRAL Y ELABORAR PLAN DE CLAUSURA DE VERTEDERO LA CHIMBA

La Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió el recurso de protección (causa rol 20.369-2022), presentado por vecinos del vertedero La Chimba y ordenó al municipio local presentar un plan de cierre del vertedero, ejecutar y terminar dicho plan, y construir en un plazo de 30 días un cierre perimetral del lugar, además de disponer de mecanismos adecuados a fin de que no ingresen terceros a dicho inmueble, y no se dispongan, boten o arrojen escombros o basuras en los sectores adyacentes a dicho recinto.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Copiapó

CORTE DE COPIAPÓ RECHAZA RECURSO DE AMPARO POR COMPARENCIA DE ACUSADO EN FORMA REMOTA A JUICIO ORAL

La Corte de Apelaciones de Copiapó rechazó el recurso de amparo interpuesto por la defensa de Hugo Paolo Pastén Espinoza, acusado por el Ministerio Público como autor de los delitos de homicidio calificado, incendio, robo de vehículo, secuestro con homicidio y sustracción de menor con homicidio, entre otros, en contra de Gendarmería y del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad, que desestimó solicitud de comparencia en forma presencial al juicio oral en su contra, cuyo inicio está programado para el próximo lunes 23 de mayo.

En fallo unánime (causa rol 54-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por el ministro Rodrigo Cid Mora, el fiscal judicial Carlos Meneses Coloma y el abogado (i) James Richards Garay– desestimó la acción constitucional de amparo deducida, tras constatar que la comparencia del imputado a través de medios telemáticos desde el Complejo Penitenciario de Huachalalume de La Serena, no constituye una perturbación o amenaza a la libertad personal o seguridad individual del recurrente.

CORTE DE COPIAPÓ ORDENA A SEREMI DE EDUCACIÓN DAR SOLUCIÓN A FALTA DE MATRÍCULAS EN COLEGIOS DE CALDERA

La Corte de Apelaciones de Copiapó acogió el recurso de protección interpuesto por la Municipalidad de Caldera en contra del Servicio Local de Educación Pública Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de Educación y le dio a la seremía un plazo de 30 días para que se pronuncie sobre de la situación que afecta a 66 estudiantes de enseñanza media de la comuna que no cuentan con matrícula para el año lectivo en curso.

En fallo unánime (causa rol 600-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada–integrada por los ministros Marcela Araya Novoa, Rodrigo Cid Mora y la fiscal judicial María José Hernández– acogió la acción cautelar deducida tras constatar que niños, niñas y adolescentes sufrieron un trato discriminatorio al quedarse sin matrícula y en la demora de los organismos encargados en dar solución al problema.

CORTE DE COPIAPÓ RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN DE MÉDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL POR CIERRE DE UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES

La Corte de Apelaciones de Copiapó rechazó el recurso de protección interpuesto en contra del Hospital Regional, que dispuso el cierre de la unidad de cuidados especiales y destinó a los médicos recurrentes a otras áreas del recinto asistencial.

En fallo unánime (causa rol 830-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pablo Krumm de Almozara, Aída Osses Herrera y Rodrigo Cid Mora– no dio lugar a la acción cautelar deducida tras constatar que la redestinación del personal médico fue adoptada por la autoridad administrativa facultada.

CORTE DE COPIAPÓ ORDENA A GENDARMERÍA ADOPTAR MEDIDAS PARA QUE INTERNAS ACCEDAN A PATIOS DE RECINTO PENAL DE VALLENAR

La Corte de Apelaciones de Copiapó acogió al recurso de amparo interpuesto por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y le ordenó a Gendarmería adoptar las medidas necesarias para que las internas del Centro de Detención Preventiva de ValLENAR accedan diariamente a los patios del recinto, al tiempo que pidió al CDP que informe sobre eventuales represalias en contra de las internas que denunciaron la situación.

En fallo unánime (causa rol 139 -2022), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pablo Krumm de Almozara, Rodrigo Cid Mora y la abogada (i) Loreto Llorente Viñales– acogió la acción constitucional al constatar y declaró el actuar ilegal de Gendarmería al no remediar la imposibilidad de las reclusas accedan a espacio con luz solar.

CORTE DE APELACIONES DE COPIAPÓ RECHAZA SOLICITUD DE DESAFUERO DE DIPUTADO

La Corte de Apelaciones de Copiapó rechazó hoy –viernes 9 de diciembre– la solicitud del Ministerio Público de desaforar al diputado Jaime Francisco Mulet Martínez y no dio lugar a la formación de causa en contra del parlamentario por cohecho.

En fallo dividido (causa rol 411-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Marcela Araya Novoa, Aída Osses Herrera y Rodrigo Cid Mora– rechazó la acción impetrada por considerar que las conductas que se atribuyen a Mulet Martínez no revisten la responsabilidad penal atribuida y que los antecedentes aportados por el ente persecutor resultaron insuficientes para privarlo del fuero que lo resguarda.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

La Serena

JUZGADO DE LETRAS DE COQUIMBO CONDENA A COLEGIO POR MALTRATO ESCOLAR

El Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo condenó al colegio Diego de Almeyda de la ciudad, a pagar una indemnización de perjuicios de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) por concepto de daño moral, a un alumno que fue víctima de maltrato escolar al interior del establecimiento.

En el fallo, el magistrado Ismael Fuentes Navarrete ordenó, además, al demandado el pago de \$10.000.000 a la madre del menor de edad y \$1.052.708 por concepto de daño emergente a los demandantes, tras establecer el actuar negligente del colegio que no activó los protocolos de acoso escolar.

“Se acreditó de forma fehaciente que el establecimiento no activó el protocolo que todo colegio debe mantener para prevenir el acoso escolar y para actuar en caso que estos hechos se produzcan, no obstante el alumno fue objeto de acto reiterado de maltrato, tanto físicos como verbales, a los que se sumó el aislamiento por parte de la comunidad educativa, no solamente sus compañeros, sino que también los profesores; y esto se extendió durante el curso de dos años en que el colegio estaba en pleno conocimiento de esta situación, a la que pretendió bajarle el perfil normalizando la ocurrencia de esta clase de hechos”, sostuvo el juez.

JUZGADO LABORAL DE LA SERENA ORDENA A MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE INDEMNIZAR A EXFUNCIONARIAS POR ACOSO SEXUAL Y LABORAL

El Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena condenó, en costas, al fisco a pagar una indemnización de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) por concepto de vulneración a la integridad síquica, a cada una de las tres exfuncionarias, que fueron víctimas de acoso sexual y laboral del entonces seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, Cristián Felmer Bonhomme, entre marzo de 2018 y mayo de 2019.

En el fallo, la magistrada Karen Alfaro López ordenó, además, la realización, como medida reparatoria, de sesiones de capacitación dirigidas a los funcionarios de la repartición regional sobre violencia de género y acoso laboral y disculpas públicas a las demandantes, las que deberá ofrecer la actual ministra del Medio Ambiente.

CORTE DE LA SERENA AUMENTA A 15 AÑOS CONDENA A MILITAR (R) POR HOMICIDIO CALIFICADO EN REGIMIENTO DE LA CIUDAD

La Corte de Apelaciones de La Serena confirmó, con declaración, la sentencia dictada por el ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos, Vicente Hormazábal Abarzúa, en la parte que condenó a siete miembros en retiro del Ejército, por su responsabilidad en el delito de homicidio calificado de Francisco Javier Santoni Díaz. Ilícito perpetrado el 26 de noviembre de 1973, en el regimiento “Arica” de la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 828-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Sergio Troncoso Espinoza, Iván Corona Albornoz y la abogada (i) Carolina Salas Salazar– aumentó de 5 a 15 años de presidio efectivo, la pena que deberá cumplir Luis Humberto Fernández Monjes, como autor del delito. Además le impuso las accesorias legales de inhabilitación absoluta y perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena; más el pago de las costas.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Valparaíso

CORTE DE VALPARAÍSO ORDENA PARALIZAR EJECUCIÓN DE PROYECTO INMOBILIARIO EN INMEDIACIONES DEL HUMEDAL DE TUNQUÉN

La Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso de protección interpuesto por la fundación Tunquén Sustentable y Asociación Indígena Newen Tragün y ordenó paralizar la ejecución de proyecto inmobiliario que llevan adelante las empresas inmobiliarias recurridas Cocoplum SpA y Las Olas SpA en zona de humedal urbano en proceso de reconocimiento, emplazado en el sector La Ventana de Tunquén, comuna de Algarrobo.

En fallo unánime (causa rol 49.070-2021), la Tercera Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Rosa Aguirre Carvajal, Rosario Lavín Valdés y Leonardo Aravena Reyes- ordenó a las inmobiliarias paralizar tanto las obras como la tramitación de los permisos municipales, sectoriales y ambientales exigidos por ley, en tanto no obtenga la aprobación del sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA).

CORTE DE VALPARAÍSO ORDENA A MUNICIPIO GARANTIZAR SUMINISTRO DE AGUA A RESIDENTES DE LAGUNA VERDE

La Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso de protección interpuesto y le ordenó a la municipalidad de la comuna adoptar todas las medidas necesarias para asegurar a los recurrentes y a la comunidad del sector Laguna Verde, el abastecimiento de agua para uso y consumo humano no inferior a 100 litros diarios per cápita.

En fallo unánime (causa rol 4.975-2022), la Tercera Sala del tribunal de alzada -integrada por las ministras Rosario Lavín, Rosa Aguirre y el ministro Leonardo Aravena- estableció el actuar arbitrario del municipio al poner en riesgo derechos fundamentales de los recurrentes.

CORTE DE VALPARAÍSO RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN POR ANUNCIO DE PROGRAMA DE TV CUYO CONTENIDO SE DESCONOCE

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección interpuesto en contra de la señal pública Televisión Nacional de Chile (TVN), por la eventual emisión de un programa basado en el caso de violación con femicidio de menor de 16 años de edad, registrado en la comuna de Villa Alemana, el 29 de julio de 2020.

En fallo dividido, la Quinta Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Jaime Arancibia Pinto, Alejandro García Silva y la abogada (i) Sonia Maldonado Calderón- descartó actuar arbitrario o ilegal de la recurrida.

“Que según los antecedentes acompañados al proceso, el acto que se tilda de ilegal y arbitrario por los actores, reviste la naturaleza de un mero anuncio publicitario de la exhibición de un programa televisivo, que actualmente constituye solo un proyecto y, por ende, se desconoce su real contenido y de qué manera podrían verse afectadas las garantías constitucionales que se dicen conculcadas”, plantea el fallo.

CORTE DE VALPARAÍSO RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN CONTRA MUNICIPALIDAD POR ACTIVIDAD POLÍTICA

La Corte de Valparaíso rechazó el recurso de protección interpuesto en contra de la municipalidad local por la actividad relacionada al plebiscito de salida de la propuesta de nueva Constitución, actividad desarrollada en el sector de plaza Victoria, en agosto pasado.

En fallo unánime (causa rol 130.485-2021), la Cuarta Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Patricio Martínez, Raúl Mera y Erik Espinoza- desestimó la procedencia al arbitrio al no identificar el recurrente la identidad de quienes se habrían visto afectados en sus derechos fundamentales.

CORTE DE VALPARAÍSO ORDENA AL MINISTERIO DE SALUD ADOPTAR A LA BREVEDAD LAS MEDIDAS CONDUCENTES A TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA

La Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso de protección deducido en contra del Ministerio de Salud y le ordenó adoptar a la brevedad todas las medidas que sean necesarias para que se practique el trasplante de médula ósea que requiere paciente oncológica.

En fallo unánime, la Quinta Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Mario Gómez, Jaime Arancibia y Alejandro García- estableció el actuar ilegal y arbitrario de la recurrida al denegar la intervención en base a consideraciones económicas y a la supuesta falta de evidencia científica, cuando está comprometido el derecho a la vida de la recurrente.

CORTE DE VALPARAÍSO RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN CONTRA HOSPITAL POR TRATAMIENTOS ELECTROCONVULSIVOS

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección deducido por la Corporación La Matriz en contra del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio y el Hospital Psiquiátrico del Salvador, por presuntas torturas al aplicar a pacientes tratamientos electroconvulsivos fuera de norma.

En fallo unánime (causa rol 115.946-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Eliana Quezada Muñoz, Pablo Droppelmann Cuneo y por el abogado (i) Alberto Balbontín Retamales- desestimó la procedencia del recurso por extemporáneo.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Santiago

8° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO ACOGE DEMANDA DE CESE DE BIEN COMÚN Y ORDENA TENENCIA COMPARTIDA DE MASCOTAS

El 8° Juzgado Civil de Santiago acogió la demanda de cese gratuito de bien común y estableció la tenencia compartida de dos perros de raza shi tzu de propiedad de ex convivientes.

En la sentencia (causa rol 1.533-2021), el tribunal acogió la acción presentada y estableció que las mascotas son de propiedad común de la ex pareja, por lo que fijó un régimen de tenencia, por tres meses, a cada parte.

CORTE DE SANTIAGO ORDENÓ ELIMINAR DE YOUTUBE VÍDEO CON EXPRESIONES INJURIOSAS CONTRA INTEGRANTES DEL MOVILH

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió recurso de protección y ordenó a la recurrida eliminar de la red YouTube video que contiene expresiones injuriosas en contra de dirigentes y miembros del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh).

En fallo dividido (causa rol 64.573-2020), la Tercera Sala del tribunal de alzada estableció que la libertad de expresión que alega la recurrida no puede amparar expresiones injuriosas e insultos en contra de los integrantes del Movilh.

CORTE DE SANTIAGO RECHAZA RECURSO DE NULIDAD Y MANTIENE CONDENA POR APREMIOS ILEGÍTIMOS EN CREAD GALVARINO

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de nulidad interpuesto en contra de la sentencia que condenó a C. F. C. a 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva por igual lapso, en calidad de autora del delito consumado apremio ilegítimo con resultado de muerte.

En fallo unánime (causa rol 800-2022), la Sexta Sala del tribunal de alzada descartó infracción en la valoración de la prueba en la sentencia impugnada, dictada por el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, que condenó, además, a T.S.O.G. a 4 años, como coautora del delito.

CORTE DE SANTIAGO RECHAZA RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN QUE LE ORDENA AL MINSAL ENTREGAR INFORMACIÓN POR LEY DE TRANSPARENCIA

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la reclamación deducida en contra del Consejo para la Transparencia (CPLT), que le ordenó al Ministerio de Salud entregar copia de los correos electrónicos enviados y recibidos desde las cuentas institucionales, por el ministro de Salud, Enrique Paris; el ex ministro de Salud, Jaime Mañalich; la ex subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza; el director del DEIS, Carlos Sans; el doctor Rafael Araos, del Departamento de Epidemiología, y Johanna Acevedo, exjefa del Departamento de Epidemiología y actual jefa de la Diplas.

En fallo unánime (causa rol 383-2021), la Novena Sala del tribunal de alzada descartó error de derecho en la resolución que ordenó la entrega de la información solicitada por ley de transparencia, la que no está afecta a reserva o secreto.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

San Miguel

CORTE DE SAN MIGUEL ACOGE RECURSO DE AMPARO Y ORDENA A GENDARMERÍA DISPONER DE MÉDICO EN CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO

La Corte de Apelaciones de San Miguel acogió el recurso de amparo presentado por la Defensoría Penal Pública en representación de las internas del Centro de Detención Preventiva Femenino de la comuna y le ordenó a Gendarmería disponer de un médico las 24 horas del día para la atención y derivación de la población penal.

En fallo unánime (causa rol 45-2022), la Tercera Sala del tribunal de alzada -integrada por las ministras María Carolina Catepillán Lobos, Liliana Mera Muñoz y María Catalina Gonzalez Torres- acogió la acción constitucional interpuesta y ordenó, además, a la recurrida que asegure la concurrencia de un médico ginecólogo, al menos, una vez por semana al recinto penitenciario.

CORTE DE SAN MIGUEL ORDENA EVALUACIÓN Y EVENTUAL TRATAMIENTO POR ADICCIÓN DE IMPUTADO POR TRÁFICO DE DROGAS

La Corte de Apelaciones de San Miguel revocó la medida cautelar de prisión preventiva de Luis Alberto Barrientos Poblete, imputado por el Ministerio Público como autor del delito de tráfico de estupefacientes y ordenó que se evalúe su ingreso a programa de tratamiento de adicción a drogas en forma residencial o ambulatoria.

En fallo unánime (causa rol 916-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Roberto Contreras Olivares, Patricio Martínez Benavides y Marcelo Ovalle Bazán- revocó la resolución impugnada, dictada por el Decimoquinto Juzgado de Garantía de Santiago, y dejó sujeto a Barrientos Poblete a las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional.

CORTE DE SAN MIGUEL ORDENA A CENTRO COMERCIAL PAGAR MULTA E INDEMNIZACIÓN POR ROBO DE VEHÍCULO DESDE ESTACIONAMIENTOS

La Corte de Apelaciones de San Miguel confirmó la sentencia que condenó a la empresa Plaza S.A. a pagar una multa de 100 UTM (unidades tributarias mensuales) y una indemnización de \$12.000.000 (doce millones de peso) por concepto de daño emergente y \$500.000 (quinientos mil pesos) por daño moral, por el robo de vehículo desde los estacionamientos del Mall Plaza Sur, comuna de San Bernardo.

En fallo unánime (causa rol 241-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada -integrada por las ministras María Alejandra Pizarro Soto, Nelly Villegas Becerra y abogado (i) Adelio Misseroni Raddatz- ratificó la sentencia impugnada, dictada por el 2° Juzgado de Policía Local de San Bernardo.

CORTE DE SAN MIGUEL CONDENA A MIEMBROS DEL EJÉRCITO Y CARABINEROS (R) POR SECUESTRO CALIFICADO Y SUSTRACCIÓN AGRAVADA DE ESTUDIANTES

La Corte de Apelaciones de San Miguel condenó a dos miembros en retiro del Ejército y a un funcionario de Carabineros (r) a las penas únicas de 15 años y un día de presidio, en calidad de autores de los delitos consumados de sustracción de menor agravada y secuestro calificado. Ilícitos perpetrados en septiembre de 1973, en las comunas de San Bernardo y Pirque, respectivamente.

En fallo dividido (causa rol 3.723-2020), la Cuarta Sala del tribunal de alzada -integrada por las ministras Carolina Vásquez Acevedo, Dora Mondaca Rosales y Nelly Villegas Becerra- ratificó la sentencia impugnada en la parte que condenó al entonces capitán de Ejército Jorge Romero Campos, al teniente de Ejército Alfonso Faúndez Norambuena y al oficial de Carabineros Sergio Heriberto Ávila Quiroga, en calidad de autores de ambos ilícitos; y la revocó respecto a los acusados, Juan Carlos Nielsen Stambuk, capitán de Ejército, y Roberto Arcángel Rozas Aguilera, detective.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Rancagua

CORTE DE RANCAGUA ORDENA TRANSFUSIÓN DE SANGRE A RECIÉN NACIDO EN HOSPITAL REGIONAL

La Corte de Apelaciones de Rancagua acogió el recurso de protección deducido por el Hospital Regional y le ordenó proceder a la transfusión de sangre y todos los tratamientos que se requieran para proteger y salvaguardar la vida e integridad física del recién nacido.

En fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada -integrada por el ministro Michel González Carvajal, el fiscal judicial Álvaro Martínez Alarcón y el abogado (i) Marco Arellano Quiroz- estableció que la negativa de los padres del menor, quienes son miembros de los Testigos de Jehová, no puede ser óbice para proceder a la transfusión de sangre y hemoderivados que requiere su hijo, ante un riesgo inminente de perder la vida.

Para el tribunal de alzada, en la especie: "(...) en definitiva, la decisión de los recurridos afecta la vida de su hijo, un ser único y autónomo, a cuyo respecto sus progenitores tienen el deber fundamental de velar por su bienestar. En otras palabras, el derecho a la libertad de conciencia previsto en el artículo 19 N° 6 de la Constitución Política de la República, en cuanto a las creencias religiosas, se encuentra limitada, en este caso, por los derechos fundamentales de los demás y por el derecho a la vida del niño (...)"

Por tanto, se resuelve: "que se acoge, sin costas, el recurso de protección deducido en estos autos y se ordena, la transfusión sanguínea y todos los demás tratamientos que el estado de salud del niño (...) requiera para proteger y salvaguardar su vida y su integridad física".

CORTE DE RANCAGUA ORDENA PARALIZAR FAENA DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN SAN FERNANDO

La Corte de Apelaciones de Rancagua acogió el recurso de protección deducido por la Asociación Regional Ambiental O'Higgins, y le ordenó a la empresa Sociedad Inversiones y Áridos San Vicente Limitada abstenerse de continuar con la extracción de áridos desde el río Tinguiririca, comuna de San Fernando, por no contar con autorización municipal ni con una resolución de evaluación ambiental para realizar dicha faena.

En fallo unánime (causa rol 10.143-2020), la Tercera Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Pedro Caro Romero, Bárbara Quintana Letelier y la abogada (i) María Latife Anich- estableció el actuar ilegal de la empresa recurrida.

"(...) en consecuencia, dado que el hecho denunciado en este recurso resulta coincidente con el que fue materia de la fiscalización realizada por el Director de Obras de la Municipalidad de San Fernando, en el cauce del río Tinguiririca, con fecha 23 de agosto de 2020, ocasión en la que se constató que la labor de extracción de áridos era efectuada por la Sociedad Inversiones y Áridos San Vicente Limitada, a quien ya se había fiscalizado y denunciado con anterioridad, solo cabe concluir que es dicha sociedad quien ha llevado a cabo la actuación contra la cual se recurre en la especie", sostiene el fallo.

La resolución agrega que "(...) por todo lo anterior, resulta manifiesto concluir que el actuar de la recurrida Sociedad Inversiones y Áridos San Vicente Limitada debe calificarse como ilegal, lo que justifica acoger el presente recurso, pues la falta de autorización municipal y de sometimiento al sistema de evaluación ambiental supone al menos una afectación al derecho de los miembros de la asociación recurrente, domiciliada en la comuna de San Fernando, a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, consagrado en el artículo 19 N° 8 de la Carta Fundamental (...)"

Por tanto, se resuelve que: "se acoge, sin costas, el recurso de protección deducido por la Asociación Regional Ambiental O'Higgins, sólo en cuanto se ordena a la empresa Sociedad Inversiones y Áridos San Vicente Limitada RUT 76.397.228-3, abstenerse de continuar realizando la actividad de extracción de áridos desde el río Tinguiririca, comuna de San Fernando, ello por no contar con autorización municipal ni con una resolución de evaluación ambiental".

TOP DE RANCAGUA ABSUELVE A FISCAL REGIONAL EMILIANO ARIAS

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Rancagua absolvió a Emiliano Arias Madariaga del delito de revelación de secretos, previsto y sancionado en el artículo 246 del Código Penal.

En fallo dividido (392-2020), el tribunal -integrado por los jueces Raúl Baldomino Díaz, Luis Fredes Hernández y la magistrada María Esperanza Franichevic Pedrals'- estimó que los "hechos establecidos no son constitutivos del delito de violación de secretos, previsto en el artículo 246, inciso 1, del Código Penal, en grado de ejecución consumado, toda vez que hemos llegado a la conclusión que existe falta de congruencia entre los hechos de la acusación y el delito que se invoca, toda vez que en los hechos de la acusación no se ha señalado específicamente cuáles son los secretos que se han revelado, lo que impide la formación de un elemento clave del tipo penal".

Acordada con el voto en contra de la magistrada Franichevic Pedrals al estimar que "en su concepto con la prueba rendida en el juicio resultaron acreditados tanto el delito propuesto por los acusadores como la participación atribuida al encartado".

TOP DE RANCAGUA CONDENA A PRESIDIO PERPETUO CALIFICADO A AUTOR DE ROBO CON HOMICIDIO DE CONCEJAL DE PICHIDEGUA

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Rancagua condenó a Franco Esteban Arriaza Lara a la pena de presidio perpetuo calificado, en calidad de autor del delito consumado de robo con violencia en las personas calificado por homicidio. Ilícito perpetrado en octubre de 2018, en la comuna de Pichidegua.

En fallo unánime (causa rol 352-2020), el tribunal -integrado por los magistrados Gloria Calvo Godoy (presidenta), Hernán González Muñoz y Raúl Baldomino Díaz (redactor)- aplicó, además, a Arriaza Lara las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de la vida del penado y la sujeción a la vigilancia de la autoridad por el máximo que establece el Código Penal.

En el aspecto civil, el tribunal acogió la demanda y condenó a Arriaza Lara a pagar \$50.000.000.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Talca

CORTE DE TALCA DECRETA LA ABSOLUCIÓN DE ACUSADA POR PARRICIDIO POR HABER OBRADO EN LEGÍTIMA DEFENSA

La Corte de Apelaciones de Talca acogió el recurso de nulidad interpuesto por la defensa y, en sentencia de reemplazo, decretó la absolución de acusada por el Ministerio Público como autora del delito consumado de parricidio de ex conviviente, ilícito que habría perpetrado en julio de 2020, en la comuna de Colbún.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada -integrado por los ministros Gerardo Bernalés Rojas, Jeannette Valdés Suazo y la abogada (i) Carolina Araya López- anuló la sentencia impugnada, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Linares en mayo pasado, al establecer que la recurrente actuó en legítima defensa propia, tal como lo establece el artículo 10 número 4 del Código Penal.

“Así, en lo que concierne a la exigencia referida a la proporcionalidad del medio empleado para repeler o impedir la agresión, ha de considerarse que la enjuiciada, ante la persistente y reiterada agresión de ex conviviente, recurrió a la justicia en primer término y, luego, a Carabineros en busca de protección, con el fin de detener el actuar insistente de aquél, para lo cual efectuó llamados al teléfono de emergencia familia en línea en tres oportunidades durante ese día, como se dejó sentado en el fallo y se refirió en las motivaciones que preceden, pero sin resultados positivos, dado que aquél logró eludir el actuar de la Policía”, sostiene el fallo.

Por tanto, se resuelve en la sentencia de reemplazo que: “se absuelve a la acusada, ya individualizada, de la acusación fiscal formulada en su contra, en calidad de autora del delito consumado de parricidio, descrito y sancionado en el artículo 390 del Código Penal, cometido en perjuicio de su ex conviviente”.

CORTE DE TALCA CONFIRMA FALLO QUE CONDENÓ A 17 AÑOS DE PRESIDIO A AUTOR DE ROBO CON HOMICIDIO

La Corte de Apelaciones de Talca rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa y ratificó la sentencia que condenó a Luis Alberto Casares Quintero a la pena de 17 años de presidio, en calidad de autor del delito consumado de robo con homicidio, ilícito perpetrado en septiembre de 2020, en la comuna de Curicó.

En fallo unánime (causa rol 5-2022), la Tercera Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Carlos Carrillo González, Ricardo Riquelme Carpenter y el abogado (i) Robert Morrison Munro- confirmó la resolución impugnada, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Curicó.

Por tanto, se resuelve que: “se rechaza, sin costas, el recurso de nulidad deducido por la defensa de Luis Alberto Casares Quintero, en contra de la sentencia definitiva de veintidós de diciembre de dos mil veintiuno dictada en los autos r.i.t. 83-2021, r.u.c. 2000901167-7 del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Curicó, declarándose que esta y el juicio oral no son nulos”, concluye.

CORTE DE TALCA RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN POR PARTIDO ENTRE UNIVERSIDAD DE CHILE Y COLO COLO

La Corte de Apelaciones de Talca rechazó el recurso de protección deducido por la municipalidad local en contra de la autorización otorgada por la delegación presidencial regional del maule para la disputa del partido entre Colo Colo y la Universidad de Chile en el estadio fiscal de la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 7924-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada -integrada por el ministro Álvaro Saavedra Sepúlveda, el fiscal judicial Gonzalo Pérez Correa y el abogado (i) Guillermo Monsalve Mercadal- desestimó la acción constitucional, al considerar que no divide en la resolución adoptada por el delegado presidencial del maule, ilegalidad o arbitrariedad alguna.

“Que, así las cosas y conforme a la petitoria contenida en la acción que nos ocupa y de que da cuenta el motivo primero de este fallo, se debe explicar que el conflicto de relevancia jurídica traído a conocimiento y resolución de esta corte, consiste en discernir si el obrar de la autoridad

política recurrida, al autorizar la realización del espectáculo deportivo de marras el día 31 de julio de los corrientes, a las 13,30 horas en el estadio fiscal de Talca, conforme a la resolución exenta N° 411 de 29 de julio del actual, constituye, en primer lugar, un acto ilegal o arbitrario y, de serlo, si las garantías constitucionales invocadas por la recurrente, se encuentran amagadas en sede de privación, perturbación o amenaza y que autoricen la procedencia del reproche constitucional de excepción que nos ocupa”, sostiene el fallo.

Por tanto, se resuelve: “se rechaza el deducido por el alcalde de la Municipalidad de Talca, Juan Carlos Díaz Avendaño en contra de delegado presidencial regional del maule, Humberto Aqueveque Díaz, la asociación nacional de fútbol profesional, representada por Pablo Milad Abusleme, el departamento estadio seguro, representado por Pamela Venegas y Azul Azul S.A representado por don Michael Clark Varela”.

CORTE DE TALCA CONFIRMA CONDENAS DE 15 AÑOS Y UN DÍA DE PRESIDIO POR ROBO CON HOMICIDIO EN MAULE

La Corte de Apelaciones de Talca rechazó los recursos de nulidad presentado por las defensas en contra de la sentencia que condenó a Francisca Andrea Andrade Salvador, Vicente Ignacio Matus Vrsalovic y Carlos Alberto Escanilla Araya a 15 años y un día de presidio efectivo, en calidad de coautores del delito consumado de robo con homicidio, ilícito perpetrado en mayo del 2020, en la comuna de Maule.

En fallo unánime (causa rol 1.048-2022), la Segunda Sala del tribunal de alzada -integrada por el ministro Rodrigo Biel Melgarejo, el fiscal judicial Óscar Lorca Ferraro y el abogado (i) Abel Bravo Bravo- confirmó la resolución impugnada, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Talca.

Por tanto, se resuelve que: “se rechaza, sin costas, por estar privados de libertad, los recursos de nulidad interpuestos por Patricia Molina Jara, defensora penal privada, en representación de Carlos Alberto Escanilla Araya, por Carlos Oyarzún Selaive, defensor penal público, en la de Vicente Ignacio Matus Vrsalovic y por Verónica Arriagada Díaz, por Francisca Andrea Andrade Salvador, en contra de la sentencia de doce de julio del año en curso, dictada por la Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Talca, en el proceso r.i.t. 291-2021, la que en consecuencia no es nula”.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Chillán

CORTE DE CHILLÁN ORDENA A COLEGIO IMPLEMENTAR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ALUMNO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

La Corte de Apelaciones de Chillán acogió recurso de protección y le ordenó a Corporación Educacional Laura Haydee Salgado Jara disponer las medidas conducentes a proveer correcta y completamente, la integración al sistema educativo de niño de 6 años de edad, diagnosticado con trastorno de espectro autista (TEA), incluyendo las adecuaciones curriculares que sean necesarias.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada, acogió la acción cautelar tras establecer el actuar arbitrario y vulneratorio de garantías constitucionales de la recurrida.

CORTE DE CHILLÁN ORDENA A SEREMI DE SALUD REINGRESO A CENTRO DE ADULTOS MAYORES A RESIDENTE CON DISCAPACIDAD SEVERA

La Corte de Apelaciones de Chillán acogió recurso de protección y le ordenó a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Ñuble dejar sin efecto la resolución que ordenó la salida de internada en el Centro de Adultos Mayores Nueva Aurora, que presenta una discapacidad severa, por no tener la edad mínima para acceder a la casa de acogida.

En fallo unánime (causa rol 4.999-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada, acogió la acción cautelar tras establecer el actuar arbitrario y vulneratorio de garantías constitucionales de la recurrida.

CORTE DE CHILLÁN CONFIRMA CONDENA POR FRAUDE AL FISCO EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

La Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa y confirmó la sentencia que condenó a su representada Claudia Molinos Orellana, junto a Daniela Briceño Gallegos, a 800 días de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena y la inhabilitación absoluta temporal para ejercer cargos u empleos públicos por el término de 3 años y un día, en calidad de autora del delito reiterado y consumado de fraude al fisco. Ilícito perpetrado entre octubre de 2014 y enero de 2016, en la comuna de San Ignacio.

En fallo unánime (causa rol 115-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada, confirmó la resolución impugnada, dictada en procedimiento abreviado por el Juzgado de Garantía de Bulnes, el 21 de marzo pasado.

CORTE DE CHILLÁN CONFIRMA FALLO QUE CONDENÓ A 15 AÑOS A AUTOR DEL DELITO FRUSTRADO DE FEMICIDIO

La Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa y confirmó la sentencia que condenó a Edwar Alirio Toloza Salazar a la pena de 15 años de presidio efectivo, en calidad de autor del delito frustrado de femicidio. Ilícito perpetrado en septiembre de 2020, en la comuna.

En fallo unánime (causa rol 79-2022), la Segunda Sala del tribunal de alzada, confirmó la sentencia atacada, dictada el 24 de enero pasado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Chillán.

CORTE DE CHILLÁN CONFIRMA 15 AÑOS Y UN DÍA DE PRESIDIO POR HOMICIDIO FRUSTRADO DE DETECTIVES EN QUILLÓN

La Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa en contra de la sentencia que condenó a José Antonio Muñoz Pérez a la pena única de 15 años y un día de presidio efectivo, en calidad de autor de dos delitos frustrados de homicidio simple de funcionarios de la Policía de Investigaciones. Ilícitos perpetrados en septiembre de 2016, en la comuna de Quillón.

En fallo unánime (causa rol 285-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada, ratificó la sentencia impugnada, dictada el 3 de junio pasado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Chillán, que, además, condenó a Muñoz Pérez a 4 años de presidio, como autor del delito consumado de porte de arma prohibida; y dos penas de 541 días de reclusión, por porte ilegal de municiones y microtráfico de drogas.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Concepción

CORTE DE CONCEPCIÓN CONFIRMA FALLO QUE ORDENÓ A HOSPITAL INDEMNIZAR Y OFRECER DISCULPAS PÚBLICAS A FUNCIONARIO DISCRIMINADO POR IDENTIDAD DE GÉNERO

La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso de nulidad presentado por la demandada y confirmó la sentencia que condenó al Hospital Regional Dr. Guillermo Grant Benavente a pagar una indemnización y ofrecer disculpas públicas a funcionario discriminado por identidad de género.

En fallo unánime (causa rol 428-2021), la Tercera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Fabio Jordán Díaz y Camilo Álvarez Órdenes y la abogada (i) Constanza Cornejo Ortiz– descartó infracción de ley o error en la valoración de la prueba en la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.

CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN REVOCA RESOLUCIÓN Y ORDENA ENTREGA DE ALIMENTOS PROVISORIOS A NIÑO POR NACER

La Corte de Concepción acogió el recurso de apelación interpuesto por joven embarazada en contra de la resolución, dictada por el Juzgado de Letras de Cabrero, que dejó sin efecto los alimentos provisorios que debía entregar expareja y padre de niño en gestación.

En fallo unánime (causa rol 385-2022) la Cuarta Sala del tribunal de alzada –compuesta por el ministro César Panés Ramírez, la fiscal judicial Silvia Mutizábal Mabán y el abogado (i) Waldo Ortega Jarpa– estableció que en la causa existen suficientes indicios de la relación de pareja y la paternidad del demandado.

CORTE DE CONCEPCIÓN CONFIRMA ABSOLUCIÓN DE ACUSADA POR PARRICIDIO QUE ACTUÓ POR NECESIDAD EXCULPANTE

La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso de nulidad presentado por el querellante y confirmó la sentencia que decretó la absolución de acusada por el Ministerio Público como autora del delito consumado de parricidio. Ilícito que habría cometido en septiembre de 2019, en la comuna de Tomé.

En fallo unánime (causa rol 510-2022), la Quinta Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Claudio Gutiérrez Garrido, Gonzalo Rojas Monje y el abogado (i) Waldo Ortega Jarpa– descartó errores de derecho en la sentencia impugnada, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, que decretó la absolución de la acusada.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Temuco

TERCERÍA DE PRELACIÓN (ARTÍCULO 2478 DEL CÓDIGO CIVIL). ANULA DE OFICIO SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

La Segunda Sala dictó sentencia anulando de oficio resolución que había acogido tercería de prelación interpuesta por el Fisco de Chile (rol civil N° 679-2022). El fallo hace presente que la jueza del grado acoge tercería de prelación sin emitir pronunciamiento alguno que resuelva la excepción de prescripción que interpuso la demandada de tercería y ejecutante principal, al ser una “resolución que pone fin a un procedimiento especial es calificada como sentencia definitiva”, y por lo tanto, deriva en una discusión de fondo, ya que, existe un vicio que anula el procedimiento por actuar en contra de lo dispuesto en el art. 19 N°3 CPR, y a consecuencia de ello, invalida de oficio todo lo obrado por las facultades entregadas en el art. 84 CPC, en relación al art.432 del mismo código.

RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN Y DEUDORA UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Tercera Sala dictó sentencia que confirma la resolución que rechazó la solicitud de embargo, “por estimar que el embargo sobre bienes personales de los socios resulta contrario a los artículos 2 y 4 de la Ley 3918 de 1923 y artículo 2053 del Código Civil”(rol Civil 436-2020).

La resolución se determinó debido a que “nuestra legislación dotó de un estatuto particular las sociedades de responsabilidad limitada”, identificando un patrimonio social distinto del de cada uno de los socios, no teniendo aplicación en lo solicitado las normas de las sociedades colectivas.

HACE LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA RELATIVA

La Primera Sala dictó sentencia que revoca la resolución que rechazó excepción de incompetencia relativa (rol Civil 841-2022). Esto debido a que la tercera poseedora invoca que se ejerció una acción de desposeimiento por parte del acreedor hipotecario en contra del inmueble ubicado en Victoria.

Por lo tanto, tratándose “en el caso sublite del ejercicio de una acción que ha debido reputarse inmueble, resulta atinente aplicar el artículo 135 del Código Orgánico de Tribunales” y “que, al no poder concretarse la primera hipótesis prevista en dicho precepto legal, debe concluirse, conforme a lo dispuesto en el numeral segundo de la norma en análisis, que es competente para conocer del presente asunto, el juez del lugar donde se encontraba la especie reclamada”, o sea en Victoria y no en Temuco, por lo cual el tribunal de dicha ciudad es incompetente para conocer el objeto de la demanda.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Valdivia

CORTE DE VALDIVIA ORDENA A DELEGADA PRESIDENCIAL IMPLEMENTAR PLAN DE RESGUARDO POR PREDIO TOMADO

La Corte de Apelaciones de Valdivia acogió el recurso de protección interpuesto en contra de la delegada presidencial de Los Ríos, Paola Peña Marín, y le ordenó implementar, previa coordinación con los organismo correspondiente, un plan de medidas que brinde protección eficiente e integral a los recurrentes, quienes se han visto impedidos de ingresar a su propiedad, el fundo La Galera, ubicado en Corral, predio que desde marzo pasado, se encuentra ocupado por miembros de comunidad indígena.

En fallo unánime (causa rol 5.194-2022.), la Segunda Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Juan Ignacio Correa Rosado, Samuel Muñoz Weisz y la fiscal judicial Gloria Hidalgo Álvarez- le ordenó, además, a la autoridad recurrida velar por el cumplimiento de los requerimientos formulados por el Ministerio Público, adoptando las medidas pertinentes para que personal de Carabineros dé cumplimiento a las medidas de protección decretadas.

CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA ORDENA VACUNAR A RECIÉN NACIDA CUYOS PADRES SE NIEGAN POR MOTIVOS RELIGIOSOS

La Corte de Apelaciones de Valdivia acogió el recurso de protección presentado por el Hospital Base de Osorno, en contra de los padres de una recién nacida que, por razones religiosas, se niegan a inocular a su hija con la vacuna obligatoria BCG que protege contra la tuberculosis en todas sus variantes y la vacuna HBV, que protege de la infección crónica con el virus de la hepatitis, las que están incluidas en el plan nacional de inmunización del Ministerio de Salud.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada -integrada por el ministro Samuel Muñoz Weisz, la fiscal judicial Gloria Hidalgo Álvarez y el abogado (i) Juan Andrés Varas Braun- acogió la acción cautelar presentada en resguardo de las garantías constitucionales de la lactante.

TOP DE VALDIVIA CONDENA A 61 DÍAS DE PENA REMITIDA A AUTOR DEL DELITO DE MALTRATO ANIMAL

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valdivia condenó a Jorge Marcelo Manríquez Arcos a la pena de 61 días de presidio, con beneficio de la reclusión parcial nocturna domiciliaria, en calidad de autor del delito consumado de maltrato animal, ilícito perpetrado en enero de 2020, en la comuna de Paillaco.

En fallo unánime, (causa rol 83-2020) el tribunal -constituido por los magistrados Guillermo Olate Aránguiz (presidente), Silvana Muñoz Jaramillo y Daniel Mercado Rilling (redactor)- aplicó, además, a Manríquez Arcos las accesorias legales de suspensión de cargo y oficio público por el tiempo de la condena, la inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animales y el pago de una multa de 10 UTM.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Puerto Montt

VILLARROEL CON VILLARROEL

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, consta de la carpeta digital que no se ha celebrado audiencia de conciliación por no haberse notificado a todas las partes.

El actor, en quien recayó el impulso procesal, no pidió una nueva fecha para realizarla, lo que marca el inicio de su inactividad procesal. La disposición legal citada no libera a las partes de la carga de dar curso progresivo al proceso.

MONDACA CON SOCIEDAD TRANSPORTES ANDINA DEL SUD LIMITADA

La dirección laboral común constituye el elemento obligatorio e imprescindible para determinar la existencia de un solo empleador, cuya verificación particular no se configura con la sola concurrencia de elementos meramente formales.

Al efecto, la prueba indiciaria es fundamental para acreditar la dirección laboral común a la luz del principio de la primacía de la realidad que consiste en otorgar prioridad a los hechos, sobre las formas o apariencia o lo que las partes han convenido.

ROGOZINSKI CON ROGOZINSKI

Lo establecido en el artículo 1876 del Código Civil no restringe la rendición de prueba que permita desvirtuar lo declarado en los instrumentos públicos.

Dicha actividad probatoria fue satisfecha por la parte demandante y acreditada una simulación relativa, ésta debe reconducirse al tratamiento y efectos contemplados para la nulidad absoluta a partir del artículo 1682 y siguientes del Código Civil.

FORESTAL ANCHILE LIMITADA CON SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT

La posibilidad de rebajar como gasto el pago del impuesto territorial, cuando no procede utilizarlo como crédito en abstracto, implica entender que el legislador tributario previó beneficios alternativos respecto de los distintos contribuyentes gravados con impuesto de primera categoría, es decir que se puede imputar como crédito en el caso de aquellos regulados en el artículo 20 N° 1 del DFL N° 824 de 1974 o rebajar como gasto para los previstos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del mismo precepto.

Si el pago del impuesto territorial tiene tratamiento de gasto en todos los casos por lo que su tratamiento como crédito es excepcional actualmente.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Coyhaique

CORTE DE COYHAIQUE DEJA SIN EFECTO MODIFICACIÓN DE CUOTA DE EXTRACCIÓN DE ERIZOS

La Corte de Apelaciones de Coyhaique acogió el recurso de protección y ordenó dejar sin efecto la resolución, dictada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que estableció una cuota adicional de 300 toneladas de extracción de erizos (*loxechinus albus*) en la Región de Aysén, con destino a la Región de Los Lagos.

En fallo unánime (causa rol 1.176-2022), la Primera Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Pedro Castro Espinoza, Natalia Rencoret Oliva y el fiscal judicial Gerardo Rojas Donat- estableció el actuar arbitrario de la recurrida al alterar una resolución previa, afectando el derecho constitucional de propiedad.

JUZGADO DE LETRAS DE PUERTO AYSÉN ORDENA DONAR A LA COMUNIDAD 12 TONELADAS DE MERLUZA INCAUTADA

El Juzgado de Letras de Puerto Aysén ordenó hacer entrega a instituciones de beneficencia y la comunidad en general, de más de 12 toneladas de merluza de cola, incautados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a la empresa Pesquera Sur Austral S.A., tras determinar que su extracción infringió la normativa vigente.

En la causa 632-2022, el magistrado Rodrigo Grez Fuenzalida, explicó que “a raíz de una fiscalización realizada por Sernapesca se incautaron 12.746 kilos de merluza de cola que habrían sido extraídas desde una zona que estaba en veda. En un primer momento, se quería destruir el recurso y luego, a raíz de que la autoridad sanitaria confirmó que el producto estaba apto para consumo humano, se solicitaron las autorizaciones para hacer entrega y repartirlos en centros de beneficencia y a la comunidad en general”.

JUZGADO DE PUERTO CISNES ORDENA QUE HIJOS SE HAGAN RESPONSABLES DE SUS PADRES ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO

El Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de Puerto Cisnes ordenó el cuidado personal de dos adultos mayores a sus hijos, tras constatar las condiciones de extrema vulnerabilidad y dependencia, que no se encontraban atendidas.

“Se trata de una situación de abandono de dos adultos mayores. Son una familia con nueve hijos y una persona muy cercana. Cinco de ellos viven en Puerto Cisnes y el resto repartidos por todo Chile. Los adultos mayores estaban separados, por decisión de su familia, que pensó que así estarían mejor, pero antes el matrimonio había manifestado su voluntad de estar juntos”, sostuvo el magistrado Acuña Gutiérrez.

Añadió que: “Primero, se resolvió que ambos adultos mayores vuelvan a vivir juntos, esto tras disidencias de antigua data que los llevaron a separar de hecho a ambos cónyuges. Además, el tribunal tuvo que llamar a una salida innovativa, creativa y no imponer una sanción. Se logró que los hijos distantes colaborarán con dinero, que los hijos cercanos se organizaran e hicieran turnos de cuidado y, además, y sobre todo que se respetará su voluntad de compartir juntos sus últimos años y para eso gracias a la ayuda que se articuló a partir de este consenso tuvimos la colaboración de parte del Departamento Social de la Municipalidad de Puerto Cisnes y se logró reparar la casa donde vivían, creando las condiciones necesarias para su bienestar”, explicó el juez.

FALLOS DE LAS CORTES DE APELACIONES

Punta Arenas

TOP DE PUNTA ARENAS CONDENA A 12 AÑOS DE PRESIDIO A AUTOR DE HOMICIDIO SIMPLE EN HOSTAL DE PUERTO NATALES

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Punta Arenas condenó a Diego Ignacio Palacios Améstica a 12 años de presidio efectivo, en calidad de autor del delito consumado de homicidio simple, ilícito perpetrado en abril de 2021, en la ciudad de Puerto Natales.

En fallo unánime (causa rol 58-2022), el tribunal -integrado por los magistrados Jaime Álvarez Astete (presidente), Luis Álvarez Valdés y José Flores Vásquez- aplicó, además, a Palacios Améstica las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena; más el pago de las costas de la causa.

Una vez que el fallo quede ejecutoriado, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.

El tribunal dio acreditado, más allá de toda duda razonable, que en horas de la madrugada del 3 de abril de 2021, la víctima, Samuel Remigio Zapata Batista, se encontraba compartiendo con el condenado, al interior de una de las habitaciones de un hostel Patagonia, ubicada en la ciudad de Puerto Natales.

JUZGADO DE GARANTÍA DE PUNTA ARENAS ORDENA LA PRISIÓN PREVENTIVA DE IMPUTADO POR HOMICIDIO FRUSTRADO

El Juzgado de Garantía de Punta Arenas dejó sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva a Eric Esteban Gamín Lemus, imputado por el Ministerio Público como autor del delito frustrado de homicidio. Ilícito perpetrado en agosto recién pasado, en la ciudad.

En la audiencia de formalización (causa rol 2.225-2022), el magistrado Juan Villa Martínez ordenó el ingreso de Gamín Lemus al Complejo Penitenciario de Punta Arenas, por considerar que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad y de la víctima. Además, fijó en 90 días el plazo de investigación.

Según el ente persecutor, en horas de la mañana del domingo 7 de agosto de 2022, en la intersección de las avenidas Salvador Allende y Ramón Cañas Montalva de Punta Arenas se produjo una colisión entre el camión conducido por la víctima con el vehículo que manejaba el imputado, por lo que se generó una discusión en la vía pública entre ambos. En dicho contexto, Gamín Lemus tomó una pala que la víctima llevaba a bordo del vehículo de carga, con la cual lo golpeó en la cabeza, antes de huir del lugar.

A consecuencia de la agresión, la víctima resultó con una hemorragia aracnoidea que lo mantuvo hospitalizado varias semanas.

TOP DE PUNTA ARENAS CONDENA A 12 AÑOS DE PRESIDIO EFECTIVO A AUTOR DE HOMICIDIO

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Punta Arenas condenó a Cristián Andrés Catalán Mella a 12 años de presidio efectivo, en calidad de autor del delito consumado de homicidio, ilícito perpetrado en enero del año pasado, en la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 154-2021), el tribunal -integrado por los magistrados Luis Álvarez Valdés (presidente), José Octavio Flores Vásquez y Guillermo Cádiz Vatsky- aplicó, además, a Catalán Mella las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena; más el pago de las costas del juicio.

Una vez que el fallo quede ejecutoriado, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados. Además, se decretó el comiso del arma blanca incautada para su ulterior destrucción.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que entre las 9:30 y las 10:30 horas del 29 de enero de 2021, "Catalán Mella, encontrándose en el domicilio ubicado en General del Canto N° 0519, interior, Punta Arenas, salió al exterior de la cabaña en que vivía, originándose allí una riña o pelea entre este y Cristófer Parra Gómez, a que se habían desafiado previamente".

A consecuencia de la agresión, la víctima falleció por una anemia aguda secundaria a herida penetrante torácica complicada, con compromiso miocárdico y pulmonar.



VI Hitos Relevantes

Hitos relevantes de la Corte Suprema 118

Hitos relevantes por jurisdicción 128

Hitos relevantes de la Corte Suprema

Enero.....	119	Julio.....	123
Febrero.....	120	Agosto.....	124
Marzo.....	120	Septiembre.....	124
Abril.....	121	Octubre.....	125
Mayo.....	122	Noviembre.....	126
Junio.....	123	Diciembre.....	127



PRESIDENTE FUENTES EN ENADE

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, participó en la clausura de la versión 2022 del Encuentro Nacional de la Empresa (ENADE), en un panel denominado “Democracia: tarea de todos”, junto con las entonces autoridades: el presidente electo, Gabriel Boric; la presidenta del Senado, Ximena Rincón; el presidente de la Cámara de Diputados, Diego Paulsen, moderado por el presidente de ICARE, Renato Gazmuri y con la intervención del presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio, Juan Sutil.

Sobre el rol del Poder Judicial la máxima autoridad de la Corte Suprema manifestó que “la función de hacer justicia se ha ido complejizando progresivamente con los años, de la mano en que han ido mutando las formas de relacionarnos. La modernización, que ha traído aparejada el desarrollo de la técnica, ha hecho surgir nuevas formas de interacción entre las personas, nuevos tipos de conflictos y nuevos derechos. El comercio electrónico, los delitos cibernéticos, el derecho al olvido, la protección de datos personales y otras tantas categorías conceptuales son tributarias de la modernidad y la tecnología que esta trajo aparejada”.



PLENO DE LA CORTE SUPREMA ENVÍO A CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DOCUMENTO SOBRE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y LA TEMPORALIDAD DE LOS CARGOS

El Pleno de la Corte Suprema elaboró un documento con sus reflexiones “respecto de la independencia judicial de las juezas y los jueces, que se podría ver afectada en atención a la temporalidad de sus cargos”, que fue enviado a la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional y a cada uno de los convencionales.

La ministra del máximo tribunal Ángela Vivanco fue la encargada de dar a conocer este documento en un punto de prensa, luego de que fuera debatido y quedara sancionado para ser compartido con la Convención.



MARÍA CRISTINA GAJARDO Y DIEGO SIMPÉRTIGUE JURARON COMO NUEVOS INTEGRANTES DE LA CORTE SUPREMA

El ministro Diego Simpértigue Limare y la abogada María Cristina Gajardo Harboe juraron- el 21 de enero del 2022- como nuevos integrantes de la Corte Suprema, en una solemne ceremonia encabezada por el presidente del máximo tribunal, Juan Eduardo Fuentes Belmar y que se realizó de manera híbrida desde el Palacio de Tribunales.

La ministra Gajardo asumirá en la vacante de abogada extraña a la judicatura correspondiente a María Eugenia Sandoval y el ministro Simpértigue en el cargo de carrera que dejó vacante la ex ministra Rosa María Maggi.



MINISTRA ADELITA RAVANALES Y MINISTRO LEOPOLDO LLANOS PARTICIPAN EN SEMINARIO JUDICIAL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SOBRE MECANISMOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A JUECES

Con una ceremonia virtual y presencial se dio inicio al año judicial 2022 de la Corte Penal Internacional (CPI), ubicada en la ciudad de La Haya, Países Bajos.

En el marco de la jornada se llevó adelante el Cuarto Seminario Judicial organizado por el organismo, instancia en que participaron la ministra y el ministro de la Corte Suprema, Adelita Ravanales y Leopoldo Llanos.

Los representantes del máximo tribunal de Chile fueron parte de las autoridades invitadas al seminario internacional, cuya temática fue “Mecanismos disciplinarios aplicables a jueces y juezas”.

El discurso inicial estuvo a cargo del magistrado presidente de la CPI, Piotr Hofmanski, y posteriormente el relator especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados, Diego García-Sayán, expuso sobre las normas y principios internacionales sobre mecanismos disciplinarios judiciales.



CORTE SUPREMA APROBÓ COMPROMISOS DEL PODER JUDICIAL EN PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La Corte Suprema aprobó el autoacordado que fija los compromisos del Poder Judicial para cumplir el Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025, accediendo de esta forma a una invitación realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para participar en la iniciativa.

La decisión se adoptó al considerar: “El compromiso claro del Poder Judicial con los Derechos Humanos hace de esta invitación una valiosa oportunidad para asumir la ejecución de acciones que pongan en evidencia este propósito, mediante actividades concretas que puedan ser consideradas en el referido Plan Nacional, respetando la autonomía constitucional que tiene este poder del estado en la emisión de estos deberes y su respectivo seguimiento”.



CORTE SUPREMA ACTUALIZÓ “PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN TRIBUNALES Y UNIDADES JUDICIALES”

El Pleno de la Corte Suprema aprobó la modificación al “Protocolo de manejo y prevención ante Covid-19 en tribunales y unidades judiciales” propuesta por la Mesa de Trabajo conformada por la ministra Gloria Ana Chevesich, los presidentes de las asociaciones gremiales, los representantes de los estamentos del Poder Judicial y las Jefaturas de los Departamentos de Recursos Humanos y de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.



MINISTRA GLORIA ANA CHEVESICH SE REUNIÓ CON AUTORIDADES PARA COORDINAR IMPLEMENTACIÓN DE LEYES DE MONITOREO TELEMÁTICO Y REGISTRO DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

La ministra de la Corte Suprema Gloria Ana Chevesich encabezó dos reuniones con autoridades de gobierno para la implementación de las leyes n° 21.378 sobre monitoreo telemático para causas de violencia intrafamiliar en sede penal y familia y la n° 21.389 de registro de deudores de pensiones de alimentos.

La coordinadora designada por el pleno de la Corte Suprema sostuvo un encuentro con la entonces ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos; y luego con la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA REALIZÓ INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL 2022

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, encabezó la ceremonia de inauguración del año judicial destacando la importancia de los valores de imparcialidad, autonomía, independencia e inamovilidad del Poder Judicial en más de 200 años de historia republicana y en el futuro del sistema de administración de justicia.

El presidente Fuentes Belmar dio cuenta pública del año judicial 2021 e inauguró el año judicial 2022 en una solemne ceremonia realizada de manera híbrida (presencial y telemática) en el Salón de Honor de la Corte Suprema y a la que asistieron: el Presidente de la República, Sebastián Piñera; el presidente electo Gabriel Boric y diversas autoridades del sector justicia.



CORTE SUPREMA INVITÓ A SEMINARIO SOBRE LOS DESAFÍOS DEL JUZGAMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juan Eduardo Fuentes Belmar, y la ministra encargada de asuntos de género y no discriminación, Andrea Muñoz Sánchez, participaron en el seminario "Aspectos críticos del juzgamiento con perspectiva de género", en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

En el seminario se analizaron los puntos críticos en que deben incorporarse de manera efectiva la perspectiva de género al momento de administrar justicia, a fin de superar los sesgos, brechas y estereotipos que podrían influir en el juzgamiento.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ENCABEZÓ PARTICIPACIÓN DE CHILE EN PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA EN MÉXICO

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, encabezó la delegación del Poder Judicial de Chile en la primera reunión preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó en Ciudad de México.

Chile tuvo una relevante participación en las asambleas plenarias con el presidente Juan Eduardo Fuentes y en las sesiones de trabajo de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia que encabezó desde noviembre de 2021 la ministra Andrea Muñoz e integrada por Cuba, Costa Rica, República Dominicana, España, México y Puerto Rico; y en la presentación del capítulo " Selección de jueces y juezas y permanencia en la carrera judicial", a cargo del ministro Sergio Muñoz y representantes de España y México.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA SALUDÓ A LA ANEJUD POR INAUGURACIÓN DE SU VII CONVENCIÓN NACIONAL

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juan Eduardo Fuentes Belmar, envió unas palabras a la Asociación Nacional de Empleados Judiciales, Anejud, con motivo de la inauguración de su Séptima Convención Nacional Ordinaria.

La autoridad judicial, junto con manifestar la importancia que reviste el bienestar de quienes son un soporte fundamental para la función jurisdiccional, señaló que "resulta difícil comprender la función ordenadora del Estado democrático moderno, sin hacer referencia a la labor que desde decenas de años ejercen las asociaciones gremiales".



MINISTRA ÁNGELA VIVANCO ENTREGÓ BALANCE DE LIBERTADES CONDICIONALES EN EL PAÍS Y SE REFIERE A LA SITUACIÓN CARCELARIA Y DE REINSERCIÓN

La ministra vocera de la Corte Suprema, Ángela Vivanco Martínez, dio a conocer el resultado del trabajo de las comisiones de libertades condicionales del primer semestre y analizó la situación carcelaria general en el país, enfatizando la importancia de las políticas de rehabilitación de las personas que se encuentran internas en los distintos penales del país.

La ministra Vivanco explicó que luego de terminado el trabajo de las Comisiones de Libertades Condicionales de las cortes de apelaciones se analizaron un total de 5.006 solicitudes en todo el país y se otorgaron un total de 551 beneficios lo que corresponde al 11% de las peticiones. Cifra que es levemente menor al 13% que se otorgó en el primer semestre del año 2021.



**MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
MANUEL ANTONIO VALDERRAMA
EXPONE EN CURSO INTERNACIONAL
SOBRE DERECHOS HUMANOS, INFANCIA
Y DISCAPACIDAD**

El ministro de la Corte Suprema, Manuel Antonio Valderrama, realizó una exposición en el Curso Internacional sobre Derechos Humanos, Infancia y Discapacidad, organizado por la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile.

Esta cátedra fue dirigida a 70 funcionarios y funcionarias estatales, que se desempeñan en temáticas relacionadas con infancia y/o discapacidad, y que tengan algún grado de responsabilidad en la toma de decisiones, o bien, en la formulación, ejecución y/o monitoreo de políticas, planes, programas o estudios acerca de estas materias.



**PODER JUDICIAL PARTICIPÓ DE FERIA
DE GOBIERNO ABIERTO EN LA PLAZA DE
LA CONSTITUCIÓN**

El Poder Judicial y su Corporación Administrativa, participó de la feria de Gobierno Abierto, efectuada en la Plaza de la Constitución, en Santiago. En la actividad, la institución estuvo presente junto al servicio de Justicia Móvil, en donde atendieron a usuarias y usuarios quienes se acercaban con distintas dudas sobre los tribunales de justicia para que fueran resueltas.

Como representante del Poder Judicial, asistió el presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar y el ministro de ese tribunal, Mauricio Silva Cancino, en su calidad de Coordinador de Justicia Abierta y presidente del subcomité de Atención al Usuario de la Corte Suprema, junto a distintas autoridades de los poderes del Estado.



**MINISTRA ANDREA MUÑOZ Y EL
LIDERAZGO: “NO SE DEBE PERDER
DE VISTA LA IDEA DEL PODER COMO
RESPONSABILIDAD”**

La ministra encargada de Asuntos de Género de la Corte Suprema de Chile, Andrea Muñoz, participó en el “Primer diálogo entre mujeres líderes de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)”, la cual congregó a un destacado grupo de mujeres del ámbito internacional y a aquellas que cumplen importantes roles en la administración de justicia de la región para compartir sus experiencias en torno al ejercicio del poder.

Entre los elementos destacables respecto a lo que interesa para este diálogo, están “la necesidad de hacer un trabajo serio de estudio que respalde las propuestas, la importancia de ir creando equipos de trabajo y construyendo las acciones en forma participativa, de manera que los destinatarios de esos proyectos se vayan apropiando de los mismos y sientan que son parte de ese proceso de cambio”, recaló la ministra Muñoz.



**MINISTRO HAROLDO BRITO SALUDA
INICIO DE SEMANA DE GOBIERNO
ABIERTO EN EL PODER JUDICIAL**

Con motivo de la Semana de Gobierno Abierto -entre el 16 y el 20 de mayo-, evento donde en los últimos cinco años se han compartido buenas prácticas e impulsado planes de acción a través de 1.300 actividades en más de 70 países, buscando fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la colaboración, el ministro de la Corte Suprema, Haroldo Brito Cruz, presidente del Comité de Comunicaciones y coordinador de Gobierno Abierto del Poder Judicial, envió un saludo al iniciarse esta semana de acciones en pro de la transparencia y la participación. El Poder Judicial se encuentra trabajando desde el año 2021 en esta temática, por lo cual adhiere a la conmemoración internacional a través de diversas actividades esta semana. Entre ella el seminario “Justicia abierta: una oportunidad para la transformación”.



PRESIDENTE (S) DE LA CORTE SUPREMA SERGIO MUÑOZ RECIBIÓ A DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El presidente (s) de la Corte Suprema, Sergio Muñoz Gajardo, recibió a una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), encabezada por el comisionado y relator para Chile, Joel Hernández, e integrada por Tania Reneaum, como secretaria ejecutiva, y el equipo técnico conformado por Miguel Mesquita, Jaime Vidal y Laura Morelo.

La delegación visitó las diversas instituciones y poderes del Estado para promover el informe que realizará con motivo del estallido social de 2019.

La audiencia incluyó la exposición, por parte del secretario de la Corte Suprema y otros profesionales, de diversas materias como estadísticas de casos, jurisprudencia y resolución de recursos de protección y amparo relacionadas a ese periodo.



MÁS DE 6.000 VISITAS ALCANZÓ EL MINISITIO DEL PODER JUDICIAL PARA EL DÍA DE LOS PATRIMONIOS

Más de 6.000 visitas obtuvo el minisitio con material educativo e histórico de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, desarrollado por el Poder Judicial de Chile para celebrar una nueva versión del Día de los Patrimonios 2022.

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, destacó el fuerte interés de las personas por conocer la historia, labor y tradición del Poder Judicial, de una manera didáctica y entretenida. "Nuestro interés es abrir las puertas, de manera virtual del Palacio de los Tribunales y las Cortes de Apelaciones del país, a toda la ciudadanía, de manera que las personas puedan conocer más acerca de la historia, labor y tradición de nuestra institución, de una manera didáctica y entretenida", dijo.

junio



PODER JUDICIAL DIO A CONOCER ESTUDIO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS LGTBI+

La ministra encargada de asuntos de género y no discriminación de la Corte Suprema, Andrea Muñoz, encabezó una actividad telemática en que se dieron a conocer los resultados del estudio "Acceso a la justicia de personas LGTBI+", realizado por el Centro de Estudios de la Justicia (CEJ) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Con la participación de más de 800 personas, el informe encargado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, fue presentado por la jefa de proyecto del CEJ, Claudia Iriarte y comentado por la jueza del 2° Juzgado de Familia de Santiago, Macarena Rebolledo.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA Y ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA: "ES UNA OPORTUNIDAD DE PROGRESO INSTITUCIONAL Y PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, participó en una actividad organizada por el ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres) con el objetivo de impulsar una Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP) que cuente con el trabajo transversal de los diversos actores con una visión y compromiso de Estado.

En su discurso, la máxima autoridad judicial manifestó que esta instancia "materializa una convicción que comparte plenamente el Poder Judicial, cual es la de avanzar hacia una articulación coordinada de la institucionalidad pública para fortalecer la democracia por medio de un compromiso irrestricto con la integridad pública".

julio



MINISTRA ÁNGELA VIVANCO EXPUSO EN MASIVO ENCUENTRO UNIVERSITARIO SOBRE DEBIDO PROCESO, NIÑOS Y DISCAPACIDAD

Cerca de 300 alumnos y alumnas de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma participaron en el encuentro “Debido proceso, menores de edad y discapacidad”, en el que expuso la ministra vocera de la Corte Suprema, Ángela Vivanco Martínez.

En su ponencia, la autoridad dio cuenta de los avances que ha tenido el Poder Judicial en los últimos años en esta materia y reflexionó la relevancia que la sociedad en su conjunto comprenda la necesidad de generar políticas de equidad para el acceso a la justicia.



MÁS DE MIL INTEGRANTES DE JUZGADOS DE FAMILIA DEL PAÍS RECIBIERON CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE REGISTRO DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

Las actividades fueron encabezadas por la ministra de la Corte Suprema y coordinadora de la implementación de la ley Gloria Ana Chevesich, quien señaló la importancia de comenzar con estas instancias de formación de la nueva ley. “Hoy estamos promoviendo el fortalecimiento de una nueva forma de garantizar los derechos de tantos niños, niñas y adolescentes. La ley que crea el registro nacional de deudores de pensión de alimentos, cuyo objetivo es el de articular diversas medidas para promover y garantizar el cumplimiento de las pensiones de alimentos, ha significado un avance pero también un reto enorme para todas las personas llamadas a hacer efectivo su espíritu, toda vez que modifica la cultura instalada de quienes por diversas razones han dejado de cumplir con la obligación primordial de cubrir las necesidades básicas de su prole”, señaló.



MINISTRA VIVANCO: “EL ALZA DE DELITOS ES UN TEMA QUE NOS TIENE QUE PREOCUPAR A TODOS COMO SOCIEDAD”

La ministra vocera de la Corte Suprema, Ángela Vivanco, dijo que “el alza de delitos es un tema que nos tiene que preocupar a todos como sociedad, porque no sólo implica una situación puntual de quienes son víctimas de esos delitos, sino que una situación general de compromiso con la paz social cuando aumenta la criminalidad”.

“Lo he dicho en varias ocasiones, cuando hay estas situaciones de aumento de la criminalidad o cambios en la naturaleza o calificación de esa criminalidad, es muy importante que todas las instituciones tomemos las medidas necesarias para hacer frente a eso”, señaló Vivanco.



PODER JUDICIAL PRESENTÓ RENOVADA POLÍTICA DE CLIMA LABORAL

El presidente (s) de la Corte Suprema de Justicia, Sergio Muñoz, en conjunto con la ministra y presidenta del Comité de Riesgos Psicosociales del Poder Judicial, Ángela Vivanco, presentaron la nueva versión de la Política de Clima Laboral de esta institución, en una ceremonia que se efectuó en el Salón de Honor de la Corte Suprema con invitados presenciales y vía zoom.

En la política se destacaron los principios rectores de no discriminación, respeto, probidad, transparencia, no acoso, responsabilidad y cuidado mutuo, además de buscar ambientes laborales saludables y positivos, mediante el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo, el fortalecimiento del vínculo y el compromiso de la persona con la institución y mejorar el rendimiento a nivel individual y organizacional.

Todo lo anterior para que las personas de la institución puedan desarrollar sus labores adecuadamente, en un ambiente de trabajo que les permita aportar de forma continua a un destacado cumplimiento de la labor social institucional.

agosto

septiembre



PRESIDENTE DE CORTE SUPREMA JUAN EDUARDO FUENTES Y MINISTRO GUILLERMO SILVA FUERON INVESTIDOS COMO VISITAS DISTINGUIDAS DE LA UDEC

En un reconocimiento a sus exitosas y dilatadas trayectorias, tanto a nivel académico como profesional el presidente de la Corte Suprema Juan Eduardo Fuentes Belmar y a su antecesor en el cargo, ministro Guillermo Silva Gundelach, fueron investidos como visitas distinguidas de la Universidad de Concepción (UdeC), casa de estudios que los formó profesionalmente.

Ambos homenajeados se mostraron felices y emocionados con el galardón, valorando todo lo que aprendieron en las aulas de la Universidad de Concepción.

“Es un honor muy grande y un orgullo que mi alma máter me haga este reconocimiento que incluso estimo es inmerecido, pero lo que logré en mi vida profesional, en la judicatura, que desempeñé todos los cargos del escalafón primario hasta llegar a ser presidente de la Corte Suprema, me lo dio la formación entregada por esta universidad, la Escuela de Derecho de la Universidad de

Concepción, una escuela extraordinaria en esa época y todavía que tiene un gran prestigio. Decir que uno es exalumno de esta universidad la da un plus en cualquier parte”, subrayó el ministro Silva Gundelach.

Mientras tanto, el presidente Fuentes Belmar recordó lo importante que fue el respaldo entregado para los alumnos que viajaban de otras ciudades a estudiar en Concepción.

“Es una alegría inmensa recibir este reconocimiento de mi universidad de la cual estoy muy agradecido por todos los apoyos, todos los conocimientos que adquirí, la gente que estuvo conmigo esos momentos, por lo que solo puedo agradecer. Para mí ha sido muy importante participar de esta actividad”, cerró la máxima autoridad de la Corte Suprema.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ESTRENÓ PROGRAMA “BUSES DE LA JUSTICIA: MÁS CERCA DEL BARRIO”

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, acompañado por las ministras de la Secretaría General de la Presidencia, Camila Vallejo; de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, y el subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, y el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán, presentó el programa “Buses de la Justicia: más cerca del barrio”.

Los buses de la justicia se encuentran especialmente acondicionados para atender diferentes tipos de consultas, relativas a materias como violencia intrafamiliar, derecho de alimentos, divorcio, herencia y derechos sucesorios, cobro y pago de deudas, cuidado personal del niño(a), eliminación de antecedentes penales, juicios ejecutivos y embargo, despidos injustificados y consultas generales, entre otras materias judiciales.

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, agradeció a todas las instituciones que forman parte de este programa y las instó a desarrollar sus funciones, pensando en las necesidades de las personas.



MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA MARÍA TERESA LETELIER REALIZÓ VISITA A TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN DE TALCA

Con una reunión virtual sostenida con el presidente de la Corte de Apelaciones de Talca, Gerardo Bernal Rojas, la ministra de la Corte Suprema María Teresa Letelier Ramírez inició su visita virtual a los tribunales de la jurisdicción.

La visita consideró reuniones con ministros, jueces, funcionarios y asociaciones judiciales, entre otros, de manera virtual por la plataforma Zoom.

En los encuentros sostenidos, la ministra visitadora pudo conocer el funcionamiento diario de los tribunales, además de recoger inquietudes y propuestas que permitan mejorar el funcionamiento judicial en la jurisdicción de Talca.



MARÍA SOLEDAD MELO JURA COMO NUEVA MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juan Eduardo Fuentes Belmar, tomó juramento a la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, María Soledad Melo Labra, como nueva integrante del máximo tribunal.

En una solemne ceremonia realizada el jueves 3 de noviembre de 2022 en el Salón de Honor del Palacio de Tribunales y a la que asistieron la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos; senadores de la República, ministros del Tribunal Constitucional y de la Corte de Apelaciones de Santiago; ex presidentes y ministros del máximo tribunal y familiares, entre otros, la magistrada asumió en la vacante que existía por el cese de funciones de Rosa Egnem Saldías.

El presidente Fuentes Belmar destacó el recorrido profesional de la nueva integrante de la Corte Suprema,

quien cuenta con una carrera de casi treinta años y la cual ha desarrollado siempre con distinción y las mejores calificaciones.



MINISTRO SIMPÉRTIGUE PARTICIPÓ EN CEREMONIA INAUGURAL DE TELETÓN 2022

El ministro de la Corte Suprema, Diego Simpértigue Limare, participó de la ceremonia inaugural de la Teletón 2022, realizada en el Teatro Teletón, en representación del presidente del máximo tribunal, Juan Eduardo Fuentes.

El ministro de la Corte Suprema, Diego Simpértigue, agradeció la oportunidad de participar de esta ceremonia y resaltó el compromiso del Poder Judicial de años del Poder Judicial con la discapacidad y la inclusión. "Todos los integrantes de la institución nos sentimos parte de esta cruzada solidaria y hemos impulsado distintas acciones orientadas a mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y que involucra a todas las personas que forman parte de la institución", indicó.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA VISITÓ TERRENO DEL FUTURO CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, recorrió el terreno donde se proyecta el nuevo edificio de los tribunales de Familia de Concepción y el Centro de Justicia, iniciativa desarrollada por la Corporación de Administración del Poder Judicial, y que considera la edificación de 1.100 metros cuadrados para la instalación de los juzgados civiles, laboral y de cobranza y el Centro de Notificaciones.

El ministro Fuentes calificó la iniciativa como un muy buen proyecto y espera que se concrete a la brevedad: "Me he formado una muy buena impresión, sobre todo por la ubicación. Va a estar central, de fácil acceso para los usuarios, con mucha locomoción en el sector, lo que es muy importante para que la gente pueda concurrir a los tribunales".



MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA ARTURO PRADO ENCABEZA INAUGURACIÓN DE MÓDULO DE AUTOATENCIÓN QUE PERMITIRÁ ACERCAR LA JUSTICIA A ISLA MOCHA

El ministro de la Corte Suprema y visitador de la jurisdicción Concepción, Arturo Prado Puga, encabezó la ceremonia de inauguración del módulo de autoatención instalado en el retén de Carabineros de Isla Mocha, equipo que permitirá a los vecinos conectarse a sus audiencias, ingresar documentos o hacer consultas sobre sus causas.

Este proyecto, explicó el ministro Prado, se concretó para atender los problemas de conectividad de los mochanos, que a veces por las condiciones del tiempo se ven imposibilitados de trasladarse hasta Lebu –comuna de la que depende la isla- para realizar sus trámites. "Se ha logrado hacer esta magnífica conexión que, en definitiva, allana el aislamiento, el abandono y muchas veces la soledad producto de la situación geográfica y en el fondo, les da la alternativa de tener acceso directo a nuestro sistema judicial de una manera muy amigable, porque la plataforma Conecta funciona con un

computador, una cámara, permite tener audiencias y se puede tener intercambio también con algún magistrado", aseguró.



CORTE SUPREMA REALIZÓ CONMEMORACIÓN EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La ministra de la Corte Suprema y encargada de asuntos de igualdad de género y no discriminación, Andrea Muñoz Sánchez, participó del conversatorio "Desafíos para la prevención del acoso sexual en el Poder Judicial: masculinidades, estrategias de reparación y buenas prácticas".

Esta actividad que se enmarcó en la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", y que tiene como objetivo entregar herramientas a quienes integran el Poder Judicial para prevenir el acoso sexual e ir consolidando una cultura organizacional libre de violencia y con espacios seguros. Reflejo de instituciones sanas y respetuosas de los derechos del Poder Judicial.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA RECIBIÓ DELEGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE GUATEMALA

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, acompañado por el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán, recibió hoy a una delegación del Poder Judicial de Guatemala, liderada por la presidenta de la Corte Suprema de dicho país, Silvia Valdés.

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, destacó la visita de esta delegación como una oportunidad para conocer y compartir conocimientos y buenas prácticas en aspectos como gestión judicial, tecnología y funcionamiento de los tribunales, de manera de impactar positivamente el servicio judicial y beneficiar a las personas que trabajan y acuden a los tribunales.



MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA JORGE DAHM Y JEAN PIERRE MATUS ENTREGAN RECONOCIMIENTOS DE LA 7ª CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL 2022

Los ministros de la Corte Suprema, Jorge Dahm y Jean Pierre Matus, acompañados por el subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koporcic; el jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, Mario Lara, y los jefes del Subdepartamento de Modernización, Esteban Paiva, y del Laboratorio de Innovación de dicho departamento, Pablo Cabezas, entregaron los reconocimientos a los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Innovación del Poder Judicial 2022.

En total fueron 12 los proyectos finalistas presentados por funcionarios y funcionarias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y de las distintas cortes y tribunales del país.



CUMBRE JUDICIAL INVITÓ A JUECES Y JUEZAS AL TALLER VIRTUAL "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia a fin de avanzar en otorgar herramientas a los Poderes Judiciales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, invitó a postular al taller virtual denominado: "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género".

El taller se encontraba dirigido a juzgadores y juzgadoras pertenecientes a los Poderes Judiciales de cada país integrante de la Cumbre Judicial Iberoamericana quienes fueron parte de esta actividad con una técnica pedagógica de método constructivista.



CORTE SUPREMA INVITA A LA TERCERA JORNADA DEL CICLO DE LITERATURA Y SISTEMA DE JUSTICIA CON LA NOVELA "LOS MISERABLES" DE VÍCTOR HUGO

Esta iniciativa es impulsada por la ministra de la Corte Suprema y presidenta de la Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial, Ángela Vivanco, y tiene como propósito vincular la literatura con la judicatura, a la luz de la mirada del juzgador junto reflexiones de expertos en la temática.

La tercera jornada fue presentada por la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago e integrante de la Comisión de Lenguaje Claro, Mireya López. La exposición central de la obra estuvo a cargo de la ministra del máximo tribunal y presidenta de dicha comisión, Ángela Vivanco.

Hitos relevantes por Jurisdicción

Arica	129	Talca.....	141
Iquique	130	Chillán	143
Antofagasta	132	Concepción.....	144
Copiapó	133	Temuco.....	145
La Serena	134	Valdivia	146
Valparaíso	136	Puerto Montt	147
Santiago	138	Coyhaique	149
San Miguel	139	Punta Arenas.....	151
Rancagua	140		

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Arica



CICLETADA FAMILIAR PARA CELEBRAR LOS 40 AÑOS DE LA CORTE DE APELACIONES DE ARICA

En el marco de los 40 años de la Corte de Apelaciones de Arica, se organizó una "Cicletada Familiar" a la que acudieron decenas de familias de la región.

El lugar de inicio del trayecto fue la avenida Comandante San Martín de la ciudad hasta la subida de las pesqueras, para finalizar en el mismo punto de partida, donde se instaló un punto de hidratación y alimentación saludable.



El Comité de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de Arica participó del "Primer taller de formación para dirigentes de organizaciones sociales en materias de género", al que asistieron representantes de organizaciones sociales y vecinales de Arica.

TALLER DE FORMACIÓN PARA DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIAS DE GÉNERO

El Comité de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de Arica organizó en noviembre y diciembre de 2022 el "Primer taller de formación para dirigentes de organizaciones sociales en materias de género", en el cual dirigentes vecinales y sociales de la región pudieron conocer el trabajo que este comité realiza, entregándose las herramientas para promover y fortalecer liderazgos que permitan generar transformaciones sociales dentro de su organización.

Los asistentes recibieron de manos de la ministra y presidente del comité, Claudia Arenas González, un diploma que los certifica como monitores sobre el tema.



El ministro José Delgado recorrió todos los stands de la feria y pudo dialogar con otras autoridades sobre la defensa y protección de niños y niñas en la región.

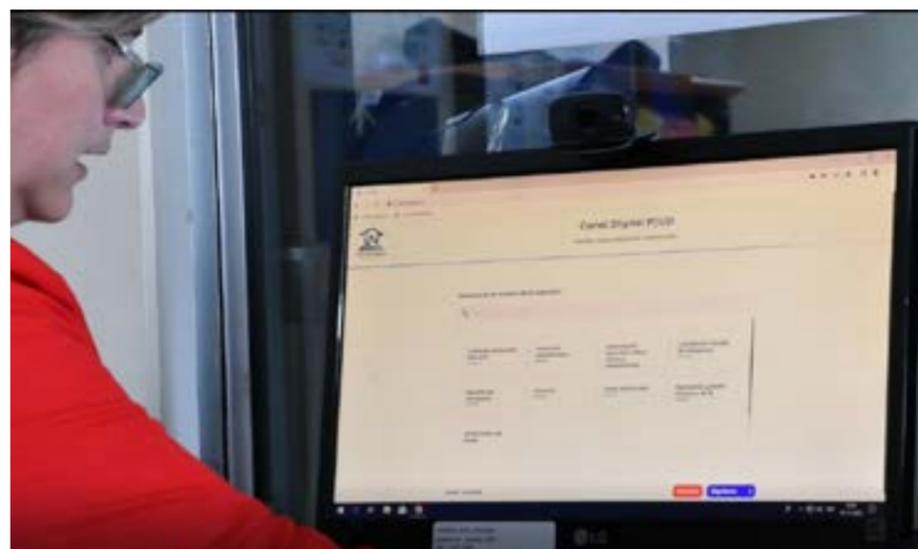
BUS DE LA JUSTICIA Y ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

La Corte de Arica reanudó sus actividades de vinculación con la comunidad y su presidente José Delgado Ahumada visitó la comuna precordillerana de Putre junto al "Bus de la Justicia".

También participó en localidades rurales de Camarones y Codpa en ferias de la niñez, gracias a la invitación del municipio de Camarones.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Iquique



CONECTA PJUD: JURISDICCIÓN IQUIQUE ES LA PRIMERA EN IMPLEMENTAR EN TODOS LOS TRIBUNALES PLATAFORMA DE ATENCIÓN DIGITAL

Con el fin de prestar un servicio de atención universal e inclusivo y una mayor cercanía con la comunidad, en 2022 todos los tribunales implementaron la plataforma Conecta.Pjud.cl para la atención de usuarios y usuarias, siendo la primera jurisdicción a nivel nacional en habilitar esta herramienta en el 100% de los juzgados.

El presidente de la Corte de Apelaciones de Iquique, Andrés Provoste Valenzuela, indicó que este trabajo que se desarrolló en conjunto con la CAPJ, a través del Departamento de Desarrollo Institucional, permite que, quien desee efectuar alguna consulta a cualquier tribunal de Iquique, solo deberá abrir internet en su computador o celular y digitar el sitio Conecta.Pjud.cl, encontrándose con la ventanilla de atención.



CORTE DE APELACIONES REALIZA CONVERSATORIO SOBRE EXPERIENCIAS A TRES AÑOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LEY 21.057 EN LA REGIÓN

Dada su relevancia y a tres años de su implementación en la región de Tarapacá, la Corte de Apelaciones de Iquique organizó un conversatorio para recoger el proceso que correspondió desarrollar en la puesta en marcha de esta reforma y las experiencias prácticas que se han obtenido en su aplicación.

La actividad fue encabezada por el presidente del tribunal de alzada, Andrés Provoste Valenzuela, y contó con la participación de expositores de Fiscalía Regional, Defensoría Penal Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Poder Judicial.



JUZGADO DE POZO ALMONTE Y CORTE DE APELACIONES OBTIENEN SEGUNDO Y TERCER LUGAR EN CONCURSO DE INNOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL

“Asistente Virtual de Auto Atención Ícarus PJUD” y “Plataforma de Gestión del Personal Transitorio (PGPT)” son los nombres de los proyectos presentados por representantes del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte y la Corte de Apelaciones de Iquique, que obtuvieron el segundo y tercer lugar, respectivamente, en la séptima versión de la Convocatoria Nacional de Innovación del Poder Judicial 2022.

La primera iniciativa fue presentada por Gonzalo Jara, del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte, quien explicó que su proyecto busca mejorar la calidad de la atención que se ofrece a los usuarios y usuarias, mediante un chatbot de autoatención, integrado con otras plataformas de atención de tribunales, ya sea vía llamada telefónica o a través de Conecta, la Oficina Judicial Virtual o Trámite Fácil.

La segunda iniciativa fue presentada por un equipo de la Corte de Apelaciones de Iquique, integrado por Víctor Argandoña, Carla Vilca y José Bitrán, junto a la magistrada Antonia Flores, del Juzgado de Garantía de Talcahuano, la cual consiste en una plataforma que reúne la oferta, la búsqueda, las comunicaciones, transparencia y todos los datos necesarios para obtener una selección optimizada de las personas que pueden realizar suplencias, considerando disponibilidad, experiencia, referencias de desempeño, entre otros aspectos.



CORTE DE IQUIQUE REALIZA CHARLA SOBRE PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADO

Conscientes que la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y/o separados es un tema crítico y prioritario, la Corte de Apelaciones de Iquique realizó una charla en la que abordó la niñez y adolescencia migrante.

La actividad tuvo como foco la difusión del “Protocolo para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados y Separados en el Contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional”, elaborado por una mesa interinstitucional liderada por la Corte Suprema, a tribunales de la jurisdicción e instituciones relacionadas, como Carabineros de Chile, Servicio de Salud de Iquique (SSI), Corporación de Asistencia Judicial, Defensoría de la Niñez, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia-Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (Sename)

La jornada fue encabezada por el presidente de la Corte de Apelaciones, Andrés Provoste, quien al inicio recordó que el ingreso de personas migrantes a través de los pasos fronterizos ubicados en nuestra zona, ha significado un desafío para las instituciones en cuanto a su abordaje y obligaciones emanadas de convenciones internacionales.



COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA POLÍTICA DE INFANCIA REALIZÓ ESCUELA DE LIDERAZGO PARA ADOLESCENTES EN SISTEMA RESIDENCIAL

Con la entrega de diplomas que acreditan la participación de los adolescentes en la instancia, la Comisión de Promoción de Derechos de la Política de Infancia de la Corte de Apelaciones de Iquique realizó el cierre oficial de la Escuela de Liderazgo para Adolescentes y Promoción de Derechos.

La ceremonia fue encabezada por el presidente del tribunal de alzada, Andrés Provoste Valenzuela, y contó con la presencia de autoridades locales y académicas, representantes de organizaciones no gubernamentales y los y las adolescentes participantes, que se encuentran en el sistema residencial de la región.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Antofagasta



CONECTA PJUD LLEGA A LA REGIÓN

Entre las acciones más significativas en ese sentido estuvo el trabajo a través de la plataforma [Connecta.Pjud.cl](https://connecta.pjud.cl), que partió en el Juzgado de Familia de Calama el año 2020 de manera piloto, y que ya está instalado en el Juzgado de Garantía de Calama y en el Juzgado Mixto de Taltal.



BUS DE LA JUSTICIA Y SU IMPORTANTE LABOR EN LUGARES EN DONDE NO HAY TRIBUNALES

El Bus de la Justicia visitó las comunas donde no hay tribunales como San Pedro de Atacama, Sierra Gorda y Ollagüe.

En esta línea, se evidenció la necesidad de contar con un tribunal en San Pedro de Atacama, donde las consultas superaron las 100 diarias, mayoritariamente en Familia y Civil.



SE REANUDAN ITINERANCIAS EN JUZGADOS DE FAMILIA

Se destacan en este sentido las itinerancias realizadas por el Juzgado de Familia de Calama en San Pedro de Atacama y Ollagüe, las que pudieron retomarse periódicamente tras la disminución de medidas sanitarias.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Copiapó



CORTE DE APELACIONES DE COPIAPÓ REALIZA LANZAMIENTO DE CONECTA PJUD

Realizar trámites y consultas relacionadas con la materia de Familia, sin la necesidad de acudir al tribunal y de manera rápida y expedita, es la premisa de ventanilla de atención digital Conecta.Pjud.cl que opera en el Juzgado de Familia de Copiapó y que, durante el primer semestre de 2022 estará implementado a todos los juzgados con esa competencia en la región de Atacama.

La presidenta de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Marcela Araya Novoa, verificó en el mencionado tribunal el funcionamiento del sistema, destacando la importancia de hacer efectivo el acceso a la justicia a través de la plataforma <https://conecta.pjud.cl> e invitó a la comunidad a su uso.



CORTE DE COPIAPÓ ORGANIZÓ SEMINARIO SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA EN PROPUESTA CONSTITUCIONAL

Los académicos Yaniña Zúñiga Añazco, Mario Maturana Claro y Rodrigo Pérez Lisicic fueron los expositores que participaron en el seminario “Análisis de la Propuesta de Nueva Constitución con Énfasis en los Sistemas de Justicia”, organizado por la Corte de Apelaciones de Copiapó en el marco de su 45° aniversario.

En la actividad, de carácter académico, participaron alrededor de 220 personas a través de la plataforma Zoom o como espectadores del Canal del Poder Judicial, mecanismos de difusión que se utilizaron para contribuir en la entrega de información para quienes tienen relación con el mundo judicial o son ajenos al ejercicio jurisdiccional, de cara al plebiscito constitucional del 4 de septiembre próximo.



CONECTA-PJUD: PRESIDENTA DE LA CORTE DE COPIAPÓ INAUGURA EN ALTO DEL CARMEN PRIMER MÓDULO DE AUTOCONSULTA DE LA REGIÓN

La presidenta de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Marcela Araya Novoa, junto al alcalde de Alto

del Carmen, Cristian Olivares Iriarte, inauguró el primer módulo de atención de público remota en el marco del proyecto Conecta.Pjud.cl, que permitirá a los usuarios de esa comuna rural efectuar consultas y recibir orientación de sus causas judiciales sin la necesidad de viajar hasta Vallenar.

El tótem se encuentra en el hall de acceso de la municipalidad y su puesta en operaciones se realizó en una ceremonia en la que participaron el administrador del tribunal de alzada Marco Aguirre; el administrador zonal de la Corporación Administrativa, Franco Espinoza; y los miembros del Comité de Género de la jurisdicción: la jueza del Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral Marjorie Montero, el administrador del Juzgado de Garantía de Vallenar Claudio Mérida y el presidente de la ANEJUD Atacama Alexis Cortés.



FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JURISDICCIÓN COPIAPÓ DONAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA A JARDÍN INFANTIL

Gracias a una campaña organizada por la Corte de Apelaciones de Copiapó, funcionarios y funcionarias de los distintos escalafones de toda la jurisdicción recaudaron dinero para adquirir un sistema de cámaras de televigilancia para donarlo al jardín infantil “Colonas Extranjeras”, ubicado en la población del mismo nombre, en la ciudad.

“Se han metido a robar tantas veces que ya no sabíamos qué hacer. A modo de ejemplo, los delincuentes se llevaron incluso los parlantes que ocupábamos para entretener a los niños con música. Ha sido muy difícil todo esto”, explicó la directora del jardín, Claudia Alfaro Araya, resumiendo las 15 veces que delincuentes entraron al establecimiento.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

La Serena



DÍA DE LOS PATRIMONIOS: CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA ABRE SUS PUERTAS A LA COMUNIDAD

Luego de dos años sin realizar de manera presencial la celebración del Día de los Patrimonios, la Corte de Apelaciones de La Serena abrió sus puertas a la comunidad recibiendo alrededor de 300 personas quienes recorrieron los tres pisos del tribunal de alzada, el segundo más antiguo del país.

En el histórico edificio, ubicado en pleno centro de la ciudad, se encuentra la historia del Poder Judicial en la región de Coquimbo, desde sus inicios en 1849. “Es para nosotros un orgullo haber podido desarrollar exitosamente esta intervención de manera presencial, organizado a las personas en grupos acotados para que recorran el edificio con todas las medidas de seguridad”, señaló el presidente del tribunal de alzada, ministro Sergio Troncoso Espinoza.



JUZGADO DE GARANTÍA DE LA SERENA Y COMITÉ DE GÉNERO DE LA JURISDICCIÓN DESARROLLA PLAN PILOTO PARA ASISTENCIA DE VÍCTIMAS DE VIF

Como una manera de efectivizar los derechos de mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF) que asisten presencialmente a audiencias,



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA INAUGURA CENTRO JUDICIAL DE LA SERENA QUE RESCATA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA ZONA

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, inauguró el Centro Judicial de La Serena, en el lugar se ubican los juzgados de Familia, Letras del Trabajo y el 1º, 2º y 3º Juzgado Letras de la comuna. La obra ubicada en el casco histórico de la ciudad rescató las antiguas bodegas de la pisquera Control y permitirá atender a una población de más de 820 mil personas.

Las características técnicas de obra, destacan la reestructuración interior, privilegiando en su diseño el uso de cubiertas traslúcidas, que permiten el uso eficiente de la luz natural, generando un ambiente interior cálido y que recoge las características climáticas de la ciudad de La Serena. Además, el uso de la luz natural reduce el consumo de energía eléctrica. Cuenta con paneles fotovoltaicos, modernos equipos de climatización y una cubierta verde transitable.

el Comité de Género de la jurisdicción, en conjunto con el Juzgado de Garantía de la ciudad, realizó una alianza con la Clínica Jurídica de la Universidad Católica del Norte, para entregar información personalizada a las usuarias respecto a lo que se resuelve en el tribunal.

El plan piloto consistió en el acompañamiento de estudiantes de la clínica jurídica en las audiencias a las víctimas que lo aprobaron, de manera de explicarles lo resuelto, así como sus derechos, y entregarles una cartilla con información relevante y redes de apoyo.



COMITÉ DE GÉNERO DE LA CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA ANALIZA SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

“Juzgamiento con Perspectiva de Género, Análisis de Sentencias Penal, Laboral y de Familia”, se denominó la

actividad organizada por el Comité de Género de la Corte de Apelaciones de La Serena, en la que participaron más de 150 personas, a través de la modalidad zoom.

En la oportunidad, se desarrolló una reflexión conceptual y práctica de distintos tipos de sentencias en razón del género con casos concretos de distintos fallos acordados, dictados en 2021.



CORTE DE LA SERENA FIRMA COMPROMISO REGIONAL DE LA INFANCIA CON MUNICIPIOS

Con niños, niñas y adolescentes como protagonistas, la Corte de Apelaciones de La Serena suscribió el “Compromiso Regional por la Infancia” con 13 alcaldes de la región de Coquimbo, iniciativa impulsada por el tribunal de alzada a través del ministro Felipe Pulgar Bravo, encargado de los asuntos de Familia.

En la actividad, los ediles se comprometieron, entre otros aspectos, a instruir que en cualquier gestión municipal cada persona que se relacione con un niño, niña y adolescente debe tener en consideración su calidad de sujeto de derecho, además de permitirles participar activa y directamente en todos los espacios en que tengan injerencia y cuya decisión pueda afectar su vida.



PLATAFORMA CONECTA DEL PODER JUDICIAL LLEGA A COMUNA DE RÍO HURTADO

Un nuevo paso a la conectividad a tribunales desde comunas apartadas dio la Corte de Apelaciones de La Serena. La comuna de Río Hurtado, distante 102 kilómetros de la capital de la región de Coquimbo, cuenta en su Juzgado de Policía Local con un tótem con la plataforma Conecta. Pjud.cl, desde el cual pueden acceder a cualquier tribunal del país siendo atendidos por un funcionario que responde a sus consultas.

Para confirmar su buen funcionamiento, el presidente del tribunal de alzada, Sergio Troncoso, se trasladó a la comuna rural, que posee poco más de 4.200 habitantes, y destacó el avance concreto de contar con un equipo de atención remoto, lo que permite mejorar el acceso a la justicia y la conectividad de quienes no poseen los medios para acceder a la tecnología.



MESA DE FAMILIA DE LA CORTE DE LA SERENA REALIZA CICLO DE PROGRAMAS EN RADIO GUAYACÁN

Con el objetivo de educar a la comunidad en materias relacionadas a Familia y derechos de niños, niñas y adolescentes, la Mesa Interinstitucional de Familia de la Corte de Apelaciones de La Serena realizó un ciclo de ocho programas en Radio Guayacán FM, en el que participaron ministros, jueces y consejeras técnicas.

Según explicó el ministro Felipe Pulgar Bravo, encargado de los asuntos de Familia del tribunal de alzada, la idea surgió como una manera de estar presentes en la comunidad a través de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Valparaíso



El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, participó en la ceremonia por el aniversario 130 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO CONMEMORÓ 130 AÑOS DE HISTORIA

Un nuevo aniversario celebró la Corte de Apelaciones de Valparaíso, cuya primera instalación se registró el 1° de abril de 1892. El tribunal de alzada cumplió 130 años de funcionamiento y, con ese motivo, se realizó una ceremonia que contó con la presencia del presidente de la Corte Suprema, ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar.

El tribunal de alzada porteño surgió al amparo de la gestión de autoridades y de la propia comunidad, quienes representaron un clamor popular que comenzó varias décadas antes de su concreción. Su primer presidente fue el ministro Leoncio Rodríguez, quien tuvo el honor de encabezarla sede del servicio judicial en la jurisdicción.



CORTE DE APELACIONES BRINDA DESPEDIDA A FISCAL JUDICIAL POR CESE DE FUNCIONES TRAS 40 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL

Tras cumplir 4 décadas de servicio en el Poder Judicial, la fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Mónica González Alcaide, recibió una emotiva despedida por parte del Pleno, funcionarios y funcionarias del tribunal de alzada, amigos y familiares, tras acogerse a retiro al cumplir la edad máxima para el desempeño de sus funciones.

La ceremonia semipresencial se desarrolló con aforo reducido y los resguardos sanitarios pertinentes en la Cuarta Sala del tribunal de alzada, y fue encabezada por la presidenta de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, ministra Carolina Figueroa Chandía, quien abrió la sesión especial de pleno orientada a solemnizar el fin de sus labores judiciales.



SEMINARIO POR 19° ANIVERSARIO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL EN LA REGIÓN

La Corte de Apelaciones de Valparaíso organizó un seminario con motivo del 19° aniversario de la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal en esta región, en el que representantes de las instituciones del sistema analizaron sus experiencias y mostraron sus desafíos a futuro, junto a sus propuestas para abordarlos.

La actividad fue encabezada por la presidenta de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Carolina Figueroa Chandía, y por parte del Poder Judicial contó con la exposición del juez del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso, Francisco Hermosilla Iriarte.

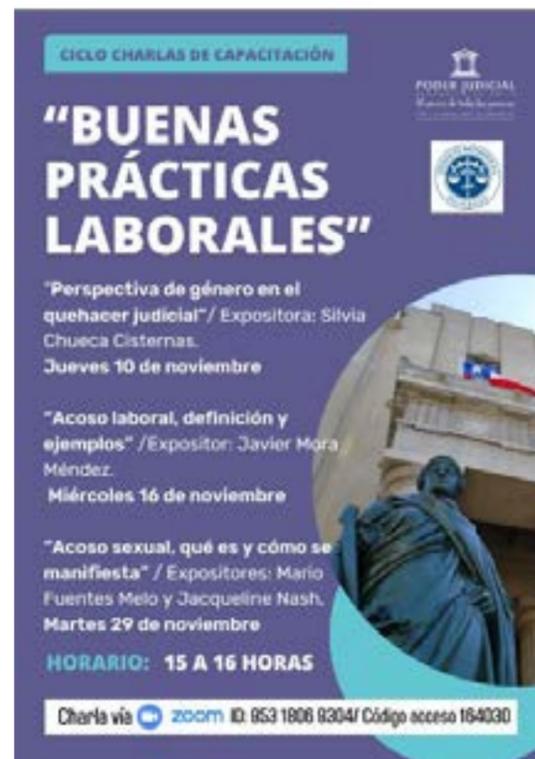
Además, el seminario contó con la participación de la fiscal regional del Ministerio Público, Claudia Perivancich; el defensor regional, Claudio Pérez; la secretaria regional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Paula Gutiérrez; el asesor jurídico de la V Zona de Carabineros, capitán Víctor Silva; el subprefecto de Justicia de la PDI Región de Valparaíso, Andrés Figueroa; el jefe regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Fernando Martínez y la consejera del Colegio de Abogados de Valparaíso, Silvana Adaros.



ENCUENTRO DE DIFUSIÓN SOBRE “PROTOCOLO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MIGRANTES”

Con la participación de más de 200 personas, se desarrolló la charla de difusión sobre el “Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes”, organizado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso y a la que asistieron funcionarios, funcionarias, magistrados y magistradas de los tribunales de la jurisdicción.

La actividad se enmarca en el cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional N°3, cuyo objetivo es estimular la cercanía e inclusión de grupos vulnerables en la sociedad mediante la aplicación de políticas de vinculación con el medio, en lo concerniente a igualdad de género y no discriminación, niñez, derechos humanos y migrantes.



CORTE DE VALPARAÍSO Y COLEGIO DE ABOGADOS INICIARON CICLO REMOTO DE CHARLAS DE CAPACITACIÓN “BUENAS PRÁCTICAS LABORALES”

Abordar aspectos orientados a mejorar las relaciones interpersonales en el contexto laboral y también con respecto a los usuarios del sistema de administración de justicia, es el objetivo del ciclo remoto de capacitaciones

denominado “Buenas Prácticas Laborales”, iniciativa realizada en conjunto entre la Corte de Apelaciones de Valparaíso y el Colegio Regional de Abogados.

La jornada de tres charlas comenzó con la bienvenida de la presidenta del tribunal de alzada, Carolina Figueroa Chandía, quien se dirigió a los asistentes, conformados por funcionarias y funcionarios judiciales y asociados de la orden profesional. Posteriormente, hizo uso de la palabra el secretario ejecutivo del Colegio de Abogados de Valparaíso, Paulo Pérez Villablanca.

La primera exposición, titulada “Perspectiva de género en el quehacer judicial”, estuvo a cargo de la abogada de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales de la misma casa de estudios, Silvia Chueca Cisternas, quien además cuenta con diplomado en Enfoque de Género en la Gestión Pública y Privada de CEAL y con variados cursos en Derechos Humanos e Inclusión.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Santiago



CUATRO MINISTROS Y UNA FISCAL JUDICIAL JURARON COMO INTEGRANTES DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO DURANTE 2022

Danai Hasbún, Alejandro Aguilar, Carolina Brengi y Ana María Osorio juraron como ministras y ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; Ana María Hernández fue nombrada como nueva fiscal judicial del tribunal de instancia capitalino.

Igualmente la ministra Gloria Solís y el ministro Alejandro Madrid dejaron el Poder Judicial al cumplir el límite legal para permanecer en el cargo.



Con la nueva sala virtual de la Corte de Apelaciones de Santiago, se podrá entregar una respuesta más rápida y oportuna a los usuarios y usuarias de esta judicatura.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO HABILITA NUEVA SALA CON MINISTROS Y FUNCIONARIOS DE TRIBUNAL DE ALZADA DE SAN MIGUEL

La Corte de Apelaciones de Santiago habilitó desde el 20 de junio y por un período de 6 meses, la décima tercera sala para revisar causas pendientes en materia Civil, de Familia y de Policía Local.

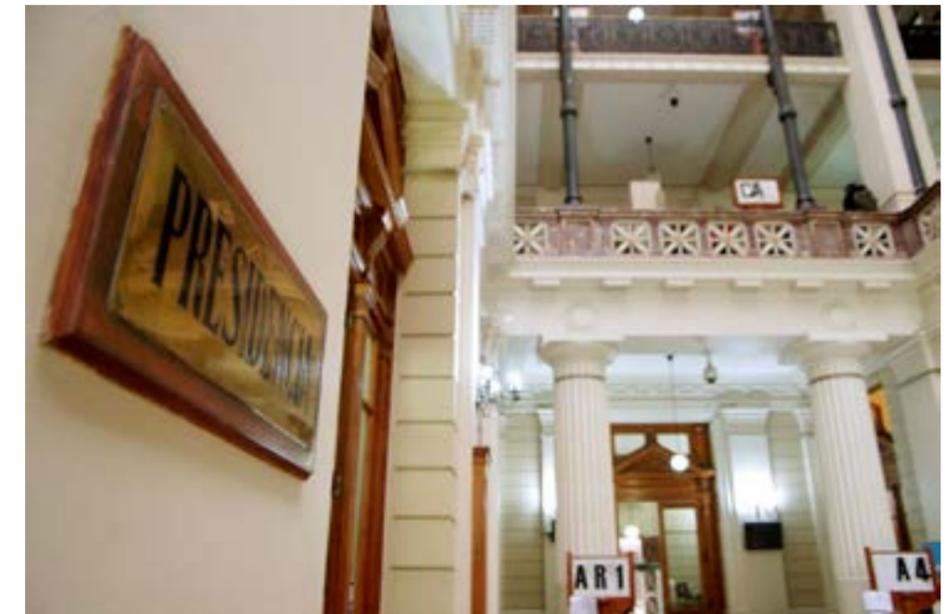
La sala adicional fue integrada por los ministros de la Corte de Apelaciones de San Miguel Carolina Vásquez, Patricio Martínez, Claudia Lazen y la fiscal judicial Carla Troncoso para efectos de la primera subrogación; más cinco relatores y un digitador.



CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO SE REÚNE CON EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES PARA AGILIZAR TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE AMPARO

El presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mario Rojas, junto al director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, encabezó una reunión a fin de conversar e identificar las dificultades que se presentan en la tramitación judicial de los

recursos de amparo por el rechazo de visas de permanencia definitiva o temporal, orden de abandono del país, orden de expulsión, omisión de pronunciamiento y demora excesiva en la resolución de las visas.



CORTE DE SANTIAGO IMPLEMENTA PROYECTO PARA ABORDAR ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RECLAMOS DE ILEGALIDAD PENDIENTES

Para favorecer la eficiencia en el servicio judicial, la Corte de Santiago implementó un plan de trabajo consistente en agregar tablas especiales que serán conocidas semanalmente por tres de sus salas dentro de los cuales destacan acciones de protección en casos de migrantes, reclamos por rechazos de licencias médicas y contra isapres por aplicación de tablas de factores.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

San Miguel

**PLAN DE DIFUSIÓN JURÍDICA DE LA CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL**

En mayo se realizó una jornada online sobre violencia estudiantil para padres y apoderados que contó con una importante cantidad de público conectado sumado a la gran cantidad de visualizaciones en redes sociales de la transmisión.

Ya en el segundo semestre se retornó a la realización de jornadas presenciales, las que fueron efectuadas para estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma, comunidad académica del Instituto Superior de Comercio y para un grupo de vecinos de La Pintana, agrupaciones barriales y centros de mujeres, instancias que contemplaron gran participación del público presente.

Los temas abordados fueron: Proceso constitucional, violencia en las aulas y violencia doméstica.

A partir de gestiones del ministro Roberto Contreras, el Plan de Difusión de la Corte de San Miguel firmó un convenio de colaboración con municipios de La Pintana, Providencia y la Universidad San Sebastián para orientar en aspectos jurídicos a la comunidad, lo que significará una serie de actividades en conjunto para el año 2023.

**CONVENIOS Y RECONOCIMIENTOS**

La Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) entregó un reconocimiento a la Corte de Apelaciones de San Miguel por su compromiso en la realización conjunta de un proyecto piloto sobre “Liderazgo en crisis”, actividad que contó la asistencia del presidente de la Corte Suprema Juan Eduardo Fuentes, la presidenta del tribunal de alzada, María Soledad Espina, y del ministro Roberto Contreras.

Destacan -durante el segundo semestre de 2022- distintas iniciativas para volver de a poco a la presencialidad y a realizar actividades en dependencias de la Corte de Apelaciones de San Miguel como su aniversario, visitas de estudiantes y la celebración del pequeño ayudante navideño, respetando por cierto todas las indicaciones de aforos y normas sanitarias dados los protocolos sanitarios vigentes.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Rancagua



INAUGURACIÓN NUEVAS DEPENDENCIAS DE CENTROS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES Y DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En una ceremonia en la cual se destacó la labor del personal de apoyo y el rol que cumplen en la administración de justicia oportuna y accesible, el presidente de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Miguel Ángel Santibáñez Artigas, junto a la ministra de la Corte Suprema y visitadora del tribunal de alzada, Andrea Muñoz, realizaron el corte de cinta de las nuevas instalaciones del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales y el Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección.

En la inauguración, realizada en las instalaciones modernas y de alto estándar participaron ministros y ministras, fiscales judiciales, abogados integrantes y personal administrativo de la Corte de Apelaciones de Rancagua. También fueron invitados los representantes regionales de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), Servicio Mejor Niñez, Programa Mi abogado y de la nueva línea de representación jurídica especializada “La Niñez y adolescencia se defienden”.

El Centro Integrado de Notificaciones Judiciales comenzó su funcionamiento en la región en 2019, siendo su labor la de notificar a los intervinientes en las causas tramitadas ante los Juzgados de Familia, de Garantía, de Letras del Trabajo y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, todos de la comuna de Rancagua y Graneros.

En tanto, el Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección se estableció en la región en 2017, en el marco de los modelos centralizados que el Poder Judicial creó para supervigilar el cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los juzgados con competencia en materia de Familia en los casos de vulneraciones que afectaban los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



CORTE DE RANCAGUA REALIZÓ CONVERSATORIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SENTENCIA

Con la presencia del presidente de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Miguel Ángel Santibáñez, y la asistencia de más de 100 personas, se llevó a cabo el conversatorio virtual denominado “Perspectiva de Género y Sentencia”, actividad que contó con la exposición del abogado y rector de la Universidad Diego Portales, Carlos Peña. En la actividad, organizada por el Comité de Género y no Discriminación Rancagua, estuvieron presentes ministros, fiscales judiciales y abogados integrantes de la Corte de Apelaciones, jueces, magistradas, administradores y funcionarios de los tribunales de la jurisdicción.



JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIA CON DECLARACIÓN JUDICIAL DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

En el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Rancagua se realizó una jornada interinstitucional de simulación de audiencia con declaración judicial de niños, niñas o adolescentes, con el objetivo de preparar la implementación de la Ley N° 21.057 de Entrevistas Videograbadas, que entrará en vigencia en octubre próximo en la región.

La sala estuvo integrada por las magistradas Paulina Chaparro y Gloria Calvo, del TOP de Rancagua, y la jueza Paulina Delgado, del TOP de Santa Cruz. Además, entre los intervinientes participaron la fiscal del Ministerio Público Javiera Oro y el defensor Roberto de los Reyes; mientras que el rol de intermediaria lo ejerció la jueza del Juzgado de Garantía de San Fernando Rosa Cáceres y un funcionario acreditado de la PDI representó a la víctima.

El ejercicio técnico fue encabezado por el presidente de la Corte de Apelaciones, Miguel Ángel Santibáñez, junto al ministro del tribunal de alzada y encargado en la implementación de la ley en la jurisdicción, Pedro Caro y la magistrada Nora Rosati, integrante del equipo de implementación de esta normativa en el Poder Judicial.

Además, estuvieron presentes entre las autoridades regionales el fiscal regional (s), Pablo Muñoz; el Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Rubén Alvarado; la defensora regional (s), Carolina Alvarado y el jefe de la región policial de la PDI, prefecto Marco Olivari, entre otras.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Talca



BLANCA ROJAS ARANCIBIA JURA COMO MINISTRA TITULAR DE LA CORTE DE APELACIONES DE TALCA

El presidente de la Corte de Apelaciones de Talca, ministro Gerardo Bernales Rojas, tomó juramento a Blanca Rojas Arancibia como ministra titular del tribunal de alzada maulino.

La carrera judicial de la ministra Rojas comenzó como relatora de la Corte de Apelaciones de Santiago, posteriormente su primer cargo titular fue como secretaria del Juzgado de Letras de Colina; jueza del 32º Juzgado del Crimen de Santiago y finalmente jueza del 3º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

La ceremonia se desarrolló en el salón "Sotero Gundian", ubicado en el séptimo piso de la Corte de Talca y contó con el tribunal pleno de ministros del tribunal de alzada.



CORTE DE APELACIONES DE TALCA INVITA A PARTICIPAR EN WEBINAR "MUJERES EN EL PODER"

La ministra de la Corte de Talca Jeannette Valdés Suazo invita a la comunidad a participar en el webinar "Mujeres en el Poder" a través de un enlace ubicado en la página www.cortetalca.cl.

La actividad -que es organizada por el Comité de Equidad de Género y no Discriminación de la Corte de Apelaciones de Talca- contará también con la participación de la gobernadora regional, Cristina Bravo Castro y la generala de la VII Zona de Carabineros del Maule, Berta Robles Fernández.



MAGISTRADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE CURICÓ DICTAN CHARLA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y VECINOS DE TENO

Más de cincuenta personas participaron de la charla sobre "Medidas de Protección, Violencia Intrafamiliar y Género" dictado por los magistrados Fernando Bravo Ibarra y Carolina Muñoz Díaz, del Juzgado de Familia de Curicó, y que estuvo dirigida a vecinos y funcionarios municipales de la comuna de Teno.

La actividad estuvo encabezada por el presidente de la Corte de Apelaciones de Talca, ministro Gerardo Bernales Rojas, y la alcaldesa de la comuna, Sandra Améstica Gaete.



CORTE DE APELACIONES DE TALCA DESPIDE A EXMINISTRO EDUARDO MEINS OLIVARES

Con la asistencia de ministros, funcionarios de la Corte de Apelaciones de Talca y miembros de distintos tribunales de la jurisdicción, se dio el último adiós al exministro del tribunal de alzada maulino, Eduardo Meins Olivares, quien falleció el pasado viernes 6 de mayo.

Tras la ceremonia religiosa realizada en la iglesia San Agustín de la ciudad, el cortejo pasó por la Corte de Apelaciones de Talca, instancia donde los funcionarios pudieron darle el último adiós. Posteriormente continuó su camino hasta el Cementerio Parque del Maule, lugar donde se llevó a cabo el entierro de los restos mortales del recordado exministro Eduardo Meins Olivares.



CORTE DE APELACIONES DE TALCA BRINDA EMOTIVA DESPEDIDA A MINISTRO RODRIGO BIEL MELGAREJO

La Corte de Apelaciones de Talca brindó una emotiva despedida al ministro Rodrigo Biel Melgarejo, quien se acoge a retiro luego de 48 años de trayectoria en el Poder Judicial y 30 de ellos en calidad de ministro del tribunal de alzada maulino.

La jornada del ministro Biel comenzó a primera hora con un recibimiento que le hicieron los funcionarios de los tribunales de Talca en el frontis de la Corte de Apelaciones, con un breve saludo de los gremios judiciales de la región. Posteriormente, integró y presidió la Primera Sala del tribunal de alzada, que estuvo integrada, además, por el ministro Gerardo Bernalles Rojas y el fiscal judicial Gonzalo Pérez Correa y en la que también estuvo de manera presencial el relator Eduardo Domínguez.

Se realizó una ceremonia del tribunal pleno, en el salón "Sotero Gundían" de la Corte de Apelaciones de Talca. La actividad que contó con la presencia de la familia del ministro Biel, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar, el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Ricardo Guzmán Sanza, autoridades regionales, jueces y funcionarios de distintos tribunales de la jurisdicción.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Chillán



INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN SAN FABIÁN DE ALICO Y TUCAPEL

Teniendo especialmente en cuenta la alta ruralidad de nuestra región, las dificultades de conectividad y con el propósito de facilitar el acceso a la justicia a las personas que no cuentan con acceso a internet, el Poder Judicial mediante convenios, instaló módulos de atención en dependencias de instituciones públicas como las municipalidades de San Fabián de Alico y Tucapel.



La Corte de Apelaciones de Chillán conmemoró los 40 años de labor y trayectoria del ministro Guillermo Arcos Salinas.

CORTE DE APELACIONES DESTACA 40 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL A MINISTRO GUILLERMO ARCOS SALINAS

Un reconocimiento a la labor desempeñada durante 40 años en el Poder Judicial realizó la Corte de Apelaciones de Chillán al ministro Guillermo Arcos Salinas.

La ceremonia fue encabezada por la presidenta del tribunal, Paulina Gallardo García, y en ella además participaron los ministros Claudio Arias Córdova y Érica Pezoa Gallegos, quienes entregaron las distinciones.

En la cita además estuvieron presentes los representantes de la Asociación de Magistrados, ANEJUD, APRAJUD y ANCOT y funcionarios y funcionarias de la Corte de Chillán y el Primer Juzgado Civil de la capital regional de Ñuble.



CHARLA INFORMATIVA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CONTEXTO RURAL

En la comuna de Yungay, se llevó a cabo la charla informativa “Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia en Contexto Rural” en la cual participaron representantes del Poder Judicial, Carabineros de Chile y Servicio Nacional de la Mujer de la región de Ñuble.



El Comité de Género y No Discriminación de la Jurisdicción Chillán organizó el seminario Violencia contra la mujer: avances, aprendizajes y desafíos interinstitucionales.

SEMINARIO SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres se realizó el seminario “Violencia contra la Mujer: Avances, Aprendizajes y Desafíos Interinstitucionales”.

Contó con la participación de diferentes representantes de instituciones públicas concitando el interés de la comunidad.



La Corte de Apelaciones de Chillán organizó el seminario Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Mayores.

SEMINARIO DE REFLEXIÓN Y DEBATE SOBRE “EL PROTOCOLO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MAYORES”

En el mes de noviembre se llevó a cabo el Seminario organizado en conjunto con la Universidad de Concepción, la Corporación de Asistencia Judicial y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en el que participaron más de cien personas, constituyéndose en una instancia de reflexión y debate sobre “el protocolo de acceso a la justicia de personas mayores”.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Concepción



CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN COMPLETA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONECTA EN TODOS LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN

Con la incorporación de los Juzgados de Lota, Tomé, Yumbel y Cañete, más la Corte de Apelaciones, la jurisdicción Concepción completó el compromiso de habilitar el sistema Conecta en todos sus tribunales.

Este proyecto de plataforma integrada, presentado a mediados de julio de 2020, permite a los usuarios realizar preguntas de manera directa a sus tribunales, mediante el ingreso al sitio conecta.pjud.cl, desde un computador o celular. Luego, se entregan los datos básicos en la ventanilla única de atención (RUT, nombre y elección del juzgado) y se selecciona cómo quiere ser atendido (chat o videollamada). Al otro lado de la plataforma estará un integrante del juzgado o de la Corte, quien atenderá y responderá todas las consultas de lunes a viernes entre 8 y 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.



CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN SUSCRIBE CONVENIO CON GENDARMERÍA PARA HABILITAR MÓDULOS DE CONECTA EN CÁRCELES DEL BIOBÍO

El presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción, Fabio Gonzalo Jordán Díaz, el administrador zonal Concepción de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Eduardo Brown Toledo; y el director regional de Gendarmería, Pedro Ferrada Quintana; suscribieron un convenio que permitirá implementar módulos de autoatención para los internos de las distintas cárceles de la Región del Biobío.

El ministro Jordán Díaz recordó que esta es una iniciativa que ya permitió dotar del sistema conecta.pjud.cl a la sección femenina del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Arauco, mediante el cual las internas pueden realizar sus consultas de manera remota a cualquier tribunal. Con este convenio, esta iniciativa se replicará en las seis unidades restantes de la región.



MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA ARTURO PRADO ENCABEZA INAUGURACIÓN DE MÓDULO DE AUTOATENCIÓN QUE PERMITIRÁ ACERCAR LA JUSTICIA A ISLA MOCHA

El ministro de la Corte Suprema y visitador de la jurisdicción Concepción, Arturo Prado Puga, encabezó la ceremonia de inauguración del módulo de autoatención instalado en el retén de Carabineros de Isla Mocha, equipo que permitirá a los vecinos conectarse a sus audiencias, ingresar documentos o hacer consultas sobre sus causas.

Este proyecto, explicó el ministro Prado, se concretó para atender los problemas de conectividad de los mochanos, que a veces por las condiciones del tiempo se ven imposibilitados de trasladarse hasta Lebu –comuna de la que depende la isla- para realizar sus trámites. “Se ha logrado hacer esta magnífica conexión que, en definitiva, allana el aislamiento, el abandono y muchas veces la soledad producto de la situación geográfica y en el fondo, les da la alternativa de tener acceso directo a nuestro sistema judicial de una manera muy amigable, porque la plataforma Conecta funciona con un computador, una cámara, permite tener audiencias y se puede tener intercambio también con algún magistrado”, aseguró.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Temuco



SEMINARIO SOBRE SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Fue organizado por la Comisión de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte de Apelaciones de Temuco. Participaron Unicef, el servicio Mejor Niñez, la Fundación Ecam Chile y la Defensoría de la Niñez de la Macrozona Sur.

El seminario tuvo una duración que superó las 3 horas, se llevó a cabo a través de Zoom (150 conectados), se transmitió en el canal del Poder Judicial y tuvo asistencia presencial (35 asistentes).

La principal motivación es sensibilizar a los integrantes del Poder Judicial, con el fin de garantizar la protección y los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas de su paso por el sistema, generando así un espacio de diálogo y sensibilizando sobre este importante tema para nuestra sociedad.



CORTE DE APELACIONES Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CANALIZAR INFORMACIÓN A POBLACIÓN MIGRANTE DE LA ARAUCANÍA

En dependencias de la Universidad de la Frontera y con la participación del presidente de la Corte de Apelaciones de Temuco y el rector de la casa de estudios, se suscribió un convenio marco de colaboración para implementar una sección, en la página web del proyecto ANID-Chile PIA ANILLOS, con información de interés dirigida a población migrante de La Araucanía, en materias de servicios públicos, cápsulas educativas, vídeos, procedimientos judiciales, trámites legales, entre otros.

El convenio comenzó a regir desde el momento de su firma y tendrá una duración de tres años renovables de manera automática y por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término.



JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y REFLEXIONAN SOBRE PRÁCTICAS LOCALES

A través de la plataforma Zoom, y organizado por la Comisión de Promoción de Derechos y la Comunidad de Práctica de la jurisdicción de Temuco, se congregó a cerca de 100 personas, entre jueces, juezas, funcionarios y funcionarias de los distintos juzgados y tribunales de la jurisdicción.

Contó con la exposición de Soledad Larraín Heiremans, psicóloga de la Pontificia Universidad Católica, magíster en psicología clínica, estudios avanzados de la familia y pareja de la Universidad Alberto Hurtado, terapeuta familiar, quien se ha dedicado las últimas décadas a la investigación y diseño de políticas públicas en materia de protección de la niñez y adolescencia, violencia y género, académica del magíster de psicología jurídica de la Universidad Diego Portales, además de investigadora en Centro Iberoamericano de Derechos del Niño (CIDENI).

Se realizó un trabajo de reflexión, análisis de casos y aplicación bajo metodología grupal, resultados que fueron expuestas a los asistentes

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Valdivia



JUZGADO DE GARANTÍA Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE OSORNO

Durante el año 2022 se continuó con la ejecución de las obras de construcción estimándose la entrega a operación del inmueble a fines del año 2023.



JUZGADO DE LETRAS DE RÍO BUENO

En el transcurso del 2022 se avanzó en la ejecución de diseño del inmueble que albergará al Juzgado de Letras de Río Bueno, estimándose iniciar el proceso de licitación de construcción a fines del año 2023 o principios del año 2024.



CENTRO DE JUSTICIA DE VALDIVIA

A fines de 2022 está en ejecución y revisión en su etapa final el diseño del edificio que acogerá a los Juzgados Civiles, Juzgado de Familia, Juzgado de Letras del Trabajo y Administración Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial Valdivia.

En paralelo, se iniciaron los procesos licitatorios de sondeo arqueológico en el terreno donde se construirá el inmueble.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Puerto Montt



CORTE DE APELACIONES CONMEMORA 48° ANIVERSARIO CON DOCUMENTAL SOBRE LA HISTORIA Y MODERNIZACIÓN DEL TRIBUNAL

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt conmemoró los 48 años de su instalación en la capital de la Región de Los Lagos con el estreno de un documental que narra los principales hitos de la historia del tribunal de alzada, la modernización de la labor judicial y el desafío de mejorar el acceso a la justicia en las provincias de Chiloé y Palena.

El acto de presentación de la producción audiovisual titulada "Corte de Apelaciones de Puerto Montt: Historia, Modernización y Desafíos", fue encabezado por el presidente de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, Jaime Vicente Meza Sáez.

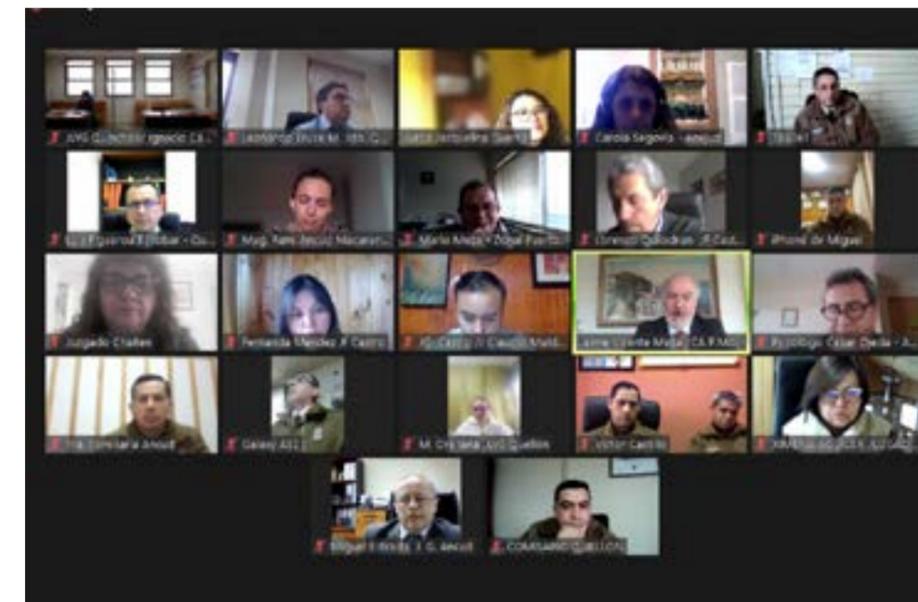


CHARLA SOBRE INFANCIA ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE PUERTO MONTT

Una inédita participación de más de 300 asistentes en modalidad virtual convocó la charla sobre infancia y decisiones judiciales dictada por el psicólogo clínico, docente e investigador Felipe Lecannelier, organizada por la Comisión de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

La actividad fue encabezada por el ministro encargado de asuntos de Familia e Infancia del tribunal de alzada, Patricio Rondini Fernández-Dávila y la jueza del Juzgado de Familia de Puerto Montt, encargada de la comisión y moderadora de la actividad, Loreto Paredes Carreño.

En la ocasión, el experto presentó la exposición "Conociendo el mundo de la infancia para la toma de decisiones judiciales: Actualizaciones y recomendaciones" y a continuación respondió las preguntas del público.



TRIBUNALES Y CARABINEROS DE CHILOÉ SOSTIENEN REUNIÓN DE COORDINACIÓN SOBRE DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Con el fin de identificar y abordar las dificultades y nudos críticos en el proceso de denuncia y solicitud de medidas cautelares para mujeres víctimas de violencia de género, los tribunales con competencia en Familia y Garantía de Ancud, Castro, Quinchao, Quellón y Chaitén sostuvieron una reunión de coordinación con las unidades de Carabineros dependientes de la Prefectura N° 26 de Chiloé.

La actividad fue organizada por el Comité de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, convocó a 40 participantes en modalidad remota y fue encabezada por el presidente del tribunal de alzada y del Comité, Jaime Vicente Meza Sáez.

La Prefectura de Carabineros N° 26 de Chiloé, en tanto, estuvo representada por el teniente coronel Miguel Madrid, comisarios y personal de las oficinas de órdenes judiciales y de violencia intrafamiliar de las comisarías de Ancud, Castro, Futaleufú, Chaitén, Palena y Quellón, y sus unidades dependientes.



PODER JUDICIAL, FISCALÍA REGIONAL Y SEREMÍA DE JUSTICIA VALORAN ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE ENTREVISTA VIDEOGRABADA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Con una visita a la sala de entrevista videograbada del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Puerto Montt, el juez presidente Andrés Villagra, la fiscal regional (s) María Angélica de Miguel y el seremi de Justicia y Derechos Humanos Enrique Cárdenas, anunciaron la entrada en vigencia en la Región de Los Lagos de la Ley N° 21.057, impulsada con el objetivo de prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas o testigos de delitos sexuales o graves.

El hito de lanzamiento, que se replicó en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, marcó la etapa final de implementación de la ley en todo el país, en un trabajo conjunto entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA SE REUNIÓ CON PLENO DE CORTE DE PUERTO MONTT Y VISITÓ TRIBUNALES DE CENTRO DE JUSTICIA

El presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, visitó la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, acompañado del director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán Sanza.

En la ocasión, el presidente de máximo tribunal sostuvo una reunión con el Pleno del tribunal de alzada, encabezado por el presidente Jaime Vicente Meza Sáez e integrado por los ministros Jorge Pizarro Astudillo, Patricio Rondini Fernández-Dávila y la ministra (s) Isabel Margarita Zúñiga Alvaray. Posteriormente, el presidente de la Corte Suprema y la comitiva se trasladaron al Centro de Justicia de la ciudad. En el lugar, el presidente Fuentes recorrió las dependencias del Juzgado de Familia, el Juzgado de Garantía y el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, y dialogó con jueces, administradores, consejeros técnicos, funcionarios y guardias de las distintas unidades judiciales.



VOCERO DE LA CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT PRESENTÓ BALANCE DEL AÑO JUDICIAL EN ENCUENTRO CON LA PRENSA

El ministro vocero de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, Patricio Rondini Fernández-Dávila, presentó un balance del quehacer jurisdiccional desarrollado durante el año, en un encuentro sostenido con los medios de comunicación.

En la jornada de vocería, el ministro Rondini destacó que la Corte registra -al 23 de diciembre- un ingreso histórico en sus 48 años, de 10.962 causas, lo que representa un incremento de un 88% respecto las 5.851 causas que ingresaron en 2021, por lo que la creación de la segunda sala sigue siendo una gran necesidad.

En el diálogo con la prensa regional, además, el vocero resaltó la labor que desarrolla la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de familia, encabezada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en el marco de la Política de Infancia del Poder Judicial, a través de sus distintas comisiones y subcomisiones lideradas por jueces y juezas de la jurisdicción. Principalmente relevó la preocupación por los más de mil niños, niñas y adolescentes con medidas de protección en listas de espera y la falta de curadores ad litem, ante la obligatoriedad de representación jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes vulnerados en sus derechos que establece la Ley N° 21.430.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Coyhaique



MINISTRO SERGIO MORA VALLEJOS SE ACOGE A RETIRO TRAS 49 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL

Se realizó la ceremonia de despedida del exministro de la Corte de Apelaciones de Coyhaique Sergio Mora Vallejos, quien se acoge a retiro por mandato legal tras 49 años al servicio de la administración de justicia.

En la instancia se descubrió una placa conmemorativa que perpetuará a la sala única de alegatos de este tribunal de alzada con el nombre de quien fuera uno de sus ministros fundadores. La actividad fue encabezada por la ministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco Martínez, visitadora de la jurisdicción Coyhaique.



CORTE DE COYHAIQUE REABRE SUS PUERTAS A LA CULTURA Y LAS ARTES E INVITA A LA EXPOSICIÓN: "MIRADAS DE PANDEMIA"

Tras más de dos años de pandemia y con diversas medidas sanitarias que obligaron al cierre de los espacios públicos, la Corte de Apelaciones de Coyhaique volvió a reabrir sus puertas para brindar un espacio a la cultura y el arte, con la exposición denominada "Miradas de Pandemia", del artista visual, Ramiro Bahamonde.



COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RECONOCIÓ A GANADORES DEL CONCURSO "PONLE COLOR A TUS DERECHOS"

La Comisión de Promoción de Derechos de la jurisdicción Coyhaique realizó la premiación del concurso "Ponle Color a tus Derechos", instancia que convocó a más de 75 niños de la región, quienes plasmaron sus derechos a través de la pintura y el dibujo.



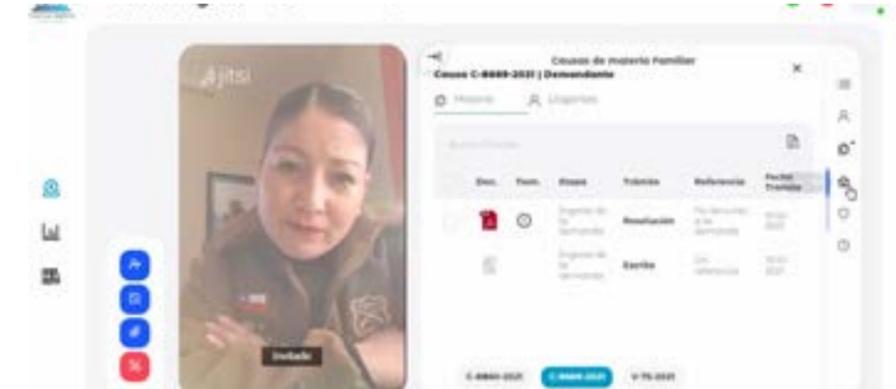
CONVERSATORIO SOBRE LEY DE GARANTÍAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Corte de Apelaciones de Coyhaique, en conjunto con la Comisión de Promoción de Derechos de la Política de Infancia del Poder Judicial en la jurisdicción, desarrollaron una jornada informativa respecto a la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, dirigida a ministros, ministras, jueces, juezas, funcionarios y funcionarias judiciales y diversos actores regionales de la red de protección de niños, niñas y adolescentes.



CONVERSATORIO SOBRE CONDICIONES CARCELARIAS DE MUJERES CON ENFOQUE DE GÉNERO

La Corte de Apelaciones de Coyhaique, en conjunto con el Comité de Género y No Discriminación de la jurisdicción, convocaron a jueces, juezas, funcionarios y funcionarias judiciales para analizar desde una mirada de género las condiciones carcelarias de las mujeres que cumplen condenas en los recintos penales de la región.



CONECTA PJUD: JUZGADO DE CHILE CHICO ES EL PRIMER TRIBUNAL DE LA JURISDICCIÓN EN SUMARSE A LA ATENCIÓN DE ACCESO DIGITAL

El presidente de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, Sergio Mora Vallejos, encabezó junto al magistrado, Guillermo Frene Candia, del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Chile Chico, el lanzamiento que dio por inaugurado el sistema de atención digital Conecta PJUD.

La ceremonia contó con la presencia de representantes de diversas instituciones relacionadas como la Defensoría Penal Pública; la Defensoría de la Niñez, Prodemu; Seremi de Desarrollo Social y Familia, y programas enfocados a la prevención de derechos de la infancia, entre otros. Asimismo, participó el administrador zonal de la Corporación Administrativa del PJUD, Patricio Neira Fernández, funcionarios del tribunal y su secretario titular, Alex Espinoza Salinas.

HITOS RELEVANTES POR JURISDICCIÓN

Punta Arenas



MINISTRA MARTA JIMENA PINTO RECIBE RECONOCIMIENTO POR SU LABOR EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con la entrega de un galvano, la seremi de la Mujer y Equidad de Género de la región de Magallanes y Antártica Chilena, Alejandra Ruiz Ovando, reconoció la labor de la ministra Marta Jimena Pinto Salazar en cuanto a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, específicamente los de las mujeres reconocidas como grupo vulnerable ante el sistema judicial.

La ministra Pinto –quien, además de ser titular del tribunal de alzada magallánico, es ministra en visita extraordinaria en causas de Derechos Humanos– recibió la distinción en compañía de los funcionarios de la oficina de Derechos Humanos de la Corte de Apelaciones.



SEMINARIO SOBRE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Encabezado por la ministra María Isabel San Martín, presidenta de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, se realizó el seminario “Sensibilización sobre Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Observaciones Generales de la Convención de los Derechos del Niño y su relación con la nueva Ley 21.430”, dirigido principalmente a jueces, juezas, funcionarios y funcionarias de la competencia de Familia de la jurisdicción de Punta Arenas.

La actividad, que se desarrolló vía zoom, contó con dos charlas y un plenario final con los asistentes. En primer lugar, se presentó la ministra Marta Jimena Pinto con la ponencia “Análisis Crítico de Efectividad del Ejercicio de Derechos desde las Observaciones Generales”, la que resultó del trabajo conjunto que desarrolló con el equipo de Infancia de la Corte de Apelaciones, integrado por el administrador, Alberto Guzmán; el jefe de Gestión, Mauricio Delgado; el coordinador del Centro de observación y control de cumplimiento de Medidas de Protección, Gonzalo Muñoz, y la funcionaria de la oficina de Derechos Humanos, Tracy Surriba.



CONECTA PJUD: JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CABO DE HORNOS HABILITA ATENCIÓN DE PÚBLICO VIRTUAL

En la plataforma Conecta PJUD se hace presente el Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos. Con ello no será necesario ir presencialmente a dicho tribunal ya que se podrá recibir atención desde cualquier parte a través de un computador o un celular que tenga conexión a internet.

Para poder conectarse de forma retoma con funcionarios o funcionarias del juzgado más austral del mundo, se debe ingresar al sitio web Conecta. Pjud.cl, completar el formulario con el RUT y el número de documento. También otros datos de contacto como el teléfono y correo electrónico.

Una vez dentro de la plataforma se selecciona el juzgado de Cabo de Hornos y el motivo de la consulta. Finalmente se escoge alguna de las modalidades de atención, ya sea por chat o por videollamada para contactarse con el funcionario o funcionaria del tribunal.



VIII

Resumen Estadístico

Labor de la Corte Suprema	153
Causas ingresadas en la Corte Suprema	154
Causas falladas en la Corte Suprema.....	155
Causas pendientes en la Corte Suprema.....	156
Labor de las cortes de apelaciones.....	157
Causas ingresadas en las cortes de apelaciones	158
Causas falladas en las cortes de apelaciones	158
Causas pendientes en las cortes de apelaciones	159
Labor de los Tribunales de Primera Instancia	160
Ingreso de Causas en Tribunales de Primera Instancia.....	161
Término de Causas en Tribunales de Primera Instancia	161
Causas Pendientes de Tramitación por Competencia en Tribunales de Primera Instancia.....	162
Participación Ingreso de Causas por Competencia.....	162

Labor

DE LA CORTE SUPREMA 2022

Durante el año 2022 ingresaron a la Corte Suprema un total de 171.875 causas en comparación a 2021, donde hubo un total de 97.186 causas.

Respecto de los fallos dictados, la cifra en el año 2022 alcanzó los 147.088 egresos, en comparación a 2021 cuando hubo un total de 105.963 egresos.

Sobre las causas que se encuentran pendientes al cierre de 2022, la cifra alcanzó los 30.650 en comparación a 2021, cuando fue de 6.878.

2022 2021





CAUSAS INGRESADAS DE LA CORTE SUPREMA

COMPARACIÓN 2022 - 2021

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación del 2022 respecto al 2021	
Casaciones	Fondo	Civil	2.211	1.949	100,00%
		Criminales	34	34	0,00%
		Familia	423	380	11,32%
		Cobranza	53	36	47,22%
		Reforma Laboral	4	11	-63,64%
		Penal	1	4	-75,00%
	Forma	Civil	167	128	30,47%
		Criminales	1	4	-75,00%
		Familia	16	20	-20,00%
		Cobranza	1	2	-50,00%
		Reforma Laboral	1	3	-66,67%
		Penal	1	-	
	Fondo y Forma	Civil	557	645	-13,64%
		Criminales	25	28	-10,71%
		Familia	39	41	-4,88%
		Cobranza	9	11	-18,18%
		Reforma Laboral	3	3	0,00%
	Penal	1	-		
Apelaciones de Protección		155.767	81.271	91,66%	
Recursos de Revisión	Civil	9	15	-40,00%	
	Criminales	3	5	-40,00%	
	Reforma Penal	43	46	-6,52%	
	Familia	-	2	-100,00%	
	Cobranza	2	-		
	Reforma Laboral	5	3	66,67%	
Otras Apelaciones	Civil	44	50	-12,00%	
	Criminales	-	1	-100,00%	
	Penal	4	1	300,00%	

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación del 2022 respecto al 2021
Recursos de Hecho	Civil	115	190	-39,47%
	Criminales	32	28	14,29%
	Reforma Penal	13	12	8,33%
	Familia	12	12	0,00%
	Cobranza	12	4	200,00%
	Reforma Laboral	17	17	0,00%
	Recursos de Queja	Civil	396	369
Criminales	18	18	0,00%	
Reforma Penal	243	204	19,12%	
Familia	43	55	-21,82%	
Cobranza	49	54	-9,26%	
Reforma Laboral	241	220	9,55%	
Otros	172	121	42,15%	
Recurso de Amparo		7.340	7.905	-7,15%
Recusaciones		60	49	22,45%
Extradiciones	Activas	2	2	0,00%
	Pasiva	50	66	-24,24%
Competencias		15	23	-34,78%
Exequatur/Exhortos		753	728	3,43%
Acción Constitucional Indemnizatoria		6	2	200,00%
Reclamaciones		203	259	-21,62%
Amparo Económico	Apelación	26	18	44,44%
	Consulta	10	8	25,00%
Recurso de Nulidad		707	555	27,39%
Unificación de Jurisprudencia		1.687	1.305	29,27%
Otros Recursos		229	269	-14,87%
TOTALES		171.875	97.186	76,85%



CAUSAS FALLADAS DE LA CORTE SUPREMA

COMPARACIÓN 2022 - 2021

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación del 2022 respecto al 2021	
Casaciones	Fondo	Civil	2.142	2.369	-9,58%
		Criminales	33	69	-52,17%
		Familia	447	342	30,70%
		Cobranza	32	51	-37,25%
		Reforma Laboral	4	12	-66,67%
		Penal	-	2	-100,00%
	Forma	Civil	156	175	-10,86%
		Criminales	2	2	0,00%
		Familia	20	22	-9,09%
		Cobranza	-	2	-100,00%
		Reforma Laboral	4	2	100,00%
	Fondo y Forma	Civil	651	813	-19,93%
		Criminales	25	20	25,00%
		Familia	43	39	10,26%
		Cobranza	6	9	-33,33%
		Reforma Laboral	4	1	300,00%
		Penal	1	-	
	Apelaciones de Protección		131.057	90.331	45,09%
Recursos de Revisión	Civil	10	15	-33,33%	
	Criminales	4	8	-50,00%	
	Reforma Penal	47	37	27,03%	
	Reforma Laboral	2	-		
Otras Apelaciones	Civil	48	42	14,29%	
	Criminales	-	1	-100,00%	
	Penal	-	2	-100,00%	

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación del 2022 respecto al 2021
Recursos de Hecho	Civil	104	194	-46,39%
	Criminales	33	23	43,48%
	Reforma Penal	10	9	11,11%
	Familia	10	12	-16,67%
	Cobranza	11	5	120,00%
	Reforma Laboral	18	16	12,50%
	Recursos de Queja	Civil	359	403
Criminales		15	16	-6,25%
Reforma Penal		238	215	10,70%
Familia		48	47	2,13%
Cobranza		54	52	3,85%
Reforma Laboral		233	217	7,37%
Otros		161	136	18,38%
Recurso de Amparo		7.590	7.426	2,21%
Recusaciones		62	43	44,19%
Extradiciones	Activas	3	2	50,00%
	Pasiva	33	41	-19,51%
Competencias		13	26	-50,00%
Exequatur/Exhortos		598	598	0,00%
Acción Constitucional Indemnizatoria		1	7	-85,71%
Reclamaciones		198	244	-18,85%
Amparo Económico	Apelación	22	18	22,22%
	Consulta	9	7	28,57%
Recurso de Nulidad		712	411	73,24%
Unificación de Jurisprudencia		1.622	1.270	27,72%
Otros Recursos		193	159	21,38%
TOTALES		147.088	105.963	38,81%



CAUSAS PENDIENTES DE LA CORTE SUPREMA

COMPARACIÓN 2022 - 2021

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación del 2022 respecto al 2021	
Casaciones	Fondo	Civil	1.609	1.667	-3,48%
		Criminales	84	84	0,00%
		Familia	153	193	-20,73%
		Cobranza	30	12	150,00%
		Reforma Penal	2	2	0,00%
	Forma	Civil	71	70	1,43%
		Criminales	4	5	-20,00%
		Familia	-	5	-100,00%
		Cobranza	1	-	
		Reforma Laboral	-	3	-100,00%
		Penal	1	-	
	Fondo y Forma	Civil	539	655	-17,71%
		Criminales	87	89	-2,25%
		Familia	13	17	-23,53%
		Cobranza	7	5	40,00%
		Reforma Laboral	-	2	-100,00%
	Reforma Penal	1	1	0,00%	
	Apelaciones de Protección		26.192	1.680	1459,05%
	Recursos de Revisión	Civil	17	19	-10,53%
Criminales		4	6	-33,33%	
Reforma Penal		4	8	-50,00%	
Familia		3	4	-25,00%	
Cobranza		3	1	200,00%	
Reforma Laboral		9	5	80,00%	
Otras Apelaciones	Civil	8	17	-52,94%	
	Penal	4	-		

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación del 2022 respecto al 2021
Recursos de Hecho	Civil	12	10	20,00%
	Criminales	4	5	-20,00%
	Reforma Penal	1	2	-50,00%
	Familia	2	-	
	Reforma Laboral	1	2	-50,00%
Recursos de Queja	Civil	82	67	22,39%
	Criminales	3	1	200,00%
	Reforma Penal	14	19	-26,32%
	Familia	1	10	-90,00%
	Cobranza	1	7	-85,71%
	Reforma Laboral	29	27	7,41%
	Otros	17	13	30,77%
Recurso de Amparo		2	499	-99,60%
Recusaciones		6	11	-45,45%
Extradiciones	Activas	-	1	-100,00%
	Pasiva	36	35	2,86%
Competencias		2	1	100,00%
Exequatur/Exhortos		326	324	0,62%
Acción Constitucional Indemnizatoria		9	4	125,00%
Reclamaciones		37	39	-5,13%
Amparo Económico	Apelación	3	2	50,00%
	Consulta	1	1	0,00%
Recurso de Nulidad		168	210	-20,00%
Unificación de Jurisprudencia		866	865	0,12%
Otros Recursos		181	173	4,62%
TOTALES		30.650	6.878	345,62%

Labor

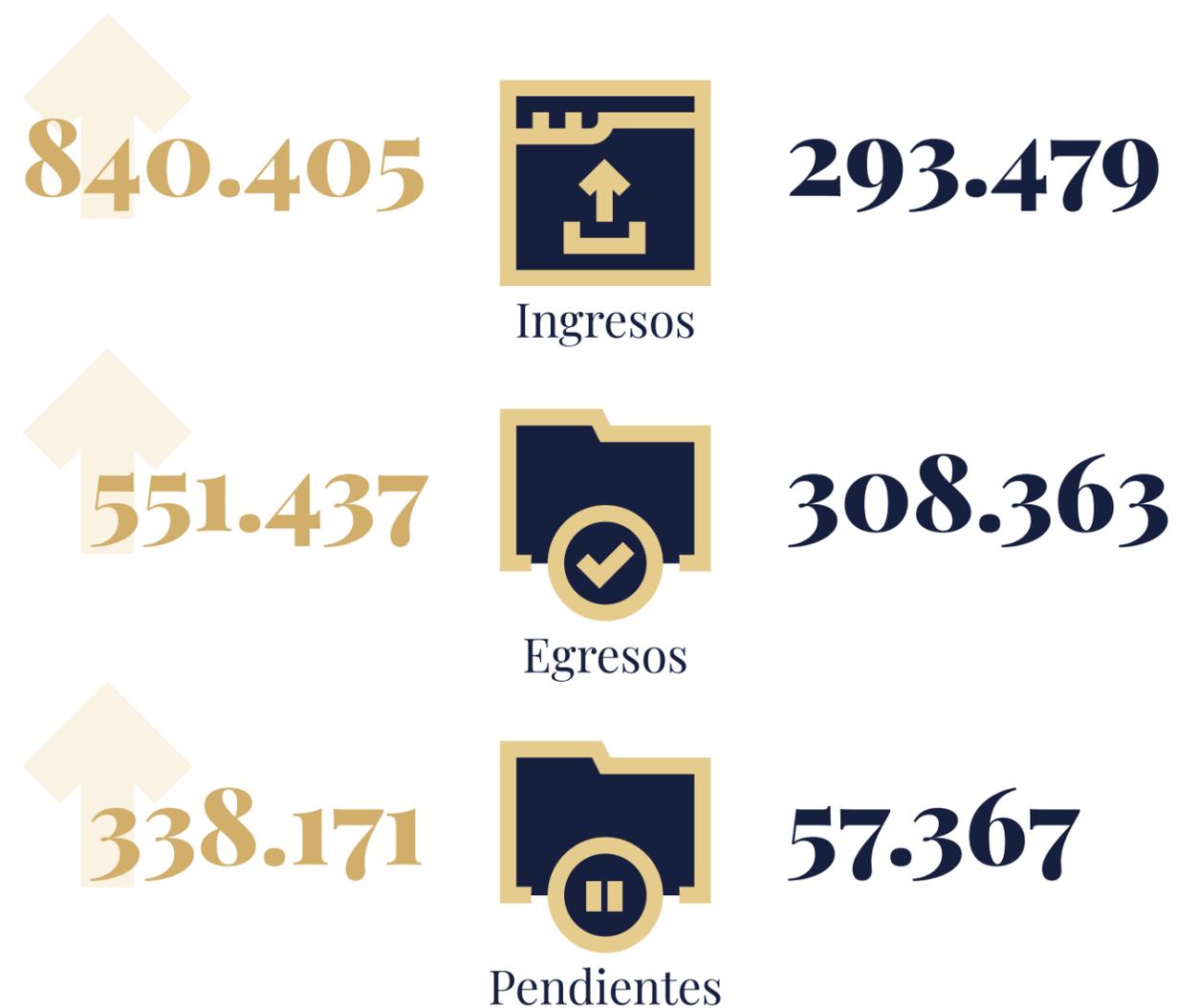
DE LAS CORTES DE APELACIONES 2022

Durante el año 2022 ingresaron a las Cortes de Apelaciones un total de 840.405 causas en comparación a 2021, donde hubo un total de 293.479 causas.

Respecto de los fallos dictados, la cifra en el año 2022 alcanzó los 551.437 egresos, en comparación a 2021 cuando hubo un total de 308.363 egresos.

Sobre las causas que se encuentran pendientes al cierre de 2022, la cifra alcanzó los 338.171 en comparación a 2021, cuando fue de 57.367.

2022 2021





CAUSAS INGRESADAS DE LAS CORTES DE APELACIONES

COMPARACIÓN 2022 - 2021

Cortes	Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación % 2022 respecto al 2021	Ingresos respecto del ingreso total 2022
ARICA	7.394	5.112	44,64%	0,88%
IQUIQUE	7.819	5.594	39,77%	0,93%
ANTOFAGASTA	47.481	16.584	186,31%	5,65%
COPIAPÓ	3.801	2.485	52,96%	0,45%
LA SERENA	15.907	6.837	132,66%	1,89%
VALPARAÍSO	186.511	65.529	184,62%	22,19%
RANCAGUA	23.891	18.728	27,57%	2,84%
TALCA	20.078	8.561	134,53%	2,39%
CHILLÁN	12.488	5.345	133,64%	1,49%
CONCEPCIÓN	143.983	25.112	473,36%	17,13%
TEMUCO	81.956	16.088	409,42%	9,75%
VALDIVIA	13.350	5.921	125,47%	1,59%
PUERTO MONTT	11.099	5.851	89,69%	1,32%
COYHAIQUE	4.119	2.094	96,70%	0,49%
PUNTA ARENAS	8.605	3.039	183,15%	1,02%
SANTIAGO	208.218	83.588	149,10%	24,78%
SAN MIGUEL	43.705	17.011	156,92%	5,20%
TOTALES	840.405	293.479	186,36%	100,00%



CAUSAS FALLADAS DE LAS CORTES DE APELACIONES

COMPARACIÓN 2022 - 2021

Cortes	Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación % 2022 respecto al 2021	Ingresos respecto del ingreso total 2022
ARICA	6.762	4.993	35,43%	1,23%
IQUIQUE	6.589	5.512	19,54%	1,19%
ANTOFAGASTA	29.676	14.795	100,58%	5,38%
COPIAPÓ	3.214	2.461	30,60%	0,58%
LA SERENA	12.278	6.756	81,73%	2,23%
VALPARAÍSO	139.530	60.789	129,53%	25,30%
RANCAGUA	18.365	22.958	-20,01%	3,33%
TALCA	15.683	9.445	66,05%	2,84%
CHILLÁN	9.038	5.323	69,79%	1,64%
CONCEPCIÓN	64.684	21.638	198,94%	11,73%
TEMUCO	40.348	16.169	149,54%	7,32%
VALDIVIA	10.680	5.912	80,65%	1,94%
PUERTO MONTT	9.263	6.026	53,72%	1,68%
COYHAIQUE	3.274	2.085	57,03%	0,59%
PUNTA ARENAS	6.826	2.931	132,89%	1,24%
SANTIAGO	147.720	100.316	47,25%	26,79%
SAN MIGUEL	27.507	20.254	35,81%	4,99%
TOTALES	551.437	308.363	78,83%	100,00%

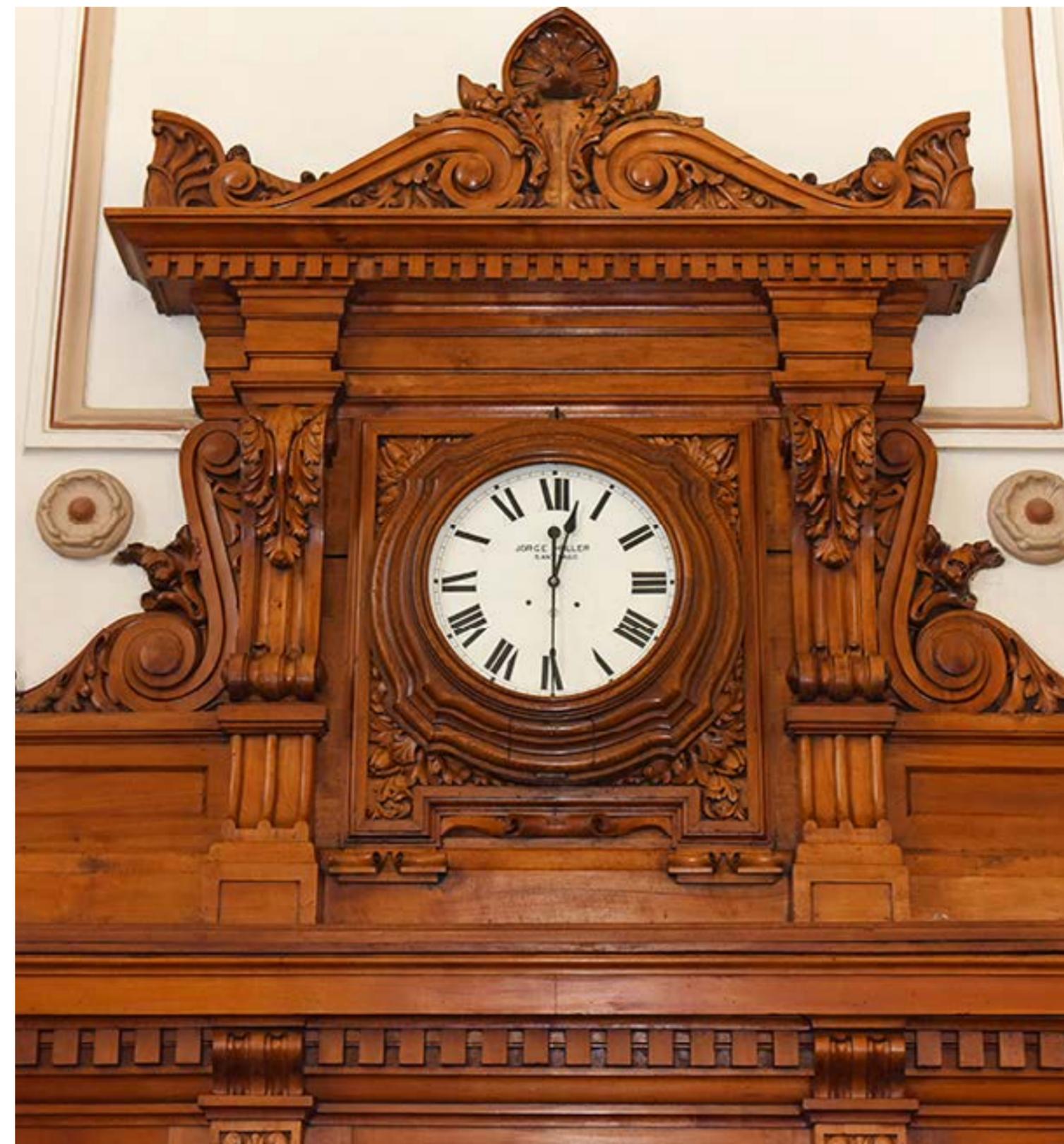


CAUSAS PENDIENTES DE LAS CORTES DE APELACIONES

COMPARACIÓN 2022 - 2021

Cortes	Ingresos 2022	Ingresos 2021	Variación % 2022 respecto al 2021	Ingresos respecto del ingreso total 2022
ARICA	702	214	228,04%	0,21%
IQUIQUE	1.352	213	534,74%	0,40%
ANTOFAGASTA	19.531	2.277	757,75%	5,78%
COPIAPÓ	776	266	191,73%	0,23%
LA SERENA	4.456	1.179	277,95%	1,32%
VALPARAÍSO	54.848	8.379	554,59%	16,22%
RANCAGUA	6.786	1.403	383,68%	2,01%
TALCA	6.836	2.928	133,47%	2,02%
CHILLÁN	3.668	334	998,20%	1,08%
CONCEPCIÓN	83.564	5.293	1478,76%	24,71%
TEMUCO	43.498	1.937	2145,64%	12,86%
VALDIVIA	2.918	426	584,98%	0,86%
PUERTO MONTT	2.433	628	287,42%	0,72%
COYHAIQUE	939	123	663,41%	0,28%
PUNTA ARENAS	2.070	364	468,68%	0,61%
SANTIAGO	86.327	29.504	192,59%	25,53%
SAN MIGUEL	17.467	1.899	819,80%	5,17%
TOTALES	338.171	57.367	489,49%	100,00%

** Los recursos pendientes de tramitación al 31 de diciembre 2022 en Cortes de Apelaciones, corresponden a 338.171 causas, con un aumento del 489,49 % respecto al año anterior, producto del aumento de Recursos de Protección de Isapres.



Labor

DE LOS TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA 2022

Durante el año 2022 ingresaron a los tribunales de primera instancia un total de 2.468.942 causas en comparación a 2021, donde hubo un total de 2.159.827 causas.

Respecto de los fallos dictados, la cifra en el año 2022 alcanzó los 1.959.993 egresos, en comparación a 2021 cuando hubo un total de 1.953.289 egresos.

Sobre las causas que se encuentran pendientes al cierre de 2022, la cifra alcanzó los 2.483.489 en comparación a 2021, cuando fue de 2.579.728.

2022 2021





INGRESO DE CAUSAS EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA COMPARACIÓN 2022 - 2021

COMPETENCIA	AÑO		VARIACIÓN % 2022 RESPECTO AÑO 2021
	2022	2021	
CIVIL	891.171	670.016	33,01%
COBRANZA	267.649	273.770	-2,24%
CRIMEN	189	241	-21,58%
FAMILIA	765.403	594.064	28,84%
PROCESAL PENAL	470.626	557.824	-15,63%
REFORMA LABORAL	73.904	63.912	15,63%
TOTAL CAUSAS	2.468.942	2.159.827	14,31%
EXHORTOS	652.431	680.044	-4,06%
TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS	3.121.373	2.839.871	9,91%

COMPETENCIA	AÑO		VARIACIÓN % 2022 RESPECTO AÑO 2021
	2022	2021	
CRIMEN	189	241	-21,58%
PROCESAL PENAL	470.626	557.824	-15,63%
TOTAL	470.815	558.065	-15,63%

COMPETENCIA	AÑO		VARIACIÓN % 2022 RESPECTO AÑO 2021
	2022	2021	
REFORMA LABORAL	73.904	63.912	15,63%
COBRANZA	267.649	273.770	-2,24%
TOTAL	341.553	337.682	1,15%



TÉRMINO DE CAUSAS EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA COMPARACIÓN 2022 - 2021

COMPETENCIA	AÑO		VARIACIÓN % 2022 RESPECTO AÑO 2021
	2022	2021	
CIVIL	567.737	447.420	26,89%
COBRANZA	142.048	209.748	-32,28%
CRIMEN	653	701	-6,85%
FAMILIA	572.593	490.563	16,72%
MENORES	1	1	-
PROCESAL PENAL	601.393	730.047	-17,62%
REFORMA LABORAL	75.568	74.809	1,01%
TOTAL CAUSAS	1.959.993	1.953.289	0,34%

COMPETENCIA	AÑO		VARIACIÓN % 2022 RESPECTO AÑO 2021
	2022	2021	
CRIMEN	653	701	-6,85%
PROCESAL PENAL	601.393	730.047	-17,62%
TOTAL	602.046	730.748	-17,61%

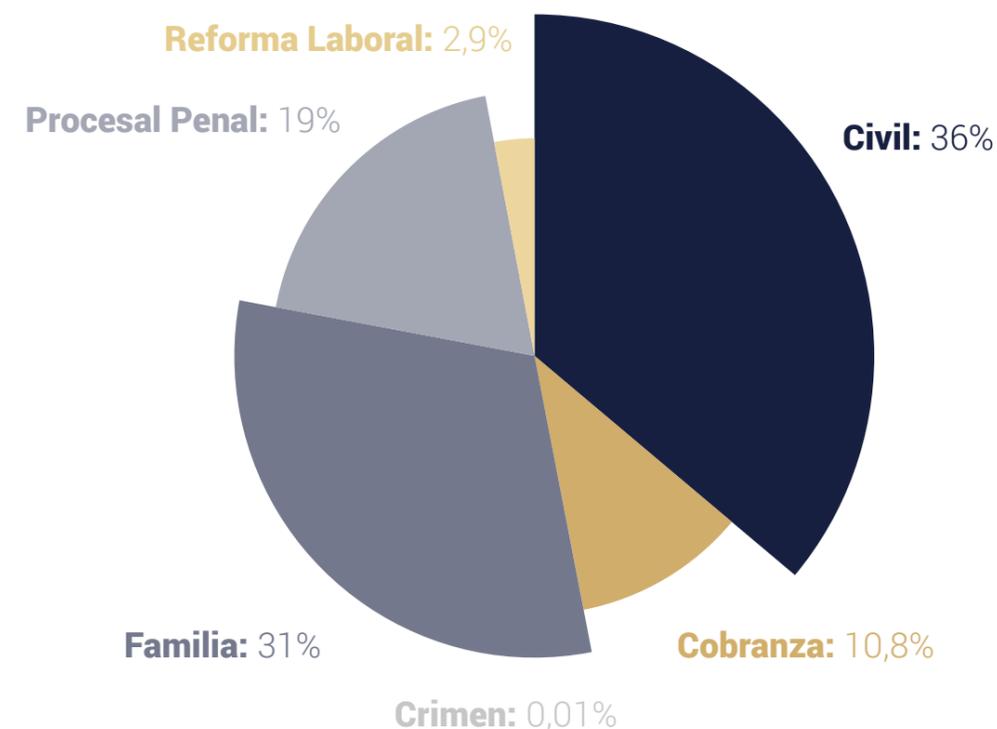
COMPETENCIA	AÑO		VARIACIÓN % 2022 RESPECTO AÑO 2021
	2022	2021	
REFORMA LABORAL	75.568	74.809	1,01%
COBRANZA	142.048	209.748	-32,28%
TOTAL	217.616	284.557	-23,52%



CAUSAS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN POR COMPETENCIA EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA COMPARACIÓN 2022 - 2021

COMPETENCIA	AÑO		VARIACIÓN % 2022 RESPECTO AÑO 2021
	2022	2021	
CIVIL	943.235	921.226	2,39%
COBRANZA	905.587	888.295	1,95%
CRIMEN	289	337	-14,24%
FAMILIA	140.149	135.312	3,57%
LABORAL ANTIGUO	1	28	-96,43%
MENORES	6	7	-14,29%
PROCESAL PENAL	451.805	590.900	-23,54%
REFORMA LABORAL	42.417	43.623	-2,76%
TOTAL	2.483.489	2.579.728	-3,73%

PARTICIPACIÓN INGRESO DE CAUSAS POR COMPETENCIA AÑO 2022





VIII Resumen Financiero

Informe de los Auditores Independientes - Estados Financieros CAPJ.....	164
Informe de los Auditores Independientes - Estados Financieros Poder Judicial.....	165
Departamento de Finanzas y Presupuestos	166

Informe

DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS CAPJ



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Consejo Superior de
La Corporación Administrativa del Poder Judicial

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (en adelante "La Corporación"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de variación de fondos no presupuestarios, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de La Corporación, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en la nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de La Corporación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Santiago, 10 de marzo de 2023

Glenda Jofré O.
Rut: 10.966.073-6

Sociedad de Profesionales
Ossandón Auditores
Consultores Ltda.

Informe

DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS PODER JUDICIAL



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores:
Consejo Superior del Poder Judicial

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Poder Judicial, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de variación de fondos no presupuestarios, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Poder Judicial, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en la Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Santa Magdalena N°73
Oficina 206, Providencia, Santiago
+56 2 3245261

Montaña 853, Piso 7
Vina del Mar
+56 2 2335506



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Santiago, 10 de marzo de 2023

Glenda Johré O.
Rut: 10.966.073-6

Sociedad de Profesionales
Ossandón Auditores
Consultores Ltda.

Departamento DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

El presupuesto vigente para el Poder Judicial excluyendo la Academia Judicial al 31 de diciembre del 2022, es de M\$646.912.016.-, concentrándose alrededor del 94,44% de los recursos por conceptos de:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Proyectos de Inversión.

El comportamiento de gasto del presupuesto institucional del año fue, a nivel total, de un 99,53%, ejecutando nominalmente un -0,10% de recursos menos que el año anterior, situación que se observa en el segundo gráfico.

Cuadro 1: Comportamiento del gasto en el año 2022.

CONCEPTO	AÑO 2022			
	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	EJECUCIÓN M\$	% EJECUCIÓN	SALDO M\$
Gastos en Personal	514.141.209	513.997.084	99,97	144.125
Bienes y Servicios de Consumo	77.346.388	77.328.128	99,98	18.260
Prestaciones de Seguridad Social	4.965.906	4.965.528	99,99	378
Transferencias Corrientes	7.334.657	7.328.888	99,92	5.769
Otros Gastos Corrientes	169.100	145.967	86,32	23.133
Adquisición	8.173.234	7.524.172	92,06	649.062
Iniciativas de Inversión	19.461.873	17.578.360	90,32	1.883.513
Préstamos	11.742.031	11.419.046	97,25	322.985
Servicio de la Deuda	3.577.618	3.577.618	100,00	0
Total General	646.912.016	643.864.790	99,53	3.047.226

Gráfico 1: Variación de la ejecución presupuestaria por año.

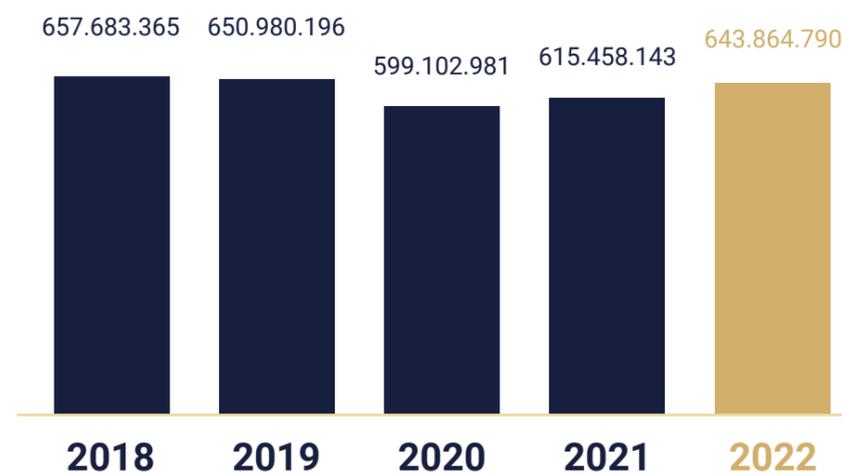
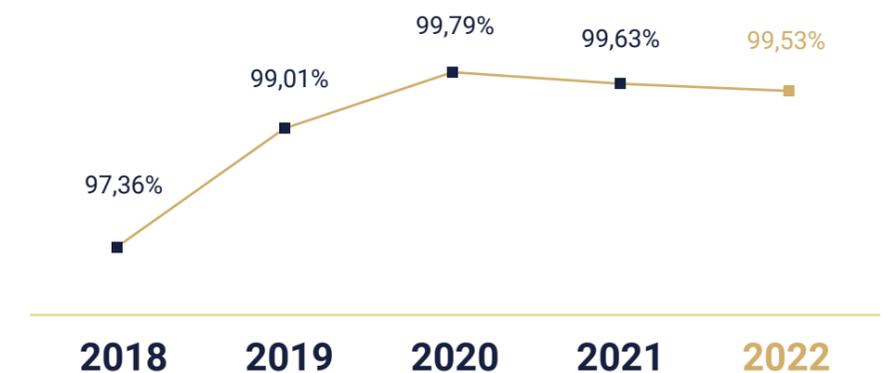


Gráfico 2: Variación porcentual de la ejecución presupuestaria por año.



ADQUISICIONES

1. Estadísticas de compras año 2022.

A continuación, presentamos la estadística relacionada a las compras públicas realizadas por el Poder Judicial durante el año 2022:

- Órdenes de Compras: Durante el año 2022, el Poder Judicial generó un total de 7.783 órdenes de compras válidas, por un monto total de MM\$ 99.662.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial por medio de las distintas Administraciones Zonales y el Departamento de Finanzas y Presupuestos, a través del Sub-Depto. de Adquisiciones del Nivel Central, generó un total de 4.126 órdenes de compras, por un monto total de MM\$98.150. Por su parte, los Tribunales Reformados y Tribunales Bicéfalos, generaron un total de 3.657 órdenes de compras, por un monto total de MM\$1.511.

- Montos totales de las órdenes de compras por mecanismo de compra:

A continuación, se observa la distribución del monto total transado a través de las órdenes de compras del Poder Judicial, por medio de los distintos mecanismos de compras contemplados en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. La información corresponde a las distintas Administraciones Zonales y Nivel Central (agrupados en CAPJ) y Tribunales Reformados.

En virtud de lo anterior, el mecanismo de contratación con los montos totales anuales más alto, corresponde a aquellas órdenes de compras generadas a través de Licitación Pública, representando el 33,3% del monto total de las órdenes de compras en el caso de la CAPJ, y un 74,41% del monto total a través de Compra Ágil para los Tribunales Reformados.

Gráfico 3: Distribución porcentual del monto total por mecanismo de compra.

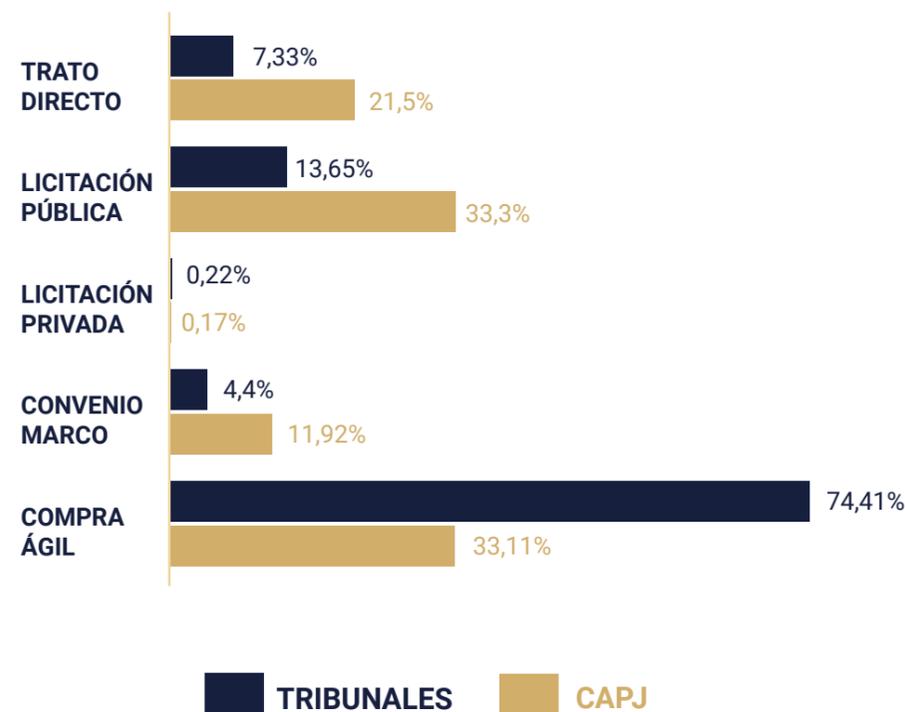
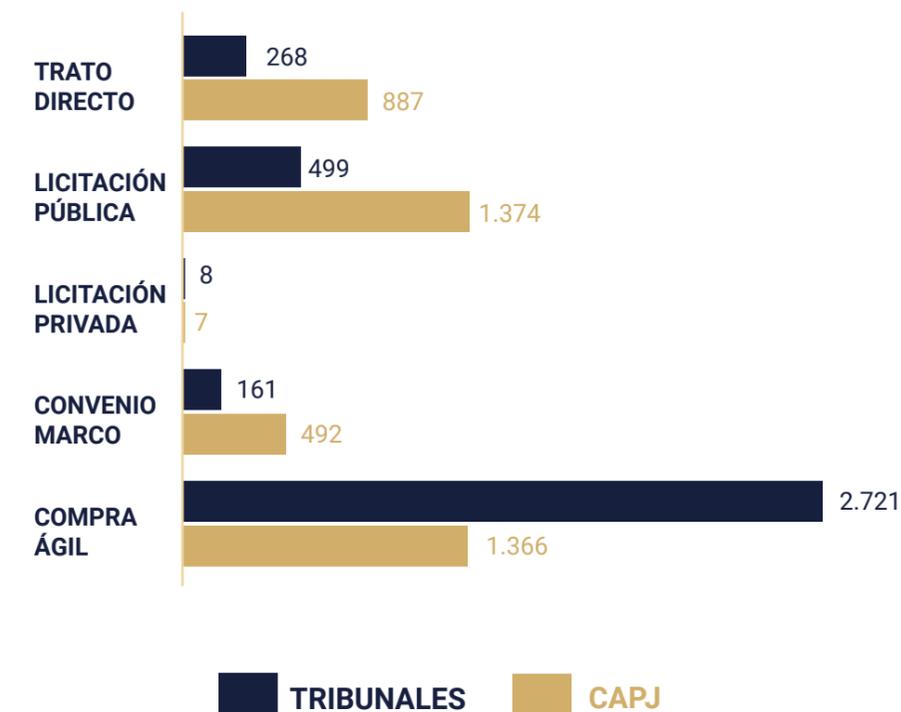


Gráfico 4: Distribución de cantidades de las órdenes de compra generadas por mecanismo de compra.



Distribución jurisdiccional de los procesos de compras realizados por los Tribunales Reformados y CAPJ:

A continuación se expone la distribución jurisdiccional de la cantidad de órdenes de compra generadas por los distintos Tribunales Reformados (Cuadro 1), y CAPJ (Cuadro 2), más los montos totales.

Cuadro 2: Distribución de órdenes de compras de los Tribunales Reformados por Jurisdicción.

ZONA DE JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE OC	MONTO TOTAL OC M\$
ANTOFAGASTA	158	\$61.218.989
ARICA	133	\$30.449.725
CHILLÁN	154	\$86.225.938
CONCEPCIÓN	219	\$115.156.118
COPIAPÓ	124	\$59.505.057
COYHAIQUE	66	\$36.595.959
LA SERENA	64	\$18.384.445
PUERTO MONTT	181	\$107.163.739
PUNTA ARENAS	17	\$3.375.732
RANCAGUA	136	\$42.890.867
SAN MIGUEL	521	\$187.578.687
SANTIAGO	297	\$82.761.396
TALCA	418	\$186.788.882
TEMUCO	329	\$95.091.105
VALDIVIA	173	\$106.008.058
VALPARAÍSO	667	\$292.713.899
TOTAL	3657	\$1.511.908.597

Cuadro 3: Distribución de órdenes de compras de la CAPJ por Jurisdicción.

ZONA DE JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE OC	Monto Total OC M\$
ANTOFAGASTA	209	\$652.567.904
ARICA	168	\$2.615.036.343
CHILLÁN	118	\$142.125.143
CONCEPCIÓN	223	\$1.534.010.576
COPIAPÓ	177	\$279.370.466
COYHAIQUE	113	\$209.536.067
IQUIQUE	107	\$408.829.959
LA SERENA	215	\$1.180.392.260
NIVEL CENTRAL	781	\$69.493.369.620
PUERTO MONTT	199	\$1.540.888.918
PUNTA ARENAS	102	\$726.307.494
RANCAGUA	142	\$1.052.160.218
SAN MIGUEL	290	\$1.572.083.971
SANTIAGO	273	\$5.422.429.665
TALCA	102	\$262.605.483
TEMUCO	311	\$373.241.950
VALDIVIA	154	\$703.625.967
VALPARAÍSO	442	\$9.981.767.870
TOTAL	4126	\$98.150.349.873

Distribución trimestral de los montos transados mediante órdenes de compras por cada Administración Zonal, Nivel Central y Tribunales Reformados.

Cuadro 4: Distribución trimestral de los montos transados por los Tribunales Reformados.

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	\$4.006.695	\$15.365.958	\$16.045.387	\$25.800.949	\$61.218.989
ARICA	\$1.880.838	\$4.048.219	\$12.493.192	\$12.027.476	\$30.449.725
CHILLÁN	\$14.580.633	\$24.122.034	\$23.595.733	\$23.927.538	\$86.225.938
CONCEPCIÓN	\$7.133.615	\$38.294.053	\$32.274.944	\$37.453.506	\$115.156.118
COPIAPÓ	\$10.869.914	\$16.148.246	\$16.468.113	\$16.018.784	\$59.505.057
COYHAIQUE	\$1.144.941	\$18.699.631	\$6.627.568	\$10.123.819	\$36.595.959
LA SERENA	\$4.350.663	\$3.574.625	\$3.638.579	\$6.820.578	\$18.384.445
PUERTO MONTT	\$6.102.717	\$16.539.696	\$18.323.420	\$66.197.906	\$107.163.739
PUNTA ARENAS	\$53.786	\$1.459.881	\$1.233.460	\$628.605	\$3.375.732
RANCAGUA	\$2.756.459	\$13.875.613	\$11.691.526	\$14.567.270	\$42.890.867
SAN MIGUEL	\$24.207.535	\$44.044.968	\$42.261.704	\$77.064.481	\$187.578.687
SANTIAGO	\$3.058.494	\$15.482.713	\$21.648.780	\$42.571.409	\$82.761.396
TALCA	\$22.249.493	\$71.414.689	\$42.640.076	\$50.484.624	\$186.788.882
TEMUCO	\$3.094.492	\$19.128.853	\$30.134.367	\$42.733.392	\$95.091.105
VALDIVIA	\$12.807.032	\$27.462.798	\$36.835.395	\$28.902.833	\$106.008.058
VALPARAÍSO	\$48.532.076	\$61.829.596	\$89.606.710	\$92.745.517	\$292.713.899
TOTAL	\$166.829.383	\$391.491.573	\$405.518.953	\$548.068.688	\$1.511.908.597

Cuadro 5: Distribución trimestral de los montos (M\$) transados por la CAPJ.

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	\$143.169.847	\$190.260.495	\$121.275.454	\$197.862.109	\$652.567.904
ARICA	\$216.856.168	\$2.057.829.496	\$85.637.108	\$254.713.572	\$2.615.036.343
CHILLÁN	\$19.564.596	\$67.715.809	\$17.726.283	\$37.118.454	\$142.125.143
CONCEPCIÓN	\$61.008.978	\$199.003.331	\$327.456.890	\$946.541.376	\$1.534.010.576
COPIAPÓ	\$42.048.464	\$54.505.644	\$109.972.170	\$72.844.188	\$279.370.466
COYHAIQUE	\$14.894.616	\$26.003.655	\$139.634.017	\$29.003.779	\$209.536.067
IQUIQUE	\$17.001.543	\$200.196.205	\$136.387.039	\$55.245.173	\$408.829.959
LA SERENA	\$104.389.209	\$469.610.610	\$263.338.021	\$343.054.420	\$1.180.392.260
NIVEL CENTRAL	\$4.642.069.576	\$1.370.083.557	\$4.998.967.177	\$58.482.249.311	\$69.493.369.620
PUERTO MONTT	\$34.888.161	\$334.957.256	\$1.006.524.877	\$164.518.623	\$1.540.888.918
PUNTA ARENAS	\$22.226.231	\$124.592.236	\$178.097.865	\$401.391.162	\$726.307.494
RANCAGUA	\$51.506.943	\$39.704.570	\$265.416.989	\$695.531.716	\$1.052.160.218
SAN MIGUEL	\$152.078.440	\$310.646.679	\$264.038.313	\$845.320.539	\$1.572.083.971
SANTIAGO	\$253.030.396	\$4.241.585.443	\$298.694.036	\$629.119.790	\$5.422.429.665
TALCA	\$16.225.102	\$142.941.672	\$48.711.606	\$54.727.102	\$262.605.483
TEMUCO	\$29.604.903	\$47.340.462	\$131.900.904	\$164.395.681	\$373.241.950
VALDIVIA	\$21.262.689	\$121.654.133	\$385.593.719	\$175.115.427	\$703.625.967
VALPARAÍSO	\$6.254.347.803	\$168.368.891	\$3.038.762.284	\$520.288.892	\$9.981.767.870
TOTAL	\$12.096.173.664	\$10.167.000.142	\$11.818.134.752	\$64.069.041.315	\$98.150.349.873

Distribución trimestral de las órdenes de compras generadas por cada Administración Zonal, Nivel Central y Tribunales Reformados.

Cuadro 6: Distribución trimestral de los montos transados por los Tribunales Reformados.

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	13	47	38	60	158
ARICA	28	36	30	39	133
CHILLÁN	20	41	35	58	154
CONCEPCIÓN	16	70	59	74	219
COPIAPÓ	27	26	29	42	124
COYHAIQUE	4	22	18	22	66
LA SERENA	16	16	13	19	64
PUERTO MONTT	14	44	43	80	181
PUNTA ARENAS	1	4	5	7	17
RANCAGUA	9	46	39	42	136
SAN MIGUEL	69	133	131	188	521
SANTIAGO	16	57	74	150	297
TALCA	55	137	100	126	418
TEMUCO	18	77	84	150	329
VALDIVIA	26	46	55	46	173
VALPARAÍSO	90	186	155	236	667
TOTAL	422	988	908	1339	3657

Cuadro 7: Distribución trimestral de las órdenes de compras generadas por la CAPJ

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	38	56	38	77	209
ARICA	32	46	41	49	168
CHILLÁN	27	38	22	31	118
CONCEPCIÓN	35	74	55	59	223
COPIAPÓ	47	42	50	38	177
COYHAIQUE	17	34	28	34	113
IQUIQUE	10	26	29	42	107
LA SERENA	47	54	54	60	215
NIVEL CENTRAL	142	168	188	283	781
PUERTO MONTT	22	48	63	66	199
PUNTA ARENAS	19	31	24	28	102
RANCAGUA	20	43	44	35	142
SAN MIGUEL	49	56	74	111	290
SANTIAGO	39	64	56	114	273
TALCA	11	33	30	28	102
TEMUCO	41	66	85	119	311
VALDIVIA	23	29	53	49	154
VALPARAÍSO	91	92	119	140	442
TOTAL	710	1000	1053	1363	4126



2. Comparativo año 2021 – 2022.

A continuación se muestra el comparativo entre los años 2021 y 2022 de órdenes de compras y montos transados en mercado público por el Poder Judicial.

Cuadro 8: Comparativo de órdenes de compra y montos transados por los Tribunales Reformados.

TIPO DE COMPRA	2021		2022	
	CANTIDAD OC	MONTO	CANTIDAD OC	MONTO
CONVENIO MARCO	232	\$107.160	161	\$82.496
LICITACION	374	\$504.366	525	\$424.518
TRATO DIRECTO	218	\$132.395	250	\$117.605
COMPRA ÁGIL	2194	\$785.349	2721	\$887.290
TOTAL	3018	\$1.529.270	3657	\$1.511.909

Gráfico 5: Comparativo órdenes de compras generadas por Tribunales Reformados.

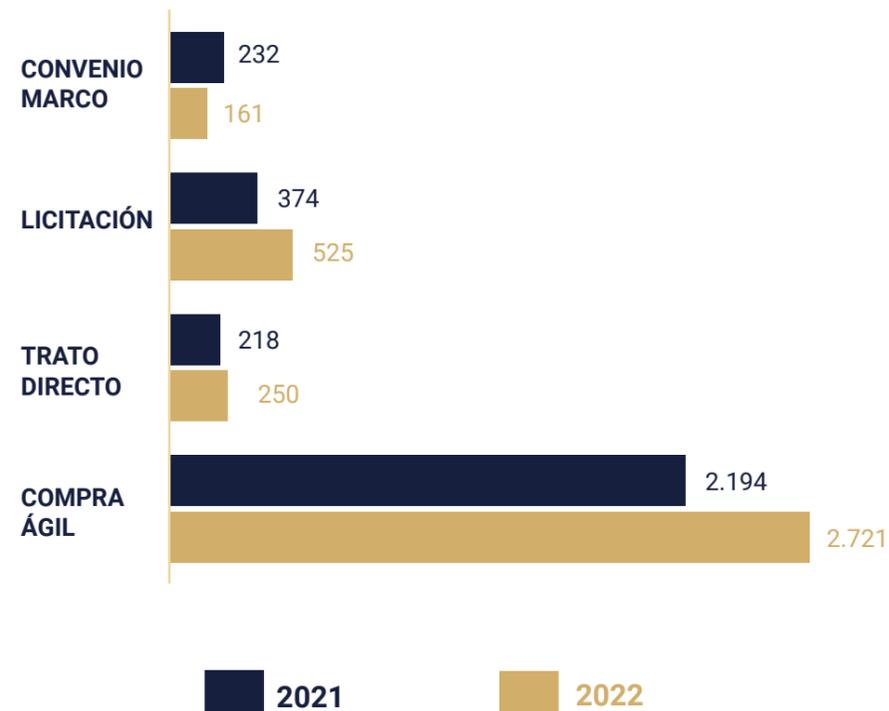
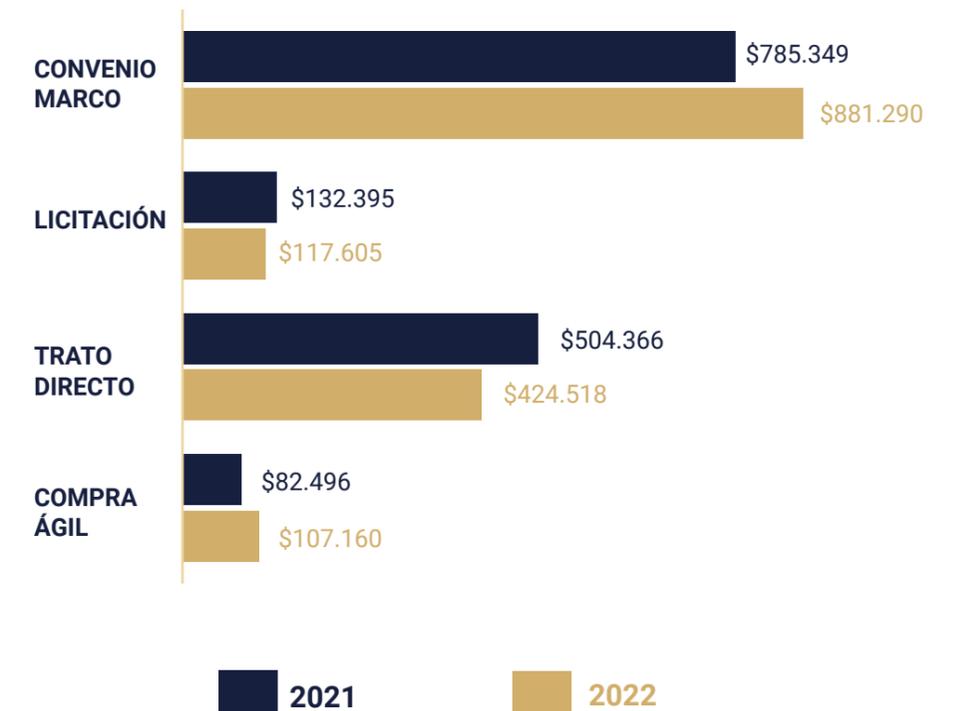


Gráfico 6: Comparativo montos transados por Tribunales Reformados.



Cuadro 9: Comparativo de órdenes de compra y montos transados por la CAPJ.

TIPO DE COMPRA	2021		2022	
	CANTIDAD OC	MONTO	CANTIDAD OC	MONTO
CONVENIO MARCO	466	\$5.261.497	492	\$4.713.612
LICITACION	1140	\$17.937.975	1394	\$43.110.743
TRATO DIRECTO	701	\$9.165.655	874	\$49.447.821
COMPRA ÁGIL	1271	\$850.154	1366	\$878.174
TOTAL	3578	\$33.215.281	4126	\$98.150.35

Gráfico 7: Comparativo montos transados por la CAPJ.

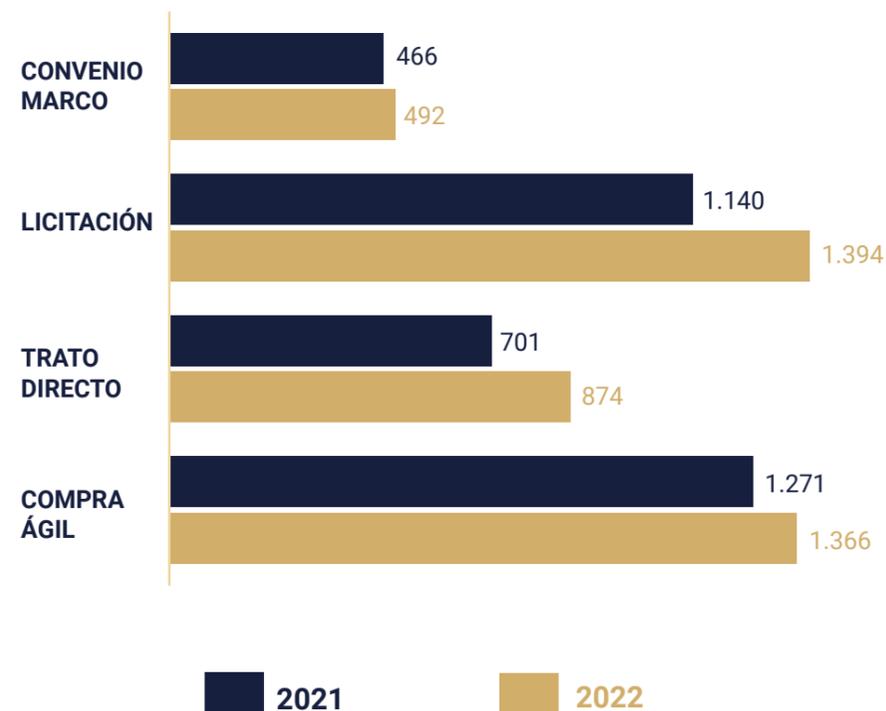
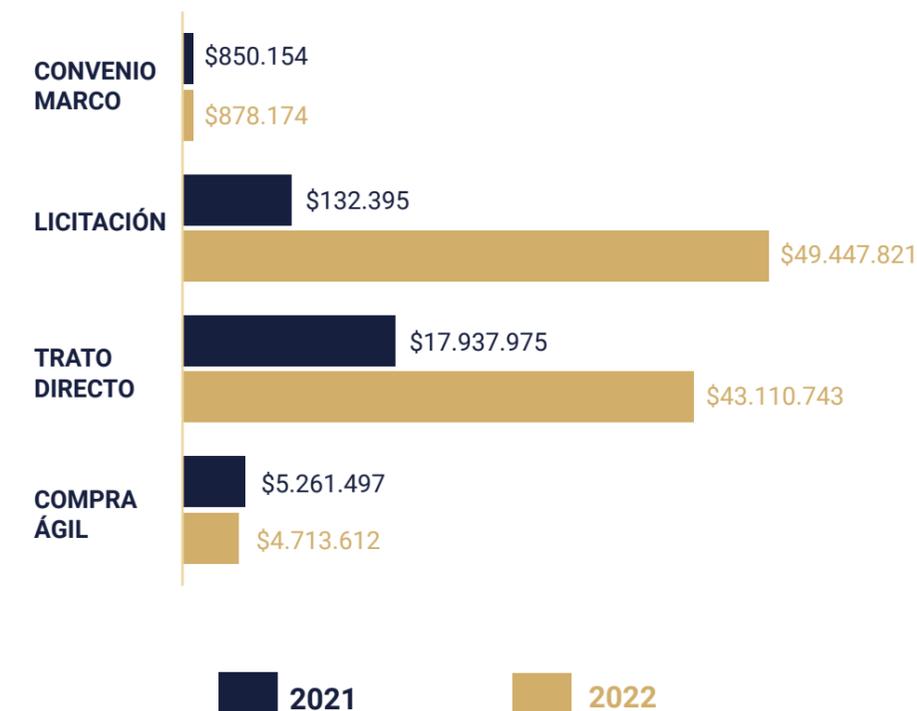


Gráfico 8: Comparativo montos transados por la CAPJ.





PODER JUDICIAL
R E P U B L I C A D E C H I L E



MEMORIA INSTITUCIONAL

2 0 2 2